This is a digital copy of a book that was preserved for generations on library shelves before it was carefully scanned by Google as part of a project to make the world's books discoverable online.

It has survived long enough for the copyright to expire and the book to enter the public domain. A public domain book is one that was never subject to copyright or whose legal copyright term has expired. Whether a book is in the public domain may vary country to country. Public domain books are our gateways to the past, representing a wealth of history, culture and knowledge that's often difficult to discover.

Marks, notations and other marginalia present in the original volume will appear in this file - a reminder of this book's long journey from the publisher to a library and finally to you.

**Usage guidelines**

Google is proud to partner with libraries to digitize public domain materials and make them widely accessible. Public domain books belong to the public and we are merely their custodians. Nevertheless, this work is expensive, so in order to keep providing this resource, we have taken steps to prevent abuse by commercial parties, including placing technical restrictions on automated querying.

We also ask that you:

+ *Make non-commercial use of the files* We designed Google Book Search for use by individuals, and we request that you use these files for personal, non-commercial purposes.

+ *Refrain from automated querying* Do not send automated queries of any sort to Google's system: If you are conducting research on machine translation, optical character recognition or other areas where access to a large amount of text is helpful, please contact us. We encourage the use of public domain materials for these purposes and may be able to help.

+ *Maintain attribution* The Google "watermark" you see on each file is essential for informing people about this project and helping them find additional materials through Google Book Search. Please do not remove it.

+ *Keep it legal* Whatever your use, remember that you are responsible for ensuring that what you are doing is legal. Do not assume that just because we believe a book is in the public domain for users in the United States, that the work is also in the public domain for users in other countries. Whether a book is still in copyright varies from country to country, and we can't offer guidance on whether any specific use of any specific book is allowed. Please do not assume that a book's appearance in Google Book Search means it can be used in any manner anywhere in the world. Copyright infringement liability can be quite severe.

**About Google Book Search**

Google's mission is to organize the world's information and to make it universally accessible and useful. Google Book Search helps readers discover the world's books while helping authors and publishers reach new audiences. You can search through the full text of this book on the web at `http://books.google.com/`

**Acerca de este libro**

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

**Normas de uso**

Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

Asimismo, le pedimos que:

+ *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.

+ *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.

+ *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.

+ *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

**Acerca de la Búsqueda de libros de Google**

El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página `http://books.google.com`

SA 5699.1

Harvard College Library

FROM

Manuel V. Ballivian

La Paz

5A 5699.1

Harvard College Library

FROM

Manuel V. Ballivian

La Paz

Library of Harvard University SA5699.1
Cambridge.
Mass. U.S.A.

Oficina Nacional de Inmigración, Estadística y Propaganda Geográfica

# Diccionario Geográfico

— DE LA —

# REPUBLICA DE BOLIVIA

TOMO CUARTO

# Departamento de Oruro

— POR —

PEDRO ANICETO BLANCO

**De la "Sociedad Geográfica de La Paz"**

Apéndice de cuadros y noticias relativas á la población, geografía é historia del Departamento, y un plano topógrafico de la ciudad de Oruro.

La Paz

ler Tipo-Litográfico.—Ayacucho 21.

1904.

SA 5699.1

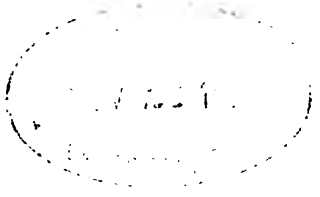

# Diccionario Geográfico

— DEL —

# DEPARTAMENTO DE ORURO

*Al Señor*

# Manuel Vicente Ballivian

---

*Homenaje de respeto y admiración á sus grandes labores en bien de Bolivia.*

*El Autor.*

# INTRODUCCION

Guiado por el ferviente amor á mi patria y bajo el aislado amparo de mi voluntad, he perseverado durante siete años en la labor que me propuse y cuyo resultado lo presenté, sin vacilaciones ni temores, ante la ilustrada apreciación del notable estadista señor Manuel V. Ballivian, de quien recibí siempre palabras de aliento en el curso de mi trabajo.

En vista de la carencia de elementos con los que en Bolivia se encuentra para la facción de trabajos nacionales de caracter geográfico, carencia que, en tocándose á Oruro, es absoluta, fácilmente comprenderá el lector, con cuántas dificultades tendrá que tropezar el que, como yó, se lanza en esa esfera de acción intelectual,sin más guia que la propia observación.

Conocedor de que "la labor de una sola persona, no es suficiente para poder realizar una obra cuya condición es por sí misma ámplia y complicada", solicité, en distintas ocasiones, la colaboración de caballeros cuyos conocimientos al respecto, éran más vastos que los mios.

La incuria en unos y el egoismo en otros, me hizo comprender que nada debía esperar de aquellos cuyo ilustrado concurso mendigaba.

Desmayar en mi propósito, estaba fuera de mi norma de conducta, y así comencé el inventario del escaso material que hasta entonces había acumulado. Era muy poco en verdad y para aumentarlo solicité personalmente de las autoridades todas, el contingente de datos que en las oficinas de sus dependencias debían existir.

La descepción entonces sufrida fué mayor, porque, sensible es decirlo, encontré que las oficinas públicas eran más pobres que yó en lo que pedia,y las autoridades provinciales, cantonales y eclesiásticas, estaban muy lejos de sospechar siquiera la geografía de los distritos de su gobernación.

Bien se comprenderá que aislado en la tarea que me habia impuesto, ella tenía que ser más larga y dificultosa.

Las decepciones sufridas me hicieron pensar que, perseverando en mi labor, venciendo obstáculos y agotando sacrificios, su resultado sea bueno ó malo, á nadie le tocaria el derecho de gozar con su éxito ó sufrir con su imperfección, y me lancé sólo, á costa de mis propios esfuerzos por el fatigoso campo de la exploración, realizando viajes por todos los lugares del departamento en los que podía acumular los necesarios factores para la complementación de mi trabajo.

Siete años de esa constante lucha, me han dado por resultado la modesta obra que hoy, merced al patriótico apoyo del señor Manuel V. Ballivián, puede ver la luz pública.

No dudo que los que ayer me negaron su colaboración, los unos como particulares, como dirijentes de la administración pública, los otros, quieran hoy encontrar en el Diccionario Geográfico de Oruro, vacíos que habrian podido llenar en otra época, si una mejor idea de patriotismo los hubiera animado.

Mi obra es incompleta, lo sé, puesto que mis débiles y aislados esfuerzos, no han sido suficientes á enriquecerla al alcance de mi deseo y cual mi Patria lo merece.

"Contando con que la crítica apasionada no vendrá á estrellarse" contra mi humilde trabajo, dejo vasto campo á la juventud estudiosa, que animándose de verdadero patriotismo y con más elementos, quiera en el porvenir completar este ensayo, que no otra cosa importa mi Diccionario.

Terminaré esa Introducción con las palabras con que termina la Introducción de su Diccionario Geográfico del Perú, el distinguido publicista señor Mariano Felipe Paz Soldán:

"Mi trabajo de compilador lo juzgarán los que hayan emprendido igual tarea y me harán justicia: de todos modos verán q' hice cuanto pude por servir en algo á mi patria, á la cual he consagrado mis servicios y no cesaré de consagrarle también cuanto pueda por hacerla conocer en Europa y por verla tan grande y feliz cuanto lo merece por su riqueza y poder."

*Oruro, Enero de 1904.*

*P. A. Blanco*

## ABREVIATURAS USADAS

| | |
|---|---|
| Prov. | Provincia |
| Provs. | Provincias |
| C. c. | Cantón |
| Cs. | Cantones |
| V. C. | Vice cantón |
| Dept. | Departamento |
| Hda. | Hacienda |
| Est. est. | Estancia |
| M. m. | Mineral |
| cto. | Curato |
| Lgs. | Leguas |
| mts. | metros |
| Lat. | Latitud |
| Long. | Longitud |
| s.el n.del m. | sobre el nivel del mar |
| Habts. | Habitantes |
| Gral. | General |
| Pdte. | Presidente |
| cap. | Capital |

# Diccionario Geográfico

— DEL —

# DEPARTAMENTO DE ORURO

## A

**Abra-ccasa**—Abra en la parte O. del nevado Anayacsi. Por ella pasa un camino que conduce del pueblo de Sajama á Queñnata del Perú. Dicha abra está en el C. de Curaguara, Prov. de Carangas.

**Acha-ccollo**—Cerro, m. de estaño en el C. de Poopó, Prov. de Paria.

——Cerro, m. de cobre en el C. de Turco, Prov. de Carangas.

**Achachamaya**—Boratera en el V. C. de Savaya, C. de Huachacalla, Prov. de Carangas.

**Acha-ccco**—Est. del aillo Chariri del C. de Toledo, Prov. de Paria. Está á las 5 lgs. al O. N. O. del pueblo de Toledo.

**Acha-pecho**—Cerro, m. de plata en serrania de Avicaya, C. de Poopó, Prov. de Paria.

**Achuquiri**—Lugar por donde pasa la linea divisoria entre las provincias de Carangas de Bolivia y Tarapacá del Perú. Está en el C. de Huachacalla. Prov. de Carangas.

**Aco-aco**—Hda. en el C. de Sora-sora, Prov. del Cercado.

——Cerro, m. de estaño en la hda. del mismo nombre.

——Rio que pasa por la hda. del mismo nombre y se une al de Sora-sora. Este rio está seco la mayor parte del año.

**Aserange**—Pico nevado á 6.530 mts. S. el n. del m. Hace parte del grupo Quimsachata de la cadena de los Andes. Está al N.N.E y contiguo al volcan Huallatiri, en el C. de Curaguara, Prov. de Carangas.

**Afortunada**—Mineral antiguo de plata en Negrillos, C. de Huachacalla, Prov. de Carangas.

**Agua-caliente**—Hda. en el C. de Sora-sora, Prov. del Cercado.

——Con este nombre se designa la parte del rio de Poopó que está frente á la hda. de la Cabreria, á causa de encontrarse en ese lugar virtientes de aguas sulfurosas en estado de ebullición.

**Aguada-mayu**—Riachuelo que nace en las faldas orientales del Sajama y engrosa el rio de Changamoco, en el C. de Turco, Prov. de Carangas.

**Agua de Castilla**—Se dá este nombre á un lugar situado en la falda S. de la serrania de Oruro, donde se encuentra un manantial de agua dúlce muy buena y del que se surte con frecuencia parte del vecindario de la ciudad. Dista de ella ½ legua.

**Agua-milagro**— Est. con buenos pastos en el C. de Pampa-Aullagas, Prov. de Paria.

**Aguatiri**—Cerro bajo del grupo Quimsachata en el C. de Curaguara, Prov. de Carangas.

**Aguila-iquiña**—Cerro, m. de bismuto y estaño en Coriviri, C. de Poopó, Prov. de Paria.

**Aguila-jiguata**—Cerro, m. de plata y estaño en la cadena de los Azanaques, en el C. de Condo, Prov. de Paria.

**Agustin, San**—Cerro, m. de estaño, en el C. de Poopó, Prov. de Paria.

——Cerro, m. de plata, en el V. C. de Bombo, C. de Sora-sora, Prov. del Cercado

**Aicosocoma**—Est. en el V. C. de Savaya, C. de Huachacalla, Prov. de Carangas.

**Aijata**—Cerro, m. de plata, en el C. de Condo, Prov. de Paria.

——Est. en el C. de Huayllamarca, Prov. de Carangas.

**Aillullani**—Aillo del C. de Toledo, Prov. de Paria.

**Aillumarca**—Pequeña rancheria en el C. de Curaguara, Prov. de Carangas.

**Aimarani**—Aillo del C. de Totora, Prov. de Carangas.

——Est. en el aillo del mismo nombre.

**Ajata**—Cerro, m. de antimonio en el C. de Condo, Prov. de Paria.

**Alacranes**—Antiguo m. de plata en la serrania de la ciudad de Oruro

**Alamari**—Hda. en la Prov. del Cercado. Está á ½ lga. de la ciudad de Oruro. Se cultivan excelentes hortalizas.

**Alalay**—Cerro, m. de plata y cobre en el v. c. de Antequera, C. de Poopó, Prov. de Paria.

**Alantaña**—Hda. en el C. de Poopó, Prov. de Paria.

—— Ingenio para el beneficio de metales de plata y estaño. Está en las proximidades del pueblo de Poopó, Prov. de Paria y contiguo á la estación del Ferro-Carril de Oruro á Antofagasta.

**Alantañita**—Hda. en el C. de Sora-sora, Prov. del Cercado.

**Alapacsi**—Cerro bastante elevado en el C. de Salinas de Garci-Mendoza, Prov. de Paria. Por su falda S. pasa la linea divisoria entre los Dpts. de Oruro y Potosí.

**Alar-occo**—Est. del aillo Canaza del V. C. de Savaya, C. de Huanchacalla, Prov. de Carangas. Está á las 8 lgs. al O. del pueblo de Savaya.

**Alcalá**—Hda. en el C. de Poopó, Prov. de Paria.

——Cerro, m. de plata en la hda. del mismo nombre.

**Alcaya**—Aillo en el c. de Salinas de Garci-Mendoza, Prov. de Paria.

**Almidonani**—Anexo del C. de Totora, Prov. de Carangas. Está á 5 lgs. al N. O. del pueblo de Totora.

**Alpacho-iquiña**—C. m. de plata y estaño en el C. de Sora-sora, Prov. del Cercado.

**Alpaqueri**—Rancheria en el C. de Huachacalla, Prov. de Carangas.

——Abra en la serrania que est al N. de Curaguara, Prov. de Carangas. En ella se encuentra una apacheta de antigua data que separa las jurisdicciones de Curaguara de Carangas con las de Calacoto y Ulloma de La Paz.

**Alpatamca**—Lugar por donde pasa la linea divisoria entre las provincias de Carangas de Oruro y la de Tarapacá del Perú. Pertenece al C. de Huachacalla, Prov. de Carangas.

**Alsuri**—Est. en el C. de Culta, Prov. de Paria.

——Hda. en el C. de Paria, Prov. del Cercado.

——Cerro que hace parte de la serrania de Pachaga, al E. del pueblo de Corque, Prov. de Carangas.

——Cerro, m. de plata en el C. de Paria, Prov. del Cercado.

**Altillo**—Colina que hace parte de la serrania de la ciudad de Oruro. Se encuentra al S. de ella á 3.733 mts s. el n. del m. Los suburbios de la ciudad se estienden hasta su falda N. Cuenta la tradición que en esa colina se encuentran enterrados los tesoros de Aldana, de la época del coloniaje. Se han hecho varias tentativas para encontrarlos, sin resultado hasta la fecha.

**Amachi-huma**—Est. en el C. de Poopó, Prov. de Paria.

——Hda. en el C. de Caracollo, Prov. del Cercado.

**Amantaye**—Est. en el C. de Huachacalla, Prov. de Carangas.

**Amayataqui**—Est. en el C. de Curaguara, Prov. de Carangas.

**Ampo-ccollo**—Est. del aillo Collana en el C de Huachacalla, Prov de Carangas. Está á 1 lga. al S. E. del pueblo de Huachacalla.

**Anaclachi**—[v. Anayacsi].

**Ana-ccellque**—Cerro, m. de plata el C. de Curaguara, Prov. de Cagas.

**Analla-ccochi**—Cerro, m. de plata el C. de Condo, Prov. de Paria.

**Anarchuya**—Est. en el C. de Pam-Aullagas, Prov. de Paria.

**Anayacchi**—[v. Anayacsi].

**Anayacsi**—Nevado en el C. de Curaguara, Prov. de Carangas. Está á 5, 638 mts. s. el n. del m. Tiene vetas de plata. Con este nevado comienza la elevada cadena que rodea al Sajama por el N. O. En muchas partes del altiplano es conocido con los nombres de Anaclachi y Anayacchi.

**Anaya-mocco**—Cerro, m. de cobre en el C. de Turco, Prov. de Carangas.

**Ancacato**—V. C. del C. de Challapata, Prov. de Paria. Tiene 511 habts.

——Pequeño pueblo, cap. del V. C. del mismo nombre. Está á las 31 lgs. al S. S. E. de la ciudad de Oruro. Existe en él una posta para el servicio del trayecto de Oruro á Sucre.

——Cerro, m. de estaño en el V. C. del mismo nombre.

**Ancara**—Est. del aillo Canaza del V. C. de Savaya, C. de Huachacalla, Prov. de Carangas. Está á 7 lgs. al O. del pueblo de Savaya.

**Anchaga**—Cerro, m. de plata en el C. de Condo, Prov. de Paria.

**Ancoaque**—Cerro, m. de plata en el C. de Paria, Prov. del Cercado.

**Ancocala**—Anexo del C. de Corque, Prov. de Carangas. Está á 2 lgs. al S. E. del pueblo de Corque.

——Rio tributario del rio de Corque. Nace en la serrania de Pachaga.

——Cerro, m. de plata en el C. de Caracollo, Prov. del Cercado.

**Ancocalani**—Cerro, m. de estaño en el C. de Sora-sora, Prov. del Cercado.

**Ancoaque**—Cerro, m. de plata en el C. de Paria, Prov. del Cercado.

**Ancocala**—Anexo del C. de Corque, Pro. de Carangasv. Está á 2 lgs. al S. E. del pueblo de Corque.

——Rio tributario del rio de Corque. Nace en la serrania de Pachaga.

——Cerro, m. de plata en el C. de Caracollo, Prov. del Cercado.

**Ancocota**—Cerro, m. de plata y antimonio en el C. de Curaguara, Prov. de Carangas.

**Ancocota-maju**—Riachuelo que nace en el cerro de Ancocota y engrosa el rio de Curaguara, Prov. de Carangas.

**Ancocuya**—Cerro, m. de plata y cobre en el C. de Paria, Prov. del Cercado.

**Ancohuma**—Cerro, m. de cobre en el C. de Turco, Prov. de Carangas.

**Ancomarca**—Rancheria en el C. de Totora, Prov. de Carangas.

**Ancoñuño**—Hda. en el C. de Caracollo, Prov. del Cercado.

**Ancuyu**—Est. en el C. de Turco, Prov. de Carangas, Está á 5 lgs. al S. O. del pueblo de Turco.

**Andacollo**—La cumbre mas elevada de la serrania de Quimsachata en el C. de La Joya, Prov. del Cercado. Por ella pasa la linea divisoria entre los Depts. de La Paz y Oruro.

**Andamarca**—Uno de los 8 cantones en los que se divide la Prov. de Carangas. Limita al N. con el C. de Corque; al E. y al S. con la Prov. de Paria y al O. con los cantones de Huachacalla y Corque. Es curato de 2.ª clase y está dividido en los 6 anexos siguientes: Llunguyo, Antapata, Rosapata, Belén, Copacabana y Orinoca. Parte de las salinas de Coipaza se encuentran en este C. No tiene cerros ni rios de consideración. Las únicas industrias de sus habitantes son: la cria del ganado ovino, la pesca en el lago de Pampa-Aullagas y la estracción de la sal en las salinas de Coipaza y Quita-quita. Todo el C. tiene una población de 4,072 hbts. según el censo de 1900.

——Pueblo, cap. del C. del mismo nombre. Su aspecto sombrio y miserable, como el de todos los pueblos de Carangas, no ofrece ninguna particularidad digna de mencionarse. Es residencia de un Párroco y un Corregidor. El censo de 1900, arroja los siguientes datos estadísticos de dicho pueblo:

Albañiles-1,—Carpinteros-1—Comerciantes-14—Costureras-2,—Cocineras-2—Estudiantes-5—Hilanderas-9—Labradores 937—Pastores-943—Pintores-1—Presbíteros-1—Sastres-2—Tejedores-9—Otras profesiones—107.

**Andemarca**—Serrania que se encuentra al O. del pueblo de Andamarca. Se estiende desde muy cerca de la desembocadura del rio Uchus-jahuira en el lago de Pampa-Aullagas y sigue un curso de N. E. á S. O. en una estención de 12 leguas mas ó menos. Es completamente estéril en formaciones mineralógicas.

**Andamarca**,—Aillo en el c. de Challapata, Prov. de Paria.

**Andarani**—Cerro, m. de cobre en el C. de Paria, Prov. del Cercado. Por la cumbre de este cerro pasa la linea divisoria entre los Departamentos de Oruro y La Paz.

**Andes**—("La palabra Andes es corrupción de la voz quichua, *Anta*, que significa metal. Una de las tribus mas populosas que habitaban las regiones orientales del Cuzco en tiempo de los Incas, se llamaba *Antas* por la naturaleza del terreno metálico que ocupaba y por consiguiente á todo ese territorio ó distrito se le denominaba *Anta* ó *Antisuyo*, es decir distrito metalífero; y naturalmente llevaba el nombre de *Antis* ó *Antas* la eleva cadena que lo recorria; pero los quistadores cambiaron la T por l la llamaron Andes"—Paz-Soldan D. rio. Geográfico del Perú). En e Diccrio., al ocuparnos de los And solo lo hacemos de la parte relati

Dpto. de Oruro.

Gran cadena que se estiende en la parte occidental de la América del Sud, corriendo de S. á N. desde el Cabo de Hornos hasta el Itsmo de Panamá. Entre los 21° y 22° de lat. S. se bifurca en dos sistemas: el occidental que sigue paralelo á la costa del Pacífico y el oriental ó cordillera real que penetra en el interior de Bolivia, subdividiéndose en varios ramales que van á converjer nuevamente en el nudo de Apolobamba, á los 14° de lat. S.

Es entre los declives occidentales de la cordillera real y los orientales de la cordillera occidental, que se encuentra la altaplanicie boliviana, á una altura media de 3.600 mts. s. el n. del m. y cuya gran parte la ocupa el Depto. de Oruro.

La cadena occidental viene á formar el poderoso contrafuerte que separa el Dpto. de Oruro de los de Arica y Tarapacá del Perú, mostrando en su curso picos nevados y cónicos de magestuoso aspecto, tanto mas interesantes y dignos de estudio, cuanto que la mayor parte de ellos presentan todos los caracteres de ser volcanes que en otros tiempos debiéron estar en plena actividad, y hoy solo en el Huallatiri y el Isluga, se hallan coronados de densos penachos de humo. Fuera de su interesante aspecto, esos nevados atesoran en su misterioso seno las especies mas variadas y ricas del reino mineral: pues segun el eminente sabio A. de Humboldt, la cor-[illegible]era de los Andes está sentada so-
bases de oro, plata y piedras pre-
as.

[illegible]s un hecho, científicamente pro-, que los Andes deben su origen
os levantamientos succesivos ope-
s en distintos periódos geológicos, y cuyas formaciones calcáreas, jurásicas, cretáceas &, como tambien la formación de sus vetas metalíferas han seguido una dirección paralela á la costa del Pacífico, en su mayor parte, con pocos grados de inclinación en algunos.

Entre las formaciones metalíferas, cuya variedad y riqueza es infinita, se hace digna de mención la estañífera.

La formación estañífera está comprendida entre los 15° 30′ y 21° de lat. S. en la cordillera real ó sea oriental de los Andes; pues que en la occidental, ó sea, propiamente, gran dorso andino, no se han encontrado, hasta el presente, vestigios de formaciones estañíferas, siéndo mas bien esa región rica en cobre y plata, fuera de los inmensos depósitos de azufre, borax, cloruro y nitrato de sodio que encierran.

De la zona indicada, la parte comprendida entre los 17° y 19° de lat. S. es la que encierra la mas perfecta y rica formación estañífera, presentándose casquijosos y pizarrosos muy inclinados y dislocados "por erupciones de pórfido-traquítico igneas", en las que se presenta el estaño, á veces mezclado con piritas de fierro, ó con minerales de plata y en la mayor parte en estado de "óxido de estaño (casiterita) casi puro, que se manifiesta en la forma de granos cristalinos y nódulos en una matriz de arcilla tenáz ó en una masa ferruginosa, formando la característica principal de las vetas", las que por lo general cruzan capas metamórficas con tendimientos de 45° hasta 80°. La ley de los metales de estaño y la anchura de las vetas, varia segun la formación metalífera mas ó menos perfecta del lugar donde se encuentra; pues "en las minas de estaño, propiamente dichas, el mineral se presenta frecuentemente muy

puro, conteniendo 40 %, 50 % y aun 65 % del metal, aunque en tales casos rara vez la anchura excede de 2 pies", llegando casos en que ésta alcanza hasta 8 pies.

Entre las notables cumbres que erizan la cadena occidental de los Andes en el Dpto. de Oruro, coronadas de eternas nieves y en las que hasta hoy el hombre no ha conseguido posar su planta, son dignas de mención las siguientes: Sajama á 6,572 mts. s. el n. del m; Huallatiri á 5,870 mts; Parinacota á 6, 348 mts; Pomerape á 6,262 mts; Isluga á 5,181 mts; Quimsachata; Puquintica; Arintica; Suriri; Puniri; Tata-Savaya &.

La cordillera oriental ó real del Dpto. de Oruro, está formada principalmente por la cadena de los Azanaques, que es la continuación de la cordillera de los Frailes. Ambas forman la muralla que separa el Dpto. de Oruro de los de Cochabamba y Potosí. Es en los flancos de la cadena de los Azanaques, donde se encuentran las mas ricas y abundantes formaciones metalíferas, que han sido y son actualmente objeto de grandes trabajos de explotación, constituyendo el inmenso porvenir del Dpto.

En el vasto espacio limitado por las cordilleras oriental y occidental, se encuentran cerros aislados, muy ricos tambien en formaciones mineralógicas, como los cerros de Oruro, La Joya, Salinas de Garci-Mendoza y otros. Estos cerros son debidos á las dislocaciones que la cordillera ha sufrido por erupciones de la roca porfídica que es la característica principal de su formación.

**Animas**—C. m. de estaño en el c. de Poopó, Prov. de Paria.

——C. m. de plata en el c. de Sora-sora, Prov. del Cercado.

**Animas**—Riachuelo, afluente del rio Sora-sora. Nace en el cerro del mismo nombre, Prov. del Cercado.

**Aninosa**—Anexo del Cto. de Corque, Prov. de Carangas. Está á las 3 ½ lgs. al E. S. E. del pueblo de Corque, en la márgen E. del lago de Pañasa.

**Anocaranta**—Estenso salar y boratera, comprendido entre los cantones de Salinas de Garci-Mendoza de la Prov. de Paria y Huachacalla de la Prov. de Carangas.

——Est. al O. del salar del mismo nombre, en el c. de Huachacalla, Prov. de Carangas.

**Anocariri**—Est. en el c. de Curaguara, Prov. de Carangas.

——Antigua est. en el c. de Huachacalla, Prov. de Carangas El descuido de los pasados Gobiernos de Bolivia y la sed de indebida apropiación de territorios que caracteriza á las naciones vecinas, han hecho que esta est. como otras de la Prov. de Carangas, sean consideradas como pertenecientes al Perú, siendo así que la verdadera delimitación en esa región, entre Bolivia y el Perú, seria el *divortia aquarum* y nó las altas cumbres, como se pretende, y en ese caso, Anocariri y otros puntos, quedan dentro del territorio boliviano, sujetándose, como deberia ser, á los límites tradicionales de ambas repúblicas.

——Cerro, en el c. de Huachacalla, Prov. de Carangas.

**Anoccara-mocco**—Cerro, m. de cobre en el c. de Turco. Prov. de Carangas.

**Anta**—Cerro, m. de plata en e c. de Curaguara, Prov. de Carangas

**Antacagua**—Hda. en el c. de Poopó, Prov. de Paria.

——Cerro, m. de plata en el c de Poopó, Prov. de Paria.

**Antacala**—Est. del aillo Tuaña del c. de Huachacalla, Prov. de Carangas. Está á las 2 lgs. al N. del pueblo de Huachacalla.

**Antacollo**—Est. en el v. c. de Cosapa, c. de Turco, Prov. de Carangas.

**Antapata**—Anexo del Cto. de Andamarca, Prov. de Carangas. Está á las 2 ½ lgs. al S. del pueblo de Andamarca.

**Antaquira**—Cerro, m. de cobre, á las 5 lgs al N. E. del pueblo de Corque, Prov. de Carangas.

——Cerro, m. de cobre, en el c. de Totora, Prov. de Carangas.

**Antata**—Cerro, m de estaño en el v. c. de Huanuny, c. de Sora-sora, Prov. del Cercado.

**Antequera**—V. c. del c. de Poopó, Prov. de Paria. Atraviesa por este v. c. la riquísima cadena de los Azanaques, presentando en sus flancos asombrosas formaciones mineralógicas de estaño, que son objeto de grandes explotaciones que auguran un feliz porvenir para Oruro. La industria agrícola, cuenta en ese v. c con elementos naturales que pueden hacerla adelantar, no faltando para ello sinó el espíritu de trabajo y progreso de sus moradores y de los propietarios de los fondos.

——Pequeño y antiguo pueblo, cap. del v. c. del mismo nombre. Está á las 3 ½ lgs. al S. E. del pueblo de Poopó y á 5 ½ lgs. al S. E. de la ciudad de Oruro, á una altura de 4,002 mts. s el n. del m. con una población de 698 habts. (Censo de 1900). Sido en las faldas de los riquísimos ros de San Salvador y Cuncho y las márgenes del rio de Antequera, aspecto es menos triste que el de os pueblos del altiplano. En tiemdel coloniage, Antequera ha sido asiento minero de gran importancia. La riqueza mineralógica de sus cerros, en especial del Chuncho [estaño] y San Salvador [estaño y plata], han llevado allí empresas estrangeras notables que explotan sus minas, implantando algunas de ellas ingenios costosos para la elaboración de sus metales.

**Antequera**—Cerro, en el v. c. del mismo nombre, m. de estaño.

——Rio, afluente del rio Poopó, Prov. de Paria. Nace en las quebradas formadas por los cerros de Antequera.

**Antincuraguara**—Est. en el c. de Turco, Prov. de Carangas. Está á las 7 lgs. al S. O. del pueblo de Turco.

**Antipata**—Cerro, m. de cobre en el c. de Turco, Prov. de Carangas.

**Antonio, San**—Anexo del Cto. de Corque, Prov. de Carangas Está á las 9 lgs. al O. del pueblo de Corque.

——M. de plata en el v. c. de Carangas, c. de Huachacalla, Prov. de Carangas, con metales de 5,000 M.s por cajon.

—— M. de plata en el cerro de La Joya, c. de La Joya, Prov. del Cercado.

——M. de plata en el cerro "Llallaguani" del c. de Poopó, Prov. de Paria.

—— M. de estaño en el cerro "Vilacollo" del c. de Poopó, Prov. de Paria.

——M. de oro en Alantañita, en el c. de Sora-sora, Prov. del Cercado.

——M. de plata en el cerro "Rubiales" de la serrania de Oruro, Prov. del Cercado.

—— M. de plata en el cerro "Colorado" del asiento mineral de Avicaya, c. de Poopó, Prov. de Paria.

——M. de plata en el cerro "Pacocollo" del c. de Huachacalla, Prov. de Carangas.

**Antonio, San**—M. estaño y plata en el cerro de Aricaya del c. de Pocpó, Prov. de Paria.

——M. de plata en el cerro "Chinguran" del c. de Sora-sora, Prov. del Cercado.

——Cerro, m. de plata en la serrania de Condo, Prov. del Cercado.

——M. de plata en el cerro "Saitu-ccocha" del c. de Poopó, Prov. de Paria.

——M. de plata en el cerro "Quisi-quisini" del c. de Curaguara, Prov. de Carangas.

——M. de estaño en el cerro "Posoconi" del c. de Sora-sora, Prov. del Cercado.

——M. de estaño en el asiento m. de Morococala del c. de Sora-sora, Prov. del Cercado.

——M. de estaño en el cerro "Priscani" del c. de Sora-sora, Prov. del Cercado.

——M. de estaño en el cerro de "Villushuta" del c. de Sora-sora, Prov. del Cercado.

——M. de estaño en el cerro "Pisca-cala" del c. de Sora-sora, Prov. del Cercado.

——M. de plata en el cerro "Payacalla" del c. de Sora-sora, Prov. del Cercado.

——M. de plata en el cerro "Yanacachi" del c. de Paria, Prov. del Cercado

——M. de plata en el cerro "Ojelequeña" del c. de Paria, Prov. del Cercado.

——M. de estaño en el cerro "Mojon-Kasa" de c. de Sora-sora, Prov. del Cercado.

**Antonio de Queñuany, San**—Antiguo y rico mineral de plata y estaño en la hda. de Pasña, canton de Poopó, Prov. de Paria.

**Apacheta**—Est. en el c. de Condo, Prov. de Paria.

**Apacheta-ccolla**—Cerro, m. de plata en la est. del mismo nombre, c. de Condo, Prov. de Paria.

**Apachinagüi**—Una de las principales cumbres de la serrania de Huachacalla, Prov. de Carangas.

**Apachusta**—Est. en el v. c. de Urmiri, c. de Pocpó, Prov. de Paria.

**Apajalla**—Est. en el c. de Corque, Prov. de Carangas. Está á las 4 lgs. al N. E. del pueblo de Corque.

**Apani**—Est. en el c. de Choquecota, Prov. de Carangas.

——Cerro, en el c. de Curaguara, Prov. de Carangas.

**Alparu**—Ailo de la parcialidad Aransaya del c. de Totora, Prov. de Carangas.

**Apricha-piguancalla**—Est. en el c. de Curaguara, Prov. de Carangas.

**Aquellista**—Cerro, m. de plata en el c. de Poopó, Prov. de Paria.

**Aramasi**—Est. en el c. de Challacollo, Prov. del Cercado.

——Est. en el c. de Huaillamarca, Prov. de Carangas.

**Aransaya**—Parcialidad del c. de Turco, Prov. de Carangas. Comprende 3 aillos, que son: Collana, Jachasalla y Sullcasalla.

——Parcialidad del c. de Totora, Prov. de Carangas. Comprende 5 aillos que son: Apasu, Lerco, Parco, Collana y Pachacamac.

—— Parcialidad del c. de Curaguara, Prov. de Carangas. Comprende 7 aillos, que son: Jiluta-collana, Machu-collana, Chipana, Taipi-collana, Jilauta, Sullca y Sullca-tunca.

——Aillo de Chipaya, c. de H chacalla, Prov. de Carangas.

**Arco-chanca**—Cerro m. de plata e el c. de Poopó, Prov. de Paria.

**Arco-puncu**—Rancheria en el c. Curaguara, Prov. de Carangas.

**Arenales**—Zonas de médanos que se encuentran en los alrrededores de la ciudad de Oruro. La principal es la que está á ½ lga. al E. de la ciudad, contigua al rio Tagarete. En los meses de agosto y setiembre estas zonas están dominadas por vientos casi constantes que suspenden á alturas considerables espesas mangas de arena.

**Argentillo**—Cerro que pertenece á la serrania de la ciudad de Oruro. Está á ½ lga. de élla á una altura de 3, 908 mts. s. el n. del m. Tiene vetas de cobre y oro.

**Arintica**—Pico nevado de la cordillera occidental. Está al O. del Puquintica, con el que forma el grupo "Paaquisa" y hace parte de la elevada sierra á cuyas faldas S. se encuentra la boratera de Chilcaya. Es rico en azufre y plata.

**Aripuncu**—Una de las cumbres de la serrania de Huachacalla, Prov. de Carangas.

**Arisaya**—Est. en el c. de Culta, Prov. de Paria.

**Arinala**—Est. en el c. de Turco, Prov. de Carangas.

**Aroma**—Cerro, m. de estaño en el c. de Sora-sora, Prov. del Cercado.

**Aromo**—Est. en el c. de Salinas de Garci-Mendoza, Prov. de Paria.

**Aruguanca**—Est. en el c. de Choquecota, Prov. de Carangas.

**Asa-asuni**—Una de las cumbres que rodean al Sajama y forman su grande é imponente base. Está en la falda S. de dicho nevado.

**Aspasiña**—Est. en el c. de Totora, Prov. de Carangas.

**Astete**—Antiguo m. de plata en el cerro "Mojinete" del c. de Condo, Prov. de Paria. La tradición cuenta que en tiempo del coloniage, trabajaba en dicha mina un minero apellidado Astete, sacando de ella plata-barra que en poco tiempo hizo su fortuna; empero, él trabajaba solo, sin el auxilio de peones y entre las sombras del misterio, quedándo á su muerte ignorado el lugar en el que hacía sus valiosas explotaciones.

**Asunta**—M. de estaño en el cerro "Tronchiri" del c. de Sora-sora, Prov. del Cercado.

——M. de plata en el cerro "Vilacollo" del c. de Sora-sora, Prov. del Cercado.

——M. de estaño en el asiento m. de Morococala, del c. de Sora-sora, Prov. del Cercado.

**Ataraque**—Cerro, m. de estaño en el c. de Sora-sora, Prov. del Cercado.

**Atita**—Hda. en el c. de Caracollo, Prov. del Cercado.

**Atocha**—Antiguo m. de plata en la serrania de la ciudad de Oruro. Ha sido trabajado en tiempo del coloniaje. Hoy están suspendidas sus labores.

**Atoc-huachana**—Cerro, m. de cobre en el c. de Turco, Prov. de Carangas.

**Aullagas**—[véase Pampa-Aullagas]

**Auquicollo**—Cerro, m. de plata y cobre en el c. de Huachacalla, Prov. de Carangas.

**Auquimarca**—Rancheria en el c. de Choquecota, Prov. de Carangas.

——Est. en el c. de Culta, Prov. de Paria

**Auquisamaña**—Est. en el c. de Curaguara, Prov. de Carangas

**Avaroa**—(Véase el apéndice).

**Avicaya**—Hda. en el c. de Poopó, Prov. de Paria.

——Cerro, m. de estaño en la hda. del mismo nombre.

——Notable ingenio para el beneficio de estaño en el v. c. de Urmiri, c. de Poopó Prov. de Paria. Está á 3,911 mts. s. el n. del m.

——Rio que nace en la serrania

del mismo nombre. Se une al rio de Urmiri y juntos aumentan el caudal del rio de Pazña que se echa al lago de Pampa-Aullagas.

**Ayaccollo**—Cerro, m. de cobre en el c. de Turco, Prov. de Carangas.

**Azanaques**—La cordillera real desprendida del gran dorso de los Andes entre los 21° y 22° de lat. S. en 5 cadenas de las que la primera y mas occidental constituye la cordillera de los Frailes que penetra en el Dpto. de Potosí, toma, á los 19° de lat. S. el nombre de cadena de los Azanaques ó de Condo. A los 18° 45' de lat. S. sufre una considerable depresión que origina el paso de Ancacato, de donde vuelve á elevarse y siguiendo un curso de S. á N. continua con pequeñas derivaciones hasta los 17° 20' de lat., donde se disgrega nuevamente en 5 ramales que penetran en los departamentos de Cochabamba y La Paz, para despues converjer en el nudo de Apolobamba á los 14° de lat. S. Si bien esta cadena no presenta picos tan notables como los de la cordillera occidental, en cambio, ella muestra en sus flancos y en sus cumbres asombrosas y riquísimas formaciones mineralógicas, que con justa razón hacen preever un gran porvenir para el Dto. de Oruro. Especialmente las formaciones estañíferas de esta cadena, llaman hoy la atención universal por la riqueza y abundancia de sus filones. Los rios á que dan origen sus quebradas, son igualmente poco notables y todos ellos, en sus flancos occidentales son tributarios del lago de Pampa-Aullagas.

**Azángaro**—Est. en el c. de Totora, Prov. de Carangas.

# B

**Baculla**—Anexo del Cto. de Curaguara, Prov. de Carangas. Está á las 6 lgs. al N. N. E. del pueblo de Curaguara.

**Bacullani**—Anexo del Cto. de Curaguara, Prov. de Carangas. Está á 10 lgs. al N. E. del pueblo de Curaguara.

**Bajanave**—Est. del aillo Capi del c. de Huachacalla, Prov. de Carangas Está á 4 lgs. al N. E. del pueblo de Huachacalla.

**Balcon**—Ingenio para la concentración de metales de estaño. Está en el asiento m. Huanuni del c. de Sora-sora, Prov. del Cercado y pertenece á una Cía Inglesa.

**Banderani**—Cerro, m. de plata en el c. de Culta, Prov. de Paria.

**Bárbara, Santa**—Grupo de colinas que hacen parte de la serrania de Oruro Están al S. de dicha ciudad, la cual se estiende hasta las faldas, llevando ese barrio el nombre de barrio de Sta. Bárbara. Son 8 las principales cumbres de la colina de Sta. Bárbara, cuyas alturas barométricas son las siguientes: 3 883 m. 72;—3.863 m. 70;—3.835 m. 36.—3,819 m. 68.—3. 808 m. 80.—3.803 m. 50.—3.772. m. 80.—y 3.733 m. 12. s. el n. del m.

——Barrio extramuro de la dad de Oruro, que se estiende de élla hasta las faldas de la del mismo nombre. Este barric habitado por gran parte de la pl Tiene una pequeña capilla llamad Rotunda. Sus calles son tortu

sucias y de mal aspecto, por cuanto que sus casas son viejas y de mala construccion.

**Barca, La**—Hda. en el c. de La Joya, Prov. del Cercado.

——Se llama así el rio Desaguadero en la parte que pasa por la hda. de La Barca, y tanto el rio, cuanto la hda. toman ese nombre de la barca ó balsa que en ese lugar sirve para atravesar el rio. El ancho del Desaguadero en La Barca es de 70 mts. mas ó menos y su profundidad de 3 mts.

**Barras**—Rio que nace en las serranias de Huayllamarca, Prov. de Carangas y despues de atravesar toda la prov. de N. á S. se echa en el lago de Coipaza. Sus principales afluentes son: el Coipaza, el Pomata, el Cala y el Humamarca. El rio Barras es sumamente peligroso por los pantanos, que se forman en su lecho, especialmente en la época de lluvias, durante la que solo lo atraviesan en oroyas.

**Barrenito**—Mineral de estaño en el v. c. de Huanuni, c. de Sora-sora, Prov. del Cercado.

**Bartolomé, San**—M. de plata en el v. c. de Carangas, c. de Huachacalla, Prov. de Carangas.

——M. de cobre en el c. de Turco, Prov. de Carangas.

——Anexo del Cto. de Corque, Prov. de Carangas. Está á 2 ½ lgs. al N. O. del pueblo de Corque.

**Beata-ccollo**—Cerro, m. de plata y estaño en el c. de Poopó, Prov. de Paria.

**Belen**—Anexo del Cto. de Huacalla, Prov. de Carangas. Está á ½ lgs. al S. del pueblo de Huachaca.

——Anexo del Cto. de Andamar- Prov. de Carangas. Está á 7 lgs. ). del pueblo de Andamarca.

——Anexo del Cto. de Toledo, Prov. de Paria. Está á 2 lgs. al S. del pueblo de Toledo.

**Belen**—V. c. del c. de Choquecota, Prov. de Carangas.

——Est. en el c. de La Joya, Prov. del Cercado.

——Est. en el c. de Culta, Prov. de Paria.

——Aillo en el c. de Condo, Prov. de Paria.

**Beluyo**—Rancheria en el c. de Curaguara, Prov. de Carangas.

——Una de las cumbres de la serrania de Cusillani, al O. del pueblo de Huachacalla, Prov. de Carangas.

**Bella-vista**—Hda. en el c. de Poopó, Prov. de Paria.

——Ingenio para el beneficio de metales de plata y estaño, en el c. de Poopó, Prov. de Paria.

**Berenguela**—Cerro, m. de cobre en el c. de Sora-sora, Prov. del Cercado.

**Berros**—Est. en el c. de Turco, Prov. de Carangas. Está á las 10 lgs. al S. O. del pueblo de Turco.

——Rio tributario del Rio de Turco. Nace en la escarpada serrania de Larama-ccagua, c. de Turco, Prov. de Carangas.

**Berta**—Est. en el v. c. de Sajama, c. de Curaguara, Prov. de Carangas. Está á 1 ½ lgs. al S. E. del pueblo de Sajama.

**Bilu-huta**—Rio que nace en la serrania de Huanuni, c. de Sora-sora, Prov. del Cercado. Es tributario del rio de Huanuni.

**Blanca, La**—Cerro, m. de plata y estaño en la serrania de la ciudad de Oruro.

**Bombo**—V. c. del c de Sora-sora, Prov. del Cercado.

——Pequeño pueblo Cap. del v. c. del mismo nombre.

——Rio que nace en la serrania

de Bombo y engrosa las aguas del rio de Huanuni.

**Bombo-ccacca**—Cerro, m. de estaño en el v. c. de Bombo.

**Burguillos**—Hda. en el c. de Challacollo, Prov. del Cercado. Está en las márgenes del rio Desaguadero.

# C

**Caballo-mayu**—Est. en el c. de Turco, Prov. de Carangas. Está á 13 ½ lgs. al S. O. del pueblo de Turco.

——Rio tributario del Lanca. Nace en las quebradas occidentales de la serrania de Laramccagua, en el c. de Turco, Prov. de Carangas.

**Cabaray**—Sierra muy erizada que se encuentra al O. del Tata-Savaya y del Sivaray en el v. c. de Savaya, c. de Huachacalla, Prov. de Carangas.

**Cabreria**—Hda. en el c. de Poopó, Prov. de Paria.

——Est. en el c. de Turco, Prov. de Carangas.

——Est. en el c. de Culta, Prov. de Paria.

**Caca-apacheta**—Cerro bastante elevado en la cadena de los Azanaques, en el c. de Culta, Prov. de Paria.

——Cerro, m. de cobre en el c. de Huayllamarca, Prov. de Caragas.

**Cacacachi**—Cerro, m. de estaño en el c. de Poopó, Prov. de Paria.

**Caca-chaca**—V. c. del c. de Condo, Prov. de Paria, con 285 hats.

——Cumbre bastante elevada de la cadena de los Azanaques, en el c. de Condo, Prov. de Paria. Por ella pasa la linea divisoria del Dpto. de Oruro y la Prov. de Chayanta de Potosí.

——Cerro, m. de cobre en el c. de Culta, Prov. de Paria.

——Cerro, m. de cobre en el c. de Totora, Prov. de Carangas.

**Caca-chaca**—Cerro en el c. de Choquecota, Prov. de Carangas.

——Cerro en la serrania de Marca-ccollo, en el c. de Corque, Prov. de Carangas.

——Rio que nace en la serrania del v. c. de Caca-chaca, c. de Condo, Prov. de Paria. Este no es afluente del rio grande de Chayanta.

**Cacarachi**—Cerro, m. de estaño en el c. de Poopó, Prov. de Paria.

——Cerro, m. de estaño en el c. de Sora-sora, Prov. del Cercado.

**Cachacomani**—Cerro, m. de estaño en el c. de Poopó, Prov. de Paria.

**Cachaga**—Serrania al E. del pueblo de Corque, Prov. de Carangas. En las distintas puebradas de esta serrania, se forman los varios afluentes del rio de Corque.

**Cachara**—Cerro, en la serrania de Corque, Prov. de Carangas.

**Cachavillque**—Cerro, m. de plata en la serrania de Carangas del c. de Huachacalla, Prov. de Carangas.

——Est. en el c. de Choquecota, Prov. de Carangas.

**Cachi-cachi**—M. de estaño en Negro- pabellon, c. de Sepulturas [Dalence], Prov. del Cercado.

——Hda. en el c. de Paria, Pr del Cercado.

——Cerro, m. de estaño en el de Paria, Prov. del Cercado,

——Rio con veneros de esta en el c. de Paria, Prov. del Cerca

**Cachicancalli**—Cerro, m. de estaño en el c. de Poopó, Prov. de Paria.

**Cachi-mayu**—Riachuelo que nace en la serrania de Tarvicoya, c. de Turco, Prov. de Carangas.

**Cachi-pampa**—Pequeña pampa salina en el c. de Huachacalla, Prov. de Carangas.

**Cachua**—V. c. del c. de Culta, Prov. de Paria.

**Cachually**—Aillo del c. de Condo, Prov. de Paria.

**Cachuayo**—Est. en el c. de Culta, Prov. de Paria.

**Caicoma**—Anexo del Cto. de Corque, Prov. de Carangas. Está á 2 lgs. al S. O. del pueblo de Corque.

——Est. en el c.de Corque, Prov. de Carangas.

——Cerro, en la serrania de Marca-ccollo, en el c. de Corque, Prov. de Carangas.

——Riachuelo, afluente del Caquiza. Nace en la serrania de Marca-ccollo, c de Corque, Prov. de Carangas.

**Caiguasi**—Est. en el c. de Paria, Prov. del Cercado.

——Cerro m. de cobre en la est. del mismo nombre.

**Caillavito**—Rancheria en el c. de Curaguara, Prov. de Carangas.

——Cerro en la serrania de Quimsachata, c. de La Joya, Prov. del Cercado. Por su cumbre pasa la linea divisoria entre los Dpts. de Oruro y La Paz.

**Caimani**—Cerro, m. de plata en el c. de Poopó, Prov. de Paria.

**Caipana**—Est. en el aillo Collana del c. de Huachacalla, Prov. de Carangas.

**Caisu-caisuañi**—Cerro, m. de oro en el c. de Poopó, Prov. de Paria.

**Caitocara**—Lugar por donde pasa la linea divisoria entre los Dpts. de Carangas de Bolivia y Tarapacá del Perú. Está en el c. de Huachacalla, Prov. de Carangas

**Cala**—Anexo del Cto. de Corque, Prov. de Carangas. Está á las 9 lgs. al S. O. del pueblo de Corque.

——Aillo en la parcialidad de Samancha del c. de Corque, Prov. de Carangas.

——Est. en el c.de Corque, Prov. de Carangas.

——Riachuelo, afluente del rio Barras. Nace en la serrania de Cala, c. de Corque, Prov. de Carangas.

——Serrania baja en la est. del mismo nombre.

**Cala-aliri**—Anexo del Cto. de Totora, Prov. de Carangas. Está á 8 lgs. al S. E del pueblo de Totora.

**Cala-cala**—Est. en el c. de Choquecota, Prov. de Carangas.

——Est en el c de Totora, Prov. de Carangas. Por ella pasa la linea divisoria entre los Dpts. de Oruro y La Paz.

——Hda. en el c. de Sepulturas [Dalence], Prov. del Cercado.

——Laguna que se encuentra en la hda. del mismo nombre. Está á las 4 lgs. al E. de la ciudad de Oruro. En las proximidades de esta laguna, se encuentra una fábrica de cerveza cuyos productos son excelentes y de mucho consumo. Su lecho contiene estaño.

——Rio afluente del rio de Sepulturas. Nace al E. de la laguna de Cala-cala, á la que surte con sus aguas. Tiene estensos mantos de turba y en sus márgenes se encuentran varias ruinas de antiguos ingenios, de donde resulta que el lecho de este rio es abundante en relaves de estaño, encontrándose en sus cabeceras veneros del mismo metal.

——Cerro, m. de estaño en el c. de Sepulturas, Prov. del Cercado.

**Cala-choco**—Est. en el c. de Curaguara, Prov. de Carangas. Está á ¼ de lga. al N. del pueblo de Sajama.

**Cala-ecollo**—Est. del aillo Collana, c. de Huachacalla, Prov. de Carangas. Está á 7 lgs. al N. O. del pueblo de Huachacalla.

**Cala-guailla**—Comunidad de indios originarios en el c. de Paria, Prov del Cercado.

——Hda en el c. de Paria, Prov. del Cercado.

——Est. en el v. c. de Cosapa, c. de Turco, Prov. de Carangas.

**Calallejo**—Cerro, m. de estaño en el c. de Poopó, Prov. de Paria.

**Cala-jahuira**—Rio, afluente del de Poopó. Nace en la serrania de Cerque-aca del c. de Poopó, Prov. de Paria.

**Cala-mocco**—Cerro, m. de cobre en el c. de Totora, Prov. de Carangas.

**Calanyupata**—M. de plata en la serrania de la ciudad de Oruro, Prov. del Cercado.

**Cala-parara**—Est. en el c. de Curaguara, Prov. de Carangas.

——Est. en el c. de Culta, Prov. de Paria.

**Cala-pata**—Hda. en el c. de Poopó, Prov. de Paria.

**Cala-rancho**—Est. en el c. de Huayllamarca, Prov de Carangas.

——Est. en el c. de Culta, Prov. de Paria.

**Calasaya**—Est. en el c. de Turco, Prov. de Carangas Está á 1 ½ lga. al S. E. del pueblo de Turco.

——Est. en el c. de Curaguara, Prov. de Carangas.

——Cerro, m. de estaño en el c. de Poopó. Prov. de Paria.

——Cerro, m. de cobre en el c. de Paria, Prov. del Cercado.

——Cerro en la est. del mismo nombre en el c. de Curaguara, Prov. de Carangas. Por su cumbre pasa la linea divisoria entre los Dpts. de Oruro y La Paz.

**Calasayata**—Cerro, en el c. de Curaguara, Prov. de Carangas.

**Calatrava**—Est. en el c. de Turco, Prov. de Carangas. Está á 2 lgs. al N. del pueblo de Turco.

**Calavilque**—Cerro en la serrania de Orinoca, c. de Andamarca, Prov. de Carangas.

**Calavillucta**—Est. en el c. de Huachacalla, Prov. de Carangas. Está á 1 ½ lgs. al S. E. del pueblo de Huachacalla.

**Calaviri**—M. de estaño en la est. de Tayaquisa, c. de Sora-sora, Prov. del Cercado

**Caliche**—M. de estaño en Huanuni, c. de Sora-sora, Prov. del Cercado.

**Calisaya**—Cerro, m. de plata en el c. de Sora-sora, Prov. del Cercado.

——Cerro, m. de cobre en el c. de Turco, Prov. de Carangas.

**Caltaya**—Est. en el c. de Turco. Prov. de Carangas.

**Caluio**—Cerro, por cuya cumbre pasa la linea divisoria entre las provs. de Paria y Carangas.

——Est. en el c. de Andamarca, Prov. de Carangas.

——Cerro, m. de plata en el c. de Condo, Prov. de Paria.

——Cerro, m. de cobre en el c. de Turco, Prov. de Carangas.

——Cerro en el c. de Totora, Prov. de Carangas.

——Riachuelo, afluente del rio de Condo en la Prov. de Paria. Nace en el rio de Caluyo.

**Calvario**—Est. en el c. de Toto Prov. de Carangas.

——Est. en el c. de Curagua Prov. de Caragas.

——Est. en el c. de Culta, Pr de Paria.

**Calvario-cchutu**—Cerro, m. de plata en el c. de Paria, Prov. del Cercado.

**Callana**—Aillo del c. de Condo, Prov. de Paria.

**Callanca**—Anexo del Cto. de Totora, Prov. de Carangas. Está á 1 lga. al N. E. del pueblo de Totora.

**Callapa**—Aillo del c. de Condo, Prov. de Paria.

——Cerro, m. de cobre en el c. de Turco, Prov. de Carangas.

**Callejon**—Cerro, m. de estaño en el c. de Poopó, Prov. de Paria.

——M. de estaño en Negro-pabellon, c. de Sepulturas, Prov. del Cercado.

**Callipaya**—Cerro en el c. de Challacollo, Prov. del Cercado.

**Callisaya**—Cerro, m. de plata en el c. de Sora-sora, Prov. del Cercado.

——Cerro, en el c. de Totora, Prov. de Carangas.

——Quebrada con enormes mantos de turba en el c. de Totora, Prov. de Carangas.

**Callpuma**—Rio afluente del rio de Sora-sora. Nace en la hda. de Sacsani, c. de Sora-sora, Prov. del Cercado.

**Callualca**—Est. el c. de Salinas de Garci-Mendoza.

**Calluciri**—Cerro, m. de plata y antimonio en el c. de Paria, Prov. del Cercado.

**Camacha**—Uno de los 4 aillos del c. de Huachacalla, Prov. de Carangas.

——Una de las cumbres de la serrania de Aripuncu, al S. del pueblo de Huachacalla, Prov. de Carangas.

**Camata**—Aillo de la parcialidad de Uravi en el c. de Corque, Prov. de Carangas.

**Camata-rancho**—Est. en el c. de Totora, Prov. de Carangas.

**Camillani**—Aillo de la comunidad de Guaycuyu en el c. de Poopó, Prov. de Paria.

**Canaga**—Cerro, m. de plata en el v. c. de Huancané, c. de Challapata, Prov. de Paria.

**Canarive**—Est. en el c. de Curaguara, Prov. de Carangas.

——Cerro en la est. del mismo nombre.

**Canasita**—Est. en el c. de Curaguara. Prov. de Carangas.

——Cerro, m. de plata en el c. de Sora-sora, Prov. del Cercado.

**Canauta**—Est. en el c. de Salinas de Garci-Mendoza, Prov. de Paria.

**Canasa**—Uno de los 4 aillos del c. de Huachacalla, Prov. de Carangas.

——Hda. en el c. de Challacollo, Prov. del Cercado.

——Laguna que se encuentra á las 3 lgs. al E. S. E. del pueblo de Corque, en la Prov. de Carangas.

——Cerro aislado en la márgen S S. E. de la laguna del mismo nombre, en el c. de Corque, Prov. de Carangas.

——Cerro, m. de estaño en el v. c. de Huancané, c. de Challapata, Pro. de Paria.

**Cancansilla**—Cerro, m. de cobre en el c. de Turco, Prov. de Carangas.

**Cancasilla**—Cerro, m. de plata en el c. de Turco, Prov. de Carangas.

**Canchiri**—Est. en el c. de Corque, Prov. de Carangas.

**Candelaria**—Cerro, m. de cobre en el c. de Pampa-Aullagas, Prov. de Paria.

**Cangallani**—Anexo del Cto. de Corque, Prov. de Carangas. Está á 2 lgs. sl S. del pueblo de Corque.

——Cerro, m. de cobre en el c. de Turco, Prov. de Carangas.

**Canlliguana**—Est. del aillo Capi, c. de Huachacalla, Prov. de Carangas.

**Canto**—Anexo del Cto. de Totora, Prov. de Carangas. Está á 6 lgs. al S. S. E. del pueblo de Totora.

**Canta**—Est. en el c. de Curaguara. Prov. de Carangas.

**Cantu**—Hda. en el c. de Paria, Prov. del Cercado.

——Ingenio para el beneficio de metales de plata y estaño; en el c. de Paria, Prov. del Cercado. Está á 4 lgs. al N. de la ciudad de Oruro.

——Rio afluente del de Paria. Pasa cerca del ingenio de Cantu. Tiene relaves de estaño.

**Canvani**—Est. en el c. de Curaguara, Prov de Carangas. Por ella pasa la linea divisoria entre los Dpts de Oruro y La Paz.

**Cañagüiry**—Cerro, m. de estaño en el c. de Sora-sora, Prov. del Cercado.

**Capachos**—Hda. en el c. de Paria, Prov. del Cercado. Está á 2 lgs. al N. E. de la ciudad de Oruro. En esta hda. se encuentran los baños termales de Capachos, muy frecuentados en verano.

——Cerro, en la hda. del mismo nombre. Tiene minas de cobre.

**Capaja**—Cumbre muy elevada y accidental en la serrania de Huac-ri-ri, c. de Turco, Prov. de Carangas.

**Capcollo**—Est. en el c. de Pampa-Aullagas, Prov. de Paria. Está á 3, 753 mts. s. el n. del m.

**Capi**—Anexo del Cto. de Huachacalla, Prov. de Carangas. Está á 1 lga. al E. del pueblo de Huachacalla.

——Uno de los 4 aillos del c. de Huachalla, Prov. de Carangas.

**Capilla**—Est. del aillo Cupiaza de la parcialidad de Samancha, c. de Corque, Prov. de Carangas. Está á 9 lgs. al O. del pueblo de Corque.

**Capillani**—M. de plata en el c. de Paria, Prov. del Cercado.

**Capillas**—Anexo del Cto. de Turco, Prov. de Carangas. Está á 12 lgs. al S. del pueblo de Turco.

——Est. del aillo Collana del c. de Huachacalla, Prov. de Carangas. Está á 15 lgs. al N. O. del pueblo de Huachacalla.

**Capilluni**—M. de plata en el c. de Paria, Prov. del Cercado.

**Capiri**—Est. en el c. de Turco, Prov. de Carangas.

**Capitan**—Cerro de la serrania que se encuentra al S. E. de la boratera de Chilcaya. Se encuentra entre las cumbres Lliscaya y Chiguana y completamente dentro del territorio boliviano; pues la linea divisoria entre Bolivia y el Perú en ese paralelo, pasa muy al O. del mencionado cerro y de la hoya de Chilcaya, por la cumbre del Suriri. Está en el c. de Huachacalla, Prov. de Carangas. El deber del patriotismo nos impone hacer constar lo anteriormente dicho y es desear que este cerro, como otros puntos de la frontera en esa parte, sean bien determinados para hacer frente á las dificultades que puede presentar y hoy mismo presenta la absorvente política de Chile.

**Capurata**—Pico nevado del grupo Quimsachata en la cadena de los Andes. Está al N. E. y contiguo al volcan Huallatiri, en el c. de Curaguara, Prov. de Carangas.

**Caquingora**—Hda. en el c. de Challacollo, Prov. del Cercado.

**Caquingoriri**—Anexo del Cto Totora, Prov. de Carangas. Est lgs. al N. del pueblo de Totora.

**Caquisa**—Rio que nace en la rrania de Marca-ocollo, al N. O. pueblo de Corque, Prov. de Carar Es el principal afluente del rio de

que y en su curso recoje las aguas de los rios Cuyundani y San Bartolomé que nacen en la misma serrania.

**Cara-cara**—Pampa con turba en el c. de Poopó, Prov. de Paria.

**Caracollo**—C. de la Prov. del Cercado. Limita al N. con la Prov. de Sica-sica de La Paz; al E. con el c. de Paria; al S. con el del Cercado y al O. con el de La Joya. Su población, segun el censo de 1900, es de 4,871 hts. Se puede decir que este c. es uno de los mas adelantados del Dpto. en agricultura; pues que comprende hdas. bastante productivas y valiosas.

——Pueblo, capital del c. del mismo nombre. Se encuentra á las 9 lgs. al N. de la ciudad de Oruro, en medio de un árido y estenso llano á 3.857 mts. s. el n. del m. Su población es de 2,194 habts, Es residencia de un Párroco y un Corregidor. Las diligencias de la carretera á La Paz, pasan por el pueblo. Es una excelente plaza para canton militar.

——Rio afluente del Desaguadero. Tiene su origen principal en la serrania de Vichurraya al N. O. del pueblo de Caracollo; pasa muy cerca de él y sigue despues un curso de N. á S. en su mayor parte, recojiendo las aguas de los rios de Paria y otros hasta unirse al Desaguadero, muy cerca de su desembocadura en el lago de Pampa-Aullagas.

——Hda. en el c. del mismo nombre.

——Aillo de la parcialidad de Samancha en el c. de Corque, Prov. de Carangas, Está á 6 lgs, al O. del pueblo de Corque.

——Est. en el v. c. de Sajama, de Curaguara, Prov. de Carangas.

——Cerro, m. de plata en el c. de Poopó. Prov. de Paria.

**Caracollito**—Hda. en el c. de Paria, Prov. del Cercado.

**Caracota**—Anexo del Cto. de Corque, Prov. de Carangas. Está á 4 lgs, al N. E. del pueblo de Corque,

**Caracota-ccollo**—Cerro de la serrania de Pachaga, al E. del pueblo de Corque, Prov. de Carangas.

**Caraguara**—Est. del aillo Cupiaza, parcialidad de Samancha en el c. de Corque, Prov. de Carangas. Está á 6 lgs. al O. del pueblo de Corque.

**Carallusta**—Cerro. m. de cobre en el c. de Turco, Prov. de Carangas.

**Carangas**—Una de las tres Prov. en las que se divide el Dpto. de Oruro Limita esta Prov. al N. con las Provs. de Sica-sica y Pacajes de La Paz; al O. con Arica y Tarapacá del Perú; al S. con la Prov. de Paria y al E. con las de Paria y el Cercado, en esta forma: Comenzando por el N. en la cumbre mas alta del cerro Andacollo de la serrania de Quimsachata, á los 17° 47′ de lat. S. y á 57° 40′ de longt. O. del meridiano de Greenwich, se encuentra el mojon divisorio entre las Provs. del Cercado y Carangas de Oruro y la de Sica-sica de La Paz. De este punto sigue la linea divisoria con La Paz por curbas un tanto irregulares hasta la cumbre de Hamconca, pasando por los puntos siguientes: De Andacollo á Siva-Chullpa, a Caillavito, á Cala-cala, á Supucsaya, á Huancutaica, á la sepultura de Canvani, á Topal-topa, al rio de Chojñacagua, al mojon divisorio de las estancias de Canarive y Canasita, al barranco de Caquingoriri y á Hamconca. De allí la linea divisoria es recta, siguiendo un curso de E. á O. hasta el lugar de Chaca - apacheta que se encuentra en la mitad del cerro grande de Caquena á los 17° 35′ de lat. S. y 29° 30′ de long. O. pasando

por los siguientes puntos: al rio Cullani, al alto de Cumuchullpa, á Taquilla-chullpa, á Tulapampa, á Calasayata, á Cacpa-churu, á Piedra-redonda, á Japu, á Calasaya, á media pampa de Tanapaca, á Mama-suyo, á la abra de Alpaqueri y á Chaca-Apacheta, punto divisorio entre las provs. de Carangas de Oruro, Pacajes de La Paz y Arica del Perú. De allí baja la linea divisoria siguiendo un rumbo de N. N. O. á S. S. E. hasta el mojon de la laguna de Chungara, pasando por los siguientes puntos: á Larama-chullpa, á Pacasuco, á Lanca y á la laguna de Chungara. Del mojon de Chungara, que se encuentra al N. de la laguna y en la falda S. O. del Parinacota, sigue la linea divisoria con rumbo de 14° 49' hasta la cumbre del volcan Huallatiri, pasando por el riachuelo de Chungara á los 700 mts. al E. del tambo del mismo nombre. De la cumbre del Huallatiri, sigue la linea directamente hasta la cumbre del Suriri, pasando por los siguientes puntos: Ulupata, Timar y Taritayatanca. Esta linea deja en pleno territorio boliviano toda la hoya de Chilcaya [boratera], sin que ni un palmo de ella quede en territorio peruano. De la cumbre del Suriri y con pequeña inclinación al E. de la linea divisoria vá recta hasta la cumbre del Pumiri, dejando en Bolivia el volcan Isluga. Del Pumiri, pasando por Mulliri y Guayguasi y con nueva inclinación al E. la linea vá á rematar en la cumbre del Quillaguaya ó Toroni á los 19° 40' de lat. S. y 68° 45' de long. O. En ese punto terminan los límites occidentales de la Prov. de Carángas. Al S. limita esta Prov. con la de Paria mediante una linea recta, que partiendo de la cumbre del Quillaguaya y con rumbo de O. S. O. á E. N. E. vá á tocar el extremo S. O. del salar de Coipaza, pasando antes por las cumbres del Pisurga y las faldas S. de la serrania de Auquicollo. De allí la linea se inclina y toma una dirección de O. á E. hasta la desmbocadura del rio Lacajahuira. De allí sigue un curso muy irregular hasta el extremo S. del v. c. de Orinoca, pasando por las ests. de Villcuni y Venta, donde terminan los límites S. de la Prov. de Carangas. La linea limítrofe E. de la Prov., sigue un curso demasiado irregular que forma curbas muy pronunciadas y frecuentes, sin que pase por otros puntos principales que las serranias de Calulo y Siculluma, hasta rematar en la cumbre del Andacollo, serrania de Quimsachata. Los puntos de demarcación de esta última linea son tan poco conocidos y mal determinados, que aun entre los indios moradores de esas regiones hemos encontrado divergencia de opiniones al tomar nuestros datos, razon por la que omitimos los nombres de muchos lugares por los que pasa la linea, evitando asi el esponernos á errores que pudieran comprometer la exactitud de este trabajo.

La Prov. de Carangas, es la mas lata del Dpto. si bien es la mas atrazada y la menos rica y productiva en agricultura. Sus únicas producciones agrícolas son: la patata, la cebada y la quinua, que sembradas en cortísimas estensiones de terreno, su rendimiento apenas alcanza á la miserable alimentación de sus pobladores. La tola (combustible), es tan abundante, que los inmensos llanos que la producen, forman verdaderos horizon Como plantas medicinales, se encr tran en esta Prov. la lampaya, qu un magnífico regenerador de la gre, y la sanguinaria, cuya raiz la plean los indígenas para ciertas en medades uterinas.

La cria del ganado ovino, de la llama y la alpaca, constituye la riqueza y la principal ocupación del indio de Carangas. En otros tiempos no lejanos, otro móvil de su industria era la caza de la chinchilla, cuyo cuero lo vendian en precios muy subidos; pero la desordenada caza á dicho animal, sin cuidar de su multiplico, ha traido consigo la casi total desaparición de esa industria tan lucrativa. Otro animal tenazmente perseguido y muy abundante en la Prov. es la vicuña, cuya lana tan apreciada por su calidad fina, es rescatada con ventaja en los mercados de la costa. En las estensas pampas de Curaguara, Huachacalla y Turco, se encuentran grandes cantidades de avestruces, cuya pluma es muy estimada para la fabricación de plumeros. La recolección de los huevos de este animal, constituye otra pequeña fuente industrial á la que se dedican los moradores de esas vastas soledades. Se encuentran tambien en esta Prov. grandes cantidades de Quirquinchos (armadillo) y Sartenejos que destrúyen los caminos con las profundas escavaciones que practican en el suelo.

La índole de los pobladores de la Prov. de Carangas, es esencialmente mala, desconfiada, nada hospitalaria y con tendencias á la ferocidad. En distintas ocasiones han demostrado la salvaje crueldad de que son capaces. Envuelta esa raza por una completa ignorancia y por el odio en extremo desarrollado hacia la raza blanca, parece que hiciera gala de sus rudos instintos. El viajero en esas tétricas soledades en las que solo se encuentran miserables ranchos á intérvalos de largas distancias, tiene que llevar consigo la certeza de que lejos de encontrar un asilo en el que satisfaga su sed ó su ansiado descanso, hallará tan solo la inhospitalidad unida al peligro de su vida.

El indio de Carangas, predispuesto por su propia naturaleza al crímen, parece que consagrara todas sus facultudes al deseo de cometerlo. Orgánicamente malo y decidioso, no le falta ni ese crimen de leza civilización llamado fanatismo, que los curas de aldea, lejos de hacerlo desaparecer con las palabras y el ejemplo de la virtud, tienen el brutal empeño de mantenerlo y desarrollarlo hasta el estremo de una crasa idolatria.

La Prov. de Carangas se divide en 8 cantones que son Corque, Choquecota, Huayllamarca, Totora, Turco, Curaguara, Huachacalla y Andamarca. Los cantones se subdividen en vice cantones; éstos en parcialidades, los que á su vez se subdividen en aillos que comprenden las estancias. En lo eclesiástico, cada c. es un curato que se divide en anexos.

La población total de la Prov. segun el censo de 1900, es de 18,811 habts. clasificado como sigue:

| LOCALIDADES | SEXO | | POBLACION | | Población Total |
|---|---|---|---|---|---|
| | Varones | Mujeres | Urbana | Rural | |
| Corque (cap.) | 2.253 | 2.237 | 256 | 4.373 | 4.629 |
| Andamarca | 1.225 | 1.126 | | 2.351 | 2.351 |
| Totora | 1.155 | 1.076 | | 2.231 | 2.231 |
| Huachacalla | 769 | 805 | 209 | 1.365 | 1.574 |
| Curaguara | 702 | 802 | 312 | 1.192 | 1.504 |
| Turco | 657 | 610 | 322 | 946 | 1.267 |
| Choquecota | 597 | 603 | 241 | 959 | 1.200 |
| Huayllamarca | 428 | 270 | 254 | 444 | 698 |
| Orinoca (v.c.) | 856 | 866 | | 1.722 | 1.722 |
| Llanquera (" ") | 368 | 377 | | 745 | 745 |
| Chuquichambi (" ") | 237 | 253 | | 490 | 490 |
| Sajama (" ") | 118 | 109 | | 227 | 227 |
| Cosapa (" ") | 99 | 74 | | 173 | 173 |
| TOTALES..... | 9.464 | 9.347 | 1.594 | 17.217 | 18.811 |

Orografia—El gran dorso de los Andes que cierra la parte occidental de esta Prov. presenta elevados y magestuosos picos coronados de eternas nieves, entre los que podemos citar los siguientes: Sajama á 6,572 mts. Huallatiri á 6,695 mts. Parinacota á 6,348 mts. Pomerape á 6,262 mts. Isluga á 5,181 mts. s. el n. del m. Ademas, diseminadas en todo el ámbito de la Prov. se encuentran serranias aisladas, como las de Corque, Huachacalla, Turco y otras que encierran en su seno grandes riquezas mineralógicas aun no explotadas en su mayor parte. Las asombrosas borateras de Chilcaya, Pocopoconi, Anocaranta y otras, como sus estensos lagos de sal, constituyen una riquísima fuente de progreso para la Prov. y el Dpto. todo.

Hidrografia—Es la Prov. de Carangas donde se encuentran los principales rios del Dpto. de Oruro. Por sus desoladas estepas, corren silenciosas y amenazadoras las aguas del Lanca, el Barras, el Caquisa, el Carangas y otros, arrastrando en su corriente las aguas de infinitos afluentes que bajan de sus distintas quebradas. Hoyas formadas por los desprendimientos y diverjencias de la cordillera, mantienen en su centro lagunas de mayor ó menor estensión de las que muchas de ellas dan lugar á la formación de depósitos salinos y borásicos de gran importancia. Entre sus lagos, son dignos de mención, el Coipaza, Chungara, Canaza, Parinacota y Otita-quita.

**Carangas**—V. c. del c. de Huachacalla, Prov. de Carangas. Comprende los aillos de Todos-Santos y La Rivera. En lo eclesiástico, es anexo del Cto. de Huachacalla.

——Antiguo y ruinoso pu.. cap. del v. c. del mismo nombre. tá á 3,953 mts. s. el n. del m. á 15 al O. S. O. del pueblo de Huach lla. Las numerosas ruinas que encuentran y los vestigios que e.. de la estensión del pueblo er

tiempo, hacer comprender que él en otro tiempo del coloniaje gozó de gran auje, debido á su tradicional riqueza mineralógica de los cerros que lo rodean y en los que los españoles llevaron á cabo trabajos de mineria que hoy llaman la atención. Entre las ruinas que aun existen, se notan las de las Arcas reales y la cárceles; esta última, se conserva en perfecto estado. Con motivo de que se ha formado últimamente una gran sociedad estranjera para trabajar las minas de Carangas, el pueblo tiene la esperanza de levantarse y volverse á poblar.

**Carangas**--Serrania muy rica en minerales de plata. Está en el v.c.de Carangas, c. de Huachacalla, Prov. de Carangas. El pueblo de Carangas, se encuentra en las faldas de dicha serrania. Con ella comienza la cadena en la que se encuentran el Pacocahua, el Puquintica, el Arintica y otros picos elevados que rodean la boratera de Chilcaya por el N. E. Los vastos desmontes de metal y las numerosas ruinas de ingenios que existen en distintas partes de la serrania de Carangas, dan una idea de los grandes trabajos de explotación que en otros tiempos debieron llevarse á cabo en ese asiento minero, en el que solo la abundadcia del agua debió impedir y suspender esos trabajos, que sin duda alguna serian hoy los mas importantes del Dpto., dadas sus condiciones de proximidad á la costa, las corrientes de agua de sus rios que se pueden emplear como fuerza motriz y sobre todo, la riqueza de sus filones; pues según datos recojidos de antiguos mineros que trabajaron en esas minas, en las vetas se encuentran metales de lata de 6 y 7000 M. por cajon. Los principales cerros m. de plata de esta serrania son el Orco-suntiña y el San Antonio, ambos de propiedad de la nueva empresa que se ha formado para trabajarlos.

**Carangas**-Rio que nace en la serrania del v.c.de Carangas, siendo su primer tributario el rio Cotaña que nace en las quebradas del cerro Arco-suntiña. Antes pasa por la estancia de Todo-Santos, donde lleva este nombre. En su curso recoje las aguas del rio de La Rivera y despues de curbas muy pronunciadas, se echa en el lago de Coipaza. Algunos autores chilenos, sea por malicia ó por ignorancia, confunden este rio con el Lanca, lo cual, en el primer caso, es un absurdo imperdonable y en el segundo un lamentable descuido en sus estudios geográficos.

**Caranguillas**—Est. del c. de Turco, Prov. de Caranras. Está á 24 lgs. al S O. del pueblo de Turco, situada en una quebrada muy abrigada formada por los ceros que componen el grupo Quimsachata y Huallatiri. En esa quebrada se encuentran vestigios de una polación talvez prehincásica. Las ruinas que en la actualidad no son sinó bajos muros de piedra que forman infinitos cuadros con calles perfectamente rectas, ocupan una extensión de unos 2 ks. de largo por uno de ancho. Entre ellas se encuentran restos de pequeños hornos circulares que probablemente eran destinados al beneficio de metales. Bajando la quebrada unos mil metros, se encuentran ruinas de otra población antigua, mas pequeña y de mas reciente construcción. Entre estas últimas, existen 4 grandes huacos de los que uno está construido de enormes piedras labradas sin cimento ninguno en sus junturas. Este huaco, por su construcción, su tamaño y la calidad de la piedra de que está formado, puede rivalizar con otros muchos de Tiahuanacu.

**Caravi**—Hda. en el c. de Sora-sora, Prov. del Cercado,

——Cerro, m. de estaño en el c. de Sora-sora, Prov. del Cercado.

**Carazapato**—Cerro, m. de estaño en el c. de Sora-sora, Prov. del Cercado.

**Caripaya**—Anexo del Cto. de Corque, Prov de Carangas. Está á 4 lgs. al S. O. del pueblo de Corque.

——Cerro en el anexo del mismo nombre.

Rio afluente del Barras, en el c. de Corque, Prov de Carangas. Nace en el cerro del mismo nembre.

**Cariquima**—Anexo del Cto. de Huachacalla, Prov. de Carangas. Tiene excelentes y estensas borateras.

——Pequeño pueblo, cap. del anexo del mismo nombre.

——Cerro nevado de la cordillera de los Andes. Está al S. del pueblito de Cariquima.

**Carmen, El**—Cerro, m. de plata en el c. de Salinas de Garci-Mendoza, Prov. de Paria.

**Caro**—Est. del aillo Collana del c. de Toledo, Prov. de Paria. Está á 4 ½ lgs. al S. O. del pueblo de Toledo.

**Carpa-ccollu**—M. de oro en el c. Dalence, Prov. del Cercdo.

**Carpani**—Cerro en el c. de Sora-sora, Prov. del Cercado. Por su cumbre pasa la linea divisoria entre los Dptos. de Cochabamba y Oruro.

**Casa-cala**—Hda. en el c. del Cercado, Prov. del Cercado. Está á una lga. al N. O. de la ciudad de Oruro.

**Casaya**—Aillo del Cto. de Toledo, Prov. de Paria.

**Casicani**—Cerro, m. de plata en el c. de Poopó, Prov. de Paria.

**Casigsani**—Cerro, m. de estaño en el c. de Poopó, Prov. de Paria.

**Casilla**—Est. en c. de Curaguara, Prov. de Carangas. Está á 1 ½ lgs. al N. N. O. del pueblo de Sajama.

**Casinguira**—Est. del aillo Comojo, c. de Huachacalla, Prov. de Carangas. Está á 17 lgs. al S. O. del pueblo de Huachacalla.

**Casiri**—Cerro nevado de la cordillera de los Andes y que hace parte de la cadena de Parinacota en el v. c. de Sajama, c. de Curaguara, Prov. de Carangas. Está á 3 ½ lgs. al O.N.O. del pueblo de Sajama.

——Riachuelo afluente del Sajama. Nace en las quebradas del cerro Casiri.

——Paso de la cordillera de los Andes que conduce del pueblo de Sajama de Bolivia al de Caquena del Perú. Está en el c. de Curaguara, Prov. de Carangas.

**Caspachuru**—Cerro en el c. de Curaguara, Prov. de Carangas.

**Castilla-huma**—Lomas bajas de la cordillera de los Andes. Se encuentran al O. de la hoya de Chilcaya [boratera], en el v. c. de Savaya, c. de Huachacalla, Prov. de Carangas.

**Catari**—Cerro, m. de plata en el c. de Poopó, Prov. de Paria.

**Catari-cagua**—M. de estaño en el asiento m. de Huanuni del c. de Sora-sora, Prov. del Cercado.

**Catari-chullpa**—Est. en el aillo Collana del c. de Toledo, Prov. de Paria.

**Catariri**—Est. en el aillo Collana del c. de Huachacalla, Prov. de Carangas.

——Est. con posta en el c. de Challapata, Prov. de Paria.

——Cerro, m. de plata en el Poopó, Prov. de Paria.

——Cerro, m. de cobre en de Turco, Prov. de Carangas.

**Catasa**—Aillo de la parcialidad Uravi del c. de Corque, Prov. de Carangas.

**Catavi**—Est. en el c. de Paria, Prov. del Cercado.

**Catinaca**—Est. en el c. de Curaguara, Prov. de Carangas.

**Catinacaza**—Est. en el c. de Huachacalla, Prov. de Carangas.

**Cauriaque**—Est. en el c. de Huachacalla, Prov. de Carangas.

**Cava**—Est. en el c. de Turco, Prov. de Carangas.

**Cavana**—Est. del ailllo Sacavi; c. de Huachacalla, Prov. de Carangas. Está á 9 lgs. al S. O. del pueblo de Huachacalla.

**Cavaray**—(veáse Cabaray).

**Caylla-caylla**—Hda. en el v. c. de Antequera, c. de Poopó, Prov. de Paria.

**Cebada-mayu**—Hda. en el c. de Sora-sora, Prov. del Cercado.

——Serrania, m. de estaño en la hda. del mismo nombre.

**Ceballuco**—Est. en el c. de Huayllamarca, Prov. de Carangas.

**Cegarra**—Antiguo ingenio para el beneficio de metales, en el c. de Sepulturas, Prov. del Cercado.

**Ceque-rancho**—Est. en el c. de Choquecota, Prov. de Carangas.

**Cercado-El**—Una de las 3. Provs. en las que se divide el Dpto. de Oruro. Limita al N. con el Dpto. de La Paz, al E. con los de Cochabamba y Potosí; al S. con la Prov. de Paria; y al O. con la Prov. de Carangas, en la forma siguiente: De la cumbre mas alta de la serrania de Carpani, la linea divisoria sigue recta con rumbo S. E. á N. O. hasta la cumbre mas alta de la serrania de Leque, cumbre que se encuentra entre las ests. de Iru y Pongo. Esta linea marca el límite N. E. de la Prov. De la cumbre mencionada, con rumbo E. N. E. á O. S. O. corre la line divisoria hasta tocar el rio Desaguadero 2 lgs. al N. del pueblo de La Joya, formando el límite N. De ese punto, baja la linea con dirección N. E. á S. O. hasta la cumbre Andacollo de la serrania de Quimsachata, punto divisorio entre las provs. del Cercado y Carangas de Oruro, con la Prov. de Inquisivi de La Paz. De Andacollo con dirección de N. O. á S. E. sigue la linea divisoria muy quebrada hasta tocar nuevamente el Desaguadero en el lugar del extremo N. de Burguillos. De este punto, siguiendo la misma dirección y formando siempre curbas muy irregulares, vá la linea hasta las alturas orientales de la serrania de Challa-apacheta, limitando la Prov. al S. De ese punto y con rumbo de S. S. E. á N. N. O. vá á terminar la linea divisoria en el punto de partida, ó sea la cumbre de Carpani, formando el límite E. de la Prov.

De las 3 provs. que componen el Dpto. de Oruro, la del Cercado es la mas pequeña. Se divide en 6 cantones, que son: Sora-sora, Sepulturas ó Dalence, Paria. Caracollo, La Joya y Challacollo, los que á su vez se subdividen en v. cs., comunidades, aillos y hads. Su cap. es la ciudad de Oruro, que lo es tambien del Dpto. El último censo practicado el 1.° de Setiembre de 1900, ha dado á la Prov. del Cercado una población de 37,595 habts. clasificada en la siguiente forma:

| LOCALIDADES | | POBLACION | | SEXO | | Población Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Urbana | Rural | Varones | Mujeres | |
| Oruro | (ciudad) | 13.575 | 2.323 | 7.692 | 8.206 | 15.898 |
| Paria | (c.) | 649 | 5.316 | 2.927 | 3.038 | 5.965 |
| Caracollo | (,,) | 782 | 4.089 | 2.430 | 2.441 | 4.871 |
| Challacollo | (") | 592 | 2.910 | 1.854 | 1.648 | 3.502 |
| Sora-sora | (,,) | 522 | 1.924 | 1.343 | 1.103 | 2.446 |
| Dalence | (,,) | 366 | 1.141 | 763 | 744 | 1.507 |
| La Joya | (") | 344 | 617 | 515 | 446 | 961 |
| Huanuni | (v.c.) | 1.089 | 588 | 964 | 713 | 1.677 |
| Machacamarca | | | 768 | 418 | 350 | 768 |
| TOTALES ..... | | 17.919 | 19.676 | 18.906 | 58.689 | 37.595 |

Pobres y poco variados son los productos agrícolas de esta Prov., aunque comparados con los de las otras Provs. su rendimiento es mayor Su suelo estéril y árido, su clima frio y la escaséz de aguas de irrigación, no permiten sino la producción de la patata, la cebada y la quinua, en pequeña escala. En cambio, su gran porvenir está en sus riquísimos y abundantes filones metalíferos de plata y estaño. La producción de este último metal, alcanza en la Prov. del Cercado, colosales proporciones, que aumentan dia á dia, constituyendo así la mas poderosa industria de ella. Las principales minas de estaño en la Prov. son las de Huanuni, Negro-pabellon, Challa-apacheta y otras. Las ricas y antiguas minas de plata de El Socavon, San José, Itos, algunas minas de oro y los ingenios de Machacamarca, Sora-bella Huanuni, Sanches y otros, se encuentran en la Prov., empleándose en sus trabajos gran número de operarios, que contituyen talvez una parte máxima de la población del Cercado.

Orografia—La cadena de los Azanaques que sigue su curso principal de S á N. ramificándose en desprendimientos laterales, limita la Prov. del Cercado de Oruro con las de Charcas de Potosí y Arque de Cochabamba, presentando cumbres de poca importancia por su elevación. Entre las serranias aisladas, la mas notable por su riqueza mineralógica es la de la ciudad de Oruro [v. Oruro, serrania de].

Hidrografia—Los únicos rios de alguna consideración en la Prov. del Cercado, son: el de Caracollo, el de Paria, el de Sora-sora y el de Sepulturas, que arrastran arenas estañíferas y son todos ellos tributarios del Lago de Pampa-Aullagas.

Esta Prov. ha sido teatro de hechos de armas notables en la historia de Bolivia. En las proximidades del pueblo de Paria, tuvo lugar en 1828, una sorpresa del ejército invasor del Perú, capitaneado por Gamarra. Mas tarde el Gral. Achá, Pdte. de la R. pública, derrotó en los mismos cam pos á las tropas insurjentes de Per y el 10 de Abril de 1899, Paria f testigo de la victoria alcanzada por Gral. José Ml. Pando, Jefe de fuerzas revolucionarias de La Paz: y

toria que ocasionó al caida del Pdent, Dr. Alonso y con él la del partido conservador, que dominó en el país durante 14 años.

**Cerco**—Est. en el c. de Totora, Prov. de Carangas.

**Cerque**—La cumbre mas elevada de la cadena de Condo en la Prov. de Paria. Este cerro, que tambien lo llaman Mojinete, es muy rico en metales de plata. En sus quebradas se forma el rio de Condo.

**Cerque-aca**— Est. en el c. de Poopó, Prov. de Paria.

——Cerro, m. de estaño en la hda. del mismo nombre.

**Cerrato**—Uno de los cerros de la serrania de Oruro. Está al N. de la ciudad, á 3 833 mts. s. el n. del m. Cerca á su cumbre, apareció el año 1900 la imágen de la Vírgen formada por las venas de una piedra. Con ese motivo se ha construido en el lugar una capillita, donde parte de la plebe venera á la Vírgen del Cerrato.

**Cerro-gordo**—Cerro completamente aislado en el c. de Quillacas, Prov. de Paria.

**Cervantes**—Antiguo ingenio en el c. Dalence, Prov. del Cercado.

**Civingani**—Cerro, m. de plata en el c. de Salinas de Garci - Mendoza, Prov. de Paria.

**Cobre-caya**—Cerro, m. de cobre en el c. de Paria, Prov. de Paria.

**Cocapata**—Rio en la hda. de Taloco, v. c. de Urmiri, c. de Poopó, Prov. de Paria.

**Cocaya**—Est. en el c. de Challacollo, Prov. del Cercado.

**Cochapampa**—Est. en el c. de Choquecota, Prov. de Carangas.

**Cochi**—M. de estaño en el v. c. de Huanuni, c. de Sora-sora, Prov. del Cercado.

**Cochi-vilque**—Est. en el c. de Salinas de Garci-Mendoza, Prov. de Paria,

**Codpani**—Cerro. m. de oro en el c. de Caracollo, Prov. del Cercado.

**Coipaza**—Estenso lago de sal que se encuentra entre las Provs. de Paria y Carangas. Recibe las aguas de los rios Lanca, Barras, Carangas y Laca-jahuira, que se insumen en su lecho sin que tenga un desague visible. Curioso por demas es este fenómeno hidrográfico, que aun no ha sido estudiado seriamente; pero es un hecho que las aguas de ese lago, despues de insumirse, dejan en la superficie abundantes depósitos de cloruro de sodio (sal comun), y deben formar poderosas corrientes interiores que indudablemente irán á desaguar en el Pacífico, despues de atravesar subterráneamente la inmensa zona que separa el lago del Océano. Este salar es objeto de gran explotación de sal y constituye una de las principales y mas lucrativas industrias de los indios de Paria y Carangas. Contiene tambien algunas formaciones borásicas.

——Cerro aislado en la márgen N. O. del lago del mismo nombre.

——Est. del aillo Condo, c. de Huachacalla, Prov. de Carangas.

**Coirani**—Cerro, en el v. c. de Cosapa, c. de Turco, Prov. de Carangas.

**Coiri**—Rio afluente del rio de Cosapa. Nace en la serrania occidental de Turco, Prov. de Carangas.

**Colpa**—Est. en el c. de Paria, Prov. del Cercado.

——Est. en el c. de Totora. Prov. de Carangas.

**Colpa-pampa**—Est. en el c. de Salinas de Garci-Mendoza, Prov. de Paria.

**Colla-collani**—Cerro, m. de plata en el c. de Salinas de Garci-Mendoza, Prov. de Paria.

**Collana**—Aillo de la parcialidad de Uravi del c. de Corque, Prov. de Carangas.

**Collana**—Aillo de la parcialidad de Samancha, c. de Corque, Prov. de Carangas.

——Aillo de la parcialidad de Aransaya, c. de Turco, Prov. de Carangas.

——Aillo del c. de Toledo, Prov. de Paria.

——Aillo del v. c. de Savaya, c. de Huachacalla, Prov. de Carangas. Es en la comprehensión de este aillo que se encuentra la joya de Chilcaya (boratera).

**Collo**—Cerro, m. de plata en el v. c. de Negrillos, c. de Huachacalla, Prov. de Carangas.

**Collpa-jahuira**—(v. Turco—Rio).

**Collpuma**—Est. del aillo Collana, c. de Toledo, Prov. da Paria.

**Comarave**—Est. en el c. de Curaguara, Prov. de Carangas.

——Laguna en la est. del mismo nombre.

**Comisario**—Pequeño cerro muy cónico que se encuentra en la falda S. del nevado Sajama, en el c. de Curaguara. Prov. de Carangas.

**Comojo**—Aillo del v.c. de Savaya, c. de Huachacalla, Prov. de Carangas. En lo eclesiástico pertenece al anexo de Savaya y comprende el de Negrillos.

**Conchiri**—Est. en el c. de Paria, Prov. del Cercado.

——Est. en el c.de Corque, Prov. de Carangas.

**Conchupata**—Cumbre baja que forma el extremo N. de la serrania de Oruro. En las faldas de ella se encuentran los depósitos de agua de Jalaqueri, que surten á la población y en su cumbre está una pilastra conmemorativa ds la revolución hecha contra los españoles por Dn. Sebastian Pagador en 1780. Está á 3,719 mts. 61 cmts. s. el n. del m.

——Antiguo ingenio en el c. Dalence, Prov. del Cercado.

**Condeauqui**—Cerro, m. de plata en el c. de Paria, Prov. del Cercado.

——M. de plata y estaño en el c. de Poopó, Prov. de Paria.

**Condo**—C. de la Prov. de Paria. Está en la segunda sección de dicha Prov. que corresponde á Challapata. Por este c. atravieza de S. á N. la cadena de los Azanaques, muy rica en esa parte en minerales de plata. Todo el c. tiene una población de 2,768 habit.

——Pueblo, cap. del c. del mismo nombre. La posición de este pueblo en una rinconada de la cadena de Condo, á las márgenes del rio del mismo nombre y abrigado por las derivaciones de la cordillera, le dan un aspecto mas alegre y pintoresco que el de otros pueblos del altiplano. Su suelo bastante fértil, es susceptible de mayor adelanto agrícola que otros lugares del Dpto. Tiene una iglesia espaciosa y rica en objetos de plata labrada, algunos de los cuales datan de la época del coloniaje. Es residencia de un Cura y un Corregidor.

——La cadena de los Azanaques, toma el nombre de Condo en la zona de ese canton por donde atravieza.

——Rio que nace en la cadena de Condo á las 4 ½ lgs. al N. N. E. del pueblo del mismo nombre. Corre por una quebrada bastanta ancha, en cuyas márgenes hay vastos sembradios y molinos; pasa por el pueblo de Condo y desemboca en el lago de Pampa-Aullagas.

**Condor-apacheta**—Una de las cumbres mas elevadas de la cadena de Azanaques. Está en el c. de Pc Prov. de Paria.

——Cerro, m. de cobre en de Turco. Prov. de Carangas.

**Condorchinoca**—Comunidad d

dios originarios en el c.de Paria, Prov. del Cercado.

**Condorchinoca**—Est. en la comunidad del mismo nombre.

——Posta que pertenece á la est. del mismo nombre. Está á 7 lgs. al N. N. E. de la ciudad de Cochabamba. En ella se hace el servicio de Cochabamba á Oruro.

——Rio afluente del Paria; nace en la serrania de Condorchinoca.

——Serrania en la estancia del mismo nombre. Tiene vetas de cobre.

**Condor-iquiña**—Est. en el c.de Salinas de Garci-Mendoza, Prov. de Paria,

——Una de las cumbres mas elevadas de la cadena de Llica y Tahua, en el c. de Salinas de Garci-Mendoza, Prov. de Paria.

——Cerro, m. de estaño en el c. de Poopó, Prov. de Paria.

——Cerro, m. de bismuto en Coriviri; c. de Poopó, Prov. de Paria.

——Cerro, m. de cobre en el c.de Turco, Prov. de Carangas.

——Cerro, m. de plata en el c.de Condo, Prov. de Paria.

——Cerro, m. de estaño en el c. de Challapata, Prov. de Paria.

**Condoriri**—Hda. en el c. de Caracollo, Prov. del Cercado.

——Anexo del Cto. de Corque, Prov. de Carangas. Está á 6 lgs, al N. O. del pueblo de Corque,

——Est. en el c. de Choquecota, Prov. de Carangas.

——Rio afluente del Barras. Nace en la serrania de la estancia del mismo nombre en el c. de Choquecota, Prov. de Carangas.

——Cerro, m. de cobre en el c. Turco, Prov. de Carangas

**Condornaza**—Cerro, m. de plata en el c. de Culta, Prov. de Paria.

**Cono**—Est. en el c. de Curaguara, Prov. de Carangas.

**Copacabana**—Anexo del Cto. de Andamarca, Prov. de Carangas.

——Hda. en el c. de Paria, Prov. del Cercado.

——Santuario en el c. de Toledo, Prov. de Paria.

**Copachullpa**—Est. en el c.de Choquecota. Prov. de Carangas.

**Copapujio**—Est. en el c. de Curaguara, Prov. de Carangas.

**Copaquilla**—Est. en el c. de Pampa-Aullagas, Prov. de Paria.

**Copata**—V. c. del c. de Toledo, Prov. de Paria.

**Copavinto**—Est. en el c.de Poopó, Prov. de Paria.

**Copoco-huyo**—Cerro, m. de cobre en el c. de Turco, Prov. de Carangas.

——Rio afluente del rio Coiri. Nace en la serrania de Huac-riri del c. de Turco, Pro. de Carangas.

**Cora**—Est. en el c. de Choquecota, Prov. de Carangas.

**Cori-ccoya**—Cerro, m. de plata en el c. de Paria, Prov. del Cercado.

**Cori-chaca**—Cerro, m. de estaño en el v. c. de Huanuni, c. de Sora-sora, Prov. del Cercado.

——Cerro, m. de cobre en el c. de Turco, Prov. de Carangas.

**Corihuinchani**—Cerro, m. de estaño en el v. c. de Antequera, c. de Poopó, Prov. de Paria.

**Coriviri**—Est. en el c. de Poopó, Prov. de Paria.

——Cerro m. muy rico en estaño y bismuto en la est. del mismo nombre.

——Rio afluente del de Poopó. Nace en la serrania de Coriviri, c. de Poopó, Prov. de Paria. Segun Dalence, se han encontrado en este rio pepitas de bismuto de 3 y 4 adar-

mes, provenientes del cerro donde nace.

**Coro**—Aillo de la parcialidad de Uravi del c. de Corque, Prov. de Carangas. Está á 6 lgs. al O. del pueblo de Corque.

**Cororuro**—Est. en el c. de Curaguara, Prov. de Carangas.

**Corque**—C. de la Prov. de Carangas. Este c. se divide en dos parcialidades, que son: Uravi que comprende los 10 aillos siguientes: Mallconaca. Jayncota, Quita-quita, Fanga, Cotasa, Sullcavi, Huacalluma, Collada, Coro y Sn. Miguel; y la parcialidad de Samancha con los 5 aillos siguientes: Cala, Cupiaza, Collana, Camata y Caracollo. En lo eclesiástico, se divide en 25 anexos. Su población es de 4.629 habts.

——Pueblo, cap. del c. del mismo nombre y de la Prov de Carangas. El aspecto de este pueblo es el mas sombrio y triste de toda la Prov. Su clima, en extremo frio y ventoso; su suelo, completamente estéril; la índole de sus moradores, desconfiada, inhospitalaria y mala; su naturaleza tétrica, hacen que paresca un sarcasmo el que ese pueblo sea cap. de Prov. El ha sido, en distintas épocas, teatro de crímenes sin nombre perpetrados por los indios de Carangas. Actos de un canibalismo desarrollado en su mas alto grado de salvaje perfección, han sido cometidos en su plaza y aun en el atrio de su templo. Es residencia del Sub-prefecto de la Prov. de Carangas; de un Juez de partido, un Juez instructor; un Fiscal de partido; un Corregidor; un Intendente; un Párroco y una junta municipal. Su población urbana es de 250 habts. Tiene un vasto templo, edificado á fines del siglo antepasado, en el que son dignos de atención el retablo del altar mayor, todo él de madera primorosamente tallada y un notable cuadro antiguo, pintado al óleo que representa la degollación de los inocentes, digno de figurar en mejor lugar.

**Corque-jahuira**—Rio afluente del Uchus-jahuira que se echa en el lago de Pampa-Aullagas. Este rio se forma en las muchas quebradas de las serranias oriental y occidental del pueblo de Corque, próximo al que pasa.

**Corral**—Est. en el v. c. de Sajama, c. de Curaguara, Prov. de Carangas. Está á 1 ½ lga. al N. del pueblo de Sajama.

**Cosapa**—V. c. del c. de Turco, Prov. de Carangas. Tiene 173 habts. Pertenece á este v. c. el anexo de Antacollo y las ests. de Changamoco y Caranguillas.

——Pueblo, cap. del v. c. del mismo nombre. Está á 14 lgs. al O. del pueblo de Turco, 3,883 mts. s. el n. del m., en un vasto y húmedo llano donde se encuentran cantidades enormes de avestruces y vicuñas, que constituyen una industria para sus moradores. Sus pastos son abundantes y de excelente calidad.

——Rio afluente del Lanca. Nace en las serranias de Curaguara de Carangas y con un curso de N. á S. trazando en su trayecto pequeñas curbas, pasa al E. del pueblo de Cosapa. Recoje, antes de unirse al Lanca, las aguas de los rios Chaca-jauira, Changamoco, Coiri y otros pequeños rios que bajan de las distintas quebradas por donde pasa.

**Cosapilla**—Est. en el c. de C- guara, Prov. de Carangas.

——Rio afluente del Desagu- ro. Nace en las Tetillas, c. de C- guara, Prov. de Carangas. Su curs- de S. O. á N. E. que en su mayor- te lo efectua en el Dpto. de La P-

**Cosmi-mayu**—Rio con veneros de estaño en el c. de Sora-sora, Prov. del Cercado.

**Cota**—Est. en el c. de Turco, Prov. de Carangas.

**Cota-aja**—Est. en el c. de Poopó, Prov. de Paria.

**Cota-cotani**—Grupo de lagunas que se encuentran en las faldas occidentales del Parinacota y el Pomerape, en el c. de Curaguara, Prov. de Carangas. Es en dichas lagunas que tiene su verdadero origen el rio Lanca que desemboca en el lago de Coipaza.

**Cotaica**—Cerro, m. de plata en el c. de Poopó, Prov. de Paria.

**Cotaña**—Est. en el v. c. de Cosapa, c. de Turco, Prov. de Carangas. Está á 1 lga. al E. del pueblo de Cosapa.

——Rio tributario del rio de Carangas. Nace en el cerro Orco-suntiña, cerca al pueblo de Carangas.

——Est. en el c. de Choquecota, Prov. de Carangas.

——Cerro, m. de plata en el c. de Poopó. Prov. de Paria.

**Cotapalca**—Est. en el aillo Collana, v. c. de Savaya, c. de Huachacalla, Prov. de Carangas. Es tambien conocida esta est. con el nombre de Cotasi de Savaya.

**Cotasaya**—Anexo del cto. de Curaguara, Prov. de Carangas.

**Cotasi**—Est. en el c. de Choquecota, Prov. de Carangas. Está á una lga. al N. O. de la est. de Cotapalca, de la que la separa una pampa salina en la que muchos han creido encontrar formaciones borásicas; pero el examen personal del lugar, nos ha demostrado lo contrario.

**Cotimborora**—Est. en el c. de Capa-Aullagas, Prov. de Paria.

**Coto-occo**—Laguna en la est. de Aullagas, c. de Turco, Prov. de Carangas.

**Coya-cahua**—Cerro m. de plata en el c. de Condo, Prov. de Paria.

**Coya-coya**—Cerro, de plata en el c. de Salinas de Garci-Mendoza, Prov. de Paria.

**Coya-kasa**—Cerro, m, de estaño en el c. de Paria, Prov. del Cercado.

**Crallpuma**—Rio con veneros de estaño en el c de Sora-sora, Prov. del Cercado,

**Crucero**—Anexo del cto. de Totora, Prov. de Carangas.

——Est. en el c. de Salinas de Garci-Mendoza, Prov. de Paria,

——Cerro, en el v. c. de Antequera, c. de Poopó, Prov. de Paria.

**Cruzani**—Est. en el c. de Huachacalla, Prov. de Carangas.

**Cruz-ccollu**—Cerro, m. de plata en el c. de Sora-sora. Prov. del Cercado.

**Cuchillada**—Cerro, m. de estaño en el v. c. de Huanuni, c. de Sora-sora, Prov. del Cercado.

**Cuchu-orcco**—Cerro, m. de cobre en el c. de Turco, Prov. de Carangas.

**Cueva-ccollo**—Cerro, m. de plata en el c. de Culta, Prov. de Paria.

**Cueva-orcco**—Cerro, m. de cobre en el c. de Turco, Prov. de Carangas.

**Cuevitas**—Cerro, m. de cobre en el c. de Turco, Prov. de Carangas.

**Culche**—Est. en el c. de Salinas de Garci-Mendoza, Prov. de Paria.

**Culebra**—Cerro muy elevado que hace parte de la sierra del Cavaray, en el v. c. de Savaya, c. de Huachacalla, Prov. de Carangas. En su sima existen inmensos mantos de azufre. Tiene vetas de plata.

**Culta**—Rio que nace en la cadena de los Azanaques, en el c. de Culta, Prov. de Paria. Corre con rumbo de E. a O. y pasando por el pueblo de Culta, se une al rio de Chayanta.

——Rio afluente del rio de Cosa-

pa. Nace en la serrania de Curaguara, Prov de Carangas.

**Cullcu-pampa**—Est. en el c. de Corque, Prov. de Carangas.

——Hda. en el c. de Paria, Prov. del Cercado.

**Culluri**—Est. del aillo Collana, c. de Toledo, Prov. de Paria. Está á 4 lgs. al S. O. del pueblo de Toledo.

——Est. del aillo Chariri del c. de Toledo, Prov. de Paria. Está á 5 lgs. al O. N. O. del pueblo de Toledo.

**Cumujasi**— Cerro en la serrania O. del pueblo de Huachacalla, Prov. de Carangas.

——Serrania aislada á las 8 lgs. al O. del pueblo de Corque, Prov. de Carangas. Es tambien conocida esta serrania con el nombre de Llallagua.

**Cunizani**—Rancheria en el c. de Curaguara, Prov. de Carangas.

**Cupiaza**—Aillo de la parcialidad de Samancha, c. de Corque, Prov. de Carangas.

——Est. en el c. de Culta, Prov. de Paria.

**Cupitanco**—Aillo de c. de Challacollo, Prov. del Cercado.

**Curaguara**—C. de la Prov. de Carangas. Limita al N. con la Prov. de Pacajes de La Paz; al O. con la de Arica, del Perú; al S. con el c de Turco y al E. con los de Totora y Huayllamarca. Se divide en dos parcialidades: la de Urinsaya con 5 aillos y la de Aransaya con 6. En lo eclesiástico, comprende 22 anexos. Su población es de 1504 habts.

——Pueblo, cap. del c. del mismo nombre. Se encuentra en el camino de Tacna á Oruro, á una altura de 3,929 m. s. el n. del m. La aridéz de su suelo, como la soledad de sus campos, aumentan el sombrio y triste aspecto que presenta. Es residencia de un Párroco y un Corregidor.

**Curaguara**—Serrania que se encuentra al S. O. del pueblo del mismo nombre. Su dorso principal sigue una dirección de N. O. á S. E. hasta muy cerca de la serrania de Corque. Es muy rica en ms. de cobre.

——Rio que nace en la serrania del mismo nombre, en el c. de Curaguara, Prov. de Carangas. Corre con un curso de S. E. á N. O. en su mayor parte. Es tributario del rio Desaguadero.

**Curubamba**—Est. en el v. c. de Bombo, c. de Sora sora, Prov. del Cercado.

——Serrania en la est. del mismo nombre.

——Rio tributario del de Huanuni. Nace en la serrania del mismo nombre.

**Curumay**—Cerro muy elevado de la cordillera occidental de los Andes. Está en la Prov. de Carangas, en el v. c. de Savaya, c. de Huachacalla.

**Curuzani**—(v. Cruzani).

**Cusillani**—Serrania al O. del pueblo de Huachacalla, Prov. de Carangas. Dicho pueblo se encuentra en la falda oriental de ella.

**Cutimarca**—Antiguo ingenio en la hda. de Aco-acó, c. de Sora-sora, Prov. del Cercado.

**Cuyundani**—Anexo del cto. de Corque, Prov. de Carangas. Está á 2 lgs. al S. O del pueblo de Corque.

——Rio afluente del Caquiza. Nace en la serrania occidental de pueblo de Corque, Prov. de Carangas

**Cuyuni**—Est. del c. de Corque Prov. de Carangas. Está á 1 lga. S. del pueblo de Corque.

# CH

**Chaca-apacheta**—Una de las cumbres mas elevadas de la cadena de los Azanaques. Está á 4,568 mts. s el n. del m. Por ella pasa la linea divisoria entre la Prov. de Paria de Oruro y la de Chayanta de Potosí En sus flancos existen vetas de estaño.

——Cerro, m. de cobre en el c. de Turco, Prov. de Carangas.

**Chaca-ccollo**—Cerro, m. de plata en el c. de Culta, Prov. de Paria.

**Chaca-jahuira**—Rio que nace en la serrania de Turuqueri en el c. de Turco, Prov. de Carangas. Corre con un curso de N. á S. en su mayor parte, pasando por una larga y angosta garganta formada por la serrania indicada y la de Laramcagua y despues de recojer las aguas de algunos pequeños rios que bajan de las quebradas laterales se une al rio de Cosapa, tributario del Lanca. En la parte del camino de Turco á Cosapa por donde corre este rio, se encuentra un enórme puente natural formado por una sola piedra y es de ese puente de donde el rio ha tomado su nombre.

**Chaca-lama**—Cerro, en el c. de Challacollo, Prov. del Cercado.

——Cerro, m. en el c. de Paria, Prov. del Cercado.

**Chaca-ñusta**—Cerro, m. de cobre en el c. de Turco, Prov. de Carangas.

**Chaca-pata**—Cerro, m. de estaño en el c. Dalence, Prov. del Cercado.

——Cerro, m. de cobre en el c. de Curaguara, Prov. de Carangas.

**Chacara**—Nevado del grupo de Sarinacota y Pomerape de la cordillera de los Andes en el v. c. de Sajama, c. de Curaguara, Prov. de Carangas. Está á 4 ½lgs. al N. O. del pueblo de Sajama Desde sus faldas occidentales se estiende el vasto llano de Sajama, abundante en pastos de buena calidad. En este nevado se encuentran enormes mantos de azufre.

**Chacara**—Paso de la cordillera de los Andes. Se encuentra entre los nevados Anayacsi y Chacara del c. de Curaguara, Prov. de Carangas Conduce del pueblo de Curaguara de Bolivia á Caquena del Perú. Este paso, como los demas de la cordillera en esa parte, está á mas de 4,200 mts. s. el n. del m. y dominado por fuertes y constantes vientos frios.

**Chacori**—Est. del aillo Collana del v. c. de Savaya, c. de Huachacalla, Prov. de Carangas. Está á 16 lgs. al O. N O. del pueblo de Huachacalla.

**Chachacomani**—Anexo del cto. de Turco, Prov. de Carangas. Está á 22 lgs. al S. O. del pueblo de Turco.

——Est. en el anexo del mismo nombre, Prov. de Carangas.

——Nevado del grupo Quimsachata en el c. de Turco, Prov. de Carangas. Está á 6,535 mts. s. el n. del m. Al S. O. y haciendo parte del mismo grupo, se encuentra el volcan Huallatiri.

——Rio afluente del rio Sajama. Nace en el grupo de los nevados del Quimsachata. Corre con un curso de O. á E. en una extensión de 2 lgs. próximamente hasta unirse al Sajama en las faldas del Chollcani.

——Cerro, m. de estaño en el v. c. de Antequera, c. de Poopó, Prov. de Paria.

**Chacha-orcco**—Cerro en el c. de Totora, Prov. de Carangas.

**Chachapi**—Est. del aillo Sacari en el v. c. de Savaya, c. de Huachacalla, Prov. de Carangas. Está á 10 lgs. al S. del pueblo de Savaya.

**Chacmuni**—Cerro, m. de plata en el c. de Culta, Prov. de Paria.

**Challa**—Cerro en el v. c. de Antequera, c. de Poopó, Prov. de Paria.

**Challa-apacheta**—Asiento m. de estaño en el c. de Sora-sora, Prov. del Cercado. Actualmente se llevan á cabo en él, trabajos de consideración, pues que sus minerales son abundantes y ricos.

**Challa-cata**—Est. en el c. de Salinas de Garci-Mendoza, Prov. de Paria.

**Challa-collo**—Uno de los 6 cts. en que se divide la Prov. del Cercado. En lo eclesiástico comprende 9 anexos. Se encuentran en este c. algunas hdas. muy productivas, como Sto. Tomas y otras. La población total del c. es de 3,542 habs.

— —Pueblo, cap. del c. del mismo nombre. Se encuentra á 4 lgs. al S. O. de la ciudad de Oruro, situado en un llano húmedo, por el que corre el Desaguadero, con bastantes pastos de buena calidad; su aspecto como su clima son agradables. La mayor parte de sus moradores, se ocupan de la pezca en el Desaguadero, que es abundante y buena. Su población urbana es de 595 habs. Es residencia de un Párroco y un Corregidor.

**Challa-cruz**—Est. en el c. de Sora-sora, Prov. del Cercado.

**Challgua-jaquiraya**—Cerro, m. de estaño en el c. de Sora-sora, Prov. del Cercado.

**Challa-jahuira**—Rio afluente del rio de Corque. Se forma en la serrania occidental del pueblo de Corque, Prov. de Carangas.

**Challa-mayu**—Riachuelo afluente del rio de Curaguara, Prov. de Carangas.

**Challa-pampa**—Est. en el c. de Culta, Prov. de Paria. Pertenece al aillo Tacagua.

——Anexo del cto. de Corque, Prov. de Carangas.

——Est. en el c. de Pampa-Aullagas, Prov. de Paria.

**Challapata**—C. de la 2.ª sección de la Prov. de Paria. Este c. como los de Poopó, Condo y Salinas de Garci-Mendoza, es sumamente rico en minerales de plata y estaño que auguran un gran porvenir, no solo para esa Prov. sinó para todo el Dpto. de Oruro.

——Pueblo, cap. del c. del mismo nombre y de la 2.ª sección de la Prov. de Paria, (Véase el apéndice). Este pueblo es de reciente creación; pues solo data de 1893. Con motivo del paso del Ferro-carril de Oruro á Antofagasta, se ordenó por Spmo. Decreto que se levantara el plano del pueblo de Challapata en el lugar donde hoy está, pues que el antiguo pueblo se encuentra algo alejado de la linea, y fue entonces que el cuerpo Nacional de Ingenieros hizo los planos y trazo de la nueva población, procediendo de inmediato al remate de los lotes de terrenos, que en un principio alcanzaron valores muy subidos. En conformidad á los planos oficiales, se construyeron al principio muchas casas costosas y de elegante aspecto, que hoy hacen del pueblo de Challapata, el mejor del Dpto; pero muy pronto los tenedores de lotes, que vieron lento desarrollo en las industrias nera y comercial de Challapata, pendieron sus construcciones, ra por la que hoy se ven muchos e cios inconclusos. Sin embargo de

el vasto plano para la construcción del pueblo de Challapata, comprende un templo, un teatro y muchos edificios fiscales, hasta hoy no se ha comenzado ninguno de dichos trabajos, que al parecer quedarán en proyectos.

El comercio de Challapata, es bastante desarrollado. Hay casas que giran con fuertes capitales. Su población urbana alcanza á 1,867 habts. de los que gran parte son estrangeros. El pueblo de Challapata, está á 111 Kmts. al S.S. E. de la ciudad de Oruro y á 3,706 mts. s. el n. del m. Es asiento de una Junta Municipal, una Policia de Seguridad, un Juez de Partido, un Juez Instructor y un Ajente Fiscal.

**Challapata**—Pueblo á 2 Kmts. al E. del anterior. Es el antiguo pueblo de Challapata. Está situado en una rinconada de la cadena de los Azanaques á 3,769 mts. s. el n. del m. en un lugar abrigado y bastante húmedo lo que contribuye á que sus productos agrícolas, sean mas variados y mejores que en otras partes del Dpto. de Oruro. Tiene una iglesia bastante rica en objetos de plata labrada. Es residencia de un Párroco y un Corregidor.

——Cerro, m. de plata y estaño en el c. de Challapata, Prov. de Paria.

——Rio que se forma en la cadena de los Azanaques. Corre con un curso de E. á O. en su mayor parte y despues de recojer las aguas de pequeños afluentes, se echa en el lago de Pampa-Aullagas.

**Challaque**—Cerro, m. de estaño el c. de Poopó, Prov. de Paria.

**Challa-suyo**—Est. en el c. de Chocota, Prov. de Carangas.

**Challa-villque**—Est. en el c. de Caguara, Prov. de Carangas.

**Challocata**—Est. en el c. de Andamarca, Prov. de Carangas.

**Challoma**—Anexo del cto. de Totora, Prov. de Carangas. Está á 4 lgs. al N. E. del pueblo de Totora.

**Challua**—Est. en el c. de Salinas de Garci-Mendoza, Prov. de Paria.

**Challu-huma**—Est. del aillo Capi, en el c. de Huachacalla, Prov. de Carangas. Está á 3 lgs. al N. del pueblo de Huachacalla.

**Challviri**—Est. en el c. de Turco, Prov. de Carangas. Está á 13 lgs. al S. O. del pueblo de Turco.

——Est. en el c. de Totora, Prov. de Carangas.

——Cerro, m. de cobre en el c. de Turco, Prov. de Carangas.

——Cerro, m. de estaño en el c. de Culta, Prov. de Paria.

——Cerro, m. de cobre y antimonio en el c. de Paria, Prov. del Cercado.

——Rio afluente del rio de Corque en la Prov. de Carangas.

**Changamoco**—Est. en el v. c. de Cosapa, c. de Turco, Prov. de Carangas.

——Ingenio para el beneficio de metales de cobre, en la est. del mismo nombre. Este ingenio perteneciente á industriales franceses, se encuentra abandonado apesar de sus vastas y costosas construcciones y maquinarias.

——Rio afluente del Lanca. Nace en las faldas occidentales del Sajama. Corre por curvas muy irregulares, atravesando la vasta y húmeda pampa comprendida entre Cosapa y Chadramoco.

**Changamoco**—Pequeño cerro aislado que se encuentra al O. é inmediato al ingenio del mismo nombre. Tiene formaciones calcáreas y una poderosa veta de piedra pomez.

**Changara**—Cerro aislado en el c. de Challacollo, Prov. del Cercado. Con vetas calcáreas.

**Chañarsillo**—Cerro, m. de plata en Quilipilani, c. de Poopó, Prov. de Paria.

**Chapana**—Cerro, m. de estaño en el v. c. de Antequera, c. de Poopó, Prov. de Paria.

——Rio que pasa por el pueblo de Antequera en cuyas cabeceras se forma. Es afluente del rio de Poopó, Prov. de Paria.

**Chapi**—Est. del aillo Collana en el v. c. de Savaya, c. de Huachacalla, Prov. de Carangas. Está á 20 lgs. al O. N. O. del pueblo de Huachacalla.

**Chapicirca**—Est. en el c. de Curaguara, Prov. de Carangas.

**Chapi-chapi**—Est. en el c. de Choquecota, Prov. de Carangas.

**Chapi-mayu**—Riachuelo afluente del rio de Choquecota. Nace en la serrania de Choquecota, Prov. de Carangas.

**Chapi-orcco**—Cerro, m. de cobre en el c. de Turco, Prov. de Carangas.

**Chaqueri**—Cerro, m. de plata en el c. de Huachacalla, Prov. de Carangas.

**Chaqui-mayu**—Rio afluente del Caquiza, en el c. de Corque, Prov. de Carangas.

——Rio afiente del Caua-chaca en el c. de Condo, Prov. de Paria.

**Charaque**—Antiguo m. de plata en el v. c. de Carangas, c. de Savaya, Prov. de Carangas.

**Charcollo**—Est. del aillo Capi, en el c. de Huachacalla, Prov. de Carangas. Está á las 2 lgs. al S. E. del pueblo de Huachacalla.

**Chari-chari**—Est. en el c. de Choquecota, Prov. de Carangas.

**Chari-mocco**—Cerro, m. de plata en el c. de Condo, Prov. de Paria.

**Chari-orcco**—Cerro, m. de cobre en el c. de Turco, Prov. de Carangas.

**Chariri**—Aillo con 30 estancias en el c. de Toledo, Prov. de Paria.

**Chariri-pampa**—Pampa con abundante tola (combustible), en el c. de Toledo, Prov. de Paria.

**Chari-zerque**—Cerro, m. de cobre en el c. de Turco, Prov. de Carangas.

**Chasiña**—Est. en el c. de Turco, Prov. de Carangas.

**Chasiña-mayu**—Pequeño rio afluente del Lanca. Nace en la serrania de la est. de Chasiña, c. de Turco, Prov. de Carangas.

**Chaupi**—Hda. en el c. de Sora sora, Prov. del Cercado.

**Chaupi loma**—Cerro, en el v.c. de Antequera, c. de Poopó, Prov. de Paria.

——Cerro, m. de plata y estaño en el c. de Sora-sora, Prov. del Cercado.

**Chaupi-senka**—Cerro, m. de plata en el c. de Salinas de Garci-Mendoza, Prov. de Paria.

**Chaye-chaque**—Est. en el c. de Turco, Prov. de Carangas.

**Chaya-mocco**—Cerro de origen volcánico, que hace parte de nevado Casiri en el v. c. de Sajama, c. de Curaguara, Prov. de Carangas. Por su falda S pasa el camino conocido con el nombre de Paso de Casiri (v. Casiri), y en su base existen preciosos geysers. Tiene mucho azufre. Está á 3 ½ lgs. al O. del pueblo de Sajama.

**Chayara-chayara**—Est. en el c. de Turco, Prov. de Carangas.

**Checta-orcco**—Cerro, m. de co en el c. de Caca-chaca, c. de Con Prov. de Paria.

**Chia-ccollu**—Cerro, m. de pl en el c. de Salinas de Garci-Mend Prov. de Paria.

**Chiara**—Est. en el c. de Andamarca, Prov. de Carangas.

——Cerro, m. de plata en el c. de Condo, Prov. de Paria.

**Chiaraque**—Est. en el c. de Curaguara, Prov. de Carangas.

——Est. en el c. de Paria, Prov. del Cercado.

——Cerro, m. de plata en la est del mismo nombre, c. de Paria, Prov. del Cercado.

——Cerro, m. de estaño en el c. de Poopó, Prov. de Paria.

**Chiaraque-mocco**—Cerro, m. de estaño en el v. c. de Venta y Media, c. de Poopó, Prov de Paria.

**Chiar-ccollu**—Est. del aillo Tesaña, del c. de Huachacalla, Prov. de Carangas. Está á 4 lgs. al N. O. del pueblo de Huachacalla.

——Est. en el v.c. de Antequera, c. de Poopó, Prov. de Paria.

——Cerro. m. de estaño en el v. c. de Antequera, c. de Poopó, Prov. de Paria.

**Chiar-huyu**—Cerro, m. de plata en el v.c. de Huancané, c. de Challapata, Prov. de Paria.

**Chiar-jahuira**—Rio afiente del rio de Curaguara, Prov. de Carangas.

**Chictu-huma**—Cerro, m. de plata y estaño en el c. de Poopó, Prov. de Paria.

**Chiguana**—Cerro elevado que se encuentra en la serrania que está al S. de la hoya de Chilcaya [boratera], en el aillo Collana, v. c. de Savaya, c. de Huachacalla, Prov. de Carangas. Este cerro, como el Polloqueri, el Capitan y otros que cierran la rica boratera de Chilcaya, constituyen las pretenciones que Chile quiere tener sobre esa zona como perteneciente á Tarapacá; pero como en esa parte la linea divisoria de las Provs. de Carangas de Bolivia y Tarapacá del Perú, pasa por el O. de la hoya de Chilcaya y remata en el Suriri, los mencionados cerros quedan en pleno territorio boliviano.

**Chijuyu**—Est. en el c. de Poopó, Prov. de Paria.

——Cerro, m. de estaño en el c. de Poopó, Prov. de Paria.

——Rio con relaves de estaño en el v. c. de Antequera, c. de Poopó, Prov. de Paria.

**Chillacollo**—Cerro, m. de estaño en el c. de Poopó, Prov. de Paria.

**Chillagua**—Est. en el c. de Turco, Prov. de Carangas. Está entre la confluencia de los rios Cosapa y Lanca. En esta est. se encuentran muchas avestruces.

**Chilla-pujru**—Cerro, m. de plata y estaño en el c. de Sora-sora, Prov. del Cercado.

**Chillca-ccollu**—Cerro, m. de estaño en el c. de Sora-sora, Prov. del Cercado.

**Chillcani**—Anexo del cto. de Corque, Prov. de Carangas. Está á 7 lgs. al N. del pueblo de Corque.

——Cerro en la serrania de Corque, Prov. de Carangas.

——Rio afluente del rio de Corque. Nace en las quebradas de Chilcani, Prov, de Carangas.

**Chillca-pagua**—Cerro, m. de estaño en el c. de Paria, Prov. del Cercado.

**Chillcaya**—Inmensa boratera considerada la primera del mundo. Está en el aillo Collana del v.c. de Savaya, c. de Huachacalla, Prov. de Carangas. Entre los 18° 50′ y 18° 57′ lat. S. y los 68° 59′ y 69° 10′ de long. O. Su diámetro mayor de N. E. á S. O. es de 16 Kmts. y de N. á S. de 7 Kts. á una altura de 12,000 pies s. el n. del m. La capa borásica que se encuen-

tra en ella alcanza á un espesor de 12 pulgadas mas ó menos, con una ley muy alta, cuyo análisis ha sido hecho en Glasgow por el Dr. Clark, quien ha obtenido el siguiente resultado:

| | |
|---|---|
| Sesquiborato de cal..... | 32.52 % |
| Biborato de Soda..... | 22.74 " |
| Monoborato de magnecia.. | 1.85 " |
| Carbonato de cal..... | indicios |
| Sulfato de cal..... | 1.12 % |
| Cloruro de sodio..... | 4.64 " |
| Alumina y óxido de hierro.. | 0.10 " |
| Sustancias insolubles..... | 1.73 " |
| Agua..... | 35.20 " |
| Acido bórico anhidro..... | 38.14 " |
| Acido bórico cristalizado... | 67.56 " |
| Borax cristalizado..... | 104.06 " |

La producción del borax por acre no se puede estimar en menos de 1.500 toneladas.

Por su enorme riqueza, esta boratera es el actual móvil de las pretensiones chilenas, para apoderarse de ella y sus alrrededores, bajo el pretexto de encontrarse en territorio de Tarapacá; pero si se atiende á los límites marcados por el *divortia aquarum*, que son los tradicionales y mas exactos, resulta que la hoya de Chillcaya. pertenece á Bolivia y no á Tarapacá (v. Carangas-límites).

Chillcaya está rodeada por cerros bastante elevados, entre los que merecen nombrarse, el Puquintica; el Arintica: el Pacocagua;el Lliscaya; el Chiguanay el Suriri. Su clima es frio y mas ventoso y su suelo en estremo estéril, como sucede con todos los lugares en los que se encuentra el borax,que no deja desarrollarse ni la paja brava. Existen en Chillcaya algunas empresas estrangeras que explotan el borax.

**Chilligua-chingurani**—Cerro, m. de estaño en el v. c. de Huanuni, c. de Sora-sora, Prov. del Cercado.

**Chilliri**—Uno de los cerros altos que rodean al volcan Huallatiri, formando su gran base. Está en el c. de Turco, Prov. de Carangas.

**China-challa**—Cerro, m. de estaño en el v. c. de Antequera, c. de Poopó, Prov. de Paria.

**Chinchilla ni**—Rancheria en el c. de Curaguara, Prov. de Carangas.

——Est. contigua al lago de Savaya. c. de Choquecota, Prov. de Carangas.

**Chinchuma**—Cerro, m. de plata en el c. de Poopó, Prov. de Paria.

**Chinfurani**— Cerro, m. de plata en el c. de Sora-sora, Prov. del Cercado.

**Chinguri**—Rancheria en el c. de Culta, Prov. de Paria.

**Chiñirapi**—Est. en el c. de Turco, Prov. de Carangas. Está á 2 lgs. al N. del pueblo de Turco.

**Chipana**—Aillo de la parcialidad de Aransaya del c. de Curaguara, Prov. de Carangas. Está á 10 lgs. al E. del pueblo de Sajama,

**Chipaya**—Anexo del cto. de Huachacalla, Prov. de Carangas. Está á 13 lgs. al S. E. del Pueblo de Huachacalla, en la márgen N. del lago ó salar de Coipaza á una altura de 3,710 mts. s. el n. del m. Los habitantes de Chipaya, se diferencian completamente de la Prov. de Carangas, en su índole. sus costumbres, su idioma y su vestir, aparte de que por esa diferencia tan completa, son tratados en todos los pueblos de Carangas, como individuos muy inferiores. Su industria consiste en la cria de cerdos cuya manteca la llevan á otros pue para venderla. Son en extremo de seados. El idioma que hablan e chipaya, muy distinto del aimará quíchua. No se casan sinó entre payas, razón por la que siendo

costumbre muy antigua y arraigada entre ellos, y la población muy reducida, resulta que todos ellos son parientes muy cercanos.

**Chipiloma**—Cerro, m. de estaño en el c. de Sora-sora, Prov. del Cercado.

**Chipu**—Est. en el v. c. de Ancacato, c. de Challapata, Prov. de Paria.

**Chiqui-ccollu**—Cerro en el c. de Curaguara, Prov. de Carangas.

**Chuiqui-chiqui**—Cerro en el c. de Paria, Prov. del Cercado.

**Chiqui-marca**—Rancheria en el v. c. de Caca-chaca, c. de Condo, Prov. de Paria.

**Chiqui-pampa**—Est. en el c. de Paria, Prov. del Cercado.

**Chiri-ccoya**—Cerro, m. de plata en el c. de Salinas de Garci-Mendoza, Prov. de Paria.

**Chiripujia**—Hda. en el c. del Cercado, Prov. del Cercado. Está á 1 lga. al S. de la ciudad de Oruro. En ella se cultivan excelentes hortalizas.

**Chiriquiña**—Anexo del cto. de Curaguara, Prov. de Carangas. Está á 3 lgs. al E. N. E. del pueblo de Curaguara.

**Chiri-sirca**—Cerro, m. de cobre en el c. de Turco, Prov. de Carangas.

**Chiro**— Est. en el c. de Quillacas, Prov. de Paria.

**Chiza**—Est. del aillo Capi, del c. de Huachacalla, Prov. de Carangas. Está á 3 lgs. al S. E. del pueblo de Huachacalla.

**Chocarasi**—Cerro en la serrania e Cusillahui del c. de Huachacalla, Prov. de Carangas.

**Chocari**—Est. en el c. de Condo, Prov. de Paria.

—Cerro, m. de plata en la cadena de los Azanaques, en el c. de Condo, Prov. de Paria.

**Chocari**—Rio afluente del rio de Condo. Nace en el cerro de Chocari, c. de Condo, Prov. de Paria.

**Chocaya**—Cerro aislado en el c. de Challacollo, Prov. del Cercado.

—Cerro, m. de cobre y antimonio en el c. de Paria, Prov. del Cercado.

**Chocño-occo**—Cerro, m. de plata en el c. de Salinas de Garci-Mendoza, Prov. de Paria.

**Choco-choco**—Cerro, m. de estaño en el c. de Condo, Prov. de Paria.

—Turbera en el c. de Poopó, Prov. de Paria.

**Choco-choconi**—Cerro en la serrania de Camacha del c. de Huachacalla, Prov. de Carangas.

**Chocta**—Est. del aillo Collana, v. c. de Savaya, c. de Huachacalla, Prov. de Carangas. Está á 15 lgs. al N. O. del pueblo de Huachacalla.

—Est. en el c. de Huayllamarca, Prov. de Carangas.

**Chochoca**—Anexo del cto. de Totora, Prov. de Carangas. Está á 7 lgs. al S. O. del pueblo de Totora.

—Cerro, m. de cobre en el c. de Totora, Prov. de Carangas.

**Cholleani**—Serrania aislada al S. O. del pueblo de Cosapa y S. del Sajama. Está en el c. de Turco, Prov. de Carangas.

—Rio afluente del Cosapa, en el c. de Turco, Prov. de Carangas.

**Chopña-ccagua**—Est. en el c. de Huayllamarca, Prov. de Carangas.

—Cerro, m. de cobre en la est. del mismo nombre.

—Rio afluente del de Huayllamarca. Nace en las quebradas del cerro de Chopñacagua, c. de Huayllamarca, Prov. de Carangas. Por este rio pasa la linea divisoria entre la Prov.

de Carangas de Oruro y la de Pacajes de La Paz.

**Chopña-ccota**—Cerro, m. de estaño en el e. de Poopó, Prov. de Paria.

**Chopoqueri**—Est. en el c. de Choquecota, Prov. de Carangas.

**Choquecota**—C. de la Prov. de Carangas. Limita al N. con los cantones de Totora y Huayllamarca; al O. con los de Turco y Curaguara; al S. con el de Corque y al E. con el de Corque y Toledo. Comprende el v. v. de Chuquichambi. La población total de este c. es de 1,200 habts.

——Pueblo cap. del c. del mismo nombre. No tiene nada que sea digno de mención. Su población es de 241 habts. Es residencia de un Párroco y un Corregidor.

——Serrania en el c. del mismo nombre. Se estiende de N. á S. desarrollándose en la serrania de Corque. Tiene ms. de cobre.

——Rio afluente del de Corque. Nace en la serrania de Choquecota, Prov. de Carangas.

**Choquelimpia**—Cerro, m. de plata en el c. de Curaguara, Prov. de Carangas.

**Choquemarca**—Anexo del cto. de Curaguara, Prov. de Carangas.

——Est. en el c. de Curaguara, Prov. de Carangas.

——Cerro en la est. del mismo nombre, con m. de cobre.

——Rio afluente del Cosapa. Nace en el cerro de Choquemarca, c. de Curaguara, Prov. de Carangas.

**Choquenaza**—Est. en el c. de Totora, Prov. de Carangas.

——Cerro, m. de cobre en la est. del mismo nombre.

**Choquene**—Cerro en c. de Challacollo, Prov. del Cercado.

**Choque-rancho**—Est. en el v. c. de Savaya, c. de Huachacalla, Prov. de Caranaas.

**Choro**—Anexo del cto. de Challacollo, Prov. del Cercado. Los habitantes de este lugar se dedican mucho á la pezca en el rio Desaguadero y á la cria del ganado ovino. La carne de cordero del Choro, es reputada como la mejor en el Dpto. de Oruro.

**Chorolque**—Cerro, m de plata en el c. de Condo, Prov. de Paria.

**Challa-Grande**—Cerro m. muy rico de estaño en el v. c. de Antequera, c. de Poopó, Prov. de Paria.

**Chualla-chico**—Cerro, m. de estaño en el v. c. de Antequera, c. de Poopó, Prov. de Paria.

**Chuallani**—Cerro, m. de estaño en el v. c. de Huanuny, c. de Sora-sora, Prov. del Cercado.

**Chua-mayu**—Pequeño rio, afluente del rio Casachaca, en el c. de Condo, Prov. de Paria.

**Chucara**—Cerro en el c, de Corque, Prov. de Carangas. En él está la cuesta de Chocara, que se desciende para entrar á Corque por el oriente.

**Chusequery**—Cerro, m. de antimonio en el c. de Culta, Prov. de Paria.

——Cerro, m. de oro en el c, de Sora-sora, Prov. del Cercado.

**Chucru-ccullu**—Cerro, m. de estaño en el v. c. de Antequera, c. de Poopó, Prov. de Paria.

**Chucsica**—Est. en el c. de Turco, Prov. de Carangas.

**Chucumari**—Est. del aillo Tu del c. de Huachacalla, Prov. de rangas. Está á 1 ½ lgs. al N. pueblo de Huachacalla.

**Chuchulaya**—Anexo del cto. Corque, Prov. de Carangas. Es 2 lgs. al N. del pueblo de Corqu

**Chuchulaya**—Rio que pasa por el anexo del mismo nombre. Es afluente del Caquiza.

——Est. en el c. de Andamarca, Prov. de Carangas.

——Est. en el c. de Paria, Prov. del Cercado.

——Cero, m. de cobre en el c. de Paria, Prov. del Cercado.

——Cerro, m. de estaño en el c. de Sora-sora, Prov. del Cercado.

**Chui-cerque**—Cerro, m. de plata y cobre en el c. de Condo, Prov. de Paria.

**Chulloma**—Est. del v. c. de Sajama, c. de Curaguara, Prov. de Carangas, Está á ½ lga. al S. S· O. del pueblo de Sajama.

—— Riachuelo afluente del rio de Sajama, en la est. del mismo nombre.

**Chulltani**—Est. en el c. de Curaguara, Prov. de Carangas. Por esta est. pasa la linea divisoria entre los Dpts. de La Paz y Oruro.

——Rio afluente del Curaguara, en la est. del mismo nombre.

——Cerro, m de cobre en el c. de Paria, Prov. del Cercado.

**Chulluchuani**—Cerro, m. de estaño en el v. c. de Huanuny, c. de Sora-sora, Prov. del Cercado.

**Chulluncayani**—Boratera en Chillcaya, en el aillo Collana, del v. c. de Savaya, c. de Huachacalla, Prov. de Carangas.

——Cerro, m. de plata en el v. c. de Bombo, c. de Sora-sora, Prov. del Cercado

——Cerro, m. de plata y estaño en el v. c. de Urmiri, c. de Poopó, Prov. de Paria.

**Chunchu**—Cerro muy rico en estaño, en el v. c. de Antequera, c. de Poopó, Prov. de Paria.

**Chuncho-ccaza**—Cerro, m. de plata y estaño en el c. de Poopó, Prov. de Paria.

**Chunchutara**—Cerro, m. de estaño en el v. c. de Peñas, c. de Poopó, Prov. de Paria.

**Chungara**—Lago que se encuentra en los límites de la Prov. de Carangas con el Perú. Está al S. S. O. del nevado Parinacota, en el c. de Curaguara, Prov. de Carangas. Su diámetro mayor es de 13 Kmts y el menor de 10 Kmts. Sus aspecto es bellísimo; pues que está redeado de los nevados mas magestuosos de la cordillera de los Andes, como son el Parinacota, el Pomerape, el Quisiquisini, el Huallatiri y otros. Tiene abundante caza de aves acuáticas y vicuñas en sus márgenes.

——Rio que nace en las faldas del Huallatiri y el Quisiquisini y con un curso de S. á N. se echa en el lago de Chungara.

**Chuqui**—Cerro, m. de estaño en el v. c. de Peñas, c. de Poopó, Prov. de Paria.

**Chuquiaguillo**—Cerro, m. de oro, plata y cobre en el c. de Caracollo, Prov. del Cercado.

**Chuqui-ccollu**—Cerro, m. de cobre en el c. de Terco, Prov. de Carangas.

——Cerro, m. de plata en el c. de Paria, Prov. del Cercado.

**Chuquichambi**—V. c. de Choquecota, Prov. de Carangas. Tiene 490 habts.

——Pueblo miserable, cap. del v. c. del mismo nombre.

——Serrania en el v. c. del mismo nombre.

——Rio afluente del rio de Choquecota. Nace en la serrania de Chuquichambi.

**Chuquichoro**—Anexo del cto. de Totora, Prov. de Carangas. Está á 1 lga. ½ al E. N. E. del pueblo de Totora.

**Chuquiña**—M. de oro en el cerro de La Joya, Prov. del Cercado.

**Churi**—Cerro, m. de plata en el c. de Condo, Prov. de Paria.

**Churiccasa**—Cerro, m. de oro y cobre en el c. de Quillacas, Prov. de Paria.

**Churi ccoya**—Cerro, m. de plata en el c. de Salinas de Garci-Mendoza, Prov. de Paria.

**Chutu-ccala**—Cerro, m. de estaño en el c. de Sora-sora, Prov. del Cercado. En Morococala.

**Chutu-ccollu**—Est. del ajllo Camillani de la comunidad de Guaycullo, c. de Poopó, Prov. de Paria.

——Est. del c. de Curaguara, Prov. de Carangas.

——Cerro, m. de estaño en el v. c. de Peñas, c. de Poopó, Prov. de Paria.

——Cerro, m. de plata en el v. c. de Caca-chaca, c. de Condo, Prov. de Paria.

—— Cerro, m. de cobre en el c. de Curaguara, Prov. de Carangas.

**Chutu-huma**—Cerro, m. de estaño en el c. de Poopó, Prov. de Paria.

# D

**Delence**—C. de la Prov. del Cercado. Limita al N. con el c. de Paria; al O. con la ciudad de Oruro y sus alrrededores; al S. con el c. de Sora-sora, y al E. con la Prov. de Arque de Cochabamba. Su población es de 1,507 habts. Este c. comprende ricos cerros de minerales de esatño. Su cap. es el pueblo de Sepulturas [v. Sepulturas].

**Debito**—Anexo del cto. de Totora, Prov. de Carangas.

**Desaguadero**—Rio que nace en el lago Titicaca del Dpto. de La Paz y se echa en el lago de Pampa-Aullagas del Dpto. de Oruro, despues de recorrer un troyecto de mas de 80 lgs. con un rumbo dominante de N. O á S. E. en un thalweg formado por los dos planos ligeramente inclinados de la meseta andina y en cuyo eje de rennión se encuentran los dos lagos mencionados. Su mayor curso lo efectua en el Dpto. de La Paz, donde recoje las aguas de los rios Mauri y Cosapilla. En el Dpto. de Oruro, su único tributario es el rio de Caracollo, que se le une muy cerca de su desembocadura en el lago de Pampa-Aullagas. El ancho medio del rio desaguadero, es de 40 mts: su profundidad, de 3 mts. su gradiénte en todo el trayecto, es solo de 142 mts. y el volumen de agua que arrastra por minuto al desembocar en el lago de Pampa-Aullagas, es de 5,542 mts. cúbicos. Es un rio demasiado pantanoso por la enorme cantidad de limo que arrastra en suspención y el que en partes se deposita, formando bancos invisibles y peligrosos. Su travesia en el Dpto. d ro, se la hace en balsas de toto los siguientes puntos: por La al camino de Tacna; por Burg á Choquecota y por Roque-ba Toledo. Tiene abundante pez pecialmente del delicado suche

# E

**Encañada**—Quebrada muy angosta, formada por los cerros de Turuqueri, en el c. de Turco, Prov. de Carangas. Por ella pasa el rio Chacajahuyra, afluente del Cosapa.

**Era-loma**—Cerro en el c. de Paria, Prov. del Cercado.

**Escalera**—Cuesta muy pendiente y fragosa en el camino que conduce de Sora-sora al m. de Morococala. Está en el c. de Sora-sora, Prov. del Cercado.

——Cerro, m. de plata en el c. de Turco, Prov. de Carangas.

**Escara**—Est. del c. de Huachacalla, Prov. de Carangas.

——Cerro aislado en la est. del mismo nombre.

**Escoma**—Rancheria en el c. de Culta, Prov. de Paria.

——Cerro, m. de plata en el c. de Culta, Prov. de Paria.

**Escuelas**— M. en la serrania de la ciudad de Oruro. Se explotan plata y estaño.

**Eslabonany**—Cerro, m. de estaño en el asiento m. de Morococala, c. de Sora-sora, Prov. del Cercado.

**Espíritu-Santo**—Cerro, m. de plata en el v. c. de Carangas, c. de Huachacalla, Prov. de Carangas.

**Esquinana**—Mineral de oro en el cerro de La Joya, c. de La Joya, Prov. del Cercado.

**Esquiña**—Est. en el c. de Turco, Prov. de Carangas.

**Exaltación**—M. de estaño en el v. c. de Antequera, c. de Poopó, Prov. de Paria.

——Cerro, m. de plata en el c. de Condo, Prov. de Paria.

# F

**Falsuri**—Est. en el c. de Paria, Prov. de Paria.

**Felipe, San**—El cerro mas elevado de la serrania de la ciudad de Oruro; se encuentra al S. O. de dicha ciudad, á una altura de 4,018 mts. 99 s; s. el n. del m. Tiene ms. de a y estaño.

**Felipe de Austria, Sn.**— Nombre el que fué fundada la ciudad de uro el 1° de Noviembre de 1606 y fué cambiado con el de Oruro, por le 5 de Setiembre de 1825, erigiéndose el Dpto. de Oruro y declarando su cap. la dicha ciudad.

**Filomela**—La segunda isla en estensión del lago de Pampa-Aullagas. Se encuentra al O. de la isla de Panza.

**Filomenca, La**—Cerro, m. de plata y estaño en la serrania de la ciudad de Oruro.

**Flores-rancho**—Rancheria al pie de la serrania de Caisucalsuañi, en el c. de Poopó, Prov. de Paria.

**Florida**—Hda. en el c. de Sora-sora, Prov del Cercado.

**Florida**--Ingenio para el beneficio de metales, en la hda. del mismo nombre.

**Francisco, Sn.**—Cerro, m. de estaño en el c. de Paria, Prov. del Cercado.

——Cerro, m. de plata y estaño en el c. de Poopó, Prov. de Paria.

**Fpisca-ccala**—Cerro, m. de estaño en el v. c. de Huanuni, c. de Sora-sora, Prov. del Cercado.

**Francisco Kaka, San**—Cerro, m. de plata en el c. de Paria, Prov. del Cercado.

**Fundición**— Lugar con pozos de agua potable de buena calidad. Se encuentra á ¼ de lga. de la ciudad de Oruro.

# G

**Gilarata**—Cerro, m. de plata en la cadena de los Azanaques en el c. de Culta, Prov. de Paria.

**Gillque**—Est. en el c. de Sora-sora, Prov. del Cercado.

**Grande, El**—Cerro, m. de plata en el c. de Salinas de Garci-Mendoza, Prov. de Paria.

**Gruzany**—Est. en el c. de Culta, Prov. de Paria.

**Guacuyo**—Est. en el v. c. de Antequera, c. de Poopó, Prov. de Paria.

**Guayttaña**—Cerro, m. de estaño en el v. c. de Huanuy, c. de Sora-sora, Prov. del Cercado.

**Guallchapi**—Hda. en el c. de Challacollo, Prov. del Cercado.

**Guaylla-ccagua**—Cerro, m. de plata y estaño en el c. de Sora-sora, Prov. del Cercado.

**Guancaroma**—Est. en el c. de Paria, Prov. del Cercado.

**Guanuclihui**— Uno de los cerros que hacen parte de la serrania de Cuisilahui del c. de Huachacalla, Prov. de Carangas.

**Guaño**—Est. del aillo de Tuaña, c. de Huachacalla, Prov. de Carangas. Está á 3 lgs. al N. O. del pueblo de Huachacalla.

**Guañapasto-grande**—Hda. en el c. Dalence, Prov. del Cercado.

**Guañapasto-chico**—Hda. en el c. Dalence, Prov. del Cercado.

**Guara-guara**—Aillo del c. de Totora, Prov. de Carangas.

**Guardaña-alta**—Hda. en el c. de Paria, Prov. del Cercado.

**Guardaña-baja**—Hda. en el c. de Paria, Prov. del Cercado.

**Guaycullo**—Comunidad de indios en el c. de Poopó, Prov. de Paria.

**Guay-guasi**—Antigua rancheria en los límites de la Prov. de Carangas con el Perú. Está en el c. de Huachacalla, Prov. de Carangas.

——Antiguo ingenio abandonado en el c. Dalence, Prov. del Cercado.

**Guilanasa**—Cerro, m. de plata en el c. de Huachacalla, Prov. de Carangas.

**Guitarrani**— Cerro, m. de cobre en el c. de Quillacas, Prov. de Paria.

# H

**Hacanca**—Est. en el c. de Curaguara, Prov. de Carangas.

**Halauta**—Rancheria en el c. de Choquecota, Prov. de Carangas.

**Hacausa**—Est. en el c. de Huayllamarca, Prov. de Carangas.

**Hancayavira**—Cerro, m. de plata en el c. de Condo, Prov. de Paria.

**Hancocahua**—Est. en el c. de Condo, Prov. de Paria.

**Hancocota**—Est. en el c. de Poopó, Prov. de Paria.

**Hanconca**—Est. en el c. de Totora, Prov. de Carangas.

——Cerro, m. de cobre en la est. del mismo nombre.

**Hancutaica**—Est. en el c. de Caracollo, Prov. del Cercado.

**Hañu occo**—Est. en el c. de Turco, Prov. de Carangas. Está á 2 lgs. al E. del pueblo de Turco.

**Hequer-ccollu**—Rancheria en el c. de Choquecota, Prov. de Carangas.

**Hicanco-ccoya**—Cerro, m. de plata en el c. de Poopó, Prov. de Paria.

**Hiru-hitu**—Est. en el v.c. de Huanuny, c. de Sora-sora, Prov. del Cercado.

**Hocco-hocco**—Cerro, m. de plata en el c. de Condo, Prov. de Paria.

**Huacca-ccagua**—Cerro, m. de estaño, en el c. de Poopó, Prov. de Paria.

**Huacalluma**—Aillo de la parcialidad Uravi, del c. de Corque, Prov. de Carangas.

**Huacallusta**—Cerro, m. de cobre en el c. de Paria, Prov. del Cercado.

**Huacanapi**—Anexo del cto. de Totora, Prov. de Carangas. Está á 4 lgs. al E. del pueblo de Totora.

——Cerro, m. de cobre en la est. del mismo nombre.

**Huac-riry**—Est. en el c. de Turco, Prov. de Carangas.

——Serrania muy escabrosa en la est. del mismo nombre. Su mayor cumbre es el cerro Capaja.

——Rio que nace en la serrania del mismo nombre y el caudal del rio de Turco, Prov. de Carangas.

**Huachacalla**—C. de la Prov. de Carangas; ocupa la parte occidental de la Prov. Se divide en dos v. c. que son: Savaya y Carangas, y en 4 aillos, que son: Collana, Capi, Tuaña y Camacha, los que se subdividen en ests. En lo ecleciástico se divide en la parroquia de Huachacalla, las vice-parroquias de Savaya y Carangas, las que á su vez se subdividen en anexos. Su poblacién total es de 1,574 habts. Este es el c. mas adelantado y mas simpático de la Prov. de Carangas. El espíritu de trabajo y de civilización está mas desarrollado en sus pobladores. Sus campos son mejor cultivados y aun el aspecto de sus pueblos, hasta los mas pequeños, es mas halagador. En su comprehensión, se encuentran inmensos y riquísimos yacimientos salinos, bórasicos y de azufre, como tambien formaciones metalíferas de plata de la mas fina ley que le auguran un gran porvenir.

——Pueblo, cap. del mismo nombre. Se encuentra situado en la falda occidental de la serrania de Cusillahuy, que forma parte de la de Huachacalla, en un lugar abrigado de los vientos de la costa, que son los dominantes en esa región, á una altura de 3.774 mts. s, el n. del m. Su población es de 209 habts. Cuenta con una escuela de instrucción primaria, que

es la mejor de la provincia y un templo bastante aseado y espacioso, Es residencia de un Pároco, un Corregidor y un Juez parroquial. Lugar hospitalario y abundante en recursos. La mayor parte de sus moradores, hacen frecuentes viajes á los pueblos de la costa del Pacífico, con el comercio de lanas y sal, retornando mercaderías estrangeras apropiadas al consumo de la población.

**Huachacalla**—Serrania aislada en cuyas faldas está el pueblo de Huachacalla. Se divide en dos grupos, separados por una quebrada ancha, en la que se encuentra el camino que conduce de Huachacalla á Camiña, tan frecuentado por los que ván de Bolivia á las salitreras de Tarapacá. El primer grupo ó Cusillahui es el del N. que lo forman las siguientes cumbres: Apachinahui; Pairumany, Pichaca;Beluyo; Choccarasi: Jatarana; Putin; Cealliri;Ccumuhasi; Huancarany;Condoriri y Peujano. El 2° llamado Camacha está al S. del 1° y lo forman las cumbres Jaritany-punta; Choccochocconi; Ichuta; Quinna-huma; Queñua-chutu y Pauru-ccollu. En ambos grupos existen formaciones argentíferas. En las faldas orientales del primer grupo, existen vestigios de una gran población incásica dignos de ser estudiados y que prueban que esa región gozó en otro tiempo de algun movimiento industrial.

**Huaycco**—Est. en el c. de Totora, Prov. de Carangas.

**Huaycco-mocco**—Cerro, m. de cobre en el c. de Totora, Prov. de Carangas.

**Huaycullani**—Cerro, m. de plata en el c. de Poopó, Prov. de Paria.

**Huallatiri**—Cerro, m. de plata en el c. de Poopó, Prov. de Paria.

——Volcan nevado en el c. de Turco, Prov. de Carangas. Por su cima pasa la linea divisoria entre las Provs. de Carangas de Bolivia y Tarapacá del Perú. Se encuentra al S.S.O. del grupo Quimsachata del que hace parte; pues que no es sinó una continuación de él. Está á una altura de 6.695 mts. s. el n. del m. Si bien no es exáctamente cónico como la mayor parte de los volcanes, su aspecto es magestuoso. Coronado de eternas nieves sobre las que se eleva su blanco penacho de humo, se destaca el coloso entre las mas altas cumbres de esa cadena. Tiene ricos yacimientos de azufre.

**Huallatiri**—Est. en el c. de Turco, Prov. de Carangas.

**Huallchapi**—Hda. en el c. de Challacollo, Prov. del Cercado.

**Huançané**—V. c. del c. de Challapata, Prov. de Paria.

——Pueblo, cap. del v. c. del mismo nombre.

——Cerro en cuya falda oriental se encuentra el pueblo de Huancané. Es rico en metales de plata y estaño.

——Rio que nace en la serrania del mismo nombre, Prov. de Paria. Es afluente del rio de Pazña.

**Huancally**—Est. del aillo Canaza, v.c.de Savaya,c. de Huachacalla, Prov. de Carangas. Está a 7 lgs. al S. O. del pueblo de Savaya.

**Huanco-huyu**—Cerro, m. de plata y estaño en el v. c. de Antequera, c. de Poopó, Prov. de Paria,

**Huancury**—Est. en el c. de Paria, Prov. del Cercado.

**Huanuny**—Est. en el c. de Curaguara, Prov. de Carangas.

——V. c. del c. de Sora-s Prov. del Cercado. Es en este v en el que se encuentran las mejo formaciones estañíferas del Dpto. población es de 1,677 habts. comp tos en su mayor parte de minero

**Huanuny**—Pueblo, cap. del v.c. del mismo nombre. A una altura de 3.978 mts. s. el n. del m., se encuentra situado en la quebrada formada por los cerros de Huanuny. Su clima es frio, pues en invierno el termómetro baja hasta 12° bajo cero en las noches y sube á 6° en el día. Sus calles no estan sujetas á un trazo simétrico, sinó que siguen la desviación de las faldas de los cerros en las que están construidos sus edificios, los que son, como en todo lugar minero, sucios, estrechos y nada elegantes. En el mismo pueblo se encuentra el ingenio de Tellez hs. que merece ser visitado por sus vástas y modernas instalaciones á vapor para la concentración de los minerales. En el extremo occidental y fuera del pueblo, se encuentra el ingenio de la C^ia. inglesa, que es superior en todo al anterior. De este ingenio parte un andarivel de lo más completo y moderno, que vá á rematar en la mina Cataricagua de donde bajan los minerales para su concentración. La plaza de Huanuny es muy concurrida todos los domingos, por los mineros que llegan al pueblo á surtirse de lo necesario para su consumo semanal. Es residencia de un Intendente, un Corregidor y un Juez parroquial. Población 1089 habitantes.

——Serrania muy rica en estaño. Forma la quebrada en la que se encuentra el pueblo del mismo nombre. Esta serrania está formada por varios cerros mas ó menos ricos en estaño, siendo el más notable el Posoconi por su altura, su cuerpo, la abundancia de sus formaciones estañíferas y el inmenso número de trabajos establecidos en él. La formación geológica de estos cerros es porfídica en su mayor parte. La estratificación es completamente irregular, interrumpida por frecuentes dislocaciones. Sus principales vetas, corren de E. á O. con pocos grados de inclinación y su recueste es al S. cortando las capas del terreno en ángulo casi recto.

**Huanuny**—Rio afluente del rio de Sora-sora. Nace en la serrania de Bombo, c. de Sora-sora, Prov. del Cercado. Pasa por el pueblo de Huanuny, don de sus aguas son utilizadas para el beneficio de los minerales de estaño. Tiene abundantes veneros y relaves de estaño.

**Huaña-jahuira**—Est. del aillo Collana, c. de Toledo, Prov. de Paria. Está á 4 ½ lgs. al S. O. del pueblo de Toledo.

**Huaranconi**—Cerro, m. de plata en el c. de Poopó, Prov. de Paria.

**Huarara**—Est. en el c. de Choquecota, Prov. de Carangas.

**Huary**—V. c. de Challapata, Prov. de Paria. Tiene una población de 1,407 habts.

——Pueblo, cap. del v. c. del mismo nombre. Está situado en un estenso llano descubierto á los vientos mas dominantes y frios, á una altura de 3,705 mts. s. el n. del m. y á 2 Ks. de la estación del Ferro-carril de Oruro á Antofagasta. Su población es de 206 habts. Exceptuando las dos semanas siguientes á la de Pascua, este pueblo es completamente desolado. Es durante estas dos semanas, que en él tiene lugar la gran feria anual, la más notable de la República, por la enorme afluencia de jente que vá á élla, no solo de todos los demás centros bolivianos, sinó también de la Argentina, Chile y el Perú y se efectuan transaciones comerciales que alcanzan á sumas colosales. El principal negocio en esa feria, es el de arrias traidas de la Argentina y donde los arrieros

bolivianos y peruanos, como también los propietarios de fundos rústicos, son los mayores compradores de éllas. Otro de los móviles que atrae gran número de concurrentes, especialmente de chilenos. es el juego azar permitido en esos días en todas sus formas y que frecuentemente tiene funestas consecuencias. En los alrededores de este pueblo hay enormes sembradíos de cebada y alfa-alfa.

**Huary**—Cerro al E. y próximo del pueblo de Huary, c. de Challapata, Prov. de Paria.

**Huari-huachana-grande**—Cerro, m. de estaño en el v. c. de Antequera, c. de Poopó, Prov. de Paria.

——**chico**—Cerro, m. de estaño en el v. c. de Antequera, c. de Poopo, Prov. de Paria.

**Huary-sipita**—Llanuras con borato de cal en el v. c. de Savaya, c. de Huachacalla, Prov. de Carangas.

**Huasquiry**—Anexo del cto. de Turco, Prov. de Carangas. Está á 16 lgs. al S. O. del pueblo de Turco en la confluencia de los rios Lanca y Sajama.

——Est. en el c. de Culta, Prov. de Paria.

**Huaychoco**—Est. en el c. de Choquecota, Prov. de Carangas.

**Huaylaccagua**—Est. en el c. de Turco, Prov. de Carangas. Está á 2 lgs. al N. del pueblo de Turco.

**Huaylaccollu**—Est. en el c. de Turco, Prov. de Carangas Está á 3 lgs. al N. del pueblo de Turco.

**Huaylla**—Anexo del cto. de Huachacalla, Prov. de Carangas. Está á 1 ½ lgs. al N. O. del pueblo de Huachacalla.

**Huaylla-huma**—Cerro, m. de estaño en el v. c. de Huanuny, c. de Sora-sora, Prov. del Cercado.

**Huayllaccollu**—Est. en el c. de Turco, Prov. de Carangas. Está á 3 lgs. al N. del pueblo de Turco.

**Huayllamarca**—C. de la Prov. de Carangas. Limita al N. con el Dpto. de La Paz; al O. con el c. de Curaguara de Carangas; al S. con el c. de Choquecota y al E. con las Provs. del Cercado y Paria. Su v. c. es el de Llanquera. En lo eclesiástico, se divide en anexos. Su población total, es de 698 habts.

——Pueblo, cap. del c. del mismo nombre en la Prov. de Carangas. Pueblo pequeño y sin grandes industrias, no tiene nada digno de mención. Su población es de 254 habts. Es residencia de un Párroco y un Corregidor.

——Serrania con ms. de cobre en el c. de Huayllamarca, Prov. de Carangas.

——Rio afluente del rio de Choquecota. Nace en la serrania de Huayllamarca, Prov. de Carangas.

**Huayllancu**—Aillo del c. de Toledo, Prov. de Paria.

**Huaylla-quimray**—Cerro, m. de cobre en el c. de Sora-sora, Prov. del Cercado.

**Huaylloco**—Anexo del cto. de Corque, Prov. de Carangas. Está á 8 lgs. al S. del pueblo de Corque.

——Est. en el c. de Curaguara, Prov. de Carangas.

——Est. en el c. de Paria, Prov del Cercado,

Rio afluente del rio de Condorchinoca, en la Prov. de Paria, Prov. del Cercado.

——Cerro aislado en el anexo del mismo nombre, c. de Corque, Prov de Carangas.

——Cerro, m. de estaño en de Poopó. Prov. de Paria.

——Rio afluente del rio de pó, Prov. de Paria.

——Turbera en el rio del m nombre, c. de Poopo, Prov. de P

**Huaylla-ccochi**—Quebrada con veneros de estaño en el v. c. de Antequera, c. de Poopó, Prov. de Paria.

**Huaylla-huma**—Est. en el c. de Poopó, Prov. de Paria.

——Cerro que hace parte de la cadena de Poopó. Está en la est. del mismo nombre.

——Rio afluente del rio de Poopó Nace en las quebradas del cerro del mismo nombre.

**Huayna-Potosi**—Cerro, m. de plata en el v. c. de Venta y media, c. de Poopó, Prov. de Paria.

**Huayra-ccoya**— Est. en el c. de Poopó, Prov. de Paria.

—— Cerro, m. de estaño en la est. del mismo nombre.

**Huayra-Mocco**—Cerro, m. de cobre en el c. de Turco, Prov. de Carangas.

**Huecco**—Est. en el v. c. de Savaya, Prov. de Carangas.

——Llanura con borax en la est del mismo nombre.

**Huecco-rancho**—Rancheria en el c. de Totora, Prov. de Carangas.

**Huelso**—Llanuras con borato de cal en el v. c. de Savaya, c. de Huachacalla, Prov. de Carangas.

**Huila-ccollu**—Cerro, m. de cinabrio en el v. c. de Huanuny, c. de Sora-sora, Prov. del Cercado.

**Huila-taniny**—Cerro, m. de estaño en el c. de Paria, Prov. del Cercado.

**Huma-güisiña**—Cerro, m. de estaño en el c. de Sora-sora, Prov. del Cercado.

**Huma-marca**—Anexo del cto. de Corque, Prov. de Carangas. Está á 7 lgs. al N. O. del Pueblo de Corque.

——Rio afluente del Barras. Nace en la serrania de Humamarca, c. de Corque, Prov. de Carangas.

——Serrania con formaciones calizas, en el anexo del mismo nombre.

**Huma-palca**—Est. en el v c. de Sajama, c. de Curaguara, Prov. de Carangas. Está á 1 ½ lgs. al S. E. del pueblo de Sajama.

Pequeño rio afluente del Sajama. Nace en las faldas del Parinacota, en en el v. c. de Sajama, c. de Curaguara, Prov. de Carangas.

**Huma piragua**—Cerro, m. de estaño en el c. de Poopó, Prov. de Paria.

**Husiga**—Est. en el v. c. de Savaya, c. de Huachacalla, Prov. de Carangas.

——Llanura con borax en la est. del mismo nombre.

# I

**Ichallicta**—Est. en el c. de Pam-Aullagas, Prov. de Paria.

—— Pequeño rio afluente del rio rquez en el c. de Pampa-Aullagas, v. de Paria.

**Ichua**—Est. en el c. de Huacha-a, Prov. de Carangas. Está á 6 al O. del pueblo de Huachacalla.

**Ichu-ccary**—Est. en el c. de Condo, Prov. de Paria.

——Rio afluente del rio de Condo, en la hada. del mismo nombre.

**Ichuccollu**—Cerro, m. de estaño en el c. de Poopó, Prov. de Paria.

——Hda. en el c, de Poopó, Prov. de Paria.

**Ichucollu**— Rio en la hda. del mismo nombre.

**Ichucollito**—Cerro, m. de plata en el c. de Poopó, Prov. de Paria.

**Ichu-huma**— Cerro, m. de cobre en el c. de Turco, Prov. de Carangas.

**Ichu-huta**—Cerro que hace parte de la serrania de Aripuncu al S. del pueblo de Huachacalla, Prov. de Carangas.

**Ichulaya**—Antiguo ingenio en el asiento m. de Avicaya del c. de Poopó, Prov. de Paria.

——Cerro, m. de plata en el c. de Poopó, Prov. de Paria.

**Ichu-mocco**—Cerro, m. de plata en el c. de Paria, Prov. del Cercado.

**Ichurupasca**—Cerro, m. de plata en el c. de Poopó, Prov. de Paria.

**Imilla-imilla**—Est. en el c. de Caracollo, Prov. del Cercado.

**Inca-ccollu**—Cerro, m. de cobre en el c. de Choquecota, Prov. de Carangas.

**Inca-corral**—Est. en el c. de Culta, Prov. de Paria.

**Iquiña**—Cerro, m. de estaño en el c. de Sora-sora, Prov. del Cercado.

**Iro**—Est. en el c. de Paria, Prov. del Cercado, con servicio de posta.

——Serrania alta en la est. del mismo nombre.

——Rio afluente del rio de Caracollo. Nace en la serrania de Iro, c. de Carracollo, Prov. del Cercado.

**Iroco**— Hda. en la Prov. del Cercado. Está á 1 ½ lgs. al S. O. de la ciudad de Oruro. En ella se cultivan excelentes hortalizas.

——Cerro, m. de oro en la hda. del mismo nombre.

**Iro-iro**—Cerro, m. de plata en el c. de Poopó, Prov. de Paria.

**Iru-huma**—Hda. en el c. de Paria, Prov. del Cercado.

**Iru-huma**—Serrania en la hda. del mismo nombre.

——Rio afluente del rio de Paria. Nace en la serrania de Iruma, c. de Paria, Prov. del Cercado.

——Cerro, m. de estaño en el c. de Sora-sora, Prov. del Cercado.

**Iru-Kasa**—Cerro, m. de plata y estaño en el c. de Poopó, Prov. de Paria.

**Isatacsaña**—Rio afluente del rio de Paria, en la Prov. del Cercado. Tiene abundantes veneros de estaño.

**Iscara**—Anexo del cto. de Huachacalla, Prov. de Carangas. Está á 2 lgs. al E. S. E. del pueblo de Huachacalla.

**Iscoma**— Anexo del cto. de Totora, Prov. de Carangas. Está á 4 lgs. al N. N. E. del pueblo de Totora.

**Isluga**—Volcan nevado en actividad en la cordillera occidental de los Andes. Está á 5,181 mts. s. el d. del m. en el v. c. de Savaya, c. de Huachacalla, Prov. de Carangas. Tanto los geógrafos peruanos, cuanto los chilenos pretenden que este volcan pertenezca á Tarapacá: pero nosotros, ateniéndonos al límite de Bolivia y el Perú en esa zona, que es el *divortia aquarum* del gran dorso andino y á las tradiciones conservadas por los moradores de esas regiones, que refieren que en tiempos no lejanos, sus antepasados (bolivianos) eran los únicos, que con legítimo derecho pastaban sus ganados en los pastales que rodean al volcan, sin que de parte de los peruanos se haya pretendido tal derecho en esos tiempos. Y más, en los títulos reales de or que amparan las propiedades de indios comunarios de esa región señalan claramente los límites de circuscripción, resultando de ellos el volcan Isluga, se encuentra en

no territorio boliviano. En las faldas de este volcan, existen depósitos colosales de azufre cristalizado, en estado puro.

**Isluga**—Rio afluente del rio de Carangas. Nace en las faldas del volcan Isluga, c. de Huachacalla, Prov. de Carangas.

**Isuaya**—Est. en el c. de Salinas de Garci-Mendoza, Prov. de Paria. Está á una altura de 3,709 mts. s. el n. del m.

——Cerro, bastante elevado en la est. del mismo nombre. Hace parte de la cadena de Llica-y-talma, Prov. de Paria.

——Cerro aislado en el c. de Challacollo, Prov. del Cercado.

**Ita-ccollu**—Cerro, m. de cobre en el c. de Totora, Prov. de Carangas.

**Itir**—Una de las cumbres que forman la serrania aislada de Llallagua, en el c. de Turco, Prov. de Carangas.

**Itos**—Cerro, m. de plata en la serrania de la ciudad de Oruro. En él se encuentra la antigua y famosa mina de Itos, que con las de Atocha y el Socavon de la Vírgen, dieron auje á la ciudad de Oruro en tiempo del coloniaje y rindieron ingentes sumas á la Corona de España. Esas tres ricas minas pertenecen hoy á la "C.ª Minera de Oruro", cuyos trabajos de explotación y establecimientos de administración y beneficio de metales, constituyen en la actualidad un poderoso elemento del progreso orureño y el príncipal auxiliar de su comercio.

**Izo**—Laguna con formaciones borásicas en el v. c. de Savaya, c. de Huachacalla, Prov. de Carangas.

# J

**Jacsalla**—Aillo de la parcialidad de Aransaya en el c. de Turco. Prov. de Carangas. Está á 1 lga. al N. O. del pueblo de Turco.

**Jacha-fichu**—Cerro, m. de estaño en el c. de Antequera, c. de Poopó, Prov. de Paria

**Jacha-jamachi-huma**—Est. en el c. de Turco, Prov de Carangas. Está á 6 lgs. al S. E. del pueblo de Turco.

**Jachajara**—Cerro, m. de plata en el c. de Turco, Prov. de Carangas.

——Rio afluente del rio de Turuqueri. Nace en las quebradas del cerro Jachajara, c. de Turco, Prov. de Carangas.

**Jacha-occo**—Anexo del cto. de Curaguara, Prov. de Carangas.

**Jachapata**—Est. del aillo Capi, del c. de Huachacalla, Prov. de Carangas.

**Jacha-pumiry**—Aillo de la parcialidad de Urinsaya del c. de Turco, Prov. de Carangas. Está á 4 lgs. al S. O. del pueblo de Turco.

**Jage-vinto**—Cerro, m. de estaño en el c. de Poopó, Prov. de Paria.

**Jalanta**—Anexo del cto. de Curaguara, Prov. de Carangas.

**Jalaquery**—Est. en el c. Dalence, Prov. del Cercado.

**Jalir-occo**—Cerro que hace parte de la serrania que está al N. del pueblo de Turco, Prov. de Carangas.

——Rio afluente del rio de Turco. Nace en el cerro del mismo nombre.

**Jalsuri**—Est. en el c. de Turco, Prov, de Carangas. Está á 10 lgs. al S. del pueblo de Turco.

**Jalsuri**—Colinas bajas con veneros de estaño en el v. c. de Venta y Media, c. de Poopó, Prov. de Paria.

**Jamachi-huma**—Hda. en el c. de Paria, Prov. del Cercado.

**Jampatu-cota**—Est. en el c. de Challacollo, Prov. del Cercado.

**Jancocala**—Cerro, m. de estaño en el c. de Sora-sora, Prov. del Cercado.

**Janco-caima**—Aillo del v.c. de Peñas, c. de Poopó, Prov. de Carangas.

**Jamapcca**—Cerro, m. de plata en el c. de Sora-sora, Prov. del Cercado.

**Jungo-huma**—Cerro. m. de plata y estaño en el c.de Paria, Prov. del Cercado.

**Jancocalany**—Cerro, m. de estaño en el c. de Sora-sora, Prov. de Carangas.

**Janco-marca**—Rancheria en el c. de Totora, Prov. de Carangas.

**Japa**—Rio afluente del rio de Sora-sora, Prov. del Cercado. Tiene veneros de estaño.

**Jappo**—Cerro, m. de estaño en el v. c. de Antequera, c. de Poopó, Prov. de Paria.

**Japu**—Cerro, m. de estaño en el c. de Sora-sora, Prov. del Cercado.

——Est. en el c. de Turco, Prov. de Carangas.

——Pajonal cenegoso entre los repliegues de los cerros que forman la gran base del volcan Huallatiri, en la est. del mismo nombre, c. de Turco, Prov. de Carangas. La linea divisoria entre las Provs. de Carangas de Bolivia y Tarapacá del Perú, pasa por la mitad de ese pajonal, con un rumbo de N. á S.

——Est. en el c. de Huachacalla, Prov. de Carangas.

——Est. en el c. de Curaguara, Prov. de Carangas.

**Japu**—Cerro, m. de cobre en el c. de Curaguara, Prov. de Carangas.

**Jaquina-guano**—Comunidad del aillo Sullcasalli del c. de Turco, Prov. de Carangas.

**Jaque-sicata**—Cerro, m. de plata en el c. de Condo, Prov. de Paria.

**Jara-aque**—Anexo del cto. de Totora, Prov. de Carangas. Está á 5 lgs. al O. del pueblo de Totora.

**Jara-huma**—Est. en el c. de Turco, Prov. de Carangas. Está á 9 lgs. al S. O. del pueblo de Turco.

——Cerro. en el c. Dalence, Prov. del Cercado.

**Jaruma**—Cerro, m. de cobre en el c de Quillacas, Prov. de Paria.

**Jatarana**—Uno de los cerros que forman la serrania de Cusillani en el c. de Huachacalla, Prov. de Carangas.

**Jatun-caca**—Cerro, m. de estaño en el v. c. de Antequera, c. de Poopó, Prov. de Paria.

**Jatun-casa**—Cerro, m. de estaño en el v. c. de Antequera, c. de Poopó, Prov. de Paria.

**Jatun-collu**—Cerro, m. de cobre en el c. de Paria, Prov. del Cercado.

**Jatun-guayco**—Cerro, m. de plata en el c. de Sora-sora, Prov. del Cercado.

**Jatun mayu**—Rio con turberas en el c. Dalence, Prov. del Cercado.

**Jawira-palca**—Est. del aillo Capi, en el c. de Huachacalla, Prov. de Carangas.

**Jayu-cota**—Aillo de la parcialidad de Uravi, del c. de Corque, Prov. de Carangas.

——Est. del aillo Tuaña del c. de Huachacalla, Prov. de Carangas.

——Laguna con cloruro de sodio á las 4 lgs. al E. del pueblo de Huachacalla, Prov. de Carangas.

**Jayu-jahuira**—Rio afluente del de Turco en el c. de Turco, Prov Carangas.

**Juyutia**—Anexo del cto. de P

chacalla, Prov. de Carangas. Está á 10 lgs. al S. del pueblo de Huachacalla y próximo al salar de Coipaza. En dicho anexo reside un empleado del Estado para cobrar el impuesto fiscal que pesa sobre la sal.

**Jeck-ra**—Anexo del cto. de Totora, Prov. de Carangas. Está á 1 lga. al S. E. del pueblo de Totora.

**Jeck-ruru**—Rio afluente del rio de Turco. Nace en la serrania de Chapo-occo, del c. de Turco, Prov. de Carangas.

**Jesús de Jerusalen**—Anexo del cto. de Totora, Prov. de Carangas. Está á 7 lgs. al S. O. del pueblo de Totora.

**Jilanaca**—Aillo de la parcialidad de Urinsaya, del c. de Turco, Prov. de Carangas. Está á 2 lgs. al S. del pueblo de Turco.

**Jilanta-choquemarca**— Aillo de la parcialidad de Urinsaya del c. de Curaguara, Prov. de Carangas.

**Jilanta-mamasuyo**—Aillo de la parcialidad de Urinsaya del c. de Curaguara, Prov. de Carangas..

**Jilapata**—Est. del c. de Turco. Prov. de Carangas, Está á 2 lgs. al S. del pueblo de Turco.

**Jilarata**—Cerro, m. de cobre en el c. de Paria, Prov. del Cercado.

**Jilata**—Cerro, m. de estaño en el c. de Poopó, Prov. de Paria.

**Jiluta-collana**—Aillo de la parcialidad de Aransaya, del c. de Curaguara, Prov. de Carangas. Este aillo comprende al pueblo de Sajama.

**Jinchupalla**—Cerro aislado en el c. de Savaya, c. de Huachacalla, Prov. de Carangas.

**Jiriquita**—Comunidad del aillo casalli del c. de Turco, Prov. de Carangas.

**Jisca-jamachi-huma**—Est. en el c. de Turco, Prov. de Carangas, Está á 7 lgs. al S. E. del pueblo de Turco.

**Jisca-llallagua**—Est. en el c. de Turco, Prov. de Carangas, Está á 1 lga. al N. E. del pueblo de Turco.

**Jisca-moco**—Cerro, m. de cobre en la serrania de Yarvicoya, c. de Turco, Prov. de Carangas.

**Jitiri**—Una de las cumbres mas altas de la serrania aislada de Chollcani, al S. del Sajama, en el c. de Turco, Prov. de Carangas.

**Joncko-marca**—Anexo del cto. de Curaguara, Prov. de Carangas.

**Jornony-guano**—Est. del aillo Capi, en el c. de Huachacalla, Prov. de Carangas.

**Joroncota**—Cerro, m. de cobre en el c. de Turco, Prov. de Carangas.

**José, Sn.**—Rico m. de plata en el cerro del mismo nombre de la serrania de Oruro. Se encuentra á ½ lga. al N. O. de la ciudad en una cuenca abrigada, formada por las inflecciones de la serrania mencionada. Este mineral es muy antiguo y hoy lo posee una empresa boliviana, la cual no ha omitido esfuerzos en implantar trabajos é instalaciones de gran aliento para continuar en sus vastas labores. Con motivo de haberse encontrado en el mismo m. vetas de estaño, se han implantado últimamente en ella, instalaciones bastante buenas para la concentración de ese metal que constituye un poderoso auxiliar al sostenimiento de la empresa. Cuenta Sn. José con un población de 2,000 habts. mas ó menos. Tiene alumbrado eléctrico.

——Cerro, m. de plata en el c. de Condo, Prov. de Paria.

——Cerro, m. de cobre en el c. de Turco, Prov. de Carangas.

**Joya, La**—C. de la Prov. del Cercado. Limita al N. con la Prov. de Sica-sica de La Paz; al O. con el c. de

Huayllamarca, de Carangas; al S. con el c. de Challacollo y el de Huayllamarca, y al E. con el de Caracollo. Todo el c. está regado por las aguas del rio Desaguadero, lo que hace que sea muy productivo en cebada, patatas y quinua. Tiene una población de 961 habts.

**Joya-La**—Pueblo, cap. del c. del mismo nombre. Situado en la márgen derecha del rio Desaguadero y protegido de los vientos de la cordillera por su serrania, este pueblo goza de regular clima. Su población es de 344 habitantes. Es residencia de un Párroco, un Corregidor y un Juez parroquial.

——Cerro aislado, m. de oro y plata. Está situado al O. del pueblo de La Joya, Prov. del Cercado. Existen los vestigios de grandes labores mineras de la época del coloniaje, lo que prueba que en esos tiempos, el pueblo de La Joya, gozó de prosperidad y talvez de auje.

**Juan, Sn**—Hda. en el c. de Paria, Prov. del Cercado. Es muy productiva.

——Colinas bajas y aisladas en la hda. del mismo nombre. Es entre esas colinas que el Gral. Achá derrotó á las tropas insurgentes del Gral. Perez el año de 1862.

——Rio que se forma en las colinas de Sn. Juan, c. de Paria, Prov. del Cercado. Es afluente del rio Tagarete.

——Cerro, m. de estaño en el c. de Sora-sora, Prov. del Cercado.

**Jucara**—Cerro, m. de estaño en el c. de Poopó, Prov. de Paria.

**Jucumary**—Est. del aillo Capi, c. de Huachacalla, Prov. de Carangas. Está á 2 ½ lgs. al S. E. del pueblo de Huachacalla.

——Cerro, m. de plata en la est. del mismo nombre, c. de Poopó, Prov. de Paria.

**Jucumariry**—Est. en el c. de Poopó, Prov. de Paria.

**Juchuy-collu**—Cerro, m de cobre en el c. de Curaguara, Prov. de Carangas.

**Juchuy-chunchu**—Cerro, m de estaño en el v. c. de Antequera, c. de Poopó. Prov. de Paria.

**Judio, Santo**—Cerro, m. de estaño y plata en el v. c. de Antequera, c. de Poopó, Prov. de Paria.

**Julo**—Est. en la falda S. E. del Puquintica. Está en el aillo Collana del v. c. de Savaya, c. de Huachacalla, Prov. de Carangas.

**Jungo-huma**—Cerro, m. de plata y estaño en el c de Paria, Prov. del Cercado.

**Juntu-huma**—Est. en el v. c. de Sajama, c. de Curaguara, Prov. de Carangas. Está á ½ lga. al S. S. O. del pueblo de Sajama.

**Juntuta**—Nevado del grupo del Parinacota á 2 ½ lgs. al O. del Sajama, c. de Curaguara, Prov. de Carangas.

——Paso de la cordillera occidental que se encuentra entre los nevados Juntuta y Casiri. Este paso se llama de Casiri [v. Casiri-paso].

——Rio afluente del Sajama. Nace en las faldas del nevado Juntuta. En sus cabeceras se encuentra una pequeña zona de geyssers en actividad.

**Jupa**—Est. en el c. de Sora sora, Prov. del Cercado.

——Cerro, m. de estaño en la est del mismo nombre.

**Juriquita**—Est. en el c. de Turco, Prov. de Carangas. Está á 7 lgs. al S. E. del pueblo de Turco.

**Juroncco**—Cerro, m. de cobre en la serrania de Huayllamarca, Prov e Carangas.

**Jusalla**—Est. en la falda S. E el Puquintica. Está en el c. de Chc cota, Prov. de Carangas.

——Pequeña laguna en la e el mismo nombre.

# K

**Kagua**—Cerro, m. de estaño en el c. de Poopó, Prov. de Paria.

**Kari-kari**—Cerro, m. de plata en el c. de Condo, Prov. de Paria.

**Kari-kariri**—Cerro, m. de cobre gris en el c. de Condo, Prov. de Paria.

**Kaza**—Cerro, m. de estaño en el v. c. de Antequera, Prov. de Paria.

**Kcancha**—Cerro, m de plata en el c. de Salinas de Garci-Mendoza, Prov. de Paria.

**Kcaraguano-rancho**—Est. del aillo Cupiaza, de la parcialidad de Samancha, c. de Corque, Prov. de Carangas. Está á 7 lgs. al O. del pueblo de Corque.

**Kcarazapatu**—Cerro, m. de estaño en el c. de Sora-sora, Prov. del Cercado.

**Kcec-ruyo**—Est. en el c. de Turco, Prov. de Carangas. Está á 3 lgs. al N. del pueblo de Turco.

**Kehuallany**—Cerro, m. de estaño en el c. de Poopó, Prov. de Paria.

**Kejoya**—Cerro, m. de plata en el c. de Condo, Prov. de Paria.

**Kelcata**—Hda. en el c de Caracollo, Prov. del Cercado.

**Kelcuta.collu**—Una de las cumbres de la serrania oriental de Corque, Pro. de Carangas.

**Kellapata**—Rio con turba, afluente del rio de Poopó, Prov. de Paria.

**Kesukosuaña**—Cerro, m. de plata en el c. de Poopó, Prov. de Paria.

**Kestu-casa**—Cerro, m. de estaño en el v. c. de Venta y Media, c. de Poopó, Prov. de Paria.

**Kevillani**—Est. en el c. de Pampa-Aullagas, Prov. de Paria.

**Kota-pata**—Rio con veneros de estaño, afluente del rio de Urmiri, c. de Poopó, Prov. de Paria.

# L

**Laca-collu**—Cerro, m. de plata en el v. c. de Carangas, c. de Huachacalla, Prov. de Carangas.

**Laca-jahuira**—Rio que nace al S. del lago de Pampa Aullagas y que constituye su único desague. La embocadura de este rio está al N. del pueblo de Pampa Aullagas, Prov. de Paria, á una altura de 3,700 mts. sobre el n. del m; embocadura practicada en el subsuelo y que sigue invisible en un trayecto de 2 lgs. hasta el punto de Lairumany, donde, por un rápido desnivel del suelo, el cause del rio se abre exteriormente, hasta las proximidades del pueblo de Pampa Aullagas. De allí vuelve el rio á desaparecer, después de haber recorrido una extensión de media legua exteriormente. Esta nueva desaparición del rio tiene lugar en una especie de represa, formada por un nuevo desnivel del suelo, el que en ese sitio, es demasiado cenegoso. Su curso hasta allí es de E. á O. con muy poca inclinación al S. Después de recorrer el rio unas 3 lgs. bajo el suelo, vuelve á aparecer en la superficie, en el lugar de Lamarpata, con un

cause yá formal hasta echarse en el misterioso lago de Coipaza [v. Coipaza], en una extensión de 15 lgs. mas ó menos, pasando cerca de Tomaquipa y Challocata y siguiendo un rumbo máximo de E. N. E. á O. S. O. Su desembocadura en el Coipaza está á 3,685 mts. s. el n. del m, teniendo por consiguiente el rio en toda su extensión una gradiente de 15 mts.

**Laca-laca**—Anexo del cto. de Corque, Prov. de Carangas. Está á 7 lgs, al S. del pueblo de Corque.

——Est. en el v. c. de Urmiri, c. de Poopó, Prov. de Paria.

——Cerro en la est. del mismo nombre, Prov. de Paria.

——Rio con turba en la est. del mismo nombre.

**Lacasa**—Est. en el c. de Salinas de Garci-Mendoza, Prov. de Paria.

**Lacsa-guano**—Anexo del cto. de Huachacalla, Prov. de Carangas. Está á 6 lgs. al N. del pueblo de Huachacalla.

**Laguna**—Est. en el c. de Paria, Prov. del Cercado.

——Anexo del cto. de Curaguara, Prov. de Carangas. Está á 2 lgs. al S. S. O. del pueblo de Sajama y casi rodeado por pequeñas lagunas con abundante caza.

**Lagunillas**—Est. del c. de Condo, Prov. de Paria.

——Cerro en la est. del mismo nombre, en el c. de Condo, Prov. de Paria.

——Río tributario del rio de Culta, en la est. del mismo nombre.

**Lahua-cruz**—Est. en el c. de Pampa Aullagas, Prov. de Paria.

**Lama-lamani**—Cerro, m. de plata en el c. de Paria, Prov. del Cercado.

**Lamarpata**—Est. en el c. de Pampa Aullagas, Prov. de Paria.

**Laramani**—Cerro, m. de plata en el c. de Condo, Prov. de Paria.

**Laracahua**—Cerro, m. de plata en el c. de Paria, Prov. de Carangas.

**Larama-chullpa**—Cerro en el c. de Curaguara, Prov. de Carangas.

**Laram-ccahua**—Est. en el c. de Paria, Prov. del Cercado.

——Est. en el c. de Poopó, Prov. de Paria.

——Cerro, m. de estaño en la est. del mismo nombre, c. de Poopó, Prov. de Paria.

——Rio que nace en las quebradas del cerro del mismo nombre, c. de Poopó, Prov. de Paria.

——Serrania aislada muy accidentada en la est. de Villque, c. de Turco, Prov. de Carangas.

**Lanca**—Est. en el c. de Huachacalla, Prov. de Carangas.

——Rio que se echa en el lago salar de Coipaza, en la Prov. de Carangas. Hasta la fecha ha sido erróneamente indicado el verdadero orígen de este rio tan importante en el Dpto. de Oruro, y muchos geógrafos, especialmente los peruanos y chilenos, equivocan no solo su orígen, sino también su curso y aún la Prov. á la que pertenece.

En las faldas orientales del Parinacota y el Pomerape, y entre los vastos repliegues que forman esos nevados, se encuentran varias lagunas, llamadas lagunas de Çota-cotani, que comunican unas con otras por desagues que forman riachuelos y que al final se reunen en un solo rio que nace de la última laguna sud, donde tiene el Lanca, su verdadero orígen. Las lagunas mencionadas estan alimentadas por las aguas heladas que en abundancia se deslizan en los flancos de los nevados y cerros que las circuyen. Sigue el Lanca, arrastrando sus líquidas aguas, por un curso largo de N á S. O. en un llano arenoso, hasta

gar al frente de los cerros de Choquelimpia, donde cambia su curso y sigue de N. á S. hasta llegar á las gargantas formadas por los cerros que constituyen la gran base del Huallatiri. De allí, sigue con su curso de O.N. O. pasando por el S. del Huallatiri y recojiendo en su trayecto las aguas de los muchos riachuelos que bajan de la cadena del Huallatiri, hasta llegar á Huasquiri (est.). donde se reune al rio de Sajama, con cuyo caudal de aguas forma un brazo bastante poderoso. De allí toma un curso de N. á S. con pocas inflecciones y se echa al lago de Coipaza por el N. La mayor parte del curso de este rio, se encuentra en llanos de poca gradiente y muy arenosos. Sus aguas son muy claras, pudiéndose ver en su fondo los inumerables pescados que arrastra. Todo el rio está en pleno territorio de Carangas.

**Leñas**—Est. en el c. de Culta, Prov. de Paria.

**Leque-chanque**—Cerro, m. de estaño en el c. de Sora-sora, Prov. del Cercado.

**Leque-palca**—Hda. en el c. de Paria, Prov. del Cercado.

**Lerco**—Anexo del cto. de Curaguara, Prov. de Carangas.

—— Aillo de la parcialidad de Aransaya, c. de Totora, Prov. de Carangas.

**Liaccollu**—Cerro. m. de plata en el c. de Huachacalla, Prov. de Carangas.

**Lilla-cagua**—Cerro, m. de estaño en el c. de Sora-sora, Prov. del Cercado.

**Lincocata**—Cerro, m. de plata y estaño en el v. c. de Huanuny, c. de Sora-sora, Prov. del Cercado.

**Lipichikaima**—Hda. en el c. de Paria, Prov. del Cercado.

——Cerro, m. de estaño en la hda. del mismo nombre, c. de Paria, Prov. del Cercado.

**Liquina**—Cerro, m. de estaño en el c. de Sora-sora, Prov. del Cercado.

**Livichuco**—Est. en el c. de Challapata, Prov. de Paria. En dicha est. hay una posta de servicio al camino de Potosí.

**Logeta**—Est. en el v. c. de Urmiri, c. de Poopó, Prov. de Paria.

——Est. en el v. c. de Venta y Media, c. de Poopó, Prov. de Paria.

——Cerro, m. de estaño en el v. c. de Urmiri, c. de Poopó, Prov. de Paria.

——Rio que nace en el cerro del mismo nombre. Es tributario del rio de Urmiri.

**Loma-llejo**—Cerro, m. de estaño en el c de Poopó, Prov. de Paria.

**Loromani**—Cerro, m. de plata en el c. de Condo, Prov. de Paria.

**Lucu**—Est. en el c. de Salinas de Garci-Mendoza, Prov. de Paria.

**Luchu**—Est. en el c. de Turco, Prov. de Carangas.

**Lupi**—Aillo de la parcialidad de Urinsaya, c. de Totora, Prov. de Carangas.

**Luricanchu**—Cerro, m. de plata y estaño en la serrania de la ciudad de Oruro.

**Lurumiry**—Est. en el v. c. de Sajama, c. de Curaguara, Prov. de Carangas. Está á ½ lga. al S. del pueblo de Sajama.

**Lusi**—Est. en el c. de Pampa Aullagas, Prov. de Paria.

# LL

**Llachu**— Est. del c. de Turco, Prov. de Carangas. Está á 5 lgs. al S. E. del pueblo de Turco.

**Llallagua**--Anexo del cto. de Turco, Prov. de Carangas. Está á 6 lgs. al E. S. E. del pueblo de Turco.

——Serrania aislado en el anexo de Llallagua, c. de Turco, Prov. de Carangas·

——Cerro, m. de plata y estaño en el c. de Pooopó, Prov. de Paria.

**Llallaguany**—Cerro, m. de plata en el c. de Poopó, Prov. de Paria.

**Llanquera**—V. c. del c. de Huayllamarca, Prov. de Carangas. Tiene una población de 745 habts.

——Pueblo, cap. del v.c. del mismo nombre, en el c. de Huayllamarca, Prov. de Carangas. Está situado en una quebrada abrigada, formada por los cerros de Llanquera. En sus alrededores se cultivan hortalizas, patatas de excelente calidad y alfa-alfa.

——Cerro en cuyas faldas está el pueblo del mismo nombre.

——Rio de excelente agua. Nace en las quebradas del cerro de Llanquera y pasa próximo al pueblo del mismo nombre.

**Llapa-llapani**—Anexo del cto. de Turco Prov. de Carangas Está á 8 lgs. al E. del pueblo de Turco.

**Llanca-vatea**—Cerro, m. de plata en el c. de Poopó, Prov. de Paria.

**Llanquena**—Cerro, m. de cobre en el c. de Turco, Prov. de Carangas.

**Llavi**—Est. en el c. de Turco, Prov. de Carangas.

**Llesoca**--Est. en el c. de Totora, Prov. de Carangas,

——Cerro, m. de cobre en la est. del mismo nombre.

——Rio afluente del rio de Curaguara. Nace en las quebradas del cerro de Llesoca.

**Llicaytagua**—Esta elevada cadena, cuyo principal y mas largo desarrollo se encuentra en la Prov. de Nor-Lipez de Potosí, penetra en el Dpto. de Oruro por el S. Las principales cumbres que ostenta en el Dpto. de Oruro, son: el Alapacsi y el Isuaya.

**Lliscaya**--Est. en el c. de Huachacalla, Prov. de Carangas.

——Cerro muy alto que hace parte de la elevada sierra que se encuentra al Oriente de Chilcaya, en el c. de Huachacalla, Prov. de Carangas.

——Rio afluente del rio de Carangas. Nace en los flancos del cerro de Lliscaya, c. de Huachacalla, Prov. de Carangas.

**Llocollata**--Cerro, m. de cobre en el c. de Paria, Prov. del Cercado.

**Lloco-lloco**—Cerro, m. de estaño en el v. c. de Urmiri, c. de Poopó, Prov. de Paria.

**Llocsa-huano**--Est. del aillo Capi, del c. de Huachacalla, Prov. de Carangas Está á 6 lgs. al N. del pueblo de Huachacalla.

**Llunguyo**--Anexo del cto. de Andamarca, Prov. de Carangas. Está á 2 lgs. al N. E. del pueblo de Andamarca.

**Llusta**--Cerro, m. de estaño en el v.c. de Antequera, c. de Poopó, Prov. de Paria.

**Llusta-ccala**—Cerro, m. de estaño en Morococala, c. de Sora-sora Pr del Cercado.

**Llusta-llusta**—Cerro, m. de est en el c. de Sora-sora, Prov. del Cerc

**Llusta-mayu**—Rio con venero estaño, que baja de la quebrada del pu y se une al rio de Sora-sora, P del Cercado.

# M

**Macaya**—Est. en el c. de Curaguara, Prov. de Carangas.

**Macaya-moco**—Cerro, m. de antimonio en el c. de Culta, Prov. de Paria.

**Machaca**—Est. en el c. de Choquecota, Prov. de Carangas.

——Cerro, m. de cobre en la est. del mismo nombre.

——Cerro, m. de plata en el c. de Condo, Prov. de Paria.

**Machacamarca**—Hda. en el c. de Sora-sora, Prov. del Cercado.

——Ingenio para el beneficio de metales de estaño y plata, en la hda. del mismo nombre, c. de Sora-sora, Prov. del Cercado. Este ingenio que pertenece á la "Cª. Minera de Oruro", es el mejor y mas completo del Dpto. de Oruro. Sus amplias y vastas instalaciones á vapor, comprenden dos secciones; una para el beneficio de los metales de plata por lexiviación y la otra para la concentración del estaño, ambas con maquinaria la mas completa y moderna que para dichos usos ha introducido la ciencia moderna. Se encuentra situado este establecimiento á 2 Ks. mas ó menos de la estación ferro-carrilera de Machacamarca, á la que lo une un tramway de sangre. Mantiene 350 empleados y operarios, los que con sus familias, forman una población de 500 habts. fuera del resto de la población de la hda. Cuenta con una buena escuela de Instrución primaria, sostenida por la empresa.

——Posta para el servicio de tránsito entre Machacamarca y Sora-sora, Morococala, Huanuny y Venta y media. Está en las afueras del ingenio del mismo nombre.

**Machacamarca**—Estación del Ferrocarril de Oruro á Antofagasta. Está á 23 Ks. de la ciudad de Oruro, á una altura de 3,702 mts.s. el n. del m. En ella se encuentra una empresa carretera que hace el servicio al ingenio de Machacamarca; á Sora-sora y Huanuny.

——Est. del aillo Tuaña del c. de Huachacalla, Prov. de Carangas. Está á 1 ½ lgs. al N. del pueblo de Huachacalla.

**Machu-collana**—Aillo de la parcialidad de Arasaya, del c. de Curaguara, Prov. de Carangas.

**Malco-oco**—Est. en el c. de Condo, Prov. de Paria.

——Cerro, m. de estaño en la est. del mismo nombre, c. de Condo, Prov. de Paria.

**Malico-capiri**—Cerro, m. de plata en el c. de Huachacalla, Prov. de Carangas.

**Malico-hocco**—Est. en el c. de Culta, Prov. de Paria.

**Malico-naza**—Aillo de la parcialidad de Uravi, del c. de Corque, Prov. de Carangas.

**Mamani-iquiña**—Cerro, m. de estaño en el v. c. de Urmiri, c. de Poopoó, Prov. de Paria.

**Mama-suyo**—Est. en el c. de Curaguara, Prov. de Carangas.

**Mangarana**—Est. en el v. c. de Sajama, c. de Curaguara, Prov. de Carangas. Está á ½ lga. al E. S. E. del pueblo de Sajama.

**Marca**—Aillo del c. de Challacollo, Prov. del Cercado.

**Marca-collu**—Serrania que se encuentra al O. del pueblo de Corque, Prov. de Carangas. Esta serrania que es aislada y sigue un curso de N. á S.

está cruzada en toda su extensión por poderosas vetas de pizarra y algunas de cobre.

**Marca-cota**—Est. en el c. de Corque, Prov. de Carangas.

**Marca-chani**—Anexo del cto. de Curaguara, Prov. de Carangas.

**Marca-jahuira**—Este río es el mismo que se designa con el nombre de "Corque-jahuira"(véase este nombre).

**Marca-marca**—Est. en el c.de Turco Prov. de Carangas.

——Rio afluente del rio de Turco. Nace en la serrania que está al N. del pueblo de Turco, Prov. de Carangas.

**Marcaqui**—Est. en el c. de Condo, Prov. de Paria.

**Marcaqui-jahuira**—Rio en la est. de Marcaqui, afluente del rio de Condo.

**Marcarany**—Anexo del cto. de Turco, Prov. de Carangas. Está á 3 lgs. al N. del pueblo de Turco.

**Marmanillo**—Pequeño rio afluente del rio de Sepulturas, en el c. Dalence, Prov. del Cercado. Tiene relaves de estaño.

——Antiguo ingenio en las márgenes del rio del mismo nombre.

**Márquez**—Rio tributario del lago de Pampa-Aullagas. Nace en las faldas occídentales de la cordillera de los Frailes en el Dpto. de Potosí, en las inmediaciones de la estancia de Quelma, al S. de Sn. Pedro de Opoco. Corre con un rumbo máximo de S. á N. en toda su extensión, recojiendo las aguas de varios afluentes que se le reunen y se echa al lago de Pampa-Aullagas por el S.

**Marquirivi**—Anexo del cto de Totora, Prov. de Carangas. Está á 6 lgs. al E S E del pueblo de Totora.

**Maza-cruz**—Cerro, m. de plata en el c. Dalence, Prov. del Cercado.

**Mayo-cruz**—Cerro m. de antimonio en el c.de Sora-sora, Prov del Cercado.

**Merced, La**—Anexo del cto. de Totora, Prov. de Carangas. Está á 6 lgs. al N. O. del pueblo de Totora.

**Micaya**—Est. del aillo Capi, del c. de Huachacalla, Prov. de Carangas. Está á 2 lgs. al S. E. del pueblo de Huachacalla.

**Micayani**—Hda. en el c. de Pária, Prov. del Cercado.

**Michagas**—Est. en el c. de Quillacas, Prov. de Paria.

**Miguel, Sn.**—Aillo de la parcialidad de Uravi, del c. de Corque, Prov. de Carangas.

——Anexo del cto. de Corque, Prov. de Carangas.

——Est. en el v. c. de Llanquera, c. de Huachacalla, Prov. de Carangas.

——Rio tributario del Uchus-jahuira. Nace en la serrania de Corque, Prov. de Carangas.

——Cerro, m. de plata en el c. de Salinas de Garci-Mendoza, Prov. de Paria.

**Millo-ccagua**—Cerro. m. de plata en el c. de Turco, Prov. de Carangas.

**Millupa**—Est. en el v. c. de Sajama, c. de Curaguara, Prov. de Carangas. Está á ½ lga. al S. E. del pueblo de Sajama.

**Miñi-miñi-collu**—Cerro, m. de cobre en el c. de Choquecota, Prov. de Carangas.

**Miquilla loma**—Cerro en el c. de Paria, Prov. del Cercado.

**Miraflores**—Ingenio en el v. c. de Huanuny, c. de Sora-sora, Prov. del Cercado.

**Mocosury**—Est. en el c. de Turco, Prov. de Carangas. Está á 13 l al S. S. O. del pueblo de Turco.

**Mocsa-huma**—Cerro, m. de co en el c. de Turco, Prov. de Caran

**Mocsa-huma**—Est. en el c. de Huayllamarca, Prov. de Garangas.

**Mocso-huma**—Rancheria en la hda. de Capachos, c. de Paria, Prov. del Cercado.

——Cerro, m. de plata y estaño en el v. c. de Venta y media, c. de Poopó, Prov. de Paria.

**Moc-sury**—Est. en el c. de Turco, Prov. de Carangas.

**Mogachi**—Est. en el c. de Turco, Prov. de Carangas. Esta estancia se extiende en un llano extenso entre el volcan Huallatiri y la serrrania de Chollcani, regado por los rios Huallatiri y Sajama. Su suelo es muy húmedo y en partes pantanoso. Produce abundantes y excelentes pastos. El principal negocio de sus moradores es la cria de la alpaca, que es considerada como la mejor del altiplano por lo fino de su lana.

——Pequeño pueblo, anexo del cto. de Turco, Prov. de Carangas. Está en la est. del mismo nombre, á 18 lgs. al S. O. del pueblo de Turco.

——El rio que baja de los flancos occidentales del Huallatiri, y que en los llanos de Mogaschi se une al Acorango, toma este nombre hasta unirse al rio de Sajama al S. E. del pueblo de Mogachi.

**Mogica**—Cerro, m. de estaño en el c. de Poopó, Prov. de Paria.

**Mojon**—Cerro, m. de estaño en el c. de Sora-sora, Prov. del Cercado.

**Mojon-caca**—Cerro, m. de antimonio en el c. de Culta, Prov. de Paria.

**Mojon-kaza**—Cerro, m. de estaño . c. de Sora-sora, Prov. del Cer-

**ojon-mocco**—Cerro, m. de cobre c. de Turco, Prov. de Carangas.

**ojon-wintu**—Cerro, m. de estaño . de Poopó, Prov. de Paria.

**lle-bamba**—Anexo del cto. de Totora, Prov. de Carangas. Está á 4 lgs. al O. del pueblo de Totora.

**Molle-cagua**—Cerro, m. de plata y estaño en el c. de Poopó, Prov. de Paria.

**Molle-kaza**—Cerro, m. de estaño en el v. c. de Antequera, c. de Poopó, Prov. de Paria.

**Molle-pongo**—Est. en el c. de Poopó, Prov. de Paria.

——Cerro, m. de plata en la est. del mismo nombre, c. de Poopó, Prov. de Paria.

——Est. del c. Dalence, Prov. del Cercado,

**Molle-ponguito**—Hda. en el c. de Paria, Prov. del Cercado.

——Est. en el v. c. de Venta y media, en el c. de Poopó, Prov. de Paria.

——Cerro, m. de plata, estaño y plomo en la est. del mismo nombre, c. de Poopó, Prov. de Paria.

**Morococala**—Asiento m. de estaño muy rico en el c. de Sora-sora, Prov. del Cercado. Existen en él varias empresas estrangeras y del país que hacen actualmente la explotación del estaño en gran escala y con magníficos resultados. Las vetas estañíferas de Morococala, siguen un rumbo de E. á O. con un recueste casi vertical. La mayor parte de sus minerales se presenta en llampos, lo que hace mas fácil su concentración, siendo su ley en estado natural de 25 %, que lo elevan hasta 65 % y 70 %. Está á 4,499 mts. s. el n. del m.

——Rio que se forma en las quebradas de los cerros de Morococala, c. de Sora-sora, Prov. del Cercado. Tiene abundantes y ricos veneros de estaño.

**Morocochanca**—Cerro, m. de estaño en el c. de Poopó, Prov. de Paria.

**Moro-collu**—Cerro, m. de estaño en el v. c. de Antequera, c. de Poopó, Prov. de Paria.

——Rio afluente del de Poopó, Prov. de Paria. Se forma en las quebradas del cerro Morocollu.

**Moro-moro**—Cerro, m. de cobre en el c. de Choquecota, Prov. de Carangas.

**Mula-catuña**—Est. en el v. c. de Antequera, c. de Poopó, Prov. de Paria.

——Rio con relaves de estaño en la est. del mismo nombre, c. de Poopó, Prov. de Paria.

**Mula-cala**—Cerro, m. de estaño en el v. c. de Urmiri, c. de Poopó, Prov. de Paria.

**Mulluvillque**—Cerro, m. de cobre en el c. de Totora, Prov. de Carangas.

**Muru-collu**—Cerro, m. de estaño en el c. de Popó, Prov. de Paria.

**Murmuntani**—Cerro, m. de plata y estaño en el c. de Poopó, Prov. de Paria.

**Muru-muru**—Cerro, m. en el v. c. de Orinoca, c. de Andamarca, Prov. de Carangas.

# N

**Negrillos**—Anexo del cto. de Huachacalla, Prov. de Carangas. Está á las 14 lgs. al O. N. O. del pueblo de Huachacalla.

——Serrania muy rica en minerales de plata. Hace parte de la Cadena de Carangas, en el anexo de Negrillos, c. de Huachacalla, Prov. de Carangas. Actualmente existe una rica empresa estrangera que ha implantado allí sus labores de explotación.

**Negro-pabellón**—Cerro muy rico en estaño, en el c. Dalence, Prov. del Cercado. Sus vetas corren de N. á S. casi verticales siguiendo la dirección de la escarpa. La inclinación de las capas es de 45° E. Las rocas son pizarrosas. El metal se presenta mesclado con piritas de fierro y con una ley de 20 % que por su fácil concentración lo hacen subir á 70 %.

——Ingenio para el beneficio del estaño en el cerro del mismo nombre. Está á 13,000 pies s. el n. del m.

**Neque**—Cerro muy elevado en el c. de Huachacalla, Prov. de Carangas.

**Nequere**—Cerro en el c. de Turco, Prov. de Carangrs.

**Nequeta**—Est. en el c. de Poopó, Prov. de Paria

**Nequetany-viginia**—Aillo de la parcialidad Sullcasalli del c. de Turco, Prov. de Carangas.

# Ñ

**Ñequeta**—Cerro, m. de cobre en el c. de Huayllamarca, Prov. de Carangas. Por su cumbre pasa la linea divisoria entre los cantones de Huayllamarca y Totora.

**Ñicutani**—Cerro, m. de estaño en el c. de Poopó, Prov. de Paria.

——Rio afluente del rio de Poopó, Prov. de Paria. Se forma en el cerro Ñequeta. Tiene veneros de estaño.

# O

**Obrajes**—Hda. en el c. de Paria, Prov. del Cercado.

——Ingenio para el beneficio de metales de plata y estaño, en la hda. del mismo nombre. Este ingenio que prometia progresar y ser un poderoso auxiliar de los mineros de Colquiri, Quinta-cruz y otros del N., ha sido últimamente destruido por sus propietarios para unificarlo con el ingenio de Alantaña en Poopó, donde se han trasladado todas sus instalaciones

——Rio afluente del rio de Paria en la prov. del Cercado. Tiene relaves de estaño.

**Ocaba-mocco**—Cerro, m. de estaño en el v. c. de Antequera, c. de Poopo, Prov. de Paria.

**Occoñozo**—Est. en el c. de Turco. Prov. de Carangas. Está á 7 lgs. al E. del pueblo de Turco.

**Ocopampa**—Est. en el c. de Condo, Prov. de Paria.

——Rio afluente del Culta. Nace en la serrania de la est. de Ocopampa.

**Ocury**—Est. en el c. de Salinas de Garci Mendoza, Prov. de Paria.

**Oje**—Est. en el c. de Culta, Prov. le Paria.

**Oje-lequeña**—Cerro, m. de plata en el c. de Paria, Prov. del Cercado.

**Ondavi**—Est. en el c. de Choquecota, Prov. de Carangas.

**Opo-occo**—Cerro, m. de cobre en el c. de Turco, Prov. de Carangas

**Oque collu**—Pequeño cerro aislado que se encuentra al medio de la hoya de Chillcaya, c. de Huachacalla, Prov. de Carangas.

**Oque-oqueni**—Cerro, m. de cobre en el c. de Sora-sora, Prov. del Cercado.

**Orco-iquiña**—Cerro, m. de estaño en el c. de Sora-sora, Prov. del Cercado.

**Orco-suntiña**—Cerro muy rico en minerales de plata en el v. c. de Carangas, c. de Huachacalla, Prov. de Carangas. Los inumerables trabajos á tajo abierto, hechos en este cerro en tiempo del coloniaje, muestran la gran explotación que se hizo en esa época. Segun tradiciones recojidas en el lugar, no hace mucho tiempo que se sacaban metales con una ley de 6,000 Ms. por cajon. Ultimamente se han establecido nuevas labores por una C.ª estrangera que se promete sacar pingües utilidades, atenta la con-

dición ventajosa que los planes de las minas de ese cerro están vírgenes; pues que los antiguos se redujeron á trabajar en cabeceras, donde no han dejado nada de metal.

**Orco-oyo**—Cerro, m. de plata y cobre en el c. de Paria, Prov. del Cercado.

**Orinoca**—V. c. del c. de Andamarca, Prov. de Carangas. Tiene una pablacidn de 1,722 habts.

——Pueblo, cap. del v. c. del mismo nombre. Está próximo á la márge occidental del lago de Pampa-Aullagas.

——Serrania baja que se encuentra al S. del pueblo del mismo nombre.

**Orotoraca**—Cerro, m de estaño en el c. de Poopó, Prov. de Paria.

**Oruro**—*Situación, extensión, división y población*—El Dpto. de Oruro está comprendido entre los 17°15′ y 19°48′ de lat. S. y los 66° y 69° 40′ de long. O. del meridiano de Greenwich. Su mayor extensión de N. O. á S. E. es de 400 kmts. próximamente. De N. á S. tiene 52 lgs. y 56 de E. á O. Su superficie es de 49.537.53 kmts.—1.604, 37 lgs. Se divide el Dpo. de Oruro en tres provincias, que son: el Cercado con 6 cantones; Paria con 8 cantones, y Carangas con 8 cantones. Los cantones se subdividen en vice-cantones; éstos en parcialidades, las que á su vez se subdividen en aillos y estancias. En lo eclesiástico, el Departamento de Oruro corresponde al arzobispado de Chuquisaca y se divide en parroquias y vice-parroquias. La población total del Depto., segun el último censo de 1900, es de 86.081 habitantes clasificada como sigue:

| LOCALIDADES | POBLACION | | SEXO | | Población Total |
|---|---|---|---|---|---|
| | Urbana | Rural | Varones | Mujeres | |
| Prov. del Cercado | 17.919 | 19.676 | 18.906 | 18.689 | 37.595 |
| " de Paria | 7.885 | 21.790 | 15.328 | 14.347 | 29.675 |
| " de Carangas | 1.594 | 17.217 | 9.464 | 9.347 | 18.811 |
| TOTALES..... | 27.398 | 58.683 | 43.698 | 42.383 | 86.081 |

La instrucción en el Departamento de Oruro ocupa el 7°lugar en la República; pues de 86,081 habitantes que tiene, solo se instruyen 2,017, lo cual dá una proporción de 2.3 %

*Límites*—Limita el Departamento de Oruro, al N. con el de La Paz, en sus provincias del Cercado y Carangas con las de Sica-sica y Pacajes, siendo muy quebrada la linea que demarca ambos departamentos y cuya dirección máxima de E. á O. es la siguiente: De las alturas de Leque, punto divisorio entre los departamentos de Cochabamba, Oruro y La Paz la linea divisoria pasa por las lomadas de Mistizas entre Panduro y Caracollo, limitando la provincia del Cercado con la de Sica-sica, hasta los 68°40′ de long. O de Greenwich y 17° 40′ de lat. S. de de comienzan los límites de la provincia de Carangas con el departamen de La Paz. De ese punto pasa la nea divisoria al mojon de Quichac

de allí á la pampa de Sitani-parina-cotapampa; al cerro de Andacollo; á Siva chullpa; á Cayllavito; á Cala-cala; á Supuesaya; á Hancotaica; á la sepultura (chullpa) de Canvany; á Topal-topa; pasa el rio de Chopña-cagua al mojon divisorio de las estancias de Canarive y Canasita; de allí al barranco de Caquingoriri; al rio Chulltani; al alto de Cumu-chullpa; á Taquillachullpa; á Tulapampa; á Calasayata; á Caspa churu y Piedra redonda; de allí al alto de Japu, de donde pasando por Calasaya, Tanapaca, Mama suyo y abra de Alpaqueri, termina en Chacaapacheta que se encuentra en la mitad del cerro grande de Caquena á los 69° 04′ de long. O. y 17° 35′ de lat. S. donde antes de ahora existia un mojon divisorio entre las provincias de Carangas y Pacajes de Bolivia, con la de Arica del Perú.

Al O. la linea divisoria, que es la que demarca en esta parte los límites de Bolivia con el Perú, corre como sigue: de Chaca-apacheta, con rumbo de N.N.O. á S.S.E. baja á Chuquelimpia: de allí á Larama chullpa; á Pacasuco; á Lanca y á la laguna de Chungara, donde hasta hoy existe un mojon llamado por los del lugar "mojon internacional", el cual está al N. de la laguna en la falda S. O. de las lavas depositadas por el volcan Parinacota. Del mojon de Chungara, con rumbo de 147° 49′ S. pasa la linea divisoria por la mitad de la laguna de Chungara, hasta la cumbre del volcan Huallatiri; de allí sigue hasta la cumbre del Suriri, dejando en la parte o-[ri]ental toda la hoya de Chilcaya [bo-]era]. Del Suriri, sigue la linea di-[vi]soria por los siguientes puntos: al [Su]liri; á Guay guasi; á Pumiri; á [Ca]mbo; á Tirata; á Rinconada; á Oje [de] Toroni ó Quihaguaya, punto divi-[so]rio entre las provincias de Carangas y Paria del departamento de Oruro; Nor Lipez de Potosí y Tarapacá del Perú. Esta linea deja el volcan Isluga en pleno territorio boliviano.

Al S. los límites del departamento de Oruro con el de Potosí, comienzan en la cumbre del Quillaguaya, á los 68° 45′ de long. O. y 19° 40′ de lat. S. corriendo la linea divisoria de O. á E. con pequeña inclinación al S. hasta Tranata, pasando antes por las faldas S. del Alapacsy y el Tanca (cordillera de Llicaytahua). De Tranata, con rumbo de O.S.O. á E.N.E. vá la linea hasta la parte S. de la serrania de Leñas, pasando cerca de los siguientes puntos: Huayco, Puqui, Cochivillque, Ychalluta, atravieza el rio Márquez, donde hace una flección al S. y pasa por Pagtia, Huancarani, Ingenio de Sevaruyo, Tircuta y Cañquira hasta terminar en la serrania de Leñas, próxima á la estancia de Calmayo. Es en esta parte que los límites de ambos departamentos aun no están definidos y recientemente una Comisión mandada por el Gobierno á demarcar esa delimitación, ha hecho los estudios precisos que deben ser aprobados por el Legislativo, mientras tanto, subsistirá siempre el pleito pue desde 1600 se mantiene al respecto y con él la duda que se tiene del verdadero límite de esa zona.

La linea que demarca los límites interdepartamentales de Oruro y Potosí, al E. sigue por curvas muy irregulares y frecuentes, pasando por los siguientes puntos principales: Chocta, Condor apacheta, Pabellon y Carpani, donde comienza la linea divisoria de Oruro con Cochabamba, que siguiendo una direeción de S. E. á N. O. vá á terminar en las alturas de Leque á los 17° 15′ lat. S. y 67° de long, O. de Greenwich.

*Clima y producciones*—No obstante de encontrarse el departamento de Oruro dentro de la zona tórida y entre las lineas isothermas de ×25° y×20°, que comprenden á los climas cálidos, su clima es frígido, debido esto á la altura barométrica en que se encuentra: pues no hay lugar del departamento que esté á menos de 3,600 mts. s. el n. del m. Sus vientos casi constantes y muy variables, ocasionan grandes desequilibrios atmosféricos, frecuentes tempestades de granizo en las partes bajas y frecuentes nevadas en las partes altas del altiplano. Sin embargo de que su clima es en estremo frío, es muy sano, salubre y un poderoso auxiliar para la prolongación de la vida. Talvez no haya en el mundo otro lugar mejor, por sus condiciones climatológicas, que el departamento de Oruro, para la curación de la tisis.

Su suelo es estéril en su mayor parte, y sus producciones agrícolas son relativamente ínfimas, si se considera la inmensidad de llanos sin cultivo que existen en este departamento, por la falta de irrigación y mala calidad de los terrenos en unas partes, y en otras por el abandono en que los dejan, debido á la indolencia y desidia que caracteriza al individuo de este departamento y al atavismo antiprogresista que domina en el espíritu de los hacendados.

La gran riqueza del departamento de Oruro, consiste en sus abundantes cuanto variados miñerales.

Sus producciónes son las siguientes:

*Reino animal*–Mamíferos—La llama (auchenia), la alpaca (auchenía alpaca), el guanaco (anchenia guanacos), la vicuña (auchenia vicuña), la chinchilla (erionis laniger), la viscacha (lagostamus trichodactilus), el zorro (canis vulpes), el zorrino (mepbrites chinga), el armadillo, el conejo de campo, el tojo y el ganado ovino, que se distingue por su carne muy sabrosa y su lana fina.

*Aves*—El cóndor [sarcoramphus griphus], el cuervo [corvus], el alcon [falco destructor], el avestruz [struthio rhea], el gallinazo [cathartes urula], la poloma de caza (columba), la gallineta, el pato silvestre, la guallata, la pariguana ó flamenco americano, cuya hermosa pluma podria ser una fuente de nueva industria en el país, si se la exportára á Europa donde goza de buen precio; la perdíz [pisaca eryturus], la yaca-yaca, cuya carne es un poderoso y agradable alimento, la becacina y el jilguero.

*Reptiles*—La torruga, la lagartija, la culebra ordinaria y la acerada.

*Peces*—El suche, de esquisita carne, y el plateado.

*Reino vegetal*—Vegetales alimenticios—La patata (solanum tuberosum), la haba (vicia faba), la quinua [quenopudium quínua], el berro (nosturtium officin), la lechuga (lactuta sativa), la alcachofa (cynara scolymus), la coliflor (brassica botrytis), la cebada (hordeum vulgare), la cañagua.

*Vegetales medicinales*—La lampaya, magnífico regenerador de la sangre, la grama dulce, la choqueccanlla, pectoral, la sanguinaria que se emplea en las enfermedades uterinas, la huirahuira, pectoral.

*Vegetales que sirven de forraje*—La alfa-alfa [medicago sativa], la paja [stiva hichu].

*Vegetales combustibles*—La que a [polylepis racemosa], la tola, la p- ta.

*Reyno mineral*—Antimonio, az e nativo, bismuto nativo, boráx, ca , cal hidraúlica, sulfato de cal, car n de tierra [turba], cobalto, cobre i-

vo, cobre gris, espato calcáreo, estaño muy abundante y rico, hierro, manganeso, magnesia, oro nativo, piedra pomes, piedra de chispa (ágata), plata en sus infinitas variedades y muy abundante, plomo, sal común, sulfato de soda, talco, nitrato de potasa [salitre], sulfato de zinc, carbonato de zinc, & &.

*Rocas* — Granito, pórfido, rocas calcáreas, pizarrosas, basalto, & &.

*Aguas termales*—Aguas ferruginosas y sulfurosas.

*Orografía*—El sistema orográfico del departamento de Oruro, está constituido por las cadenas occidental y oriental de los Andes, que se separan entre los 21 y 22° de lat. S. y vuelven á reunirse en el nudo de Apolobamba á los 14° de lat, formando en su desarrollo, dos planos inclinados en cuyo vértice se encuentran los lagos Titicaca y Pampa-Aullagas, unidos por el rio Desaguadero. Al mismo tiempo, esas dos cadenas amurallan la gran Altaplanicie boliviana, comprendida entre los 15°21° de lat. S; y 65° y 71° de long. O. de Greenwich, cuya superficie es de mas de 5,000 lgs. Es en esos inmensos llanos del altiplano, interrumpidos á trechos por cerros aislados de forma cónica y que en su desarrollo siguen la misma dirección de la cadena andina, que se encuentra el departamanto de Oruro.

Es indudable que en épocas anteriores al actual periodo geológico, esta vasta region ha sido un mar en cuyo fondo fueron aglomerándose, en el decurso de cientos de años, grandes depósitos de cascajosos que produjeron un lento solevantamiento, cuyo resultado ha sido la formación de la altaplanicie boliviana, quedando en solo un inmenso lago que cubrió la mayor parte de élla y que á su vez fué desecándose por razon del solevantamiento y la evaporación de sus aguas.

El Sr. L. Sundt dice, hablando de las formaciones geológicas del altiplano, lo siguiente:

"Cuando las capas de las Tabladas [mesetas], hubiesen terminado de depositarse debajo de las aguas del mar, principió el solevantamiento de la altaplanicie boliviana. Entonces necesariamente ha tenido que formarse un inmenso lago que ha cubierto la mayor parte de la altaplanicie, desde muy al N. del lago Titicaca, hasta muy al S del lago de Poopó (Pampa-Aullagas). Las abras de la cordillera que antes de formarse las Tabladas habían hecho imposible la existencia de tal lago, estaban ahora tapadas por las mismas Tabladas. Esta circunstancia, en union con la otra, de estar más baja la altaplanicie que las cordilleras que la rodean, debian tener por consecuencia necesaria, que una parte de las aguas de mar quedaron encerradas y levantadas junto con la altaplanicie, formando un inmenso lago de agua salada".

"Aun suponiendo que la cantidad de las lluvias en aquellos tiempos no hubiera sido menor que ahora, las aguas de aquel lago necesariamente tendrían que ir disminuyendo pronto por la evaporación de una superficie tan inmensa. A medida que iba bajando el nivel del lago y disminuyendo su extensión, las olas de sus aguas principiaron su obra destructora sobre las orillas, destruyendo en parte las mesetas formadas por poderosas capas de cascajo, compuestas de material granítico, cuarcitas y traquitas. Todo ese terreno destruido, ha sido llevado hacia el S. de la altaplanicie, donde antes debe haber existido un bajo, de cuyo tamaño se puede formar una pequeña idea al contemplar la inmensa erosión efec-

tuada en el terreno de las tabladas y y de los ramos á lo largo del rio Desaguadero y de todos sus confluentes". "Allí mismo ha sido depositada la sal contenida en las aguas saladas que no tuvieron salida al levantarse la cordillera. Cuando el nivel del lago había descendido hasta cierta parte, quedó separado el lago Titicaca, merced á las desigualdades del terreno, y desde ese momento comenzó á correr el rio Desaguadero, profundizando siempre mas su cause y rebajando así mas y mas el nivel del lago, trabajo que continua hasta hoy."

Además, la inmensa cantidad de sal depositada en las hoyas del Sud, debe su formación, en parte, á las sales contenidas en esos terrenos, compuestos en su mayor parte de arcillas salinas y conglomerados de cuarcitas ó fragmentos de felicíta y rocas eruptivas.

Las quebradas de los flancos, tienen su orígen oetáneo al del solevantamiento del altiplano y pertenecen á los terrenos siluriano, devoniano, carbonífero y permiano, de las épocas intermediaria y secundaria, notándose en ellas, caracteres de las formaciones cuaternarias, que cubren á las anteriores formadas de conglomeraciones esquistosas, filádicas, como las arcillosas, ó como las cuarzosas, las micasquistas y las talquistas, alternadas con gres calcáreas. Se encuentran en ellas, masas de basalto y traquita, debidas á erupciones igneas, como también pórfidos y granitos acumulados ó dispersos que anuncian yá los desprendimientos, ó yá los cortes del terreno en la época de su formación.

La cordillera occidental del Dpto. de Oruro, presenta sus mas elevados y magestuosos picos, la mayor parte de ellos cubiertos de eternas nieves. Los principales, son: El Anayacsy á 5.641 mts. s. el n. del m; el Sajama 6,572 5 mts. el Pomerape á 6,262 mts; el Parinacota á 6.348 mts; el Huallatiri á 5,870 mts; el grupo Quimsachata cuya cumbre mas elevada es el Chachacomani; el grupo Paquisa, compuesto del Puquintica y el Arintica; l Lliscaya; el Suriri; el Pococahua; el volcan Isluga, á 5,181 mts; el Tatasavaya á 5,770 mts, y el Quillaguaya.

El ramal oriental, que en su mayor parte lo forman los Azanaques, continuacion de la cordillera de los Frailes, presenta los siguientes picos de consideración: Azanaqui á 5.135 mts. s. el n. del m; Huanuny á 4,613 mts; Choquenaza á 4,585 mts; Morococala á 4,499 mts; Chuncho á 4,683 mts.

Entre los cerros aislados, se notan el de Pampa-aullagas á 3,050 mts; s. el n. del m; el de Quillacas á 3,932 mts, el de Pazña á 3,736, fuera de las cumbres que forman la serrania de la ciudad de Oruro, cuyas alturas se encuentran en la descripción especial de dicha serrania (véase Oruro serrania de).

*Hidrografia.*—Lagos.-En la Prov. de Paria se encuentra el lago de Pampa-Aullagas, que ocupa una superficie de 2,800 Kts., mide 100 Kts. de largo, por 50 Kts. de ancho. Recibe por el rio Desaguadero las aguas del lago Titicaca y por el oriente las aguas de los rios que se forman en la cadena oriental. El único desague conocido de este lago, es el rio Laca-jahuira, cuyo curso es digno de estudio porque su corriente desaparece á intérvalos insumiéndose en las arenas del trayecto que recorre y luego reaparece hasta echarse en lag de Coipaza. El lago de Pamp Aullagas está á una altura de 3,7 mts. s. el n. del m. Entre las Pr vincias de Paria y Carangas, se encu tra el lago de Coipaza (salar), cu

aguas se infiltran en su lecho, formando en la superficie estensos pantanos donde se deposita la sal. Es indudable que esas infiltraciones, produscan una poderosa corriente interior que debe desembocar en el Pacífico, atravezando el subsuelo de los Andes. Fuera de los dos lagos mencionados, se encuentran en el departamento de Oruro la laguna de Chungara, en la frontera del Perú; las de Cota-catani mas al N. que dan origen al rio Lanca; la de Parinacota; la de Jayu-cota; y la de Canaza en la Prov. de Carangas; la de Cala-cala en la Prov. del Cercado, y los salares y borateras de Chillcaya, Sacavaya, Anocaranta y Quita-quita en la Prov. de Carangas

*Rios*—Por lo mismo que todos los rios del departamento de Oruro, á escepción del rio de Culta, se echan los unos al lago de Pampa-Aullagas y los otros directamente al lago de Coipaza, su sistemà hidrográfico puede ser dividido en dos secciones, que comprendan: 1.° los rios que desembocan en el lago de Pampa-Aullagas; 2.° los que desembocan en el lago de Coipaza.

El lago de Pampa-Aullagas recibe por el N el rio Desaguadero que nace en lago Titicaca y que en su curso por el departamento de La Paz toma las aguas del Maure y las del rio Cosapilla, fuera de otros pequeños rios que se le incorporan antes de entrar en el departamento de Oruro. Su ancho medio es de 40 mts; su profundidad de 3 á 4 mts; su gradiente en todo el trayecto es solo de 142 mts; el volúmen de agua qre arrastra por minuto al desembocar en el lago de Pampa-Aullagas, es de 5,542 mts. cúbicos; su único tributario en el departamento de Oruro al N. es el rio de Caracollo, el que después de engrosar su caudal con las aguas de los rios de Paria y de Sepulturas, se une al Desaguadero, cerca de su desembocadura en el lago de Pampa-Aullagas. Al E. y al S. el lago recibe las aguas de los rios de Poopó, Pazña, Challapata, Condo, Márquez y otros de pequeña importancia. Al O. recibe las aguas del Uchus-jahuira, cuyos principales son: el Corque-jahuira y el Caquisa.

Los rios que se echan en el Coipaza, son: el Lanca-juhuira, que nace en el lago de Pampa-Aullagas; el Barras que nace en las serranias de Totora y Huayllamarca; el Lanca, cuyo verdadero origen se encuentra en las lagunas de Cota-cotani, al O.N.O. del volcan Parinacota y cuyos principales afluentes son: el rio de Sajama y el de Cosapa, y por último el lago de Coipaza recibe las aguas del rio de Carangas que nace en la serrania de Todos-Santos y cuyos principales afluentes, son: el rio de Isluga, el Todos-Santos y el de la Rivera.

*Alturas barométricas*—Por ser de gran importancia geográfica, insertamos aquí las principales alturas barométricas del departamento de Oruro.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Sajama (nevado) | está á | 6.572 | mts. |
| Parinacota (v.id) | " " | 6.348 | " |
| Pomerape (" ") | " " | 6.262 | " |
| Todos Santos (nevado) | " " | 5.902 | " |
| Huallatiri (v.nvdo.) | " " | 5.870 | " |
| Isluga (v. " ) | " " | 5.181 | " |
| Tata-Savaya | " " | 5.770 | " |
| Negro pabellon | " " | 5.383 | " |
| Cordillera de los Azanaques | " " | 5.135 | " |
| Cerro de Poopó | " " | 5.064 | " |
| " " Huanuny | " " | 4.594 | " |
| Morococala | " " | 4.499 | " |
| Sn. Felipe de Oruro | " " | 4.019 | " |
| Antequera (pueblo) | " " | 3.979 | " |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Huanuny (pueblo.) | está á | 3.979 | mts. |
| Venta y media [“] | “ “ | 3.971 | “ |
| Cerro de Pampa Aullagas | “ “ | 3 953 | “ |
| Carangas [pueblo] | “ “ | 3.952 | “ |
| Cerro de Quillacas | “ “ | 3.935 | “ |
| Curaguara [pueblo] | “ “ | 3.928 | “ |
| Avicaya [ingenio] | “ “ | 3.911 | “ |
| Peñas [pueblo] | “ “ | 3.888 | “ |
| Turco [“] | “ “ | 3.885 | “ |
| Caracollo [“] | “ “ | 3.857 | “ |
| Quillacas [“] | “ “ | 3.793 | “ |
| Poopó [“] | “ “ | 3.788 | “ |
| id [est del F.C.] | “ “ | 3.709 | “ |
| Challapata [pueblo viejo] | “ “ | 3.792 | “ |
| id. (est.del F.C.) | “ “ | 3.706 | “ |
| Savaya (pueblo) | “ “ | 3.769 | “ |
| Pazña (posta) | “ “ | 3.732 | “ |
| id (est.del F.C.) | “ “ | 3.706 | “ |
| Pampa Aullagas (pueblo) | “ “ | 3.726 | “ |
| Huancané (pueblo) | “ “ | 3.710 | “ |
| Chipaya (“) | “ “ | 3.718 | “ |
| Lago de Pampa Aullagas | “ “ | 3.700 | “ |
| Lago de Coipaza | “ “ | 3.685 | “ |
| Huary (pueblo) | “ “ | 3.721 | “ |
| “ (est. del F.C.) | “ “ | 3.704 | “ |
| *Oruro* (ciudad) | “ “ | 3.694.45 | “ |

*Noticias etnográficas, costumbres, idiomas*—Parece que la raza indígena de esta parte de la América, no ha sufrido desde su orígen alteraciones sensibles que hayan modificado de una manera completa su aspecto físico.

En vista de las pinturas y tallados sobre vasos y otros objetos que se han encontrado en los sepulcros antiguos (guacos) y cuyas figuras representan al indio de épocas pasadas, se puede asegurar que el actual habitante de las solitarias estepas del altiplano, es el mismo en sus rasgos fisonómicos que el indio del Imperio incásico

Sus caracteres físicos, son los siguientes: Talla media 1 mt. 60, siendo menor en la mujer; cuerpo grueso; espaldas anchas y cuadradas: el pecho voluminoso; miembros redondeados; piel aterrada y dura; la cabeza oblonga de adelante hacía atrás y un poco comprimida lateralmente; frente estrecha, un tanto saliente en la parte inferior y deprimida en la parte superior; la cara generalmente larga y sin barba; mirada fria y triste, pero maliciosa y desconfiada; boca mas bien grande que mediana y saliente sin que los labios sean gruesos; dientes muy iguales, blancos y persistentes; cabellos abundantes, ásperos, negros y lisos La fisonomia del indio del altiplano es uniforme, séria, reflexiva y siempre triste; podria creerse que él trata de ocultar sus mas íntimos pensamientos bajo el aspecto uniforme y concentrado en sus rasgos fisonómicos. Muy rara es la mujer bonita entre las indias del altiplano. Sus pies como sus manos son pepueños y anchos.

En lo intelectual, se nota que el indio del altiplano es enemigo de toda civilización, pues que le asiste la certeza de que con ella desaparecerá su raza con sus mezquinas costumbres á las que tan apegado se muestra y sin las que lo consumiria la nostalgia de su miserable choza. Silencioso adversario de todo progreso intelectual y material, hace gala de encerrarse en su aparente indiferencia, prefiriendo la miseria en la que vive al *confort* de las sociedades modernas, contra las que siempre está dispuesto á luchar y que constituyen el mas encarnizado móvil de sus odios. Es por eso que en distintas épocas, cuando las funestas convulsiones políticas del país se han desarrollado, el indio aprovechándose de esas situaciones de desorden,

ha cometido actos de la mas brutal barbarie con los blancos, al lúgubre son de su aterrador *pututu*, sin que ni los desgarradores clamores de sus víctimas, ni un sentimiento de humanidad, hayan encontrado éco en su corazón, sediento tan solo de derramar la sangre del blanco, aun cuando él vista la sagrada sotana de su adorado cura.

"Habiendo destruido la conquista casi todos los vestigios de la historia primitiva de la raza indígena, es imposible determinar con exactitud sus condiciones etnográficas antes de dicha época. Sin embargo, apoyados en ciertos hechos generales confirmados por la observación, puede asegurarse que la raza aymará vencida y expulsada por la quíchua, abandonó á ésta los valles y los lugares de climas templados, y se redujo á vivir en las altasplanicies y sábanas de los Andes. De esta manera quedó repartido el territorio entre aquellas dos razas, que sostuvieron, yá entre sí, ya con otras distintas, guerras encarnizadas, casi sin tregua ni merced, y dos lenguas indígenas, tradicionalmente enemigas, dividieron el país sin confundirse". (Diccionario Geográfico del Dpto. de Cochabamba por Federico Blanco).

Resultado de esa división, fué también la divergencia en costumbres é índole entre los indios quíchuas de los valles y los aimaraes del altiplano, notándose en los primeros mejores tendencias á la civilización que en los últimos.

"El indio de la altaplanicie boliviana, adora la rudimentaria choza y se pega al lugar donde ha nacido, al extremo de no haber poder humano que lo obligue á dejar su idolatrado terruco. Ama la chicha y el alcohol hasta el exceso; su gran día es aquel en que su cura le obliga á pasar su fiesta. Pasa ese día entre las mayores alegrias, su gran orgullo consiste en la mayor abundancia de licor que presente, y para llenar tal objeto, contrae deudas y vende hasta sus útiles de labranza, sin temor de quedar arruinado para siempre. Los párrocos por lo general jamás hicieron nada para hacerles conocer ni los rudimentos de la verdadera doctrina católica, pero sí trabajaron constantemente para amoldar su ruda inteligencia á superticiones groseras y prácticas de idolatria, bautizadas con el nombre de cristianismo, que hoy mismo, algunos párrocos, y no escasos, pretenden perpetuar".

Las costumbres del indio del altiplano, están todavía envueltas por la sombría ignorancia de las épocas prehistóricas de la humanidad. Apezar de estar el amor á su choza desarrollado en sumo grado entre ellos; les es casi desconocido el amor patrio. "No tienen el sentimiento de la propiedad que caracteriza á los pueblos que se engrandecen" y vive feliz con el miserable producto que le basta sacar de la tierra para su frugal alimentación diaria. Su gran riqueza consiste en el escaso ganado que le proporciona la lana para sus tejidos. Le es completamente indiferente la lucha por la existencia, razon por la que su índole es en extremo decidiosa é inhospitalaria. Aferrado como el que más á los sentimientos religiosos, es por lo mismo el sér mas fácil de ser arrastrado á una ciega idolatria. Los enseres que componen su hogar, son generalmente objetos que causan repugnancia, lejos de prestar comodidades y mostrar aseo.

El aymará es el idiona general del Departamento de Oruro; sin embargo, se habla también el quíchua en las provincias del Cercado y Paria.

**Oruro-ciudad de**—*Situación y población*—La ciudad de Oruro, capital del Departamento de Oruro, está situada á los 17° 43′ 52″ de lat. S. y 67° 19′ 15″ de long. O. del meridiano de Greenwich, á una altura barométrica de 3,694 mts. 45 ctms. s. el n. del m, en las faldas occidentales de la riquísima serrania de Oruro, extendiéndose al E. de la ciudad un vasto y árido llano que termina en las faldas de los cerros de Vinto, Sepulturas y Capachos.

El censo practicado el año 1900, le dá á la ciudad de Oruro una población de 15,898 habitantes, clasificada como sigue:

| NACIONALIDAD | | | SEXO | | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| Extrangeros | Del interior | De Oruro | Hombres | Mujeres | |
| 701 | 6.258 | 8.939 | 7.692 | 8.206 | 15.898 |

*Noticias históricas*—El lugar en el que hoy existe la ciudad de Oruro, fué descubierto en 1595 por el cura de Collquemarca, Dn. Francisco de Medrano, quién conocedor de la riqueza de sus yacimientos mineralógicos, tomó asiento en él y fué su primer poblador y Alcalde. Este hábil é industrioso cura instaló en el lugar jente trabajadora para la explotación de los minerales de plata y constituyó las primeras casas, ocupando para ello los sitios mas próximos al cerro "Pie de Gallo" y las faldas del "Cerrato" según parece. Murió el cura Medrano el año 1638, después de una larga vida de fatigas y sacrificios en bien de la población que fundó.

Pronto la noticia de la riqueza descubierta por el cura Medrano, llegó á oidos de los españoles residentes en los principales centros del Virreinato de los Charcas y despertando su insaciable codicia, hizo que se dirigieran allí numerosos colonos que extendieron la población en la parte ocupada hoy por la Rancheria y aumentáran el número de trabajos mineros.

Atenta la importancia que día á día adquiria la naciente población y de acuerdo con las varias peticiones presentadas por sus moradores ante S. M. Dn. Felipe III, fué fundada oficialmente la ciudad, con el nombre de "Real Villa de Sn. Felipe de Austria," por don Manuel Castro Padilla, oidor y delegado especial para ese objeto por la Real Audiencia de Charcas, el 1.° de Noviembre de 1606.

Desde entonces se acresentó la riqueza de la Real Villa, llegando á figurar en 2.° lugar, despues de la Real Villa de Potosí, por su gran auje y sus costumbres sociales, en las que los ricos mineros hacían gala de su opulencia en fiestas y terneos que rivalizaban con los de Potosí.

Oruro en otros tiempos fué ciudad muy poblada, opulenta y rica: El Dr. Barba, que la conocía sobrado, dice, al hablar de sus minerales. "El " segundo mineral del reino lo cons- " tituye la insigne villa de Oruro, " digna competidora de la grandeza " de Potosí, tanto por el ilustre con- " curso de sus habitantes, cuanto por " el fundamento, número y riqueza " de sus minas."

Segun un padron levantado el año 1678, Oruro contaba entonces con una población de 37,960 habts. sin contar á los aborígenas, con los que, segun Dalence, la población total alcanzó á 75,920 habts, enorme cifra que prueba el adelanto de Oruro en el dicho año.

En la noche del 10 de Febrero de 1781, la Real Villa de de San Felipe de Austria, desconoció la autoridad del Rey, lanzando el grito de insurrección. Ese levantamiento encabezado por Don Sebastián Pagador, fué contenido después de un reñido combate, cuyos resultados fueron las crueles represalias que los vasallos del Rey tomaron contra los insurgentes. Los principales actores de esta revolución, fueron sentenciados á muerte los unos, y otros conducidos á las cárceles de Buenos Aires, quedando la villa casi despoblada durante algun tiempo.

El 14 de Noviembre de 1810, los hijos de Oruro se unian á los cochabambinos, para derrotar á las fuerzas realistas en los campos de Aroma. Notable victoria en los fastos de la historia americana, que segun el decir de un gran historiador, señaló los primeros destellos de la independencia Sud-americana.

Durante la guerra de la emancipación, Oruro cooperó con vasto contingente y heroicos esfuerzos en distintos hechos de armas contra los españoles, mereciendo siempre sus hijos el justo título de "valientes y leales soldados."

Por ley de 5 de Setiembre de 1826 erigió el Departamento de Oruro, llarando su capital la cidad de Oruantes Real Villa de San Felipe de tria. El mismo año por ley de 28 Octubre, se fundó el Colegio Boli-

Por Supremo Decreto de 9 de Octubre de 1837, se dió á la ciudad de Oruro el calificativo de "Heroica y denodada, acreedora á la admiración nacional".

Por Spmo. Decreto de 3 de Abril de 1849, se la calificó de "Primer pueblo salvador de las instituciones".

*Clima y aspecto general de la ciudad*– Estando la ciudad de Oruro á una altura de 3,694 mts. s. el n. del m. en la plaza "10 de Febrero", es natural que su clima sea frígido, apesar de encontrarse dentro de la zona tórrida. Su temperatura media es de 10°.

La dirección media de los vientos en la ciudad de Oruro, no se la puede determinar con exactitud, por cuanto se carecen de datos científicos que la precisen. Sin embargo, podemos señalar la dirección de los vientos dominantes. Ellos son los del N. O;N. y S. O. siendo estos últimos, los mas fuertes. Los vientos de los meses de Julio, Agosto y Setiembre, son tan recios, que forman á veces, verdaderos huracanes.

Las lluvias comienzan en el mes de Noviembre y duran hasta Marzo, siendo los meses de Enero y Febrero los mas lluviosos.

La ciudad está edificada sobre un plano inclinado cuya mayor gradiente está en la linea de O. á E., siendo ella de poca significación en la parte baja y un tanto mayor en la parte occidental.

El aspecto general de la ciudad y sus alrededores, es bastante triste, debido á la aridéz de su suelo, falto de toda vejetación que amenice sus estériles llanos. Sus calles aunque rectas son estrechas y poco aseadas. Pocos son los edificios públicos que llamen la atención por su elegancia arquitectónica. Cierto es que desde hace algun tiempo, se nota en la ciudad un

adelanto material considerable en favor de sus construcciones.

Por lo mismo que Oruro es actualmente el mas rico Dpto. de Bolivia en productos mineralógicos y la ciudad de Oruro es el centro de todas las transaciones mineras del Departamento, justo es que dicha ciudad atraiga mas inmigración estrangera y de otros centros de la República que ninguna otra ciudad boliviana, razon por la que su movimiento comercial é industrial sea tan desarrollado y aumenta día á día de una manera tan rápida y vasta, ensanchándose á la vez la población y sus mejores locales.

**Oruro, serrania de**—La riquísima serrania de Oruro en la que tan ricos y abundantes minerales de plata se encuentran, debe su formación geológica á dislocaciones causadas por las erupciones de rocas porfídicas en la cadena principal de los Andes y acumuladas sobre islas de carácter siluriano que existían en el gran lago que cubria al altiplano en épocas anteriores; erupciones sucedidas probablemente en la reciente edad calcárea ó en la antigua terciaria. Sin embargo, nada de positivo se puede asegurar sobre la verdadera formación geológica de las serranias aisladas del altiplano; pues que al respecto, se han dado distintas opiniones, basadas en estudios que tal vez no llevan el sello de la exactitud científica; pero sí, podemos asegurar que las formaciones metalíferas de la serrania de Oruro, son de las mas perfectas, ricas y variadas.

Esta serrania, compuesta de una serie de colinas mas ó menos altas, sigue un curso máximo de N.á S· con inflecciones y disgregaciones laterales y en una extensión lineal de dos leguas próximamente. Forma el contrafuerte occidental de la ciudad de Oruro, á la que en gran parte la defiende de los vientos del N. O. y del O. Sus principales cumbres, son: San Felipe á 4,018,29 s. el n. del m. Tetilla á 3,968 21 con ms. de plata y estaño. Pie de Gallo á 3,891 05 con minerales de plata y estaño. Huaca-llusta á 3,850 mts. 15, con minerales de plata. Cerrato á 3,833 82 con ricas canteras de piedra de silleria. Corralmpata á 3,719 61. Viscachani á 3,885 20. Cochiraya á 3,842.40, con ms. de plata y oro. Argentillo á 3,908 02 con ms. de oro. Sn. Pedro á 4,001 11. Sta. Bárbara á 3,883 72 con ms. de oro.

Las principales minas que se encuentran en esta serrania y que constituyen la mayor fuente del desarrollo industrial de Oruro, son: El Socavon, Itos, Atocha, Sn. José, La Colorada Unión Yanke, Escuelas, &.

# P

**Paacola**—Est. en el c. de Quillacas, Prov. de Paria.

——Cerro, m. de plata en la est. del mismo nombre.

**Paacollo**—Una de las cumbres principales de la serrania de Cusillahui, en el c. de Huachacalla, Prov. de Carangas.

**Paaullagua-collu**— Cerro, m. plata y plomo en el v. c. de Venta media, c. de Poopó, Prov. de Paria

**Pabellón**—Pico bastante eleva en la cadena de los Azanaques. E en el c. de Sora-sora, Prov. del Cer do y por su cumbre pasa la linea div soria de los Dpts. de Oruro y Potos

**Pablo, San.**—Cerro, m. de estaño en el asiento minero de Negro Pabellón, c. Dalence, Prov. del Cercado.

——Cerro, m. de plata en el c. de Paria, Prov. del Cercado.

——Cerro, m. de estaño en el c. de Sora-sora, Prov. del Cercado.

**Paca-collu**—Cerro, m. de plata en el anexo de Negrillos del c. de Huachacalla, Prov. de Carangas.

**Pacacha**—Rio afluente del rio de Curaguara, Prov. de Carangas.

**Pacarita**—Anexo del cto. de Totora, Prov. de Carangas. Está á 2 lgs. al N.N.E. del pueblo de Totora.

**Pacariza**– Anexo del cto de Huachacalla, Prov. de Carangas. Esta á 5 lgs. al O. del pueblo de Huachacalla.

**Pacocagua**—Cerro nevado de origen volcánico en la cadena del Parinacota. Está á 2 lgs. al O. del pueblo de Sajama, c. de Curaguara, Prov. de Carangas.

——Cerro elevado, m. de plata en el v. c. de Carangas, c. de Huachacalla, Prov. de Carangas.

——Cerro, m. de antimonio en el c. de Culta, Prov. de Paria,

**Paco loma**—Cerro, m. de plata y estaño en el v.c. de Venta y Media, c. de Poopó, Prov. de Paria.

**Paco-collu**—Cerro, m. de plata en el c. de Huachacalla, Prov. de Carangas.

**Pacollo**—Cerro, m. de estaño en la est. de Jalaqueri, c. Dalence. Prov. del Cercado.

——Cerro, m. de cobre en el c. de Turco, Prov. de Carangas.

**Paco-pampa**—H.la. en el c. de Sosora, Prov. del Cercado.

**Pachacamac**—Aillo de la parcialidad de Aransaya, del c. de Totora, v. de Carangas.

**achaga**—Serrania en el c. de Corque, Prov. de Carangas. Tiene poderosas formaciones calcáreas.

**Pahua**—Est. en el c. de Quillacas, Prov. de Paria.

——Cerro, m. de plata en la est. del mismo nombre.

**Pairumani**—Est. en el c. de Curaguara, Prov. de Carangas.

——Una de las principales cumbres de la serrania de Cusillahui del c. de Huachacalla, Prov. de Carangas. Se asegura que en esa cumbre hay vetas de platino.

**Pagcha**—Cerro aislado, m. de cobre en el c. de Pampa-Aullagas, Prov. de Paria.

**Palamina**– Cerro, m. de estaño en el v. c. de Antequera, c. de Poopó, Prov. de Paria.

**Palañani**—Cerro, m. de estaño en en el c. de Sora-sora, Prov. del Cercado.

**Palca-cocha**—Est. en el c. de Sora-sora, Prov. del Cercado.

——Cerro, m, de estaño en la est. del mismo nombre, c. de Sora-sora, Prov. del Cercado.

**Palca, La**—Cerro, m. de plata en el c. de Condo, Prov. de Paria.

**Palco-huma-mayu**—Rio con veneros de estaño en el c. de Sora-sora, Prov. del Cercado.

**Pallamuña**—Cerro, m. de estaño en el c. de Sora-sora, Prov. del Cercado.

**Pampa-Aullagas**—C. de Paria. Limita este c. al N. con el c. de Andamarca y el lago de Pampa-Aullagas; al E. con el c. de Quillacas; al S. con las Provs. de Porco y Lipez del Dpto. de Potosí, y al O. con el c. de Salinas de Garci-Mendoza. Tiene una población de 1,920 habts. La principal industria de sus moradores es la pezca en el lago de Pampa-Aullagas. Es el c. mas pobre del Dpto. en mineralo-

gía y poco agrícola por la mala calidad de su suelo.

**Pampa-aullagas**—Pueblo, v. c. del c. del mismo nombre. Situado próximo á la márgen S. del lago Pampa-Aullagas, su aspecto es pintoresco. Está á 3,726 mts. s. el n. del m. Su clima es extremadamente frio á causa de encontrarse en una planicie completamente descubierta y dominada por constantes y fuertes vientos. Su población es de 408 habts. Es residencia de un Párroco y un Corregidor.

——Enorme lago que se encuentra en el extremo S. del eje de reunión de los planos inclinados que forma la altaplanicie de Bolivia. Todo el lago está comprendido en la Prov. de Paria, el Cercado y Carangas, limitándolo al N. los cantones de Challacollo y Toledo; al E. los de Poopó, Challapata y Condo; al S. los de Quillacas y Pampa-Aullagas, y al O. los de Pampa-Aullagas, Andamarca y Toledo. Está á una altura barométrica de 3,700 mts. s. el n. del m. Ocupa una superficie de 2,800 Kts. cds, siendo su mayor extensión de N. á S. de 100 Kmts. y la de E. á O. de 50 Kts. Su profundidad es varia. Recibe por el N. las aguas del rio Desaguadero y las del Caracollo; por el O. las del Uchus-jahuira; por el S. las de los ríos Márquez y Sevaruyo y por el E. las de los rios de Sora-sora, Poopó, Pazña, Challapata, Condo y otros. Su único desague es el rio Laca-jahuira, que nace al S. del lago y se echa en el lago de Coipaza. Tiene dos islas, la Panza y la Filomela, distinguiéndose la primera por la excelencia de sus pastos y la patata que se produce allí en abundancia y de buena calidad. Abunda este lago en buena pezca y en sus márgenes la caza es variada y abundante. En sus alrededores se encuentran formaciones devonianas y silurianas. Sus primeros estratos están formados de areniscas rojas y blancas alternadas, cubiertas en partes por capas calcáreas fosilíferas, que van á desarrollarse, como en la Yorona, en colinas donde existen vetas de excelente cal hidraúlica. Es en esas capas calcáreas que hemos encontrado muchos fósiles de la especie de las conchas vivalvas de agua dulce una especie de *Orthis biforata* y la *Orthis bolivianensys.*

**Panco-calani**—Cerro, m. de estaño en el c. de Sora-sora, Prov. del Cercado.

**Panza**—La mayor de las islas del lago de Pampa-Aullagas. Está habitada por jente bastante activa que se ocupa de la pezca y del cultivo de la patata.

**Papel-pampa**—Anexo del cto. de Curaguara, Prov. de Carangas.

——Est. en el ct. de Choquecota, Prov. de Carangas.

——Est. en el v. c. de Sajama, c. de Curaguara, Prov. de Carangas.

**Paquiñahui**—Cerro, m. de cobre en el c. de Totora, Prov. de Carangas.

**Paquicillancu**—Cerro, m. de plata y cobre en el v. c. de Venta y Media, c. de Poopó, Prov. de Paria.

**Paraciani**—Rio con veneros de estaño en el v. c. de Venta y Media, c. de Poopó, Prov. de Paria.

**Parantury**—Cerro, m. de plata en el v. c. de Orinoca, c. de Andamarca, Prov. de Carangas.

**Parantara**—Cerro, m. de plata en el c. de Paria, Prov. del Cercado.

**Parco**—Aillo de la parcialidad de Aransaya, del c. de Totora, Prov. de Carangas.

**Parcoma**—Est. en el c. de Sora sora, Prov. del Cercado.

**Parcoma-mayu**—Rio en la est. de Parcoma, c. de Sora-sora, Prov. del Cercado.

**Paria**—Una de las 3 Provs. en las en las que se divide el Dpto- de Oruro. (1) Limita al N.con las Provs.del Cercado y Carangas; al O. con el lago de Pampa-Aullagas y la Prov. de Carangas; al S. con las Provs. de Nor-Lipez y Porco de Potosí y al E. con la Prov. de Chayanta. Esta Prov. que es la segunda en extensión en el Departamento de Oruro, está dividida en 2 secciones. La 1.ª cuya cap. es Poopó, comprende los cantones de Poopó y Toledo, en los v.cs. de Venta y media, Peñas, Urmiri y Antequera: la 2.ª cuya cap. es Challapata, comprende los cantones de Challapata, Salinas de Garci-Mendoza, Pampa-Aullagas, Condo, Quillacas y Culta, con los v. cs. de Huancané, Ancacato, Huari y Caca-chaca. Los v. cs. se dividen en parcialidades, aillos y estancias. La cap. de toda la Prov. es el pueblo de Poopó.

El censo de 1900 le dá á la Prov. de Paria, una población de 29,675 habitantes, clasificada como sigue:

| Secciones | LOCALIDADES | POBLACION | | SEXO | | Población Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Urbana | Rural | Varones | Mujeres | |
| 1ª | Poopó (cantón) | 2.366 | 2.460 | 2.557 | 2.269 | 4.826 |
| | Toledo (") | 511 | 1.150 | 818 | 843 | 1.661 |
| | Urmiri (v. c.) | 309 | 951 | 618 | 642 | 1.260 |
| | Peñas [v. c.] | 250 | 934 | 723 | 461 | 1.184 |
| | Antequera [v. c.] | | 698 | 355 | 343 | 698 |
| | Venta y Media (v. c.) | | 697 | 376 | 321 | 697 |
| 2ª | Challapata [C.] | 1.867 | 3.093 | 2.651 | 2.309 | 4.960 |
| | Salinas de Garci Mendoza (C.) | 1.045 | 3.680 | 2.335 | 2.390 | 4.725 |
| | Condo (C.) | 327 | 2.441 | 1 459 | 1.309 | 2.768 |
| | Pampa-Aullagas (C ) | 408 | 1.512 | 963 | 957 | 1.920 |
| | Quillacas (C.) | 596 | 729 | 603 | 722 | 1.325 |
| | Culta [C.] | | 726 | 415 | 311 | 726 |
| | Huancané [v. c.] | | 722 | 338 | 384 | 722 |
| | Huari (v. c.) | 206 | 1.201 | 794 | 703 | 1.407 |
| | Ancacato (v. c.) | | 511 | 256 | 255 | 511 |
| | Caca chaca (v. c.) | | 285 | 157 | 128 | 285 |
| | TOTALES ..... | 7.885 | 21.790 | 15.328 | 14.347 | 29.675 |

(1) El Departamento de Oruro se halla dividido actualmente en 4 provincias (véase el apéndice). N. E.

La industria agrícola de esta provincia está en el mismo grado de desarrollo que la de la Prov. del Cercado, y, como en aquella, la fuente de su riqueza y su gran porvenir, se encuentra en sus abundantes cuanto variadas formaciones metalíferas, que actualmente dan márgen á colosales trabajos de minería, que día á día aumentan y se desarrollan con éxito. Se encuentran en esta Prov. los riquísimos asientos mineros de Poopó, Challa-apacheta, Antequera, Avicaya y Condo, la mayor parte de ellos con ingenios cuyas instalaciones son completas y modernas.

*Orografía*—La cordillera de los Frailes de Potosí, penetra en el Departamento de Oruro, donde toma el nombre de cadena de los Azanaques, formando el flanco oriental del Departamento de Oruro, y atravezando la Prov. de Paria de S. á N. Esta cadena si bien no presenta picos nevados ni tan elevados como los de la cordillera occidental, atesora, en cambio, las formaciones mas ricas y abundantes de infinita variedad de metales, constituyendo por si sola una fuente colosal é inagotable de riqueza y progreso para la industria minera de Bolivia. Las principales cumbres de la cadena de los Azanaques en la Prov. de Paria, son: el Azanaque (Zerque), á 5,136 mts. s. el n. del m, el cerro de Poopó á 5.064; el Chuncho á 4,694; el de Avicaya, y el Condor-apacheta. Entre los cerros aislados de la Prov. son notables: el de Pampa-Aullagas á 3,953 mts. s. el n. del m; el de Quillacas á 3.935, y el cerro Gordo de Sevaruyo á 4,170 cmts.

*Hidrografía*—Los rios que se forman en la Prov. de Paria, son de poca significación por su escaso caudal de agua y su corta extensión. Todos ellos, excepción hecha del Laca-jahuira que nace del lago de Pampa-aullagas y el Márques que se forma en la Prov. de Porco de Potosí, tienen su orígen en las quebradas y repliegues de la cadena de los Azanaques, y se hechan, después de recorrer extensiones de terreno, en el lago de Pampa-aullagas. El único de los rios de la Prov. que sigue un curso contrario y cuyas aguas descendiendo á la parte occidental de los Azanaques, se incorpora al rio grande de Chayanta, es el rio de Culta. Los principales rios de la Prov. de Paria, son: el Laca-jahuira; el Márques; el Condo; el Culta; el Pazña y el de Poopó.

**Paria**—Uno de los cantones en que se divide la Prov. del Cercado. Limita al N con la Prov. de Inquisivi de La Paz y el c. de Caracollo; al O. con el c. de Caracollo; al S. con el c. Delence, y al E. con la Prov. de Arque de Cochabambá. Su población es de 5,965 habts.

——**Pueblo**, cap. del c. del mismo nombre. Está á 3,722 mts. s. el. n. del m. Su aspecto es triste, por cuanto que parece un pueblo abandonado, apesar de contar con una población de 649 habts. Su clima es frio y ventoso. Es residencia de un Párroco y un Corregidor.

——Rio afluente del rio de Caracollo, Prov. de Cercado. Antes de unirse al rio mencionado pasa por el pueblo de Paria.

**Parinacota**— Est. del ailio Capi del c. de Huachacalla, Prov. de Carangas. Está á 8 lgs. al N.E. del pueblo de Huachacalla.

——Laguna con yacimientos salinos en la est. del mismo nombre, c. de Huachacalla, Prov. de Carangas.

——Volcan apagado, cubierto d nieve, en el c. de Curaguara, Prov. d

Carangas. Forma parte del grupo llamado Paachata ó Payachata. Está próximo á la frontera con el Perú, á 3 lgs. al S. O. En sus faldas S. se encuentra el lago de Chungara y en las occidentales las lagunas de Cota-cotani, único y verdadero orígen del rio Lanca. Su forma es completamente cónica y su enorme crater es perfectamente visible de los llanos próximos. Está á 6,348 mts. s. el n. del m.

**Partilla**—Cerro, m. de estaño en el v. c. de Antequera, c. de Poopó, Prov. de Paria.

**Pasto de lobos**—Est. en el c. de Salinas de Garci-Mendoza, Prov. de Paria. Está á 3,732 mts. s. el. del m.

**Pata-huanuny**—Ingenio y ranchería en el v. c. de Huanuny, c. de Sora-sora, Prov. del Cercado.

**Patilla-callpa**—Quebrada con veneros de estaño, en el c. de Poopó, Prov. de Paria, cerro Ñicutani.

**Patillasa**—Cerro, m. de estaño en el c. de Sora-sora, Prov. del Cercado.

**Patrocinio**—Anexo del cto. de Corque, Prov. de Carangas. Está á 12 lgs. al N. del pueblo de Corque.

——Rio afluente del Uchus-jahuira. Nace en la serranía de Corque, Prov. de Carangas.

**Paura-collu**—Uno de los cerros que forman la serrania de Aripuncu en el c. de Huachacalla. Prov. de Carangas.

**Paurimani**—Rio con veneros de estaño en el c. de Sora-sora, Prov. del Cercado.

**Paya-collu**—Cerro, m. de plata y estaño en el c. de Sora-sora, Prov. del Cercado.

——Cerro, m. de cobre en el c. de Culta, Prov. de Paria.

——Cerro, m. de oro en el c. de Poopó, Prov. de Paria.

**Payaccoya**—Est. en el c. de Huachacalla, Prov. de Carangas.

**Payachata**—Grupo formado por los dos volcanes nevados Parinacota y Pomerape, en el c. de Curaguara, Prov. de Carangas.

**Payaquisa**—Est. en el c. de Huachacalla, Prov. de Carangas.

——Con este nombre se designa el grupo de cerros formados por el Puquintica y el Arintica, que constituyen el contra fuerte N. de la hoya de Chillcaya en el v. c. de Savaya, c. de Huachacalla, Prov. de Carangas.

**Paz, La**—Anexo del cto. de Corque, Prov. de Carangas. Está á 5 lgs. al N. del pueblo de Corque.

——Rio afluente del Caquisa, en el c. de Corque, Prov. de Carangas.

**Pazña**—Est. en el c. de Poopó, Prov. de Paria. [1] En ella hay una posta para el servicio público.

——Rio afluente del lago de Pampa Aullagas en la est. del mismo nombre.

——Cerro con poderosas formaciones calisas en la est. del mismo nombre.

——Estación del Ferro-carril de Oruro á Antofagasta. Está á 74 Kts. al S. de la ciudad de Oruro, á una altura de 3,702 mts. 79 cts. s. el n. del m.

**Pechu-carani**—Cerro, m. de estaño en el asiento mineral de Negro-pabellón, c. Dalence, Prov. del Cercado.

**Pechu-pechuni**—Cerro, m. de plata en el c. de Paria, Prov. del Cercado.

**Pedro, Sn.**—Cerro que forma el extremo N. de la serrania de la ciudad de Oruro. Está á 4,001 mts. 11 s. el n. del m.

(1) Ha sido elevada al rango de vicecanton por el Congreso de 1903. [N. de la E.

**Peñas**—V. c. del c. de Poopó, Prov. de Paria. Tiene una población de 1,184 habts.

——Pueblo, cap. del v. c. del mismo nombre. Está situado entre los repliegues de la cadena de los Azanaques, á una altura de 3,052 mts. s. el n. del m. Su población es de 250 habts.

——Cerro, m. de plata y estaño en el c. del mismo nombre.

——Rio afluente del rio de Urmiri. Se forma en las quebradas de la serrania de Peñas, c. de Poopó, Pro de Paria.

**Peñas-caca**—Cerro, m. de cobre en el c. de Turco, Prov. de Carangas.

**Peñasco, El**—Cerro, m. de estaño en el c. de Sora-sora, Prov. del Cercado.

**Pesnu-collu**—Est. del aillo Capi, del c. de Huachacalla, Prov. de Carangas.

**Peujano**—Uno de los cerros que forman la serrania de Cusillahui, del c. de Huachacalla, Prov. de Carangas.

**Pchacani**—Cerro, m. de estaño en el v. c. de Huanuny, c. de Sora-sora, Prov. del Cercado.

**Pichegas**—Est. en el c. de Curaguara, Prov. de Carangas.

——Rio afluente del rio de Curaguara, en la Prov. de Carangas.

**Pié de gallo**—El cerro mas rico de la serrania de Oruro. Se encuentra en las afueras occidentales de la ciudad de Oruro, a una altura de 3,891 mts. s. el n. del m. Es en este cerro en el que los españoles llevaron á cabo grandes labores mineras, cuya explotación rindió enormes sumas á la corona de España y levantó, en otro tiempo, al pueblo de Oruro al nivél de la opulencia y adelanto de la Real Villa de Potosí. Hoy pertenece el cerro Pié de gallo á la rica y poderosa empresa de la C.ª Minera de Oruro, que tiene instalaciones para su explotación que se consideran ser las mejores y mas completas del Dpto. Los metales que se encuentran en el Pié de gallo, son: plata, estaño, plomo y fierro.

**Piedra redonda**—Cerro en el c. de Curaguara, Prov. de Carangas. Por su cumbre pasa la linea divisoria entre las Provs. de Carangas de Oruro y Pacajes de La Paz.

**Pilooco**—Ingenio para el beneficio de metales en el c. Dalence. Prov. del Cercado.

**Piloma**—Cerro, m. de estaño en el c. de Sora-sora, Prov. del Cercado.

**Pinavi**—Est. en el c. de Quillacas, Prov. de Paria.

——Cerro, m. de plata en la est. del mismo nombre.

**Pintusu**—Est. en el c. de Andamarca, prov. de Carangas.

——Cerro, m. de plata en la est. del mismo nombre

**Piña blanca**—Antiguo ingenio para el beneficio de metales en el c. Dalence, prov. del Cercado.

**Piña-piñani**—Est. en el c. de Turco, prov. de Carangas. Está á 8 lgs. al S. del pueblo de Turco.

**Pisaca**—Est. en el c. de Choquecota, Prov. de Carangas.

**Pisaqueri**—Est. en el c. de Turco, Prov. de Carangas. Está á 3 lgs. al E. N. E. del pueblo de Turco.

**Pisarata**—Rio afluente del rio de Sajama. Nace en los flancos occidentales del Payaquisa, c. de Curaguara, Prov. de Carangas.

**Pisca-cala**—Cerro, m. de estaño en el c. de Sora-sora, Prov. del Cercado.

**Pisiga**—Est. del aillo Comojo del c. de Huachacalla, Prov. de Carangas. Está á 18 lgs. al S O. del pueblo de Huachacalla.

**Pisnicalla**—Cerro, m. de plata en la hda. de Aco-aco, c. de Sora-sora, Prov. del Cercado.

**Pisurga**—Est. en el c. de Huachacalla, Prov. de Carangas.

——Cerro. m. de plata en la est. del mismo nombre. Es bastante elevado. Se encuentra al S S. O. del Tata-Savaya.

**Pita-collu**—Est. del aillo Sacavi, del c. de Huachacalla, Prov. de Carangas. Está á 12 lgs. al S. O. del pueblo de Huachacalla.

**Poco-poconi**—Est. en el v. c. de Savaya, c. de Huachacalla, Prov. de Carangas.

——Hoya con borax en la est. del mismo nombre.

**Pojro-joco**—Est en el c. de Turco, Prov. de Carangas. Está á 2 lgs. al N. del pueblo de de Turco.

——Cerro, m. de cobre en la est del mismo nombre.

**Polra**—Cerro en el c. de Salinas de Garci-Mendoza, Prov. de Paria.

**Polloqueri**—Est. del aillo Capi del c. de Huachacalla, Prov. de Carangas. Está á 4 ½ lgs. al N. E. del pueblo de Huachacalla.

——Así se designa al extremo S. E. de la hoya de Chillcaya (boratera), en el v. c. de Savaya, c. de Huachacalla, Prov. de Carangas.

**Pomata**—Anexo del cto. de Corque, Prov. de Carangas. Está á 6 lgs. al O. del pueblo de Corque.

——Rio afluente del rio de Barras. Nace en la serrania de Pomata, c. de Corque, Prov. de Carangas.

——Serrania en el anexo del mismo nombre. Tiene poderosas formaciones calisas y se asegura que también las tiene de kaolin.

——Est. en el c. de Choquecota, v. de Carangas.

**Pomata**—Cerro, m. de cobre en la est. del mismo nombre.

**Pomerape**—Volcan apagado, cubierto de nieve en el c. de Curaguara, Prov. de Carangas. Hace parte del grupo llamado Payachata ó Paachata, con el volcán Parinacota. Está próximo á la frontera con el Perú á 3 lgs. al O. S. O. del pueblo de Sajama, á una altura de 6.262 mts. s. el n. del m.

**Pongo**—Est. en el c. de Sora-sora, Prov. del Cercado.

**Pongo-vilque**—Hda. en el c. de Caracollo, Prov. del Cercado.

**Poopó**—Uno de los 8 cantones en los que se divide la Prov. de Paria. Limita al N. con la Prov. del Cercado; al O. con el lago de Pampa-Aullagas; al S. con el c. de Challapata, y al E. con la Prov. de Chayanta de Potosí. Este canton tan rico en formaciones argentíferas, auríferas y estañíferas, tiene una población de 8,665 habts. comprendiendo la población de sus vice-cantones, que son: Urmiri, Peñas, Antequera y Venta y Media.

——Pueblo, cap. del c. del mismo nombre y de la Prov. de Paria. Pueblo bastante alegre, de buen aspecto y algun movimiento comercial, se distingue de los demás pueblos del altiplano de Oruro, por la buena sociedad con que cuenta. Tiene una población de 2,366 habitantes y es un magnífico centro para las transacciones mineras. El rio de Poopó que pasa por medio del pueblo, lo divide en 2 secciones; la parte alta al N. ocupada por lo mejor de la sociedad, el comercio y las autoridades, y la parte baja al S. donde se encuentra la iglesia que es bastante espaciosa y aseada. Es residencia del Sub-prefecto de la provincia de Paria, un Fiscal de partido, un Juez de partido, un juez instructor,

un Notario de 2ª clase, una Junta municipal, un Intendente, una Policía de seguridad y un Párroco. Está á 3,788 mts. s. el n. del m.

**Poopó**—Cerro, m. de plata y estaño en el c. de Poopó, Prov. de Paria. Está 5,004 mts. s. el n. del m.

——Rio tributario del lago de Pampa-Aullagas. Este rio tiene numerosos afluentes que bajan de las muchas quebradas de los Azanaques en esa zona. Pasa por el pueblo de Poopó y en su curso sus aguas son utilizadas como fuerza motriz y como elemento indispensable para la concentración del estaño, por los distintos ingenios que se encuentran en sus márgenes.

——Erróneamente y casi de una manera general se designa con este nombre al lago de Pampa-Aullagas (v. Pampa-Aullagas, lago].

**Poquerillancu**—Cero, m. de estaño en el asiento mineral de Challa-Apacheta, c. de Poopó, Prov. de Paria.

**Porco**—Cerro, m. de cobre en el c. de Curaguara, Prov. de Carangas.

**Posoconi**—Cerro, m. de estaño en el v. c. de Huanuny, c. de Sora-sora, Prov. del Cercado. Está á 4,613 mts s. el n. del m. La naturaleza ha dotado á este cerro, de formaciones abundantes y ricas de estaño, razón por la que se encuentran allí gran número de labores mineras que día á día van tomando mayor incremento por la bondad de sus vetas, de las que se explota actualmente el mejor y mas abundante estaño del departamento de Oruro.

**Poto-coya**—Cerro, m. de plata en el c. de Poopó. Prov. de Paria.

**Priscani**—Cerro, m. de estaño en el c. de Sora-sora, Prov. del Cercado.

**Puca-orcco**—Cerro, m. de estaño en el c. de Poopó, Prov. de Paria.

**Pucara**—Anexo del cto. de Curaguara, Prov. de Carangas.

——Cerro, m. de estaño en el c. de Poopó, Prov. de Paria.

——Cerro, m. de plata en el c. de Andamarca, Prov. de Carangas.

**Puctucuny**—Cerro, m. de estaño en el c. de Sora-sora, Prov. del Cercado.

**Pucu-pucuni**— Est. en el c. de Turco, Prov. de Carangas. Está á 3 lgs. al N. del pueblo de Turco.

——Cerro, m. de cobre en la est. del mismo nombre.

**Pujra pampa**—Pampa salina en el c. de Huachacalla, Prov. de Carangas.

**Pumiri**—Cerro que hace parte de la cadena S. de Chillcaya. Está en el v. c. de Savaya, c. de Huachacalla, Prov. de Carangas

**Pumirata**—Est. en el c. de Turco, Prov. de Carangas. Está á 3 lgs. al O. del pueblo de Turco.

**Puqui**—Est. en el c. de Pampa-Aullagas, Prov. de Paria.

**Puquintica**—Cerro muy elevado que con el Arintica forman el grupo Payaquisa en el v. c. de Savaya, c. de Huachacalla, Prov. de Carangas.

**Pusana**—Uno de los cerros de la serrania de Aripuncu en el c. de Huachacalla, Prov. de Carangas.

**Pusuta-mayu**—Rio en el v. c. de Antequera, c. de Poopó, Prov. de Paria.

**Putani**—Est. en el c. de Turco, Prov. de Carangas. Está á 2 lgs. al N. N. O. del pueblo de Turco.

**Puti-quilqui-cochi**— Cerro, m. de estaño en el asiento mineral de Morococala, c. de Sora-sora, Prov. del Cercado.

**Putiri**—Uno de los cerros de serrania de Cusillahui, en el c. de Huachacalla, Prov. de Carangas.

**Puyutani**—Cerro. m. de estaño en el asiento minero de Morococala, c. Sora-sora, Prov del Cercado.

# Q

**Queaallo-cruz**—Cerro, m. de plata en el c. de Sora-sora, Prov. del Cercado.

**Quea-queany**—Est. del aillo Collana, del c. de Huachacalla, Prov. de Carangas.

**Quecani**—Cerro, m. de estaño en el c. de Poopó, Prov. de Paria.

**Quehualluni**—Cerro, m. de plata en el c. de Poopó, Prov. de Paria.

**Quechuallara**—Est. en el v. c. de Peñas, c. de Poopó, Prov de Paria.

——Cerro, m. de plata y estaño en la est. del mismo nombre.

**Quejruyo**—Est. en el c. de Turco, Prov. de Carangas. Está á 3 lgs. al N. del pueblo de Turco.

**Quelcata**—Est. en el c. de Corque, Prov. de Carangas.

**Quelcata collu**—Una de las cumbres mas elevadas de la serrania de Chacara, c. de Corque, Prov. de Carangas.

**Quelcata-chullpa**—Est. en c. de Corque, Prov. de Carangas.

**Quellapata**—Cerro, m. de estaño en el c. de Poopó, Prov. de Paria.

**Quelliri**—Est. en el c. de Curaguara, Prov. de Carangas.

——Cerro, m. de cobre en la est. del mismo nombre.

**Quenco**—Est en el c. de Totora, Prov. de Carangas.

**Queñua-chutu**—Uno de los cerros que forman la serrania de Aripuncu, en el c. de Huachacalla, Prov. de Carangas.

**Queñuani**—Cerro, m. de plata en el c. de Poopó, Prov. de Paria.

**Queñuarani**—Est. en el c. de Curaguara, Prov. de Carangas.

——Cerro, m. de platino en la est. del mismo nombre.

——Rio afluente del rio de Turco, Prov. de Carangas. Nace en el cerro del mismo nombre.

**Queo-pampa**—Est. en el c. de Culta, Prov. de Paria.

**Querarani**—Cerro, m. de oro en el c. de Caracollo, Prov. del Cercado.

**Querqueza**—Est. del aillo Capi, del c. de Huachacalla, Prov. de Carangas. Está á 6 lgs. al N. E. del pueblo de Huachacalla.

**Quesata**—Est. en el c. de Salinas de Garci-Mendoza, Prov. de Paria.

**Queso-huma**—Rio con veneros de estaño en el c. de Paria, Prov. de Paria, Prov. del Cercado.

**Queso-quesuaña**—Cerro. m. de plata y estaño en el c. de Poopó, Prov. de Paria.

**Querillan**—Est. en el c. de Pampa-Aullagas, Prov. de Paria.

**Quilipilani**—Cerro, m. de oro en el c. de Caracollo, Prov. del Cercado.

**Quillacas**—Uno de los 8 cantones de la Prov. de Paria. Limita al N. con el lago de Pampa-Aullagas; al S. con la prov. de Porco de Potosí y al O. con el c. de Culta. Tiene una población de 1.385 habitantes.

—Pueblo, cap. del c. del mismo nombre. Está situado á una altura de 3.776 mts. s. el n. del m. Su población es de 596 habts. La posición de este pueblo es bastante pintoresca; pues que se encuentra en la

márgen S. del lago de Pampa-Aullagas y á muy corta distancia de él. Su aspecto es triste, como el de casi todos los pueblos del departamento y solo goza de gran animación en los días 12 á 20 de Setiembre durante los que tiene lugar la feria de Quillacas en celebración del día 14, Exaltación de la Cuz. El templo que tiene, es notable por su construcción elegante y ser todo él de piedra labrada. En él existe un crucificado de tamaño natural, que es adorado bajo la advocación del "Señor de Quillacas". Es una obra maestra de escultura antigua española y tal es la nombradia de los milagros que realiza, que su fiesta, 14 de Setiembre, es una de las más concurridas de la República por devotos que en crecidas romerias acuden desde lugares muy lejanos á solemnizar ese día. Es residencia de un Correjidor y un Párroco.

**Quillacas**—El rio de Sevaruyo, tributario del lago de Pampa-Aullagas, al pasar cerca del pueblo de Quillacas, toma este nombre.

——Serrania muy baja en el pueblo del mismo nombre.

**Quillaguaya**—Cumbre muy elevada de Llica y talma, por la que pasa lo linea divisoria entre las provincias de Paria y Carangas de Oruro y la de Nor Lipez de Potosí. Está á los 19° 40' de lat. S. y 68° 45 de long. O. de Greenwich. Tambien se le denomina Toroni.

**Quillhuiri**– Anexo del cto. de Curaguara, Prov. de Carangas.

**Quimsachata**—Serrania en el c. de Huayllamarca, Prov. de Carangas. Por su cumbre más elevada, que es la de Andacollo, pasa la linea divisoria entre las provincias del Cercado y Carangas de Oruro y la de Sica-sica de La Paz.

**Quimsachata**–Grupo de nevados en el c. de Turco. Prov. de Carangas. Lo forman los picos Chachacomani, Ancoroma y Caporata. El volcan Huallatiri se encuentra en el desarrollo S. de este grupo.

——Cerro, m. de estaño en el c de Sora-sora, Prov. del Cercado.

**Quimsapucyu**—Hda. en el c. de Sora sora, Prov. del Cercado.

**Quinamarca**—Est. en el c. de Quillacas, Prov. de Paria

——Cerro, m. de cobre en la est. del mismo nombre.

**Quinua-huma**—Uno de los cerros que forman la serrania de Aripuncu en el c. de Huachacalla, Prov. de Carangas.

**Quiritaña**—Cerro, m. de bismuto y níkel en el c. de Salinas de Garci Mendoza, Prov. de Paria.

**Quisiquisini**—Cerro, m. de antimonio en el c. de Condo, Prov. de Paria.

—— Nevado que se encuentra al S. del Parinacota y al N. del Quimsachata, en el c. de Curaguara, Prov. de Carangas, entre los pasos de la cordillera occidental de Tambo quemado y Guacollo. Tiene vetas de plata.

**Quistu-jaraña**—Cerro, m. de plata y estaño en el v. c. de Venta y media, c. de Poopó, Prov. de Paria.

**Quita-cala**—Cerro, m. de estaño en el c. de Sora-sora, Prov. del Cercado.

**Quita-quita**—Aillo de la parcialidad de Uravi, del c. de Corque, Prov. de Carangas

——Laguna con cloruro de sodio abundante y de buena calidad en el aillo del mismo nombre. En sus proximidades se ha encontrado borax.

# R

**Rasgo, El**—Mineral de plata y estaño en la serrania de la ciudad de Oruro.

**Realenga**—Hda. en el c. de Sora-sora, Prov. del Cercado.

——Rio afluente del rio de Sora-sora, Prov. del Cercado.

**Remedios**—Anexo del cto. de Corque, Prov. de Carangas. Está 4 lgs. al O. del pueblo de Corque.

——Rio afluente del Caquisa, c. de Corque, Prov. de Carangas.

**Rita, Santa.**—Mineral de plata en la serrania de la ciudad de Oruro.

**Rivera**—Anexo del cto. de Huachacalla, Prov. de Carangas. Está á 12 lgs. al O. S. O. del pueblo de Huachacalla.

——Cerro que hace parte de la elevada serrania de Carangas. Está en el anexo de Rivera, Prov. de Carangas.

——Rancheria en el c. Dalence, Prov. del Cercado.

——Antiguo ingenio para el beneficio de metales en el c. Dalance, Prov. del Cercado.

**Romero cota**—Anexo del cto. de Totora, Prov. de Carangas. Está á 8 ½ lgs. al S.O. del pueblo de Totora.

**Roque, San.**—Cerro, m. de estaño en el c. de Sora-sora, Prov. del Cercado.

**Roque-balsa**—Rancheria en la márgen derecha del rio Desaguadero, en el c. de Challacollo, Prov. del Cercado. Los habitantes de esa rancheria son propietarios de las balsas que existen allí para atravezar el rio Desaguadero.

**Roque-serrano**— Antiguo ingenio para el beneficio de metales en el c. Dalence, Prov. del Cercado.

**Rosapata**—Anexo del cto, de Andamarca, Prov. de Carangas. Está á 3 lgs. al N. O. del pueblo de Andamarca.

——Cerro, m. de estaño en el v. c. de Venta y Media, c. de Poopó, Prov. de Paria.

**Rosario**—Ingenio para el beneficio de metales en el v. c. de Antequera, c. de Poopó, Prov. de Paria.

——Cerro, m. de plata en el c. de Poopó, Prov. de Paria.

**Rosasani**—Anexo del cto. de Totora Prov. de Carangas. Está á 4 lgs. al N. O. del pueblo de Totora.

**Rosaspata**—Est. en el c. de Curaguara, Prov. de Carangas.

——Rio afluente del rio de Curaguara. Nace en las serranias de la est. del mismo nombre.

——Turbera en el v. c. de Antequera. c. de Poopó, Prov. de Paria.

**Rubiales**—Cerro, m. de plata y estaño en la serrania de la ciudad de Oruro.

**Rumi-collu**—Cerro, m. de cobre en el c. de Turco, Prov. de Carangas.

**Rumi-corral**—Rancheria en el c. de Culta, Prov. de Paria.

**Rumi-mayu**—Rio muy pedregoso, afluente del rio de Poopó, Prov. de Paria.

# S

**Sacari**—Uno de los 4 aillos en los que se divide el v. c. de Savaya, c. de Huachacalla, Prov. de Carangas.

**Saca-saca**—Hda. en el c. de Paria, Prov. del Cercado.

**Sacavaya**—Laguna que se encuentra en las faldas N. del Puquintica, c. de Huachacalla, Prov. de Carangas. Esta laguna es objeto de gran interés por sus extensos yacimientos de borax.

**Sacsani**—Est. en el c. de Sora sora, Prov. del Cercado.

——Rio con veneros de estaño en la est. del mismo nombre.

——Cerro, m. de estaño en el c. de Sora-sora, Prov. del Cercado.

**Saiteco**—Est. en el c. de Culta, Prov. de Parias

——Cerro, m. de plata en la est. del mismo nombre.

**Saitu-cocha**—Hda. en el c. de Paria, Prov. del Cercado.

——Cerro, m. de estaño en el c. de Poopó, Prov. de Paria.

——Rio con veneros de estaño en el c. de Sora-sora, Prov. del Cercado.

**Sajama**—V. c. y anexo del c. de Curaguara, Prov. de Carangas. Tiene una población de de 227 habts. Este v. c. comprende un extenso llano muy húmedo dividido en muchas estancias.

——Pequeño pueblo, cap. del v. c. del mismo nombre. Está situado en la falda oriental del gran nevado de Sajama.

——La cumbre mas elevada del Departamento de Oruro. Se encuentra en el v. c. de Sajama, c. de Curaguara, Prov. de Carangas, á los 68° 44′ 15″ de long. O. de Greenwich y 18° 15′ 18″ de lat. S. Se ha creido hasta el presente que el Sajama es un volcán en actividad. Ello no es exacto; pues, si bien en épocas de la formación del altiplano, tuvo él sus erupciones, ó siquiera manifestaciones volcánicas, hoy es un enorme cono irregular, cubierto todo de nieve, que no manifiesta ni aun indicios de un cráter, como los vecinos Parinacota, Pomerape, Huallatiri &. Está á una altura de 6,572 mts. s.el n. del m. En sus flancos se encuentran formaciones de plata, cobre, oro y plomo, como tambien depósitos sulfurosos. En sus quebradas tiene su orígen el rio Sajama, principal afluente del Lauca.

**Sajama**—Rio, principal afluente del rio Lauca. Nace en las quebradas del nevado Sajama y despues de recorrer inmensos llanos arenosos recojiendo las aguas de varios afluentes, se une al Lauca en la estancia de Huasquiri, c. de Turco, Prov. de Carangas.

**Saligüinta**—Cerro, m. de estaño en el c. de Sora-sora, Prov. del Cercado.

**Salina**—Pequeña laguna salina con formaciones en sus márgenes de kaolin. Se encuentra al N. de la lagu de Parinacota, c. de Huachacall Prov. de Carangas.

**Salinas de Garci Mendoza**—Uno los 8 cantones en los que se divide Prov. de Paria. Limita al N. con cantones de Huachacalla y Andam

ca de la Prov. de Carangas; al O. con la Prov. de Tarapacá del Perú; al S. con la Prov. de Nor-Lipez del Dpto. de Potosí, y al E. con el c. de Pampa-Aullagas. Su población es de 4.725 habts.

**Salinas de Garcí Mendoza**—Pueblo, capital del c. del mismo nombre. Se encuentra á una altura de 3,801 08 mts. s.el n. del m., entre las faldas de los cerros de Salinas que lo protejen de los vientos N., N.O. y O. Su población es de 1,045 habts cuyas costumbres y género de vida, difieren de las de los demás pueblos del departamento, por su noble hospitalidad, su mayor grado de desarrollo intelectual y su buen trato social. Tiene una buena iglesia, fuera de algunos edificios particulares que presentan un aspecto cómodo y aseado. Es asiento de un Corregidor y un Párroco.

——Serrania aislada muy rica en formaciones argentiferas. En ella se encuentran labores antiguas de mineria que manifiestan las grandes explotaciones que en otro tiempo se han llevado á cabo. Hoy existen allí algunas empresas que mantienen sus labores. Está próxima al pueblo del mismo nombre, en el c. de Salinas de Garci-Mendoza, Prov. de Paria.

**Salvador San**—Cerro, m. de plata y estaño en el v. c. de Antequera, c. de Poopó, Prov. de Paria.

**Salla**—Cerro, m. de estaño en el c. de Sora-sora, Prov. del Cercado.

——Uno de los cerros mas altos que rodean al volcan Huallatiri por la te del S. Está en el c. de Turco, v. de Carangas. En la cumbre de : cerro se encuentra una enorme ada de piedra de origen incásico, ) objeto no se puede calcular, dalas condiciones del lugar. Los ntes de las proximidades, creen que en dicha cumbre se encuentra un gran tapado, depositado por los súbditos de Atahuallpa, de los comarcas del S, que sabedores de su prisión en Cajamarca, llevaban por esa ruta cantidades enormes para el rescate del desgraciado Inca. Una vez que llegaron á la región de Salla, recibieron allí la noticia de la muerte de Atahuallpa, noticia que los llenó de terror y se lanzaron á la fuga, ocultando antes las riquezas de que eran portadores en las entrañas del Salla, y tapando el enorme hueco abierto con la calzada que hoy existe. Otros indios creen que esas riquezas fueron confiadas al secreto del Puquintica, á corta distancia del Salla, donde hasta hoy deben existir.

**Sallaconi**—Cerro, m. de estaño en el c. de Sora-sora, Prov. del Cercado.

**Sanca**—Est. del ailio Collana del c. de Huachacalla, Prov. de Carangas. Está á ½ lga. al S. E. del pueblo de Huachacalla.

**Sancari**—Est. del aillo Chariri, c. de Toledo, Prov. de Paria.

**Sanchez**—Ingenio para el beneficio de metales en el c. Dalence, Prov. del Cercado.

**Saniza**—Est. del aillo Capi del c. de Huachacalla, Prov. de Carangas. Está á 4 lgs. al E. del pueblo de Huachacalla.

**Santoroca**—Est. en el c. de Sora-sora, Prov. del Cercado.

——Cerro, m. de estaño en la est. del mismo nombre, c. de Sora-sora, Prov. del Cercado.

**Sapana**—Aillo de la parcialidad de Urinsaya, c. de Totora, Prov. de Carangas.

**Sarinapa**—Est. en el c. de Corque, Prov. de Carangas.

**Sariri**—Est. en el c. de Corque, Prov. de Carangas.

**Saruna**—Cerro, m. de cobre en el c. de Quillacas, Prov. de Paria.

**Sasanca**—Hda. en el c. de Challacollo, Prov. del Cercado.

**Saucari**—Est. en el c. de Toledo, Prov. de Paria. Se encuentra en las faldas occidentales de la serrania oriental de Corque, en una quebrada muy abrigada y con bastante agua. Sus moradores son bastante dedicados á la agricultura y en sus terrenos hacen producir buenas hortalizas y flores.

**Savaya**—V. c. del c de Huachacalla, Prov. de Carangas. Limita al N. con Huachacalla; al O. con Tarapacá; al S. con Llica, y al E. con el aillo Collana de Huachacalla. Se divide en 4 aillos que son: Collana, Canaza, Sacari y Comojo, los que á su vez se subdividen en estancias. En lo eclesiástico, es vice parroquia de Huachacalla y comprende los anexos de La Rivera, Todo Santos, Carangas, Negrillos y Tayutia. En este v. c. se encuentra la famosa boratera de Chillcaya.

——Pueblo, cap. del v. c. del mismo nombre. Se encuentra en la falda E. de la serrania de Savaya, á una altura de 3.770 mts. s. el n. del m. Es uno de los mejores pueblos de la Prov. de Carangas, por su extensión y el espíritu hospitalario que distingue á sus moradores, por otra parte bastante acomodados por haber sido siempre los negociantes, en mayor escala, de pieles de Chinchilla, industria muy lucrativa en tiempo no lejano.

——Serrania alta en el v. c. de Savaya, c. de Huachacalla Prov. de Carangas. Comienza en el pueblo de Savaya y en su desarrollo, cuya dirección máxima es de E. á O., se encuentra el Tata Savaya (v. este nombre.)

**Seine-pujru**—Cerro, m. de plata y estaño en el c. de Sora-sora, Prov. del Cercado.

**Seitu-ccocha**—Cerro, m. de plata en el c. de Condo, Prov. de Paria.

**Sepulturas**—Pueblo, cap. del c. Dalence. Se encuentra á 2 lgs. al E. de la ciudad de Oruro, en las márgenes del rio de Sepulturas. Su población es de 366 habts. En verano es muy concurrido este pueblo, por las familias que van á tomar baños allí. Es residencia de un Párroco y un Corregidor.

——Hda. en el c. Dalence, Prov. del Cercado.

——Rio en el c. Dalence, Prov del Cercado. Nace en las serranias de Cala-cala y Guañapasto. Es afluente del Tagarete. Sus aguas son utilizadas en la concentración del estaño y en su lecho existen depósitos bastante ricos en relaves de estaño.

**Seque-chullpa** — Antiguo ingenio en el v. c. de Urmiri, c. de la Prov. de Paria.

**Sertu-ccocha**—Cerro, m. de estaño en el c. de Sora-sora, Prov. del Cercado.

**Severuyo**—Antiguo asiento minero en el c. de Quillacas, Prov. de Paria.

——Cerro, m. de plata en el c. de Quillacas, Prov. de Paria.

——Estación del Ferro-carril de Oruro á Antofagasta, en el c. de Quillacas, Prov. de Paria. Está á 164 Kilómetros al S.S.E. de la ciudad de Oruro, á una altura de 3,775 mts. s. el n. del m.

——Rio tributario del lago de Pampa-Aullagas. Nace en las cuen-

cas del cerro de Sevaruyo, c. de Quillacas, Prov. de Paria. La dirección máxima de su curso es de S. á N.

**Sicalluma**—Est. en el c. de Toledo, Prov. de Paria.

——Cerro, m. de cobre en la est. del mismo nombre, c.de Toledo,prov. de Paria.

——Cerro en el c.de Poopó,prov. de Paria. Por su cumbre pasa la linea divisoria entre las provincias de Paria de Oruro y Chayanta de Potosí.

**Sicuipata**—Cerro, m. de plata en el c. de Salinas de Garci - Mendoza, Prov. de Paria.

**Silla-ccasa**—Cerro, m. de plata y estaño en el v. c. de Antequera, c. de Poopó, Prov. de Paria.

**Silla-ccollu**—Cerro, m. de estaño en el c. de Poopó, Prov. de Paria.

**Sillota**—Hda. en el c. de Challacollo, Prov. del Cercado.

——Serrania aislada en la hda. del mismo nombre.

**Siqui-siqui**—Cerro, m. de bismuto y antimonio en el c. de Condo, Prov. de Paria.

**Siva-chullpa**—Cerro en el c.de Paria, Prov. del Cercado. Por su cumbre pasa la linea divisoria con La Paz.

**Sivaray**—Sierra muy elevada que se desarrolla al O. del Tata-savaya, en el v. c. de Savaya, c. de Huachacalla, Prov. de Carangas. Las principales cumbres que la forman, son: el Sivaray, el Curumay y el Culebra, todos ellos muy ricos en formaciones metalíferas y sobre todo en yacimientos de azufre.

**Sivincani**—Cerro, m. de plata en el c. de Salinas de Garci-Mendoza, Prov. de Paria.

**Socavon**—Rico mineral de plata estaño en la serrania de la ciudad Oruro. Sus mayores y principales labores están en el cerro Pié de Gallo. La antiguedad de este mineral data desde 1596, pues parece que Atocha y el Socavón fueron las primeras y más ricas minas trabajadas por el cura Dn. Francisco de Medrano, primer fundador de la población de Oruro. Hoy es propietaria de ese mineral la C.ª Minera de Oruro,que se puede considerar la mas rica y progresista de las empresas industriales del Departamento. Los vastos y elegantes establecimientos del Socavon, están situados al O. de la ciudad de Oruro y constituyen uno de los lugares mas interesantes de la población por sus costosísimas cuanto completas y modernas instalaciones á vapor. El establecimiento está unido á la Estación del Ferro-carril de Oruro á Antofagasta por una linea férrea que facilita el trasporte de la enorme cantidad de carga que depacha y recibe. Está á 3.712 mts. 95 s. el n.del m.

**Soco**— Cerro, m. de estaño en el c. de Sora-sora, Prov. del Cercado.

——Cerro, m. de plata en el c.de Condo, Prov. de Paria.

**Socotiña**—Est. en el c. de Sora-sora, Prov. del Cercado.

——Antiguo ingenio para el beneficio de metales en la est. del mismo nombre.

——Rio afluente del rio de Sora-sora, Prov. del Cercado. Tiene veneros de estaño.

——Cerro, m. de estaño en el c. de Poopó, Prov. de Paria.

**Sollonca**—Est. del aillo Collana del c. de Toledo, Prov. de Paria.

**Sondero**—Est. del c. de Curaguara, Prov. de Carangas.

**Sora**—Aillo del c. de Challacollo, Prov. del Cercado.

—Comprehensión del c. de Sora-sora, Prov. del Cercado.

**Sorabella**—Ingenio para el beneficio de metales en el c. de Sora-sora, Prov. del Cercado.

**Sora-sora**—Uno de los 6 cantones en los que se divide la Prov. del Cercado. Limita al N. con el c. Dalence; al O. con el de Challacollo; al S. con el de Poopó, y al E. con la Prov. de Chayanta de Potosí. Su población es de 2.446 habts. En él se encuentran los famosos minerales de estaño de Huanuny que tanto nombre dan á Oruro y el notable ingenio de Machacamarca, considerado como el primero del Dpto.

——Pueblo, cap. del c. del mismo nombre. Su aspecto es bastante agradable. Sus calles son rectas y aseadas; su plaza extensa y su iglesia cómoda y limpia. Tiene una población de 522 habts. Está á 6 lgs. al E. de la ciudad de Oruro. Es residencia de un Párroco y un Coregidor.

——Cerro muy cónico en las afueras del pueblo del mismo nombre. Prov. del Cercado.

——Rio tributario del lago de Pampa-Aullagas. Este rio se forma de los muchos afluentes que bajan desde Bombo, Huanuny, Aco-aco y otros. Pasa por el pueblo de Sora-sora. Su mayor curso es de E. á O. y sus aguas son utilizadas por los varios ingenios que se encuentran en sus márgenes.

——Hda. en el c. de Sora-sora, Prov. del Cercado.

——Est. en el c. de Turco, Prov. de Carangas. Está á 5 lgs. al O. del pueblo de Turco.

——Anexo del cto. de Totora, Prov. de Carangas. Está á 5 lgs. al S. del pueblo de Totora.

**Soraya**—Anexo del cto. de Quillacas, Prov. de Paria.

——Cerro, m. de cobre en el c. de Turco, Prov. de Carangas.

**Soraya**—Cerro, m. de cobre en el c. de Paria, Prov. del Cercado.

**Soromani**—Cerro, m. de plata en el c. de Condo, Prov. de Paria.

**Sucata-challhuani**—Cerro, m. de plata y plomo en el c. de Challapata, Prov. de Paria.

**Sucata-llallahuany**—Cerro, m. de plata en la est. de Utanocota del c. de Challapata, Prov. de Paria.

**Sullca**—Aillo de la parcialidad de Aransaya del c. de Curaguara, Prov. de Carangas.

**Sullca-pumiry**—Aillo de la parcialidad de Urinsaya del c de Turco, Prov. de Carangas. Está á 4 lgs. al S.S.O. del pueblo de Turco.

**Sullca-salla**—Aillo de la parcialidad de Aransaya, del c de Turco, prov. de Carangas. Está á 3 lgs. al E. del pueblo de Turco.

**Sullca-tunca**—Aillo de la parcialidad de Aransaya, del c. de Curaguara, Prov. de Carangas.

**Sullcavi**—Aillo de la parcialidad de Usavi, del c. de Corque, Prov. de Carangas.

**Sullcuta**—Est en el c. de Curaguara, Prov. de Carangas.

**Sullcuta-choquemarca**—Aillo de la parcialidad de Urinsaya, c. de Curaguara, Prov. de Carangas.

**Sullcuta mamasuyo**—Aillo de la parcialidad de Urinsaya, del c. de Curaguara, Prov. de Carangas.

**Sumaravi**—Est. del aillo Sacavi del c. de Huachacalla, Prov. de Carangas. Está á 8 lgs. al S. O. del pueblo de Huachacalla.

**Sunicuraguara**—Anexo del cto. c Curaguara, Prov. de Carangas.

**Sunipero**—Est. en el c. de Turc Prov. de Carangas.

**Supucsaya**—Est. en el c. de Tot ra, Prov. de Carangas.

**Supucsaya**—Cerro, m. de cobre en la est. del mismo nombre, c, de Totora, prov. de Carangas.

**Suriri**— Cerro elevado que hace parte de la sierra que está al S. de la hoya de Chillcaya. Se encuentra al S. S. O. de dicha hoya, en el v. c. de Savaya, c. de Huachacalla, Prov. de Carangas.

**Surpo**—Cerro, m. de plata en el c. de Challapata. Prov. de Paria.

# T

**Tacagua**—Aillo del c. de Challapata, Prov. de Paria.

——Cerro en el aillo del mismo nombre, en la cadena de los Azanaques.

——Rio tributario del lago de Pampa-Aullagas. Nace en lo flancos del cerro Tacagua. Prov. de Paria.

**Tacata**—Est. en el c. de Quillacas Prov. de Paria.

——Cerro, m. de plata en la est. del mismo nombre.

**Tagarete**—Rio muy pantanoso que rodea en gran parte á la ciudad y serrania de Oruro. Recibe las aguas de los rios de San Juan y Sepulturas y se insume entre las arenas de las pampas de Oruro.

**Tahualluma**—Hda. en el c.de Poopo, Prov. de Paria.

**Taipi collana-jilauta**— Aillo de la parcialidad de Aransaya, c. de Curaguara, Prov. de Carangas.

**Taipilloma**—Cerro, m. de estaño en el c. de Poopó, Prov. de Paria.

**Taipuita-choquemarca**—Aillo de la parcialidad de Urinsaya, del c. de Curaguara, Prov. de Carangas.

**Talo occo**—Hda. en el v. c.de Urri, c. de Poopó, Prov. de Paria.

**Tambillo**—Est. en el c. de Salinas Garci-Mendoza, Prov. de Paria.

**Tambo-ccacca**—Cerro, m. de esta- en el c. de Paria, Prov. del Cerca-

—Rio afluente del rio de Paria en la Prov. del Cercado. Tiene veneros de estaño.

**Tambo-quemado**— Est. en el c. de Turco, Prov de Carangas. En esta estancia se encuentran las recientes ruinas de la aduanilla que antes habia allí.

——Uno de los pasos de la cordillera occidental. Pasa por la est. del mismo nombre, entre los nevados Chachacomani y Quisi-quisini. Conduce de Cosapa (Bolivia), al tambo de Chungara [Perú].

**Tanca**—Est. en el c. de Salinas de Garci-Mendoza, Prov. de Paria.

——Cerro, m. de plata en la est. del mismo nombre, c. de Salinas de Garci-Mendoza, Prov. de Paria.

——Anexo del cto. de Curaguara, Prov. de Carangas.

**Tanga**—Aillo de la parcialidad de Usavi, del c. de Corque Prov. de Carangas.

——Pequeño pueblo en el aillo del mismo nombre, á 10 lgs. al S. O. del pueblo de Corque, del que es su anexo.

——Cerro en el aillo del mismo nombre.

——Rio afluente del Barras. Nace en los flancos del cerro Tanga, c. de Corque, Prov. de Carangas.

**Tangani**—Cerro, m. de estaño en el c. de Poopó, Prov. de Paria.

**Tanga-tanga**—Cerro, m. de antimonio en el c.de Paria, Prov.delCercado.

**Tani-tani**—Cerro, m. de estaño en el c. Dalence, Prov. del Cercado.

**Taquere**—Anexc del cto. de Curaguara, Prov. de Carangas.

**Taquilla-chullpa**—Cerro en el c. de Totora, Prov. de Carangas. Por su cumbre pasa la linea divisoria entre los departamentos de Oruro y La Paz.

**Taranga**—Est. en el c. de Turco, Prov. de Carangas. En los flancos de esta est. existen abundantes y buenos pastos y mucha cria de alpacas.

**Taritayatanca**—Est. en el c. de Huachacalla, Prov. de Carangas.

**Tarucopuaña**—Cerro, m. de estaño en el c. de Poopó, Prov. de Paria.

**Taruga**—Est. en el c de Quillacas, Prov. de Paria.

**Tasaquira**—Cerro, m. de estaño en el c. Dalence, Prov. del Cercado.

**Tata-savaya**—Cumbre muy elevada de la cadena de Savaya, c. de Huachacalla, Prov. de Carangas. Está á 5,770 mts. s. el n. del m. Presenta todos los caracteres de ser un volcan que en otras épocas debió estar en gran actividad. Un fenómeno curioso que se observa en este cerro, es el de que jamás está nevado, apesar de la altura á la que está, el clima excesivamente frio de esa región y los fuertes temporales de nieve que allí se desarrollan, siendo así que otras cumbres de la misma cadena, contiguas al Tata-savaya y menos altas, como el Sivaray y el Curumay &, se cubren con frecuencia de nieve. Creemos que este fenómeno sea debido á que una corriente constante y fija de aire caliente de la costa, envuelve esa cumbre, impidiendo la acumulación y persistencia de las nieves, como sucede en los demas nevados de la cordillera occidental. Tiene minas de platino.

**Tayaquira**—Cerro, m. de estaño en el c. de Sora-sora, Prov. del Cercado.

**Tayaquisa**—Est. en el c. de Sora-sora, Prov. del Cercado.

**Terra-terrani**—Est. del aillo Capi del c. de Huachacalla, Prov. de Carangas. Está á 4 ½ lgs. al E. del pueblo de Huachacalla.

**Tetilla**—Cerro, m. de plata y estaño en la serrania aislada de la ciudad de Oruro. Está á 3,968 mts. s. el n. del m. y en él se encuentran labores mineras de largo aliento, suspendidas por el momento.

**Tetillas**—Grupo de tres cumbre bastante elevadas al N. O. del nevado de Sajama, en el c. de Curaguara, Prov. de Carangas. En ese grupo existen minerales de plata, platino y cobre.

**Taisa**—Est. en el c. de Toledo, Prov. de Paria.

**Ticabelén**—Anexo del cto. de Huachacalla, Prov. de Carangas. Está á 2 lgs. al S. E. del pueblo de Huachacalla.

**Tiendani**—Est en el c. de Corque, Prov. de Carangas.

**Timár**—Est. en el c. de Huachacalla, Prov. de Carangas.

**Tinta**—Aillo en el c. de Challacollo, Prov. del Cercado.

**Tira-collu**—Cerro, m. de plata en el c. de Salinas de Garci-Mendoza, Prov. de Paria.

**Tirata**—Est. del c. de Curaguara, Prov. de Carangas.

**Titiri**—Est. en el c. de Turco, Prov. de Carangas.

——Rancheria, anexo del cto. de Turco, Prov. de Carangas. Está á 6 lgs. al S. del pueblo de Turco.

**Toco**—Cerro, m. de estaño en el c. de Sora-sora, Prov. del Cercado.

**Toco-toconi**—Cerro, m. de plata y estaño en el c. de Sora-sora, Prov. del Cercado.

**Todo-santos**—Anexo del cto. de Huachacalla, Prov. de Carangas. Está á 14 lgs. al O. del pueblo de Huachacalla.

——Cerro que hace parte de la cadena de Carangas y Savaya, en el anexo de Todo-santos, c. de Huachacalla, Prov. de Carangas. Tiene minas de plata.

——Rio que nace en los flancos del cerro del mismo nombre. Es el orígen del rio de Carangas que se echa en el salar deCoipaza en la Prov. de Carangas.

**Tojo-tojon.**—Cerro m. de estaño en el c. de Sora sora, Prov. del Cercado.

**Tola-ccaza**— Cerro, m. de es estaño en el v, c. de Antequera, c. de Poopó, Prov. de Paria.

**Tolaguata**—Est. en el v. c. de Sajama, c. de Curaguara, Prov. de Carangas. Está á ½ lga. al S. O. del pueblo de Sajama.

**Tolapalca**—Hda. en el c. de Paria, Prov. del Cercado.

**Tolapampa**—Est. en el c. de Poopó, Prov. de Paria.

——Est. en el c. de Challapata, Prov. de Paria. Tiene una posta para el servicio de Potosí.

**Tolaviri**—Est en el c. de Turco, Prov de Carangas Está á 8 lgs. al S.S.O. del pueblo de Turco.

**Toledo**—Uno de los 8 cantones en los que se divide la Prov. de Paria. imita al N. con el c. de Huayllamar-; al O. con los de Choquecota y rque; al S. con el de Andamarca, al E. con el lago de Pampa-Aullas y el rio Desaguadero. Tiene una blación de 1,661 habts.

——Pueblo, capital del c. del mismo nombre, con una población de 511 hbts. Situado en medio de un inmenso llano y á 3 leguas del rio Desaguadero, su aspecto es bastante agradable. Sus calles son rectas; su plaza espaciosa; su iglesia muy aseada. Es residencia de un Párroco y un Corregidor. Es en este pueblo donde se consiguen tejidos de lana de alpaca, vicuña y oveja muy estimados.

**Tolocchi**—Cerro, m. de cobre y antimonio en el c. de Paria, Prov. del Cercado.

**Tomaquipa**—Est. en el v. c. de Orinoca, c. de Andamarca, Prov. de Carangas.

——Rio tributario del lago de Pampa-Aullagas, en el c. de Andamarca, Prov. de Paria.

**Tomás, Sto.**—Hda. muy productiva en el c. de Challacollo, Prov. del Cercado.

**Tomata**—Est. del aillo Capi en el c. de Huachacalla, Prov. de Carangas. Está á 6 lgs. al E N. E. del pueblo de Huachacalla.

**Tomavano**—Est. en el c. de Pampa-Aullagas, Prov. de Paria. Está á 3,753 mts. s. el n. del m.

**Tonccori**—Cerro, m. de plata en el c. de Poopó, Prov. de Paria.

**Topal-topa**—Est. en el c. de Caracollo, Prov. del Cercado.

——Cerro, m. de cobre en la est. del mismo nombre. Por su cumbre pasa la linea divisoria entre los departamentos de Oruro y La Paz.

**Toraco**—Aillo del c. de Challacollo, Prov. del Cercado.

**Torco**—Est. en el c. de Quillacas, Prov. de Paria.

——Cerro, m. de plata en la est. del mismo nombre.

**Toro**—Cerro muy elevado, m. de plata en el c. de Condo, Prov. de Pa-

ria. Hace parte de la cadena de los Azanaques.

**Toroni**—(véase Quillaguaya).

**Torri**—Est. en el c. de Turco, Prov. de Carangas.

——Cerro, m. de cobre en la est. del mismo nombre, en el c. de Turco, Prov. de Carangas.

——Rio afluente del rio de Turco. Nace en las quebradas del cerro Torri, c. de Turco, Prov. de Carangas.

——Est. en el c. de Choquecota, Prov. de Carangas.

**Totora**—Uno de los 8 cantones en los que se divide la prov. de Carangas. Limita al N. con el Departamento de La Paz; al O. con el c. de Curaguara de Carangas; al S con el de Choquecota, y al E. con el de Huayllamarca. Tiene una población de 2,231 habts.

——Pueblo, capital del c. del mismo nombre, Prov. Carangas. Es uno de los pueblos más tristes y desolados del Departamento. Es residencia de un Párroco y un Corregidor. Está á 4,061 mts. s. el n. del m.

——Serrania muy rica en minerales de cobre en el c. de Totora, Prov. de Carangas.

——Rio afluente del rio de Barras y su origen mas lejano. Nace en los flancos de la serrania de Totora, prov. de Carangas.

**Totoral**—Mineral é ingenio en el v. c. de Antequera, c. de Poopó, prov. de Paria.

**Tronchiri**—Cerro, m. de estaño en el c. de Sora-sora, prov. del Cercado.

**Tucapa**—Est· en el c. de Huachacalla, prov. de Carangas.

——Cerro, m. de platino en la est. del mismo nombre.

**Tucapujiu**—Est. en el c. de Culta, prov. de Paria.

**Tucavira**—Est. en el c. de Turco, Prov. de Carangas.

**Tulapampa**—Est. en el c. de Totora, prov. de Carangas.

——Cerro en la est. del mismo nombre. Por su cumbre pasa la linea divisoria con La Paz.

**Tumi**—Est. en el c. de Turco, prov. de Carangas. Está á 3 lgs. al E. del pueblo de Turco.

**Tuntala**—Est. en el c. de Challapata, prov. de Paria.

**Turco**—Uno de los 8 cantones en los que se divide la prov. de Carangas. Limita al N. con el c. de Curaguara, de Carangas; al O. con el mismo cantón y la prov. de Tarapacá del Perú; al S. con el c. de Huachacalla, y al E. con los de Corque y Choquecota. Tiene una población de 1,267 habitantes. Su v. c. es Cosapa. Está dividido en dos parcialidades; la de Aransaya con 3 aillos y la de Urinsaya con otros 3. En lo eclesiástico, comprende nueve anexos.

——Pueblo, capital del c. del mismo nombre. Está situado en las faldas occidentales de la rica serrania de Turco, á una altura de 3.885 mts. s. el n. del m., con una población de 322 hab. Inmensos tolares que se extienden al E. y S. del pueblo, forman horizontes verdes que le dan un tinte alegre, aunque el pueblo por sí es triste y desolado. Es residencia de un Párroco y un Corregidor.

——Serrania muy rica en formaciones cupríferas y muy extensa en el c. de Turco, Prov. de Carangas. Si bien se encuentran en esta serrania vetas formadas de cobre como en Corocoro, su formación principal cons te en extensos mantos de ese meta ramos desprendidos que penetran alguna profundidad y metalizan en ' grietas de los terrenos de su forr ción, que consisten en capas trac ticas. En algunas partes, como al

del antiguo mineral de Tavicoya, se encuentran arcillas con cobre nativo, siendo en ellas muy abundantes los carbonatos de cobre. Los mantos tienen generalmente un recueste de N. O.

——Rio que nace en las quebradas de la serrania de Marca-marca, c. de Turco, Prov. de Carangas. Corre con una dirección máxima de N.N.O. á S.S.E. Pasa por el pueblo de Turco, recojiendo antes las aguas de varios pequeños afluentes que bajan de las distintas quebradas de la serrania de Turco y se une al rio Gosapa en las proximidades de la est. de Chillahua.

**Turumi**—Cerro, m. de plata en el c. de Poopó, prov. de Paria.

**Turituri**—Hda. en el v. c. de Urmiri, c. de Poopó, prov. de Paria.

**Turuqueri**—Anexo del curato de Turco, prov. de Carangas. Está á 6 lgs. al O. N. O. del pueblo de Turco.

——Cerro, m. de plata y cobre que hace parte de la serrania de Turco. Está en el anexo del mismo nombre, c. de Turco, prov. de Carangas.

——Rio afluente del rio de Cosapa. Nace en las quebradas del cerro de Turuqueri, c. de Turco, provincia de Carangas.

# U

**Uacalli**—Est en el c. de Curaguara, Prov. de Carangas.

——Cerro, m. de cobre en la est. del mismo nombre.

**Uajriri**—Anexo del cto. de Turco, Prov. de Carangas. Está á 5 lgs. al O. del pueblo de Turco.

——Serrania muy escabrosa en el anexo del mismo nombre. Su cumbre mas elevada es Capaja. Tiene ms. de cobre

——Rio afluente del rio de Cosapa. Se forma en las quebradas de la serrania de Uajriri, c. de Turco, prov. de Carangas.

**Ucsani**—Anexo del cto. de Curaguara, Prov. de Carangas.

**Ucumasi**—Est en el c. de Andarca, prov de Paria.

**Ucuruma**—Rio afluente del rio de Curaguara, Prov. de Carangas.

**Uchuyapu**—Hda. en el c. de Poopó, prov. de Paria.

——Rio afluente del rio de Ur[illegible] en la hda. del mismo nombre.

**Uchus-jahuira**—Rio tributario del lago de Pampa-Aullagas. Se forma este rio principalmente del rio de Corque y sus afluentes. Su mayor curso lo efectua en la Prov. de Carangas, donde tiene su orígen y se echa al lago por el O., cerca de la desembocadura del rio Desaguadero.

**Uchusuma**—Anexo del cto. de Curaguara, prov. de Carangas.

——Est. en el v. c de Sajama, c. de Curaguara, prov. de Carangas.

**Ulupata**—Est. en el c. de Huachacalla, Prov. de Carangas.

——Cerro en la est. del mismo nombre, c. de Huachacalla, prov. de Carangas.

——Cerro, m. de cobre en el c. de Totora, prov. de Carangas.

**Ulloma**—Cerro, m. de cobre en el c. de Turco, prov. de Carangas.

**Ullullu**—Cerro, m. de cobre en el c. de Salinas de Garci-Mendoza, prov. de Paria.

**Umapalca**—Est. en el v. c. de Sajama, c. de Curaguara, prov. de Carangas.

**Umapirua**—Cerro, m. de plata y estaño en el c. de Poopó, prov. de Paria.

**Umapusa**—Est. en el c. de Curaguara, Prov. de Carangas.

**Umutiri**—Hda. en el c. de Paria, Prov. del Cercado.

——Rio afluente del rio de Paria. Nace en la hda. de Umutiri, c. de Paria, prov. del Cercado.

**Untu-huma**—Est. en el v. c. de Sajama, c. de Curaguara, Prov. de Carangas.

**Uupa-collu**—Est. en el c. de Salinas de Garci-Mendoza, prov. de Paria.

**Uruvi**—Parcialidad del c. de Corque, prov. de Carangas. Se divide en 9 aillos.

**Urinsaya**—Parcialidad del c. de Curaguara, prov. de Carangas. Se divide en 5 aillos.

——Parcialidad del c. de Totora, prov. de Carangas. Se divide en 6 aillos.

——Parcialidad del c. de Turco, prov. de Carangas. Se divide en 3 aillos.

**Urmiri**—V. c. del c. de Poopó, prov. de Paria. Tiene una población de 1,260 habts. Las serranias de su comprehensión son muy ricas en formaciones argentíferas.

——Pueblo, cap. del v. c. del mismo nombre y anexo del cto. de Poopó. Está á una altura de 3,722 mts. s. el n. del m. Es bastante concurrido en verano por las familias que van de Oruro á baños en la hda. de Urmiri. Su población es de 309 habts.

——Cerro, m. de estaño en las afueras del pueblo del mismo nombre.

——Rio afluente del rio de Pazña, en el v. c. de Urmiri, c. de Poopó, prov. de Paria.

——Hda. en el v. c. del mismo nombre, con excelentes baños termales y próxima al pueblo de Urmiri.

**Uruputuncu**—Cerro, m. de estaño en el c. de Sora-sora, prov. del Cercado.

**Uspitaya**—Cerro en el c. de Challacollo, Prov. del Cercado.

**Utanocata**—Est. del aillo Tacagua, c. de Challapata, prov. de Paria.

——Cerro, m. de plata y estaño en la est. del mismo nombre.

**Uyu-uyu**—Anexo del cto. de Curaguara, Prov. de Carangas.

——Cerro, m. de plata y estaño en el c. de Poopó, Prov. de Paria.

# V

**Venta**—Est. en el c. de Andamarca, Prov. de Carangas.

——Cerro con cinabrio en la est. del mismo nombre, c. de Andamarca, Prov. de Carangas.

**Venta y media**—V. c. del c. de Poopó, Prov de Paria. Tiene una población de 697 habts.

**Venta y media**—Pequeño pueblo, capital del v. c. del mismo nomb Está á una altura de 3,971 mts. s. el del m.

——Cerro, m. de estaño en el c. del mismo nombre, c. de Poo, prov. de Paria.

**Venta y media**—Rio afluente del rio de Sora-sora, en el v.c. de Venta y media, c.de Poopó, prov. de Paria.

——Hda. en el v. c. del mismo nombre.

**Ventilla**—Hda. en el c. de Paria, Prov. del Cercado.

——Es. en el c. de Culta, Prov. de Paria.

——Cerro, m. de cobre en la est. del mismo nombre, c. de Culta, Prov. de Paria.

——Est. en el c. de Andamarca, Prov. de Carangas.

**Vicuña**— Est. en el v. c. de Sajama, c. de Curaguara, prov. de Carangas. Está á 2 lgs. al E.N.E, del pueblo de Sajama.

**Vichacozña**—Cerro en el c.de Challacollo, Prov. del Cercado.

**Vichucollu**—Est. en el v. de Sajama, c. de Curaguara, Prov.de Carangas.

**Vichuraya**—Est. en el c.de Turco, Prov. de Carangas. Está á 6 lgs. al S.E. del pueblo de Turco.

—Est. en el c. de Caracollo, Prov. del Cercado.

——Cerro en el c. de Caracollo, Prov. del Cercado.

**Vilaaque**—Est. en el c. de Poopó, Prov. de Paria.

——Cerro. m. de plata y estaño en la est. del mismo nombre, c. de Poopó, Prov. de Paria.

——Rio afluente del rio de Poopó, Prov de Paria.

——Est. en el c. de Paria, Prov. del Cercado.

——Rio afluente del de Paria, v. del Cercado

——Est. del aillo Capi del c. de Huachacalla, Prov. de Carangas. Está 2 lgs. al N. del pueblo de Huachalla.

**Vilaaque**—Anexo del cto. de Corque, Prov. de Carangas. Está á 12 lgs. al N. del pueblo de Corque.

——Rio afluente del Uchus-jahuira. Nace en la serrania de Corque, Prov. de Carangas.

**Vilacahuani**—Cerro, m. de estaño en el asiento mineral de Morococala, c. de Sora-sora, Prov. del Cercado.

**Vilacollu**—Est. en el c. de Turco, Prov. de Carangas. Está á 13 lgs. al S. S. O. del pueblo de Turco.

——Est.en el c. de Corque, prov. de Carangas.

—— Cerro, m. de estaño en el c. de Poopó, Prov. de Paria.

——Cerro, m. de plata en el c. de Curaguara, Prov. de Carangas.

——Cerro, m. de plata y estaño en el v. c. de Urmiri, c. de Poopó, Prov. de Paria.

——Cerro, m. de platino en el c. de Turco, Prov. de Carangas.

**Vilacota**—Cerro, m. de estaño en el c. de Sora-sora, Prov. del Cercado.

**Vilaçhanca**—Cerro, m. de estaño en el c. de Sora-sora, Prov. del Cercado.

——Cerro, m. de plata en el c. de Condo, Prov. de Paria.

**Vilataco**—Cerro, m. de estaño en el c. Dalence, Prov. del Cercado.

**Vila-vila**—Est. en el c. de Caracollo, Prov. del Cercado.

——Cerro, m. de plata en el c. de Huachacalla, Prov. de Carangas.

**Vilcapujlo**—Est. en el c. de Challapata, Prov. de Paria. En ella hay una posta para el servicio de Oruro á Potosí.

**Vilcani**—Est. en el c. de Pampa-Aullagas, Prov. de Paria.

**Vilcuni**—Est. en el c. de Andamarca, Prov.de Carangas.

**Vilohuyu**—Est. en el c. de Turco

Prov. de Carangas. Está á 4 lgs. al E. del pueblo de Turco.

**Vilqui-coya**—Cerro, m. de plata en el c. de Salinas de Garci-Mendoza, Prov. de Paria.

**Viluta**—Cerro, m. de estaño en el c. de Sora-sora, Prov. del Cercado.

**Villcanaza**—Cerro, m. de cobre en el v. c. de Orinoca, c. de Andamarca, Prov. de Carangas.

**Villcani**—Est. en el c. de Huachacalla, Prov. de Carangas. Está á 10 lgs. al E. del pueblo de Huachacalla.

**Villca-tambo**—Est. en el c. de Huachacalla, Prov. de Carangas. Está próxima al lago de Coipaza.

**Ville-ville**—Est. en el aillo Collana, c. de Huachacalla, Prov. de Carangas. Está á 15 lgs. al N. O. del pueblo de Huachacalla.

**Villque**—Est. en el c. de Turco, Prov. de Carangas. Está á 7 lgs al O. del pueblo de Turco.

**Villu-chata**—Cerro, m. de estaño en el c. de Sora-sora, Prov. del Cercado.

**Vincurata**—Est. en el v. c. de Sajama, c. de Curaguara, Prov. de Carangas.

**Vinchani**—Cerro, m. de estaño en el v. c. de Antequera, c. de Poopó, Prov. de Paria.

**Vineya**—Est. en el c. de Condo, Prov. de Paria. Está á 5 lgs. al S. O. del pueblo de Toledo.

**Vinto**—Hda. en el c. Dalence, Prov. del Cercado.

——Cerro en la hda. del mismo nombre, con ms. de estaño.

——Rio afluente del Tagarete en la Prov. del Cercado.

——Est. en el c. de Andamarca, Prov. de Carangas.

——Est. en el c. de Toledo, prov. de Paria.

**Vintu-muita**—Rio con veneros de estaño en el c. de Sora-sora, Prov. del Cercado.

**Virocsa**—Est. en el c. de Salinas de Garci-Mendoza, Prov. de Paria.

——Cerro, m. de oro en la est. del mismo nombre, c. de Salinas de Garci-Mendoza, Prov. de Paria.

**Viscachani**—Cerro, m. de plata y estaño en la serrania de la ciudad de Oruro. Está á 3.885 mts. s. el n. del m.

——Cerro, m. de estaño en el c. de Sora-sora, Prov. del Cercado.

**Viscachillas**—Cerro, m. de cobre en el c. de Turco, Prov. de Carangas.

**Vito**—Anexo del cto. de Challacollo, Prov. del Cercado. Está á 1 ½ lgs. al S. de la ciudad de Oruro.

——Cerro, m. de oro en el anexo del mismo nombre.

——El rio Tagarete, toma el nombre de Vito al pasar por ese anexo.

**Volcan, El**—Cerro aislado, cubierto de cenizas volcánicas en el c. de Huachacalla, Prov. de Carangas.

# W

**Wacalli**—Est. en el c. de Curaguara, Prov. de Carangas.

——Cerro, m. de cobre en la est. del mismo nombre

**Wila-apacheta**—Cerro, m. de estaño en el c. de Sora-sora, prov. del Cercado.

**Wittu**—Anexo del cto. de Curaguara, Prov. de Carangas.

# Y

**Yacoyani**—Rancheria en el c. de Sora-sora, Prov. del Cercado.

**Yamapia**—Est. en el c de Sora-sora, Prov. del Cercado.

—Cerro, m. de plata y estaño en la est. del mismo nombre.

**Yanacachi**—Cerro, m. de plata, cobre y estaño en el c. de Paria, Prov. del Cercado.

**Yana-collu**—Cerro, m. de cobre en el c. de Turco, Prov. de Carangas.

**Yancoaque**—Rio con mantos de turba en el c. de Paria, Prov. del Cercado.

**Yaraque**—Anexo del cto. de Totora, Prov. de Carangas.

**Yaray-coya**—Est. en el c. de Paria, Prov. del Cercado.

**Yareta**—Cerro, m. de estaño en el v. c. de Urmiri, c. de Poopó, Prov. de Paria.

**Yaretani**—Cerro, m. de estaño en el v. c. de Huanuny, c. de Sora-sora, Prov. del Cercado.

—Cerro, m. de plata en el c. de Condo, Prov. de Paria.

**Yarvicoya**—Cerro, m. de estaño en el c. de Poopó, Prov. de Paria.

—Cerro, m. de plata en el c. de Paria, Prov. del Cercado.

**Yarvicoya**—Est. en el c. de Turco, Prov. de Carangas. Está á 4 lgs. al N. E. del pueblo de Turco.

—Cerro muy rico en m. de cobre, en la est. del mismo nombre, c. de Turco, Prov. de Carangas.

—Rio afluente del rio de Caquisa. Se forma en la serrania de Yarvicoya del c. de Turco, Prov. de Carangas.

**Yauriri**—Est. en el c. de Turco, Prov. de Carangas. Está á 1 ½ lgs. al N. del pueblo de Turco.

**Yerva-mate**—Mineral de estaño en el v. c. de Huanuny, c. de Sora-sora, Prov. del Cercado.

**Yerena**—Hda. en el v. c. de Huancané, c. de Challapata, Prov. de Paria.

**Yunga-yungani**—Cerro, m. de estaño, en el c. de Sora-sora, Prov. del Cercado,

**Yungu-huma**—Rio afluente del rio de Paria, Prov. del Cercado. Tiene ricos veneros de estaño.

**Yunguyo**—Anexo del cto. de Huachacalla, Prov. de Carangas. Está á 2 lgs. al S. O. del pueblo de Huachacalla.

**Yunguyo-pata**—Est. del aillo Comojo, del c. de Huachacalla, Prov. de Carangas.

# Apéndice

# Acta de la fundación

## de la muy noble y leal Villa de San Felipe de Austria de Oruro.

---

### Don Felipe por la gracia de Dios,

Rey de Castilla de León, de Aragon, de las dos Cicilias, de Jerusalem, de Portugal, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galizia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdova, de Córcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarbes, de Algecira, de Gibraltar, de las Islas de Canaria, de las Indias orientales y occidentales, Islas y tierra firme del mar Oceano, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, Brabante y Milán, Conde de Aus. purg, de Flandes y de Tiról y Barcelona, señor de Biscaya y de Molina &: Por cuanto habiéndose presentado ante el Licenciado Alonzo Maldonado de Torrez de nuestro Concejo Real de las Indias y Presidente de la nuestra Audiencia y Chancilleria Real que reside en la ciudad de La Plata, Provincia de Charcas del Perú, una petición el año pasado de mil seiscientos y cinco, por Diego de Medrano, en nombre y con poder de algunos señores y personas que habían acudido al asiento de minas de Oruro, del corregimiento de Paria, en que informaba haber en él mucha cantidad de minas de plata rica, que en tiempo del Inca se habían comenzado á labrar, y que por ser de seguir y de gran consideración, es muy conveniente á nuestro Real servicio, se les diese indios de repartimiento para que trabajasen en ellas, y las beneficiasen; y que se les proveyese de azogue y fuesen ayudados, de que resultaria mucho aumento á nuestros quintos reales: por el dicho nuestro Presidente y oidores

se dió comisión al capitán Gonzalo de Paredes Hinojoza, Correjidor de la Villa de Salinas Riopisuerga, para que fuese al dicho asiento y llevase consigo á Diego de Velasco, persona de inteligencia en el conocimiento de minas y metales, y viesen de la calidad que eran y en que sitio y parte estaban, y que comarcas y comodidad tenian para podérseles dar indios; y recibiesen información de éllo y de lo que más conviniere; y en virtud de la dicha comisión vieron el dicho asiento, cerros y minas de él, y sacaron metales de las vetas principales, y que en aquella ocasión tenian mas nombre y se tenia mayor esperanza de su riqueza; é hicieron ensayes de ellos y las averiguaciones y diligencias que les pareció ser necesarias para averiguar la verdad; y el dicho Gonzalo de Paredes Hinojosa dió su parecer, de lo que resultó de las informaciones y por lo que vió, en que declaró ser minas de mucha consideración y aprovechamiento, y estar en sitio llano y en comarca de pueblos principales de indios y de los Corregimientos de Paria, Carangas y Pacajes, Sicasica y Cochabamba, de cuya cercania y de los valles circumbecinos podian dársele indios y ser abastecidos de mantenimientos de toda suerte á precio barato y gozar de muchas otras comodidades que todas ayudarian á la población y acrecentamiento de dicho asiento, y podia ser proveida de azogue para el beneficio de los metales con menos costa, por estar mas cerca del camino de Arica, por donde se trae; y por el dicho nuestro Presidente se embiaron las dichas averiguaciones y parecer al Conde Monterrey, nuestro Virrey que fué de estos Reinos, para que vistas proveyese lo que conviniese á nuestro servicio y bien público, y le escribió informándole ser justo en conformidad de lo que tenemos proveido cerca de lo que se ayuden y favorescan los nuevos descubrimientos de minas, lo que fuese este por las muestras que daban de su riqueza y lo demás que constaba de las informaciones recibidas y opinión general que se tenia del mucho fruto y aprovechamiento que de ellas se podria sacar, y que podrian acudir para probar la mucha de la gente suelta y sin oficios que andava en la Villa de Potosí y distrito de la dicha Provincia de los Charcas; y aunque el dicho nuestro Virey le respondió lo que daba viendo para proveer en ello con brevedad, no lo pudo hacer por su fallecimiento; y, porque después acá han ido en aumento las dichas minas y han acudido á ellas mucho número de españoles é indios de diferentes partes, y señaladamente casi todos los vecinos que recidian y vivían de muchos años en los asientos de minas de las Salinas de Garci-Mendoza, Sicasica y Berenguela, dejando despobladas las haciendas de minas é ingenios que en ellos tenian, por la pobreza de los metales y tener mas aprovechamiento en el de Oruro, que por relaciones que se nos han dado

se entiende residen de presente en aquel asiento mas de cuatrocientos hombres españoles, y muchos de ellos casados con sus hijos y familias, y mas de mil indios; por cuya causa y para que tengan quien les administre los sacramentos se han proveido dos curas, por haber constado ser necesarios, y por ser tanto el número de personas y el Distrito del dicho Correjimiento de Paria, sin incluirse en él muchos pueblos de indios, tambos y estancias que el dicho Correjidor tiene obligación de ver y visitar, y no poder por esta causa asistir de ordinario en el de Oruro, hay necesidad de dar la órden que conviene para que haya allí toda administración de justicia y las demas cosas de aquel asiento se pongan en el estado que conviene y teniendo consideración á todas las dichas causas, y que los dichos españoles desean avecindarse y poblar en él, y que á la dicha nueva población y fama de la riqueza de las dichas minas podrian venir y reducirse algunos de los indios que están en guaicos y quebradas de los sitios comarcanos, que carecen de doctrina en que Dios Nuestro Señor será servido y ellos aprovechados en lo espiritual y temporal, y resultará pagarse diezmos y primicias por los vecinos y habitantes, y que haya Iglesias, hospital y lo demas necesario para república bien ordenada, y vivan en toda paz, quietud y seguridad, y nos paguen nuestros reales quintos y derechos: todo lo cual visto por el dicho nuestro Presidente y Oidores, ha parecido y fué acordado, que debiámos mandar hacer la dicha población en el dicho asiento de minas de Oruro, y someterla á Vos el Licenciado D. Manuel de Castro y Padilla, nuestro Oidor de ella, confiando de vuestra prudencia, letras y buenas partes; para cuyo efecto os damos comisión para que vayais al dicho asiento, y habiendo visto las partes y lugar mas cómodo y suficiente que hubiere cercano al dicho asiento y de templo, cielo, suelo, agua, leña y pastos en que poder fundar la dicha población, que sea sin perjuicio de los indios y sus tierras, si por allí las tuvieren, hagais fundar y fundeis una Villa de que tomareis posesión en nuestro real nombre, que se intitule y llame la Villa de San Felipe de Austria; poniendo en ella horca y cuchillo, y señalando en la plaza del dicho pueblo sitio para la iglesia mayor y para casas reales y casas de Cavildo y algunos solares para propios de la dicha Villa y bien público y tierras para égidos y sitios para monasterios de religio-

para cuando convenga que pueblen con nuestra licencia, y pa-
n hospital, y dareis y repartireis solares á los pobladores de
en que edifiquen sus casas de vivienda; y luego elegireis dos
aldes ordinarios, Alguacil Mayor, cuatro Regidores y un escri-
no Público y del Cabildo, que en nuestro nombre administren
ticia en la dicha Villa, encargándoles mucho vivan en paz y

quietud y eviten ofensas contra nuestro Señor, y amparen y defiendan á los huérfanos, viudas y pobres, y con muy gran cuidado á los naturales, procurando no sean maltratados ni agraviados, y que usen los dichos oficios hasta fin del año de seiscientos y siete; porque el día de año nuevo de mil y seiscientos y ocho hede hacer nueva elección de los dichos oficios el Cabildo de la dicha Villa, y los demas años adelante, en la forma, según y de la manera que se acostumbra hacer en las demás Villas de este Reino donde se elijen alcaldes y regidores, en el interin, que por nos otra cosa se proveyere y mandare; y señalareis á la dicha Villa las leguas de jurisdicción que hubiere de tener, quitándolo de la Ciudad ó Villa que la tuviere; y porque conviene y es justo darles y repartirles indios con que puedan edificar y hacer el dicho pueblo, y de los que hemos mandado señalar para las minas é ingenios del dicho asiento de Oruro, por otra nuestra provisión, cuyo repartimiento os está cometido, no se hade dar ningunos para los dichos edificios, ni servicios de la plaza, mandamos que de los que están mandados repartir para la plaza de la ciudad de La Paz, hagais que acudan al dicho asiento de Oruro, para los dichos edificios, ciento treinta indios y estos repartireis para las obras de las iglesias, hospital y obras públicas, viudas y personas á quienes se deban dar, procurando lo posible la igualdad y justificación, y ordenando que acudan al dicho servicio, desde que se hiciere la dicha población y fundación de la dicha Villa, señalando los pueblos donde hande venir que sean de los mas cercanos al dicho asiento, proveyendo que se les paguen sus jornales como se pagan en la cindad de La Paz, ó como os pareciere se les debe pagar respecto de la carestia de la tierra; y hareis averiguación de las tierras valdias que hubiere en el dicho asiento de Oruro y su distrito, que se puedan dar y repetir, así para égidos y bien público de la dicha Villa como á los vecinos y pobladores de ella y del valor que tenian con claridad, de la parte donde estan y calidad que tienen, y la enviareis á la dicha nuestra Real Audiencia, para que vista mandemos proveer lo que pareciere convenir y ser necesario, y fecho todo lo referido, hareis juntar el número de personas de los pobladores de la dicha Villa que os pareciere, y tratareis y asentareis con ellos las condiciones y capítulos que pareciere mas convenientes á nuestro servicio y bien de los pobladores de la dicha Villa y para mas conservación y aumento d ella en que les podemos hacer merced, y de lo demas se envie re lación al nuestro Real Concejo de las Indias, para que se vea y s les conceda en lo que hubiere lugar, para que la dicha Villa y p bladores reciban bien y utilidad; y los autos y dilijencias que h cieredes en razón de la dicha población, y de todo lo demás que

declarado los traereis á la dicha mi Real Audiencia; que para todo ello y lo á ello anexo y dependiente os damos tan bastante poder, comisión y facultad, cual de derecho se requiere, en lo que os ocupareis el tiempo necesario, y por cada un día de los que en ello entiendieredes, llevareis quince pesos ensayados; y nombramos por vuestro Escribano ante quien pase dicha población y lo demas referido, á Bartolomé Pérez de Larrea, nuestro receptor de la dicha Real Audiencia, al cual señalamos de salario, por cada un día que en ello se ocupare, cuatro pesos de la dicha plata, demás de los derechos de la escritura, que justamente hubiere de haber conforme al arancel real; y por vuestro Alguacil á Albaro de Moya, el cual lleve de salario cuatro pesos ensayados; y los dichos salarios de Vos y de vuestros oficiales los cobrareis repartiéndolos entre los vecinos y pobladores con toda justificación é igualdad: I por cuanto se os han dado otras comisiones para el dicho asientos y en ellas os vá señalado salario, declaramos que de todas no habeis de llevar mas de un salario que sea de los dichos quince pesos por día, repartiéndole conforme á la ocupación que en cada negocio tuvieredes, y cobrándole de la parte y lugar de donde se debiere haber.—Dada en la Plata á diez días del mes de Julio de mil seiscientos y seis años.—El Licenciado, *Alonso Maldonado de Torrez.*—El Licenciado, *Pedro Ruis Bajarano.*—El Licenciado, *Miguel de Horosco.*—El Licenciado, *D. Manuel de Castro y Padilla.*—Yo *Juan Baptista Delagasco*, Escibano de Cámara del Católico Rey Nuestro Señor.—La fice escribir por su mandado con acuerdo de su Presidente y Oidores.—Registrada.—*Pedro Lopez Octaviano.*—Chanciller.

## AUTO

En en el asiento de minas de San Miguel de Oruro á veintinueve dias del mes de Octubre del año de mil seiscientos y seis, el Señor Licenciado don Manuel de Castro y Padilla, del Concejo del Rey nuestro Señor, en su Chancilleria Real de La Plata, visitador general de las minas de este asiento, dijo: que por cuanto los Señores Presidente y Oidores de la dicha Real Adiencia gobernando su distrito por fallecimiento del señor Conde de Monterrey, Vicerrey que fué de estos reinos le dieron comisión para que viniese á este dicho asiento y viese y visitase las minas de el, y constandole ser firmes ricas y permanentes y de calidad que se pudiesen seguir y labrarlas, poblase y fundase en ellas una Villa en nombre de su Magestad con la gente que en las dichas minas hubiere, en la parte mas cómoda de cielo, suelo y temple, y mas cercana á las

ricas minas, en cuya conformidad, zeloso del servicio de nuestro Señor y de su Majestad y bien común, salió de la dicha Ciudad de La Plata, á gran costa de su hacienda, salud y vida, y vino á este dicho asiento, á donde llegó á postrero del mes de Julio pasado de este año, y luego puso por obra y en ejecución lo que traia á su cargo, y ha visitado la mayor parte de las vetas y minas y socabones que en ellas estan descubiertas, entrando por su persona en las dichas minas, chiles, centro y planes de ellas, sin reservar el riezgo y entradas de las dichas minas, por satisfacerse por vista de ojos de su bondad y riqueza, no obstante que para hacer dichas visitas nombró por veedor á personas prácticas en el conocimiento de los metales y de satisfacción y confianza; y que las dichas visitas se hicieron con asistencia de los dueños de ellas y de muchas personas desinteresadas, y que eran mineros y tenian experiencia y práctica, por haber labrado las minas de Potosí y de otros minerales de estos reinos, de los cuales y de cada uno de por sí se ha informado en público y en secreto, y pedido le digan el fundamento y calidad de las dichas minas, y todos unánimes y conformes le han dicho y certificado ser las más ricas, estables y firmes que se han descubierto en las Indias; demás de lo cual ha echo muchos ensayes por grueso y menudo de ellas en diferentes ingenios ansi en los metales que los dueños de ellas han sacado y beneficiado, como haciéndolos sacar de diferentes vetas con cuidado y puntualidad, y beneficiar, de que ha resultado ser muy ricas y prósperas, y que se deben seguir en labrar, así por esta razón, como por que las dichas vetas corren gran longitud, y las cajas de ellas fuertes, firmes y seguras que sin riezgo de los indios se pueden labrar y ahondar, y el panizo de ellas seco y que no hay riezgo de que den en agua, lo cual se ha visto en la de Pié de gallo, que está en más de cien estados y los chiles y centro de ellas estan enjutos y secos, y lo mismo milita en otras muchas que estan en mas de sesenta estados en el cerro de San Cristóval y otros de este asiento; por lo cual está determinado á hacer la dicha población, y poniéndolo en efecto, usando de los poderes y comisiones que tiene en el nombre de la Santísimo Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, tres personas y un solo Dios verdadero, y de su benditísima madre la Vírgen Sancta María, á quien para este caso tomó por medianera y patrona y con cuyo principio las cosas tienen buen medio y fin.

Mandó hacer la dicha población y fundación en la parte y lugar en que las personas que vinieron á labrar las dichas minas han hecho mas de ciento y cincuenta casas de su vivienda por ser la más cómoda de cielo, suelo y temple que hay en el paraje á donde se descubrieron y estan las dichas minas, al nacimento del se

que todo el día le baña y calienta, arrimado á los cerros de ellas que le cercan en forma de media luna y abrigando los vientos que corren sin resistencia en esta Provincia; y respecto de estar defendido el dicho sitio y lugar con los dichos cerros y cordilleras le hacen apacible y llano, y la dificultad que en sus principios hubo para no poder hacer la dicha población en esta parte era respecto de no haber en el dicho sitio ni en dos leguas al rededor aguas, lo cual ha cesado, por que la Majestad divina por medio de las muchas diligencias é industria del dicho Señor Oidor le ha proveido de dos fuentes de agua dulce y delgada, que alegrando dos manantiales que mostraron tener muy poca han dado la necesaria para el sustento de la gente que poblare y viniere en el; y por cuanto las mas casas están hechas fuera de traza y policia, y para que la Villa que se fundare, plazas y cuadras de ella vayan con órden y compáz, y siendo así forzosamente se hande derribar muchas casas, como se ha visto en la traza y medidas que por su mandado han hecho Alvaro de Moya y Pedro Maleto, y porque ninguno se tenga por agraviado y los solares que se hubieren de repartir se den á la Iglesia, casas Reales y de Cavildo, Hospital, propios de la Villa y conventos y á los vecinos y pobladores con toda igualdad conforme á sus meritos prefiriendo y mejorando á los primeros pobladores á los que despues vinieren y hubieren.

Dijo: que daba y dió por ningunos, de ningún valor y efecto cualesquier sitio é solares que á cualesquier personas se les hayan dado por los Correjidores y Justicias que en este asiento haya habido; por no haber tenido poder ni comisión para ello, de quien se la pudiese dar; y así mismo dió por ningunos cualesquier edificios que en ellos hubieren hecho, para los poder dar y hacer merced de ellos á quien le pareciere que los merecen; y para que venga á noticia de todos lo contenido en este dicho auto, y que la dicha población se hará el día de Todos lo Santos primero del mes de noviembre de este año, se pregone públicamente: y lo firmo.— El Licenciado, don *Manuel de Castro y Padilla*.—Ante mí.—*Bartolomé Pérez de Larrea*

## PREGON

En el asiento de minas de San Miguel de Oruro á veintiseis días del mes de Octubre de mil seiscientos y seis años, por de Agustín de Castilla, negro ladino en lengua castellana, estando en la plaza de este asiento, se pregonó públicamente este auto altas voces, de manera que llegase á noticia de todos y se pre-

gonó todo el á la letra en presencia de muchas personas que se hallaron presentes; y de ello doy fé. —*Cristoval Pérez*, escribano de su Majestad.

## Autos de la fundación de la Villa de San Felipe de Austria

En el asiento de San Miguel de Oruro, miércoles primero día del mes de noviembre, año de nuestra redempción mil seiscientos y seis, el Señor Licenciado don Manuel de Castro y Padilla, del Concejo del Rey nuestro Señor, en su Chancilleria Real de La Plata, poblador y fundador de este dicho asiento, salió de las casas de su morada y acompañamiento del capitán Francisco Roco de Villagutiérez Correjidor y Justicia Mayor de la Provincia de Paria y de muchos vecinos y moradores estantes y habitantes en él fué á la iglesia mayor, á donde se dijo la misa del Espíritu Sancto cantada, y huvo sermón, y despues de dicho el credo, bajó del altar mayor el sacerdote que la dijo, (1) al lugar donde estaba puesto un sitial con una sobremesa de damasco carmesí y una almohada de terciopelo carmesí ensima de él y otra á los pies donde el dicho sacerdote con el misal en la mano abierto y el dicho Señor Licenciado don Manuel de Castro incado de rodillas le tomó el juramento siguiente:

### Juramento del poblador

*¿Señor Licenciado Don Manuel de Castro, Oidor en la Real Adiencia de La Plata, poblador en nombre del Rey, Nuestro Señor, Vuestra Merced jura por Dios Nuestro Señor, é por Sancta María su bendita madre, é por las palabras de los santos cuatro Evangelios é por esta señal de cruz, que hará la población de la Villa que al presente se funda en este asiento como mas convenga al servicio de Dios nuestro Señor y de su magestad, bien y conservación de los vecinos y moradores y naturales, conforme á su obligación y hará y guardará todo lo que por razón de dicho cargo de poblador debe hacer y cumplir y si así lo hiciere Dios le ayude?*—el cual respodió: *sí juro amen.*

### Bendición del estandarte

Y acabada de decir la misa el preste bendijo el estandar de damasco carmesí con las armas reales y le entregó al dicho S

(1) Dijo la misa y tomó el juramento don Martín Abbad Usúnsulo, Vic rio nombrado por la Sede vacante.—Bartolomé Pérez de Larrea.

ñor Oidor, el cual le tomó y llevó hasta una ramada que se hiso en la plaza, llevando las puntas de él don Gerónimo Ondegardo y Francisco de Medrano, donde llegados, aviendo venido cantando los sacerdotes el himno *de veni sancte spiritus*, dijo la oración que la iglesia pone para el principio de las congregaciones, y luego los versos y oración de la bendición del lugar donde se fundó la Villa, bendiciéndole; y acabada la bendición, el dicho Señor Licenciado don Manuel de Castro, enarboló el dicho estandarte tres veces, diciendo en cada una de ellas: LA MUY NOBLE Y MUY LEAL VILLA DE SANT FELIPE DE AUSTRIA, POR EL REY DON FELIPE, NUESTRO SEÑOR Y POR SUS SUCCESORES EN LA CORONA DE CASTILLA Y LEÓN Y EL PERÚ; y la última vez dijo: QUE DIOS GUARDE MUCHOS AÑOS; y dijo que tomaba y tomó la posesión de la dicha Villa, real, actual, *jure domine vel quasi*, poniéndola, como la ponia, debajo de la corona Real, obediencia y vasallaje, reconocimiento y jurisdicción real de la dicha corona de Castilla, de León y del Perú, y en señal de posesion mandó alzar unos palos con que se hizo una horca, y en el uno de ellos hincó un cuchillo que fué la espada del gran capitán Gonzalo Fernandez de Córdova, y dijo: que en nombre de su Magestad eximia y eximió esta dicha Villa de la jurisdicción de la ciudad de La Plata, si alguna sobre ella tenia, ó de otra cualquiera que antes que se fundara tuviese, y en virtud de los poderes que para ello tiene daba y dió á la dicha Villa jurisdicción civil y criminal mero y mixto imperio, y lo pidió todo por testimonio, á mí el presente Secretario, y que los presentes sean testigos, siéndolo el Factor, don Diego de Valverde, don García de Paredes y Ulloa y don Juan de la Cueba.—El Licenciado, don *Manuel de Castro y Padilla*.—Ante mí.—*Bartolomé Pérez de Larrea.*

## Jurisdicción y términos

En la muy noble y muy leal Villa de San Felipe de Austria, á primero día del mes de noviembre, año mil seiscientos y seis el dicho señor Licenciado don Manuel de Castro y Padilla, del Concejo del Rey nuestro Señor, fundador y poblador, dijo: que señalaba y señaló por límite y términos á la jurisdicción de la dicha illa, por la parte que vá el camino real á la Villa de Potosí, hasta . Venta de las Peñas inclusive, y por la parte de los Carangas sta donde empiezan los términos y jurisdicción de la dicha Proncia y jurisdicción del correjimiento de ella; y por la parte del mino que vá á la ciudad de La Paz, hasta los términos y jurisción del correjimiento de Caracollo; por la parte que vá al valle

de Cochabamba, hasta los molinos de Arque, con todas las punas, quebradas vertientes y montes, pastos y ejidos que hasta los dichos molinos caen y ván á dar al rio de Berenguela; y por el camino de Chayanta, hasta el Tambillo, cuatro leguas antes de llegar al dicho pueblo, y dentro de los dichos límites y mojones hande entrar y se comprenden todos los términos, punas, quebradas, vertientes, montes, pastos y abrevaderos que hubiere, y lo demás á ello anexo y perteneciente, y todo lo que estuviere incluso en las cabeceras de los dichos mojones: y si el dicho señalamiento de términos tuviere necesidad de otra mas declaración y ampliación lo declarará; y lo firmó, siendo testigos el Factor don Diego de Velarde, don Juan de la Cueba y don García de Paredes.—El Licenciado, *Dn. Manuel de Castro y Padilla*.—Ante mí.—*Bartolomé Pérez de Larrea*.

## Elección de Alcaldes Ordinarios

En la muy noble y muy leal Villa de San Felipe de Austria, el dicho día primero del mes de Noviembre de mil y seiscientos y seis años, el dicho Señor Licenciado don Manuel de Castro y Padilla, estando en la dicha ramada; por el conocimiento que ha tenido con los moradores y vecinos de ella y habiendo visto lo que conviene para la elección de alcaldes y rejidores y demás oficios del Cabildo, eligió y nombró por alcaldes ordinarios de la dicha Villa, en primer lugar á don Gerónimo Ondegardo, vecino encomendero de estos reinos; en segundo lugar á Francisco de Medrano primero poblador y descubridor de estas minas, y les entregó las varas de real justicia, habiendo hecho el juramento siguiente: *juramos á Dios y á esta señal de cruz que administraremos justicia á las partes con toda igualdad según las leyes y ordenanzas de estos reinos y Villa; y si asi lo hiciéremos, Dios nos ayude, y si no, nos lo demande, amen.*

Y el dicho señor Oidor y Alcaldes lo firmaron, siendo testigos don Francisco de Valverde, Factor de su Majestad, y Don Juan de la Cueba y don García de Paredes, presentes.—El Licenciado don *Manuel de Castro y Padilla*.—*Don Gerónimo Ondegardo, Francisco de Medrano*.

## Elección de Alferez Real

Y luego incontinente el dicho día primero de Noviem... del dicho año de mil y seiscientos y seis, el dicho Oidor nom... por Alferez Real de la dicha Villa con primera voz y voto y asie... en el Cabildo á don Alonzo de Mendoza Hinojosa, vecino encor...

dero de la ciudad de La Plata, al cual entregó el estandarte Real, y en las manos del dicho señor Oidor hizo el pleito homenaje siguiente: Hago pleito homenaje como caballero hidalgo á fuer de España, á tener en guarda y custodia el dicho estandarte Real, en nombre del Rey don Felipe nuestro Señor, tercero de este nombre, el cual todas las veces que se ofrecieren ocasiones de su real servicio y me lo mandare el Señor Virrey de estos reinos, ó la Real Audiencia de La Plata, ó cualquiera otra persona que para ello tuviere poder, le alzaré y defenderé hasta morir, y no le entregaré á persona alguna si no fuere al alferez que me sucediere; y lo firmó, juntamente con el dicho señor Oidor.—Testigos don Diego de Valverde, Factor, Oficial Real—Don García de Paredes Ulloa.—Don Juan de la Cueba.—El Licenciado don *Manuel de Castro y Padilla.*—Don Alonzo de Mendoza Hinojosa.—Ante mí.—*Bartolomé Perez de Larrea.*

## Alguacil Mayor

Y luego incontinente el dicho día primero de Noviembre de mil y seiscientos y seis años, el dicho Señor Oidor nombró por Alguacil mayor de la dicha Villa, con segunda voz y voto y asiento en el Cabildo á don Manuel de Torrez Villavicencio, el cual juró de ejecutar los mandamientos de la justicia, y de guardar todo lo que por leyes de estos reinos está ordenado á los tales Alguaciles mayores, y habiendo fecho el dicho juramento, el dicho Señor Oidor le entregó la vara, y lo firmaron.—Testigos don Diego de Valverde Factor Oficial Real y don García de Paredes y Ulloa y don Juan de la Cueba.—El Licenciado don *Manuel de Castro y Padilla.*—Don Manuel de Torrez Villavicencio.—Ante mí.—*Bartolomé Perez de Larrea.*

## Fiel executor

Y luego incontinente el dicho día primero de Noviembre del dicho año, el dicho señor Oidor nombró por fiel executor de esta Villa, con voz y voto en el Cabildo, en tercero lugar á Juan Bilvao, Escuriaca, Familiar del Santo Oficio, del cual recibió juramento de hacer bien y fielmente el dicho oficio, y que guardará, cumplirá y ejecutará lo que está dispuesto á cerca de tal Oficio por leyes y ordenanzas de estos reinos y Villa, y le hizo cumplidamente; lo firmaron.—Testigos don Diego de Valverde y don García de Paredes y Ulloa y don Juan de la Cueba —El Licenciado don *Manuel de Castro y Padilla.—Juan de Bilvao Escuriaca.*—Ante mí. *Bartolomé Perez de Larrea.*

## Rejidores

Y luego incontinente el dicho día, mes y año primero de Noviembre de mil y seiscientos y seis, el dicho Señor Oidor nombró por Rejidores veinticuatros para el gobierno de la dicha Villa, en primer lugar el capitán Pedro de Leguí; en segundo á Francisco de Alzedo; en tercero á Hernando de Alvares Rubiales; en cuarto á Francisco de Encinas: en quinto á don Martín de Butron; en sesto á Francisco Marmolejo; en séptimo á Julian de la Carrera y en octavo á Andrés Vela de Escobar; y lo firmó.—Testigos don Francisco de Valverde y don García de Paredes y don Juan de la Cueba.—El Licenciado don *Manuel de Castro y Padilla.*—Ante mí. —*Bartolomé Perez de Larrea.*

## Juramento del Cabildo

Y luego incontinente el dicho dia, mes año dicho, los dichos Alcaldes, Alferez Real, Alguacil mayor, Fiel executor y Rejidores, juraron á Dios y á una cruz, á tal como esta † que mirarán por el bien público y aumento de los propios del Cabildo; y lo firmaron.—Testigos don Diego de Valverde, don García de Paredes y don Juan de la Cueba, presentes.—El Licenciado don Manuel de Castro y Padilla.—don Gerónimo Ondegardo.—Francisco de Medrano.—don Alonzo de Mendoza Hinojosa.—don Manuel de Torrez Villavicencio.—Juan de Bilvao Escuriaca.—Pedro de Leguí Urquiza —Francisco de Alzedo.—Hernando Alvarez Rubiales.—Francisco de Encinas Saavedra.—don Martín de Butron.—Julian de la Carrera.—Francisco Marmolejo.—Andrés Vela de Escobar.—Ante mí. *Bartolamé Perez de Larrea.*

## Pleito homenaje del Cabildo

En el dicho día primero de Noviembre de mil y seiscientos y seis, estando juntos y congregados con el dicho Señor Oidor el capitan Francisco Roca de Villagutierrez, Corregidor y Justicia Mayor de esta Villa y Provincia de Paria, y los dichos don Gerónimo Ondegardo y Francisco de Medrano Alcaldes ordinarios, don Alonzo de Mendoza Hinojosa Alferez Real, don Manuel de Torrez Villavicencio Alguacil Mayor, Juan de Bilvao Escuriaca Fiel executor, Capitán Pedro de Leguí, Francisco de Alzedo, Hernando Alvarez Rubiales, Francisco de Encinas, don Martín de Moxica y Butron, Francisco Marmolejo, Julian de la Carrera y Andrés Vela de Escobar, Rejidores en voz de Cabildo, hicieron pleito homenaje de la manera siguiente:

Nos el Cabildo, Justicia y Rejimiento de la muy noble y muy leal Villa de San Felipe de Austria, por nos y en nombre de los que en adelante fueren y nos sucedieren en los dichos oficios y por lo demas vecinos y moradores de ella, así por los que ahora son como por los que adelante fueren—Hacemos pleito homenaje al Rey don Felipe nuestro Señor, tercero de este nombre, y á sus succesores y á la Real Audiencia de La Plata, y en su nombre al Señor Licenciado don Manuel de Castro y Padilla del Concejo de su Majestad en ella, que esta Villa estará y permanecerá por el Rey don Felipe nuestro Señor y por sus succesores, y guardarán el vasallaje y su real servicio, y estado preheminencia real conservación de su patrimonio, y le acudirán con los servicios y derechos que como á su Rey y Señor natural le deben y son obligados, y la defenderán en su Real nombre de cualquier enemigo comun y particular; y lo firmaron.—Testigos don Diego de Valverde, don García de Paredes y don Juan de la Cueba.—El Licenciado don Manuel de Castro y Padilla.—Francisco Roco de Villagutiérrez.—Don Gerónimo Ondegardo.—Francisco de Medrano.—Don Alonso de Mendoza Hinojosa.—Don Manuel de Torres Villavicencio.—Juan de Bilbao Escuriaca.—Pedro Legní Urquiza.—Francisco de Alzedo.—Fernando Alvares Rubiales.—Francisco de Encinas Saavedra.—don Martín de Butron.—Francisco Marmolejo.—Julian de la Carrera.—Andrés Vela de Escobar.—Ante mí.—*Bartolomé Perez de Larrea.*

## Escribano del Cabildo

Y luego incontinente el dicho día primero de Noviembre, año de mil seiscientos y seis, el dicho Señor Oidor nombró por Escribano Público y del Cabildo de la dicha Villa al secretario Bartolomé Perez de Larrea, por el tiempo que fuere la voluntad del Rey nuestro Señor, y hasta que por su Real persona otra cosa se provea y mande, el cual juro á Dios y á una cruz en forma, de hacer bien y fielmente el dicho oficio, sin llevar derechos á su Majestad ni á los pobres; y lo firmó.—Testigos don Diego de Valverde, don García de Paredes y Ulloa y don Juan de la Cueba,—El Licenciado don *Manuel de Castro y Padilla.—Bartolomé Perez de Larrea.*—Ante mí.—*Cristóbal Perez,*—escribano de su Majestad.

## Elección de Alcaldes de la Santa Hermandad

Y luego incontinente el dicho día primero de Noviembre, [illegible] de mil y seiscientos y seis, el dicho señor Oidor nombró por

Alcaldes de la Santa Hermandad de esta Villa y su jurisdicción á Bartolomé Rubio de Bivero, y á Juan de Segovia Batallanos; los cuales juraron por Dios nuestro Señor y por la señal de la cruz en forma de derecho, de usar bien y fielmente sus oficios de Alcaldes de Hermandad, haciendo justicia á las partes y guardando las leyes Reales, no exediendo de los casos en ellas contenidos; y lo firmaron.—Testigos don Diego de Valverde, don García de Paredes y don Juan de la Cueba.—El Licenciado don *Manuel de Castro y Padillo.*—Bartolomé Rubio de Bibero.—Juan de Segovia Batallanos.—Ante mí.—*Bartolomé Perez de Larrea.*

## Nombramiento de Procurador General

Y luego incontinente el día primero de Noviembre del dicho año, el dicho Señor Oidor, nombró por Procurador General de la dicha Villa, á Diego de Medrano, del cual recibió juramento en forma de derecho, de que hará bien y fielmente el dicho oficio, mirando por el bien público; y lo firmó.—Testigos don Diego de Valverde.—don García de Paredes y don Juan de la Cueba.—El Licenciado don *Manuel de Castro y Padilla.—Diego de Medrano.* Ante mí.—*Bartolomé Perez de Larrea.*

## Mayordomo

Y luego incontinente el dicho primero de Noviembre del dicho año, el dicho señor Oidor dijo: que nombraba y nombró por Mayordomo de las rentas y propios de la dicha Villa á Alonso Alvarez de Nava, al cual se le mandó que use el dicho Oficio y que dé las fianzas conforme á la ordenanza; y lo firmó el dicho Señor Oidor.—Testigos don Diego de Valverde y don García de Paredes y Ulloa y don Juan de la Cueba.—El Licenciado don *Manuel de Castro y Padilla —Alonso Alvarez de Nava.*

Y hechas las dichas elecciones y nombramiento, el dicho Señor Oidor dijo que las haria hasta fin del año de seiscientos y siete, todo el cual dicho tiempo usarán sus oficios, y á primero del año de seiscientos y ocho, se hará elección de Alcaldes y Rejidores y demás oficios, conforme á las ordenanzas que en razón de esto deja; y lo firmó.—Testigos don Diego de Valverde y don García de Paredes y don Juan de la Cueba.—El Licenciado don *Manuel Castro y Padilla.*—Ante mí.—*Bartolomé Perez de Larrea.*

Y acabadas las dichas elecciones y solemnidades de ell el dicho Señor Oidor, Correjidor, Justicia y Regimiento, fueron c todo el dicho acompañamiento á la Iglesia mayor de donde sa ron el vicario y clérigos cantando el *Tedeum Laudamus* con la

ción por su Magestad y las demás que en semejantes casos se acostumbran; y el dicho Señor Correjidor, Justicia y Rejimiento con el dicho Señor Oidor fueron acompañando el estandarte hasta las casas de su morada; todo lo cual se hizo presente yó el dicho Secretario, á quien el dicho Señor Oidor mandó lo ponga aquí, por fé y testimonio. testigos los dichos.

Concuerda con su original que queda en mi poder.

*Bartolomé Perez de Larrea.*
Escribano del Cabildo.

---

## Asiento de la Villa con el Poblador

En la muy noble y muy leal Villa de San Felipe de Austria, á nueve días del mes de Noviembre de mil y seiscientos y seis años, ante el Licenciado don Manuel de Castro y Padilla, del Concejo del Rey nuestro Señor, en su real Audiencia y Chancilleria de La Plata, poblador y fundador de ella, se presentó esta petición por el Cabildo, Justicia y Rejimiento de ella, estando junto el dicho Cabildo:

El Cabildo, Justicia y Regimiento de esta muy noble y muy leal Villa de San Felipe de Austria, decimos: que, habiendo Vuestra Merced venido por Visitador general de las minas que tiene esta dicha Villa y de las demas de esta comarca y jurisdicción de la Real Audiencia de la Plata, y de la fundación de esta dicha Villa, para cuyo efecto Vuestra Merced, ha hecho tantas y tan estrechísimas diligencias, que estando para desamparar las labores de estas dichas minas, por la necesidad y falta de indios, azogues y otras cosas necesarias para el beneficio de ellas, los pobladores de ellas sean animado mediante las dichas diligencias que Vuestra Merced se ha servido de hacer presencialmente en los ensayes generales que se han hecho por mandado de Vuestra Merced, conque se ha verificado y descubierto la riqueza que los cerros de esta dicha Villa tienen, que son los mejores principios que hasta hoy en te Reyno se han visto por beneficio de azogue y por la hondura tienen, experimentando la firmeza y mucha estabilidad que meten todas sus vetas, por estar algunas en sesenta estados, y as en setenta y mas de ochenta estados, demás de lo cual haber M. hecho sacar dos fuentes de agua, donde no se entendió que a, ó á lo menos que fuesen de consideración; y la gente y ve- que habia puesto en la policía y orden que convenia á su

acrecentamiento, y las cosas de su quietud, desterrando las personas que la perturban; de manera que el día de hoy, estan con tanto sociego que todos trabajan en las cosas que les competen, acudiendo al acrecentamiento de los reales quintos y bien público; y común elección y fundación de esta dicha Villa; de manera que los desasociegos que en ella había de pendencias é inquietudes han cesado totalmente con la presencia de Vuestra Merced, sucediendo esto en tiempo que tan conocida diminución tenian todas las minas de esta Provincia, que amenazaba gran caida en los principios de las haciendas, y con este socorro que les ha dado el nombre de la riqueza de estas dichas minas, ha tenido tanto acrecentamiento,que los que eran pobres y estaban ya casi destruidos de otro socorro estan ya ricos. y los quintos reales y otros aprovechamientos, en estado que mediante Dios, hande ir adelante, y con esto dado orden en la traslación de los demas asientos de minas de este con tanta suavidad y medios, que conociendo los indios y mineros las ventajas que hay de estas minas á las que labraban con notable pérdida suya, se han venido á esta Villa voluntariamente,donde reciben, notable utilidad, en todo lo que han sido las Majestades Divinas y humanas muy servidas; y para que esto se continue y vaya adelante, conviene que se provean y remedien las cosas. y que:

1. Primeramente, que el azogue se dé á sesenta pesos ensayados, diez pesos menos que en Potosí, á lo menos, lo que menos montare de fletes y de ponerse en la Villa de Potosí, que en esta Villa; pues, está cuarenta leguas menos de aquí que de la dicha Villa al Puerto de Arica, y ser el camino y pastos mejores. donde puede haber muertes de ganados para aquí que para Potosí; y que el dicho azogue que así se nos diere sea á dos flotillas, atento á que la gente está muy pobre, y es menester que con este pretesto se anime á trabajar, pues en ello viene á su Magestad tanta cantidad de quintos.

2. Que en el dicho asiento y Villa se quinte la plata al diezmo atento á la dureza grande de los metales y costa con que se sacan, y otras costas que tienen, que por vista de ojos en el cerro, y minas é ingenios V. M. por su propia persona ha visto y experimentado, sin fiarse de nadie.

3. Que no se pague alcabala en esta Villa por los primeros cincuenta años; y que para despues adelante se le haga merced de dos días de mercado franco cada semana y otras dos ferias cada año, con quince días cada feria.

4. Que se le conceda á esta Villa siza por diez años en vino y carne y otras cosas en que convenga hecharse para la carcel y otras obras públicas que V. M. deja comenzadas.

5. Que se le dé á la Iglesia de presente lo que su Majestad manda, que se haga erecciones y fundaciones de las Iglesias acrescentando en todo lo que fuere posible atento á la mucha costa y falta de indios que tiene esta Villa.

6. Que se heche medio por ciento en todas las mercaderias de Castilla y de la tierra por tiempo de quince años, para la continuación de los dichos edificios y obras públicas, puentes, alcantarillas y caminos.

7. Que se ponga en este asiento Caja Real y cuño para que en ella se fundan las barras, atento á la pérdida que tienen los mineros y Señores de Ingenios en la venta de las piñas y los quintos que dejan de pagar de ellas.

8. Que se haga la traslación de la Iglesia de las Salinas á este asiento, atento á que los vecinos de aquel asiento, se han venido á esta Villa, y queda aquella decierta y les compete este derecho, respecto de haber sido todo el hornato de sus limosnas.

9. Que las penas de Cámara se le concedan por tiempo de veinte años para las obras que mas se debiere aplicar de esta República, de Iglesias y hospitales.

10. Que se le haga merced de tres mil indios para el beneficio y labranza de las minas de esta dicha Villa, de esta Provincia de Paria y Caraugas, conforme á la ordenanza de don Francisco de Toledo; pues, conforme á ella, no deben de ir los indios de esta Provincia á otros asientos de minas, teniendo en sus tieras minerales tan ricos y prosperos como los de los cerros de esta Villa.

11. Que para las obras públicas y edificios de esta Villa su población, se le haga merced de quinientos indios.

12. Que los Oficios de Alferez mayor y Alguacil mayor y Fiel executor y Regidores no se vendan por tiempo de veinte años, y que en este tiempo sean cadaañeros; atento á que cuando son propietarios no consigue la República el aumento que la necesidad de esta requiere, y convenir así si al servicio de su Majestad.

13. Que la plata labrada que en esta dicha Villa se labrare para el servicio de los vecinos, no se les pueda tomar por perdida por defecto de no estar quintada, hasta tanto que se ponga Caja Real y cubo, y que de allí adelante siempre se quinte al diezmo todicha plata labrada.

14. Que á los señores de minas é ingenios de esta Villa les guarde los privilegios que á los de Potosí y otras partes, conforme á las reales ordenanzas de su Magestad.

15. Que á los pobladores que se hubiere hallado á la función y erección de esta Villla, conforme al padron, se les guarde privilegio de hijosdalgo, conforme á las ordenanzas reales.

16. Que deje repartidas tierras para sembrar cebada y otras cosas para el sustento de cabalgaduras y otros menesteres, y ansi mismo para estancias de ganado mayor y menor y que estas y otras cosas donde no, conceda al dicho Cabildo para que lo pueda señalar y dar á las personas beneméritas.

17. Que le conceda jurisdicción por la parte de Toledo, jurisdicción hasta las Salinas de Corquimarca, y se prorrogue la jurisdicción por la parte de Caracollo hasta la Ventilla de Panduro.

A vuestra merced pedimos y suplicamos se sirva de conceder todo lo contenido en este memorial, en conformidad de la facultad que Vuestra Merced como poblador tiene, en virtud de las cédulas que su Majestad mandó despachar á cerca de las poblaciciones y los capítulos en ellas insertos, por que así conviene al acrecentamiento de los quintos reales, y bien público y común en que esta república rescebirá bien y merced, y es justicia.—Francisco Roco de Villagutierrez.—Don Gerónimo Ondegardo.—Francisco de Medrano.—Don Alonso de Mendoza Hinojosa.—Manuel de Torrez Villavicencio.—Francisco de Alzedo.—Diego de Medrano.—Pedro de Leguí Urquiza.—Fernando Alvarez Rubiales.—Francisco Marmolejo.—Francisco de Encinas Saavedra.—Don Martín de Butron. Andrés Vela de Escobar.

Y por su merced vista, mando que se lleve para responder y proveer á los capítulos de ella lo que mas convenga.—Ante mí.—*Bartolomé Pérez de Larrea*

Concuerda con su original.

*Bartolomé Perez de Larrea.*

---

## AUTO

En la muy noble y muy leal Villa de San Felipe de Austria, á diez y ocho días del mes de Noviembre de mil y seiscientos y seis años, el Señor licenciado don Manuel de Castro y Padilla del Concejo del Rey nuestro Señor en su Real Audiencia y Chancillería de La Plata, Poblador y fundador de la dicha Villa; habiendo visto la petición y memorial que ante su merced presentó ese Cabildo, Justicia y Regimiento, se ha proveido lo siguiente:

1. En lo que toca al capítulo primero en que pide se le dé el azogue necesario para el beneficio de los metales, á sesenta pesos ensayados ó á lo que menos estuviere en Potosí, respecto de los me-

nos fletes que tenian en traerse desde el Puerto de Arica á esta dicha Villa, dijo: que remitia á la Real Audiencia de La Plata, para que en ella se proveea, pues el pedimento es tan justo y resultará en servicio de su Majestad por las muchas mas labores que habrá con esta comodidad, y su Majestad no perderá en esto cosa ninguna.

2. En cuanto al segundo capítulo de que no se quinte la plata que se sacare de los metales, sinó que se diezme, por las muchas costas que tiene la saca de ellos,dijo: que por cuanto los metales son ricos y que pueden suplir la costa y dar mucha ganancia á las necesidades del Rey nuestro Señor, tantas y tan grandes como todos saben, á que sus vasallos deben acudir con el amor y voluntad que deben, y con todas las fuerzas posibles, como tan leales vasallos y tan obligados á servirle. – No ha lugar lo que pide.

3. En cuanto al tercer capítulo en que se pide no se pague alcabala en estos cincuenta años, y que pasados se les dé dos días de mercado franco cada semana, y otras dos ferias cada año con quince dias de feria, se remite á la Real Audiencia para que en ella se provea lo que mas convenga al servicio de su Magestad y bien y utilidad de esta República, á la cual se le debe ayudar y favorecer por los grandes principios que tiene y de donde hade resultar tanto á estos Reynos.

4. Y en cuanto al cuarto ¡capítulo en que se pide se conceda á esta Villa siza en el vino, carne y otras cosas, por diez años, para acabar las labores empezadas, dijo: que aunque por las ordenanzas de pobladores se le concede poder hacer esto, lo remite á la Real Audiencia de La Plata, para que con mas larga mano pueda hacer la merced, considerando la mucha necesidad en que agora está la dicha tal Villa y la imposibilidad que á los principios hay para suplir las necesidades sino se ayuda de quien informa,como quien lo ha visto y experimentado.

5. Y en cuanto al quinto capítulo, de que para el edificio de la Iglesia y de lo que su Magestad acostumbra dar para las nuevas erecciones, dijo: que esto es á cargo del Señor Presidente,como ...inistrador del patronazgo real,á quien se hade acudir y su merd ó el dicho señor Oidor le hará la relación que convenga.

6. Y en cuanto al sesto capítulo,se heche medio por cien ...a todas las mercaderias de Castilla y de la tierra por tiempo de ...ce años para continuación de los dichos edificios y obras pú..., puentes, alcantarillas y caminos,dijo: que proveia él lo mis...e en el capítulo cuarto.

7. Y en cuanto al capítulo séptimo, en que pide la dicha Villa se ponga Caja Real y Callana en ella, dijo: que lo remitía á la Real Audiencia de La Plata, cuyo es proveer lo que en esto se pide, para que viendo ser tan necesario provea lo que mas convenga al servicio de su Majestad; pues de aquí resulta la mayor prueba de lo que son estas minas y el servicio que se ha hecho al Rey nuestro Señor, al cual suplicará de su parte para que él con mas facilidad esto se afiance por servir á su Magestad, y que se entienda lo que ha hecho en la población y fundación de esta dicha Villa, ofreciera el salario del Oficial Real que se nombrare, y desde luego, siendo necesario le ofrece á su costa y le pagará de su hacienda.

8. Y en cuanto al capítulo octavo en que se pide se traslade la Iglesia de Garcimendoza la dicha esta Villa, dijo: que es á proveer del Obispo ó sedevacante á quien se debe ocurrir para que se provea lo que convenga; y si fuere necesaria su merced advertirá y dirá cuanto de importante haya, lo que cerca de esto se pide.

9. Y en cuanto al noveno capítulo en que se piden por tiempo de veinte años las penas de Cámara para las obras públicas, dijo: que no ha lugar por lo que se dice en el capítulo segundo.

10. Y en cuanto al capítulo décimo en que se piden que se repartan tres mil indios para la labor de las minas, los que conforme á las ordenanzas del Virrey don Francisco de Toledo es tan necesario, dijo: que se remite á la Real Audiencia que haga esta merced á esta Villa, por merecerlo las minas, y gran riqueza de ellas, de que informará á la dicha Real Audiencia y á la Real persona.

11. Y en cuanto al capítulo undécimo en que piden quinientos indios para los muchos edificios, dijo: que tiene repartido ciento y treinta y enviado por ellos á las partes y lugares que están señalados, entre tanto que la Real Audiencia viendo y constándole la mucha necesidad que de ellos tiene, dé á los que faltan cumplimiento á los quinientos que se piden.

12. Y en cuanto al duodécimo capítulo de que los oficios del Cabildo no se vendan en veinte años, dijo: que en virtud de los poderes y comisiones que por la Real Audiencia de La Plata se le dieron, y á lo que se le concede por las ordenanzas de pobla[illegible] concedia y concedió á esta dicha Villa cuatro años que se le c[illegible] ten desde el primero del próximo que viene de seiscientos y [illegible] para que no se vendan, sinó que sean cadañeros, de lo cual trai[illegible] provisión de la dicha Real Audiencia dentro de seis meses.

13. Y en cuanto al capítulo trece en que piden qu[illegible] plata labrada del uso y servicio de los vecinos, que no est[illegible]

quintada, no se dé por perdida hasta que haya en esta Villa quinto Real, y que despues se quinte al diezmo so pena de pérdida; dijo que se remite á la Real Audiencia de La Plata.

14. Y en cuanto al capítulo catorce, que á los dueños de minas é ingenios se les guarden los privilegios que á los de Potosí; dijo: que en esto deja ya ordenanza por la cual se conceden los mismos privilegios á los de esta Villa que á los de Potosí.

15. Y en cuanto al capítulo quince que á los pobladores que se hallaron en la fundación de esta Villa se les guarde el privilegio de Hijosdalgo, conforme á las ordena nzasde su Magestad, fecha para los dichos pobladores, dijo: que no es necesario proveer sobre esto sino que se guarde lo contenido en la dicha ordenanza.

16. Y en cuanto al capítulo diez y seis en que piden se dejen repartidas tierras para sembrar cebada y otras cosas para el sustento de las cabalgaduras, dijo: que su Merced deja proveido conforme á las comisiones y poderes que tiene de la dicha Real Audiencia, lo que hubiere de hacer.

17. Y en cuanto al capítulo diez y siete en que pide se le conceda jurisdicción por la parte del pueblo de Toledo hasta las Salinas de Quita quita, que está en la Provincia de los Carangas circunvecina y comarcana á esta de Paria y diez y seis leguas de esta Villa; y por la parte de la Provincia de Caracollo hasta la venta de Pan duro, dijo: que conciderando lo mucho que importa al beneficio de los metales que las dichas Salinas esten dentro de la jurisdicción de la dicha Villa, su Merced ya ha proveido lo que en razón de esto pide y deja de ello ya ordenanza.

Y con esto mando se guarde y cumpla lo proveido y decretado á los dichos capítulos; y si la parte de la dicha Villa quisiere testimonio se le dé para ocurrir con él donde viere que le convenga; y así yo lo mando y firmo.—El Licenciado, don *Manuel de Castro y Padilla*.—Ante mí.—*Bartolomé Pérez de Larrea*.

Concuerda con su original.

*Bartolomé Perez de Larrea.*

Provisión de la Real Audiencia al Corregidor de Potosí y le esta Villa.

# Confirmación de la fundación de esta Villa

## Don Felipe, por la gracia de Dios,

Rey de Castilla de León, de Aragon, de las dos Cicilias, de Jerusalem, de Portugal, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galizia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdova, de Córcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarbes, de Algecira, de Gibraltar, de las Islas de Canaria, de las Indias orientales y occidentales, Islas y tierra firme del mar Oceano, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, Brabante y Milán, Conde de Auspurg, de Flandes y de Tiról y Barcelona, señor de Biscaya y de Molina &. A voz, don Garcia de Paredes Ulloa, nuestro Corregidor de la Provincia de Paria y Villa de San Felipe de Austria, y á los que por tiempos succedieren en ese oficio y cargo y vuestros Lugartenientes, Alcaldes y otros cualesquiera nuestros Jueces y justicias, ante quien esta nuestra carta fuere presentada, á cada uno de Voz, salud y gracia: sabed que habiendose tenido noticia por el Presidente y Oidores de la nuestra Audiencia y Chancilleria Real que reside en esta ciudad de La Plata de los nuestros Reinos y Provincias del Perú, que en el asiento de Oruro se habían descubierto minerales de plata, y que prometían grande riqueza, y que habían acudido á ellas mucha cantidad de españoles é indios, desamparando las labores de las minas é ingenios de la Villa de Potosí y se esperaba gran riqueza en ellas; para remedio de ello y que si los moradores quisiesen poblar y fundar en el dicho asiento para la conservación de él y que la labor de las dichas minas fuese en adelante dieron comisión al licenciado don Manuel de Castro y Padilla, Oidor de la dicha Nuestra Audiencia Real, para que fuese y viese por vista de ojos el dicho asiento, minas y calidad de ellas, en cuya ejecución y cumplimiento fue á hacer la dicha vista de ojos y á visitar las dichas minas, donde hizo y proveyó algunos autos que se vieron en la dicha Nuestra Real Audiencia por los dichos nuestros Presidentes y Oidores y cerca de ello proveyeron el auto que sigue:

## AUTO

En la Ciudad de La Plata, á seis dias del mes de Marzo de mil y seiscientos y siete años, los Señores Presidentes y Oidores de esta Real Audiencia, habiendo visto los autos por el señor Licenciado Don Manuel de Castro y Padilla, Oidor de esta Real Audiencia, y por comisión de ella acerca de la población de las minas de

los cerros de Oruro y Villa de San Felipe de Austria, atento que por ellos consta ser conveniente la dicha población al servicio de su Majestad y bien de la Provincia, generalmente por el provecho que resulta á la Real hacienda como á los particulares de que se labren las minas de los cerros del dicho asiento, confirmamos dicha población, según, y como la dejó asentada y ordenada el dicho señor Licenciado Don Manuel de Castro y Padilla, y todo lo que concedió á la dicha Villa facultad de elixir y que no se vendiesen hasta pasados cuatro años, sea y se entienda en cuanto á los ocho oficios de Rejidores y no en cuanto á los oficios de Alguacil Mayor, Fiel executor, Depositario jeneral y Escribano del Cabildo y públicos, porque estos se hande poder vengar luego, y cada y cuando que á esta Real Audiencia pareciere; y lo señalaron—En la Ciudad de La Plata, á seis días del mes de Marzo de mil y seiscientos y siete años.—Proveyeron este Auto los Señores Presidente y Oidores de esta Real Audiencia.—Presidente Diego Solis—y fueron Jueces los Señores Ruiz Vejarano y Miguel de Orozco, Oidores de ella—Juan Bautista de Lagasca—y para que lo contenido en dicho auto tenga cumplido efecto, visto por los dichos nuestro Presidente y Oidores, fué acordado que debíamos mandar dar esta nuestra carta en la dicha razón y Nos tuvímoslo por bien, por la cual vos mandamos que veais el dicho auto que de suso va incorporado y le guardeis, cumplais y executeis y hagais guardar, cumplir y executar, según y como en él se contiene y declara, sin exeder en cosa alguna, so pena de la misma merced, y de cada un mil pesos de oro para la Nuestra Cámara. Dada en la Plata, á veintitres dias del mes de Abril de mil y seiscientos y siete años.—El Licenciado Ruiz Vejarano.—El Licenciado Miguel de Orozco.—El Licenciado Don *Manuel de Castro y Padilla*.—Yo Juan Bautista de Lagasca, Escribano de Cámara del Rey Nuestro Señor, la fice escribir por su mandado, con acuerdo de su Presidente y Oidores.—Rejistrada.—*Pedro Lopez Octaviano*.

Concuerda con su original.

*Bartolomé Perez de Larrea.*

---

## Cédulas de su Exelencia

*A cerca de la provisión de la Villa y anulación de élla en ciertos casos.*

Don Juan de Mendoza y Luna, Marquéz de Montes claros Marquéz de Castilla la vieja, Señor de las Villas de la S. iguera

de las dueñas, el Colmenar, el Cardoso, el Vado y Valconete, Virrey, Lugarteniente del Rey nuestro Señor, su Governador y Capitán Jeneral en estos reinos y provincias del Perú, Tierra firme y Chile &. Por cuanto que habiéndose descubierto en el corregimiento de la provincia de Paria, distrito de la Real Audiencia de la Plata, las minas de Oruro, y hecho sobre su población y conservación algunos autos y diligencias en tiempo del Gobierno del Señor Virrey Conde de Monterrey, y despues de su muerte por la dicha Real Audiencia de la Plata que se introdujo en el Gobierno y ordenó que un Oidor saliese á ello, el cual vista la dicha disposición de la tierra y fundamento de las dichas minas, pobló en ellas una dicha Villa á que puso por nombre San Felipe de Austria, y repartió solares y nombró á los rejidores y otros oficiales de república y proveyó otras cosas á esto concernientes, como por los testimonios de la dicha población y fundación porque su tenor es como sigue:

(Aqui el acta de fundación, los autos expedidos en ella y el auto de aprobación de la Real Audiencia de La Plata).

Y POR CUANTO que habiendo su Majestad declarado pertenecer el Gobierno de estos Reinos por vacante de Virrey á solo esta Real Audiencia de los Reyes y tomase en sí el Gobierno, proveyeron que D. Diego de Portugal, siendo Corregidor de la Ciudad de La Paz, fuese á las dichas minas y visitase el estado que tenian y lo que permitia su perpetuidad, y si convenia formase en ella Villa, Casa Real, ministros y oficiales de ella y de la República y en que forma, y de todo lo demás conveniente y necesario al servicio de su Majestad y bien de sus vasallos y concervación de sus reinos, y despues que entre en el gobierno de ellos, mande se continuasen en las dichas diligencias y confirme y apruebe todas las proviciones é instrucciones que tenia la dicha Real Audiencia, y habiendo acabado con las dichas diligencias vino á esta con los papeles á darme cuenta de ellas, los cuales visto en algunas juntas que he tenido con algunos Oidores de esta Real Audiencia fiscal de su Majestad y otros ministros suyos y con el dicho don Diego de Portugal, me hé resuelto en confirmar y aprobar como por la presente, en nombre de su Majestad confirmo y apruebo el dicho nombramiento fundación y título de la dicha Vila de San Felipe de Austria y autos de posesión que de suso van incorporados, y con que por ahora y hasta que por Nos otra cosa se provea y mande no hade haber haya ni se elijan Alcaldes ordinarios ni de la hermandad ni ot Oficiales de República en la dicha Villa, á mas de aquellos que nombrare y diere facultad por provisiones particulares, con lo cu desde luego revoco y anulo todas las elecciones fechas en la dic república, ventas y posturas de Oficios excepto el de Alguacil may

y de los demas que hubieren títulos mios. Y con que los Alcaldes ordinarios que al presente son en la dicha Villa usen y exerzan sus oficios hasta el fin de este presente año, que entonces hande arrimar las varas y cesar la firma del dicho Cabildo; todo lo cual que dichos á vos el Correjidor de la dicha Villa, hareis guardar y cumplir y executar sin que se exeda de ello en cosa alguna: y que esta mi provisión se asiente en el libro del Cabildo de la dicha Villa para que conste de ello en todo tiempo, y lo cumplireis así, so pena de mil pesos de oro para la Cámara de su Majestad. Fecha en los Reyes, á veinticinco dias del mes de Octubre de mil y seiscientos y diez años.—*El Marquéz*—Por mandado del Virrey, *Don Alonzº Fernandez de Córdova.*

---

*Real Cédula de confirmación de Villa á esta de San Felipe de Austria con la confirmación de sus Ordenanzas Municipales de Cabildo.*

## Don Carlos, por la gracia de Dios,

Rey de Castilla, de León, de Aragon, de las dos Cicilias, de Jerusalem, de Portugal, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galizia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdova, de Córcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarbes, de Algecira, de Gibraltar, de las Islas de Canaria, de las Indias orientales y occidentales, Islas y tierra firme del mar Oceano, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, Brabante y Milán, Conde de Aus purg, de Flandes y de Tiról y Barcelona, Señor de Viscaya, y de Molina etc.—En representación de quince de Noviembre de mil ochocientos y tres hizo presente el Cabildo de Justicia y Regimiento de la Villa de San Felipe de Austria, acompañando varios testimonios en su justificación, que habiéndose descubierto en los cerros del Asiento de Oruro muchas minas ricas de Plata, se unieron varios sujetos para labrarlas, de modo que en corto tiempo habia ya cuatrocientas familias decentes sin la pleve,é indios empleados en el laboreo de dichas minas y convenidos en que se estableciese una población con todas las prerrogativas de Villa, acudieron á mi Real Audiencia de Charcas solicitándole, la cual dió comisión á un Oidor para que examinase por sí, y por medio de Peritos el terreno, y utilidad del proyecto y diese cuenta, y acreditada por los Informes practicados la bondad y riqueza de las Minas, y disposición del Sitio para edificar la Villa con la Calidad de los Rea-

les intereses, y del Público, accedió mi real Audiencia, á que hi ciese la fundación el Oidor comisionado, bajo las Reglas, y condiciones que señaló titulándola Villa de San Felipe de Austria de Oruro, en honor y memoria del Señor D. Felipe Tercero que entonces Reynaba, y remitidas á mi Real Audiencia todas las diligencias las aprobó. Que cuando creian sus vecinos serios subsistente todo, se halló con la noved d de que habiendo fallecido el Virrey de Lima Conde de Monterrey, y entrando en el Gobierno á aquella mi Real Audiencia declarese nulo lo obrado por la de la Plata fundándose en que ella era Pretorial de todo el Distrito de mi Reynado, y que como tal tenia facultades privativas para semejantes establecimientos, y no la de la Plata. Que luego que sucedió el Marques de Montesclaros el Ayuntamiento de la nueva Villa le hizo presente: lo que habia pasado, pidiendo aprobase, y ratificase dicha fundación, y despues de muchas diligencias, y gasto consiguió la aprobación con ciertas modificaciones en las exemciones, y prerrogativas que gozaba, y pudo redimir acosta y expensas de sus rentas. Que sin embargo del dilatado tiempo de dos siglos que han corrido desde 1° de Noviembre de mil seiscientos y seis, en q' se erigió la Villa, hasta la fecha, no le ha sido posible saber á punto fijo si se dió cuenta, segun correspondia, era necesario, del establecimiento,ó se postergó por la indicada competencia entre las dos audiencias; pues no encontró la Real Confirmación en sus Archivos aunque la buscó con el mayor cuidado, de modo que está espuesta la referida fundación á que la reclame cualquier díscolo, y ponga en consternación á sus vecinos que se han esmerado en hacerla floreciente en beneficio de aquellos habitantes, tanto en lo espiritual como en lo temporal, y mi Real Servicio, y para evitar semejante daño concluye con la súplica de que me digne confirmar la insinuada fundación con sus ordenanzas, eximiciones y prerrogativas que se le han concedido, y demas inherentes según las Leyes, señalándola las armas de que deberá usar, y mandando se le expida la correspondiente mi Real confirmación. Las ordenanzas, exenciones y prerrogativas concedidas á dicha Villa son del tenor signiente:— Ordenanzas para el Cabildo, Justicia y Regimiento de la Villa de San Felipe de Austria de fechas por el Licenciado don Manuel de Castro y Padilla del Concejo de su Majestad en su Real Audiencia de la Plata y poblador de ella—Don Felipe, por la gracia de Dios— Rey de Castila de León de Aragon de las dos Sicilias de Jerusalen, de Portugal, de Navarra de Granada, de Toledo, de Valencia, de Mallorca, de Sevilla de Serdeña, de Córdova, de Córcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarves de Algecira, de Gibraltar, de las Indias de Canaria, de las Indias Orientales y Occidentales, Islas, y ti-

rra firme del mar Oceano, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, de Brabante, y de Milán, Conde de Aspurg, de Flandes, de Tirol y Barcelona, Señor de Viscaya, y de Molina etc. Por cuanto habiéndose presentado ante el Licenciado Alonso Maldonado de Torres, de el nuestro Concejo Real de las Indias y Presidente de la nuestra Audiencia y Chancilleria Real que recivo en la Ciudad de la Plata Provincia de los Charcas del Perú, una petición en el año pasado de mil seiscientos y cinco, por Diego de Medrano en nombre, y con Poder de algunos vecinos, y personas que habian acudido al asiento de Minas de Oruro,del Corregimiento de Paria en que informaba haber en él mucha cantidad de minas de plata, tierras que en tiempo del Inca se habian comenzado á labrar y que por ser de seguir, y de gran consideración era muy conveniente á nuestro Real Servicio se les diesen indios de repartimiento para que trabajasen en ellas, y las beneficiasen, y que se les proveyese de azogue, y fuesen ayudados de que resultaria mucho aumento á nuestros Quintos Reales, por el dicho nuestro Presidente, y Oidores se dió comisión al Capitán Gonzalo de Paredes Hinojosa Corregidor de la Villa de Salinas Rio Pisuerga para que fuese al dicho asiento,y llevase con sigo á Diego de Velasco persona de inteligencia en el conocimiento de minas y metales, y viesen de la calidad que eran, y en que sitio ó partes estaban, y que comarca, y comodidad tenian para podérseles dar indios, y recibiesen información de ello y de lo que mas conviniese, y en virtud de la dicha comisión vieron el dicho asiento, cerros ó minas de él, y sacaron metales de las vetas principales, y que en aquella ocación tenian mas nombre, y se tenia mayor esperanza de su riqueza, é hicieron ensayes de ellos, ó las averiguaciones, y diligencias que les pareció ser necesarias para averiguar la verdad y el dicho Gonzalo de Paredes Hinojosa dió su parecer de lo que resultó de las dichas informaciones, y por lo que vió, en que declaró ser minas de mucha consideración y aprovechamiento, y estar en sitio sano y en comarca de pueblos principales de indios, y de los corregimientos de Paria, Carangas, y Pacajes, Sicasica y Cochabamba de cuya cercania y de los Valles circunvecinos podian dársele indios, y ser abastecidos de mantenimientos de toda suerte á precios baratos y gozar de otras muchas comodidades que todas ayudaban á la población y acrecentamiento de dicho siento, y pedia ser proveido de azogue para el beneficio de los meles con menos costa por estar mas cerca del camino de Arica,donse trae y por el dicho nuestro Presidente se embiaran las dichas eriguaciones y parecer al Conde de Monterrey nuestro Vi-Rey e fue de estos Reynos para que vistas proveyese lo que convinieá nuestro servicio y bien público, y le escribió informándole ser

justo en conformidad de lo que tenemos proveido cerca de que se ayuden y favorezcan los nuevos descubrimientos de minas lo que fuese este por las muestras que daban de su riqueza, y lo demas q' constaba de las informaciones recibidas, y opinión general que se tenia del mucho fruto, y aprovechamiento que de ellas se podria sacar y que podria acudir á poblar la mucha de la gente suelta y sin oficios que andaban en la Villa de Potosí, y distrito de la dicha provincia de Charcas, y aun que el dicho nuestro Virrey le respondió lo que daba viendo para proveer en ello con brevedad no lo pudo hacer por su fallecimiento; y para que despues acá han ido en aumento las dichas minas, y ha acudido á ellas mucho número de españoles é indios de diferentes partes y señaladamente casi todos los vecinos que recidian ó vivian de muchos años en los asientos de minas de ellos. Salinas de Garci Mendoza, Sicasica y Verenguela. dejando despobladas las haciendas de minas é ingenios que en ellos tenian por la pobreza de los metales, ó tener mas aprovechamiento en el de Oruro, que por relaciones que se nos han dado se entiende residen de presente en aquel asiento mas de cuatro cientos hombres españoles, y muchos de ellos casados con sus hijos y familias, y mas de mil indios, por cuya causa, y para quien tengan quien les administre los Santos Sacramentos se han proveido dos curas por haber constado ser necesarios, y por ser tanto el número de personas y el distrito de dicho correjimiento de Paria de muchas leguas, é incluirse en él muchos pueblos de Indios Tambos y Estancias, que el dicho correjidor tiene obligación á ver y visitar, y no poder por esta causa asistir de ordinario en el de Oruro, hay necesidad de dar la orden que conviene para que haya allí toda la buena administración de Justicia, y las demas cosas de aquel asiento se ponga en el estado que convien, y teniendo consideración á todas las dichas causas y que los dichos Españoles desean avecindarse y poblar en él, y en la dicha nuestra población, y fama de la riqueza de las dichas minas podrian venir, y reducirse á algunos de los indios que estan en Guaycos, Quebradas de los Valles, y sitios comarcanos que carecen de doctrina, en que Dios Nuestro Señor será servido, y ellos aprovechados en lo espiritual y temporal, y resultará pagar Diezmos y primicias por los vecinos, y habitantes, y que haga Iglesias y Hospitales y lo demas necesario para Repúb ca bien ordenada, y vivan en toda paz, quietud y seguridad, y paguen nuestros Reales Quintos y derechos, todo lo cual visto el dicho nuestro Presidente y Oidor, ha parecido y fué acord que debíamos mandar hacer la dicha población en el dicho asie de minas de Oruro y Comarca, á voz el Licenciado don Manue Castro y Padilla, nuestro Oidor en ella, confiado de vuestra

dencia, letras y buenas partes para cuyo efecto os damos comisión para que vayais al dicho asiento, y habiendo la parte y lugar más cómoda y suficiente que hubiese cercano al dicho asiento, y de temple, cielo, suelo agua y pastos en que poder fundar la dicha población, que sea sin perjuicio de los indios y sus tierras, sí por allí las hubieren, hagais fundar, y fundeis una Villa, de que tomareis posesión en nuestro Real nombre, que se intitule y llame la Villa de San Felipe de Austria, poniendo en ella horca y cuchillo, y señalando Plaza de dicho pueblo, y algunas Solares para propias de la dicha Villa y bien público, (é algunos) y tierra para Exidos y sitios para Monasterios de Religiosos para cuando convenga que pueblen con nuestra licencia, y para un Hospital, y dareis y repartireis solares á los pobladores de ella en que edifiquen sus casas de vivienda y luego elijis dos Alcaldes ordinarios, Alguacil mayor, cuatro Rejidores y un Escribano público y del Cabildo que en nuestro nombre administre justicia en la dicha Villa, encargándoles mucho vivan en paz y quietud. y eviten ofensas contra nuestro Señor. y amparen y defiendan á los huérfanos, viudas y pobres y con muy gran cuidado á los naturales procurando no sean maltratados ni agraviados y que usen los dichos Oficios del Cabildo de la nueva Villa, y los demas años adelante en la forma según, y de la manera que se acostumbra hacer en las demas Villas de este Reyno, donde se efijen Alcaldes y Rejidores en el interin que por nos, otra cosa se proveere, y mandare y señalareis á la dicha Villa las leguas de jurisdicción que hubiere de tener quitándola de la Ciudad ó Villa que las tuviere y porque conviene, y es justo darles y repartirles indios con que puedan edificar y hacer el dicho Pueblo y de los que hemos mandado señalar para las minas é ingenios del dicho asiento de Oruro por esta nuestra providencia cuyo repartimiento está cometido, no se han de dar ningunos para los dichos edificios, ni servicio de Plaza mandamos que, de los que estan mandados repartir para la plaza de la Ciudad de La Paz hagais que acudan al dicho asiento de Oruro para los dichos edificios ciento y treinta indios, y estos repartireis para las obras de la Iglesia, Hospital y obras públicas, vidas y personas á quienes se deban dar procurando lo posible la igualdad. y justificación y ordenando que acudan al dicho servicio desde que se hiciere la dicha población y fundación de la dicha Villa, señalando los pueblos donde hande venir, que sean de los más cercanos al dicho asiento, proveyendo que se les paguen sus hornales, como se pagan en la ciudad de La Paz, ó como os pareciere se debe pagar, respecto de la carestía de la tierra, y hareis veriguación de las tierras valdías que hubiese en el dicho asiento de Oruro y su distrito que se puedan dar y repartir, así para Exi-

dos, y bien público de la dicha Villa, como á vecinos y pobladores de ella, y del valor que tendrian con claridad de la parte donde estan y calidad que tienen, y la embiareis á la dicha nuestra Real Audiencia para que vista mandemos proveer lo que pareciere convenir y ser necesario y fecho lo referido hareis juntar el número de personas de los pobladores de esta Villa, y para mas conservación y aumento de ella en que les podemos hacer merced, y de lo demás se embie relación al nuestro Real Concejo de las Indias para que se vea y se les conceda en lo que huviere lugar para que la dicha Villa y pobladores reciban bien, y utilidad y los autos, y diligencias que hicieredes en razón de la dicha población, y de todo lo demás que vá declarado lo traereis á la dicha nuestra Real Audiencia, que para todo ello, anexo y perteneciante os damos tan bastante poder, comisión y facultad cual de derecho en tal caso se refuerce en lo cual os ocupareis todo el tiempo necesario, y por cada un dia de los que en ello entiederedes, llevareis quince pesos ensayados y nombramos por vuestro Escribano ante quien pase la dicha Población, y lo demas referido á Bartolomé Perez de Larrea, nuestro Receptor de la dicha Real Audiencia al cual señalamos el salario por cada un día que en ello se ocupare cuatro pesos de la dicha plata, demas de los derechos de la Escritura que justamente hubiere de haber, conforme al Arancel Real, y por vuestro Alguacil á Alvaro de Moya el cual lleve de salario cuatro pesos ensayados y los derechos salarios de voz y vuestros oficiales los cobrareis repartiéndolas entre los vecinos, y pobladores en toda justificación é igualdad, y por cuanto por nos se han dado otras comiciones para el dicho Asiento, y en ellos os vá señalado salario, declaramos que todas no habeis de llevar mas de un salario, que sea de los dichos quince pesos por dia repartiéndolo conforme á la ocupación que en cada negocio tuvieredes, y cobrándoles de la parte y lugar donde se debiera haber.

Dada en la Plata á diez dias del mes de Junio de mil seiscientos y seis años. El Licenciado Alonso de Mendoza de Torrez. El Licenciado Ruiz Vejarano.—El Licenciado Miguel de Orosco.—El Licenciado, *D. Manuel de Castro y Padilla*, y Juan Bautista de la Gasca, Escribano de Cámara del Católico Rey nuestro Señor la fice escribir por su mandado con acuerdo de su Presidente y Oidores—Rejistrada Pedro Lopes y Fabiano Chanciller, Pedro Lop y Fabiano. Auto de Población en el asiento de minas de San Migu de Oruro á veinti nueve dias del mes de Octubre año del Redent de mil y seiscientos y seis años. El Licenciado, *Dn. Manuel Castro y Padilla*, del Concejo del Rey nuestro Señor en su Chacilleria Real de la Plata Visitador General de las minas de es Asiento digo: Que por cuanto los Señores Presidente y Oidor

de la Real Audiencia gobernando su Distrito por muerte del Señor Conde de Monterrey, Vicerrey que fué de estos Reynos, le dieron comisión para que viniese á este dicho asiento, y viese y visitase las minas de él. constándoles ser ricas, firmes y permanecientes, y de calidad que se pudiesen seguir, labrar las poblase pudiendo en ella fundar una Villa en nombre de su Majestad con la gente que en las dichas minas hubiese en la parte mas cómoda de cielo, suelo y temple, y mas cercanas á las minas, en cuya conformidad celoso del cervicio de Dios nuestro Señor y de su Majestad y bien común salió de la dicha Ciudad de la Plata á gran costa de su hacienda, salud y vida y vino á este dicho asiento á donde llegó á postrero del mes de Julio pasado de este año y luego puso por obra y execución lo que trajo por obra á su cargo, y ha visto la mayor parte de las vetas, minas y socabones que en ellas estan descubiertas entrando por su persona en las dichas minas,chiles centro de planes de ellas, sin reservar el riezgo y entrada de las dichas minas, por satisfacerse por vista de ojos de su bondad y riqueza, no obstante que para hacer las dichas visitas nombró veédor y personas prácticas en el conocimiento de los metales, y de satisfacción y confianza y que las dichas visitas se hicieron con asistencia de los dueños de ellas y de muchas personas desinteresadas, y que eran mineros y tenian experiencia y práctica, por haber labrado las minas de Potosí. y de otros minerales de estos Reynos de los cuales y de cada uno de por sí se ha informado en público y en secreto, y pidiéndoles le digan el fundamento, calidad de las dichas minas, unánimes y conformes le han dicho y certificado son las minas ricas estables yrmes que se han descubierto en las Indias, de mas de lo cual ha hecho muchos ensayes por grueso y menudo de ellas en diferentes negocios, así en los metales que los dueños de ellas han sacado y beneficiado, como haciéndoles sacar de diferentes vetas con cuidado y puntualidad, y beneficiar, de que ha resultado ser muy ricas, y prósperas y que se deben seguir y labrar, así por esta razón como por que las vetas corren gran lonjitud, y las cargas de ellas fuertes firmes y seguras,que sin riezgo de los Indics se pueden labrar y ahondar, y el banizo de ellas seco, y que no hay riezgo de que den en agua, lo que se ha visto en la de Pie de Gallo, que está en mas de cien estados, y los chiles y centro de ellas estan enjutos y secos y lo mismo milita en otras muchas q' están en mas de sesenta estados en el cerro de San Cristóval y otros de este asiento, por lo cual está determinado hacer la dicha población, y poniendo en efecto usando de los Poderes y comisiones que tiene en el nombre de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu, tres personas y un solo Dios verdadero, y de su benditísima madre la

Vírgen Santa Maria, y para este caso tuvo por medianera, Patrona y con cuyo principal tienen buen medio, y fin mando hacer la dicha Población y fundación en la parte y lugar en que las personas vinieran á labrar las dichas minas han hecho mas de ciento y cincuenta casas para su vivienda por ser la mas cómoda de cielo, suelo y temple que hay en paraje á donde descubrieran, y estan las dichas minas, y al nacimiento del sol, que todo el dia le baña, y calienta arrimado á los cerros de ellas que le cercan en forma de media luna, y abrigan de los vientos que corren sin resistencia en esta provincia, respecto de estar defendido el dicho sitio y lugar en los dichos cerros, y cordillera le hacen apasible y llano, y la dificultad que en sus principios hubo para no se poder hacer la dicha Población en esta parte era respecto de no haber en el dicho sitio, ni en dos leguas al rededor agua, lo cual ha cesado por que Mejestad Divina por su medio, de las muchas diligencias é industria del dicho señor Oidor, le ha proveido de dos fuentes de agua dulce, y delgada que ha logrado dos manantiales que mostrarán tener muy de poca han dado la necesaria para el sustento de la gente que poblare y viviere en él; y por cuanto las dichas casas están hechas fuera de traza y Policía, y para que la Villa que fundare, Plazas, y cuadras de ella vayan con órden y compras, y siendo así forzosamente se hande derribar muchas casas, como se ha visto en la traza y medidas que por su mandado han hecho, Alvaro de Moya y Pedro Maleto, y porque ninguno se tenga por agraviado, y los solares que se hubiere de repartir se den á la Iglesia y Cajas Reales y de Cabildo, Hospital, Propios de la Villa y Combentos, y á los vecinos y pobladores con toda igualdad conforme á sus méritos, prefiriendo y mejorando á los primeros pobladores, á los cuales, pueblos vinieron y vinieron, dijo: que daba y dió por ningunos y de ningun valor y efecto cualesquier sitios, y solares que á cualesquier personas se les hagan dado por los correjidores y Justicias que en este asiento haya habido por no tener poder ni comisión para ello de quien se le pudiere dar. Y así mismo dió por ningunos cualesquiee edificios que en ellos hubiesen hecho para les poder dar y hacer merced de ellas á quien le pareciere que les merecen, y para que venga á noticia de todo lo contenido en este auto que la dicha Población se hará el día de Todos los Santos primero del día del m de Noviembre de este año mande se pregone públicamente y lo fi mo.—El Licenciado don *Manuel de Castro y Padilla.*—Ante mí.

*Bartolomé Perez de Larrea.*

# Límites

## De Lipez y Carangas con la provincia de Tarapacá.

*Informe del Director de la Oficina de Límites.*

La publicación del presente *Memorandum*, lleva el propósito de que la opinión pública se forme convencimiento claro de cuales son los verdaderos límites de Bolivia con los territorios chilenos de Tarapacá. La reserva en asuntos que interesan á la Nación entera, y que pueden no solo ser discutidos, sino recibir también contribución de ideas de todo ciudadano que estudia y piensa, es procedimiento que hoy está fuera del criterio que guía las controversias internacionales. Por otra parte, el texto del *Memorandum*, mostrará cuan infundadas son las alegaciones que los publicistas peruanos hicieron de las fronteras orientales de la antigua provincia de Tarapacá, acatando sin crítica histórica de ningun género la supuesta cédula de 24 de agosto de 1828, documento que ahora mismo sirve de título á los derechos chilenos, según lo dá á entender el distinguido escritor don Javier Vial Solar, que en la *Colección de Tratados de Chile*, que ha comenzado á publicar, lo exibe como fuente de discusión demarcativa.

La delimitación occidental de Bolivia hacia la frontera de Tarapacá, sobre el nucleo de la cordillera exterior de los Andes, se funda en la jurisdicción territorial de la Audiencia de Charcas. Esta tenía por límites, según la ley IX, título XIII, libro II, de la Recopilación de Indias, referentes á las cédulas reales de 4 de septiembre de 1559 y 29 de agosto de 1663, "por el levante y el poniente los mares del norte y del sud". La Ley V., título XV del mismo libro, establece, que la real Audiencia de Lima, "tenga por distrito la costa que hay desde la dicha ciudad (de los Reyes) hasel reino de Chile, exclusive, y hasta el puerto de Paita inclusi-. La creación de la Audiencia de Charcas, con los límites seados posteriormente á la de Lima, parece contradecir la delimición de esta última, puesto que á la Audiencia aquella se le conbuyó por límites al occidente y al oriente, los dos mares del nor y sud, llamados así entonces el Pacífico y el Atlántico, y á Lima se le asignó al sud toda la costa hasta el Paposo.

La cédula de 22 de julio de 1592 manda que, "sin embargo de que la ciudad y puerto de Arica, sea y esté en el distrito de la real Audiencia de los Reyes, el corregidor, que es, ó fuere de ella, cumpla los mandamientos de la real Audiencio de Charcas." El tenor de este documento, hace ver que la costa de la provincia de Arica, que se extendía hasta Chile, estaba bajo la jurisdición de la Audiencia de Lima.

No obstante, después de la creación del virreynato de Buenos Aires, en 1776, el virrey don Manuel de Guirior ordenó que las pastas de los minerales de Tarapacá, se llevasen á fundir y ensayar en las cajas reales de Carangas, y con este motivo ú otros, se litigó sobre si la dicha provincia de Tarapaca pertenecía al virreinato de Lima ó al de Buenos Aires. En 1780 el contador de Carangas, don Juan Manuel Güemes Hesles, se dirige al virrey de Buenos Aires, don Juan José de Vertiz, comunicándole que ha recibido la orden que con fecha 16 de octubre de 1778 le impartió S. S., para que suspendiendo todo procedimiento, se abstenga de actos jurisdiccionales hasta que el gobierno de España decida á qué virreynato corresponderá; pero cree él, que al frente del auto de acuerdo dado en Lima en 2 de enero de 1779, que declara que el puerto y la ciudad de Arica era la misma costa, los territorios que estuviesen mas adentro de la ribera, orillas y batientes de la mar, correspondian á la Audiencia de Charcas, pidiendo en conclusión, que el virrey mande esclarecer la demarcación y límites del distrito de Tarapacá. Sea de esto lo que fuere, lo indudable de todo punto es que, la Audiencia de Charcas ejerció jurisdicción territorial, como lo veremos después, en pueblos que, como Pachica, Esquiña, Timar y el mismo Belén, se encuentran al lado occidental de la cordillera exterior, dentro de los paralelos 18 y 19 de latitud sud.

A más de los límites generales de la Real Audiencia de Charcas, que en el peor de los casos, tendría al occidente por frontera la cordillera exterior, existen documentos que refiriéndose al repartimiento de tierras, verificado dentro de su jurisdicción, demuestran que sus dominios no solo se extendian hasta el macizo de la cordillera, sino que alcanzaban hasta cerca de la costa del Pacífico.

El repartimiento, venta y composición de tierras, que no fué sinó un procedimieuto agrario de distribución de lotes de cultivo, y un recurso administrativo de tributos, se realizó con cierta precauciones legales, "para que los indios de las provincias del Perú, como dice Lopez de Carabantes, no recibiesen agravio en la cantidad que habian de dar de tributos. Por otra parte, esta composición, venta y repartimiento de tierras, tuvo por fin la recompensa de descubridores y exploradores del continente, bajo las bases y con

diciones de que se ocupan algunas leyes contenidas en el título XII del libro IV de la Recopilación de Indias. El sistema colonial agrario respecto de los naturales del Perú fué planteado por el virrey Francisco de Toledo, mediante una visita y recorrida personal que hizo del reino, en el periodo de su administración, que fué desde el 27 de noviembre de 1569 hasta el 23 de setiembre de 1581. Estos repartimientos de tierras y reducción de naturales, con ser una medida de carácter general, se realizó dentro de la jurisdicción de las Audiencias reales, ó mejor dicho, los repartimientos y composiciones que comprendian los territorios de cada Audiencia, se hicieron con su intervención y bajo su autoridad. Así la Ley XVI del título XII, libro IV de la citada Recopilación, ordena que, "cuando se diesen ó vendieren, sea con citación de los fiscales de las reales Audiencias del distrito, las cuales tengan obligación de ver y reconocer con toda dilijencia la calidad y deposiciones de los testigos y los presidentes y Audiencia, las den ó vendan con acuerdo de la junta de hacienda."

Los repartimientos hechos por el virrey Francisco de Toledo, y otros virreyes, dentro de la jurisdicción territorial de la Audiencia de Charcas, forman nuestros títulos de derecho, y de hecho tambien, por la tradicional posesión que mantuvieron los indios sujetos á su dominio, y sobre cuyas bases se ha constituido la República, y, por lo que respecta á los límites que ésta sostiene y alega hacia el occidente, con la frontera de la antigua provincia de Tarapacá, son aquellos repartimientos de tierras los que sirven y han de servir de bases á las discusión del derecho boliviano, títulos cuya validez es incontestable, en razón de que emanan de una misma autoridad, cual es el soberano español, no pudiendo, de consiguiente, ser calificados de parciales documentos nacidos de un solo y único régimen del cual salieron las naciones americanas.

Las posesiones coloniales sobre las que Bolivia hoy funda su derecho territorial, proceden pues, de aquellos actos jurisdiccionales de repartimiento y composición de tierras que estuvieron dentro de las provincias de Carangas y Lipez de la Audiencia de Charcas. Mas, como Chile mantiene provisoriamente las provincias de Tacna y Arica, la demarcación que persigue á Bolivia con aquella República debiera tener lugar sobre la frontera de Tarapacá, territorio de su entero dominio según el tratado de Ancón. El límite norte de ella es la quebrada y rio de Camarones, desde su nacimiento en los Andes hasta su desembocadura en el Pacífico; y el paralelo que coinciidiendo con el nacimiento de dicho rio, corta el territorio boliviano, es el 18° 49'.

Los límites de la provincia de Carangas, quedan establecidos por documentos y actos posesorios de la naturaleza siguiente.

Don José Choque Vilca Guaman, cacique gobernador del pueblo de San Pedro de Turco de Hatum Carangas, para contener los avances que don José Cañipa, gobernador de los Altos de Arica, hizo hacia los pastos y tierras de Pachica, Esquiña, el Pueyo y Guallatiri, de propiedad y posesión de los indios de Turco, pidió en 14 de octubre de 1715, testimonios de los títulos de repartimiento y composición de tierras, amparo de posesión y certificado del padrón del pueblo de Turco, que levantó el general Juan Bautista Chorcos de órden del virrey Melchor de Navarra y Rocafur. Por el certificado de este padrón, aprobado en Lima el 17 de diciembre de 1688, aparece que estaban bajo la jurisdicción de Turco, de Carangas: el ingenio de Guallatiri del capitan Ignacio Mariaca y el ingenio de Choquelimpie de Luis de Alanis en el Pueyo.

El testimonio de títulos arroja los sigientes hechos. Pascual Mollo Esconde, gobernador principal del pueblo de Hatum Carangas, se querelló civil y criminalmente al corregidor de la provincia, de Felipe Gomez de Buitrón, quien se introdujo en las tierras Chayara, Cacina, Cava, Guancarani, Anocariri, Espillera, etc., los cuales terrenos pertenecen al pueblo de Hatum Carangas, desde el repartimiento del virrey Francisco de Toledo. Por decreto de 15 de enero 1692, se remitió al ocurrente ante el general Fernando Rocafur de Cardona, correjidor de la ciudad de Arica y su provincia, en cuya jurisdicción residía el capitan detentador Gomez de Buitrón. El exhorto, que con en este motivo libra el corregidor de Carangas don Gregorio Ladrón de Guevara al corregidor de Arica, para que haga justicia á Mollo,contiene estas frases,entre otras: "don Pascual Mollo, indio principal del pueblo de san Pedro de Turco, residente en el paraje llamado san Josá de Pachica de esta jurisdicción, que confina con la de Arica, me presentó dos peticiones por las cuales he visto las molestias y agravios que hacen á él los indios y algunos españoles y meztisos, y en particular Felipe Gomez de Buitrón, residente en dicho pueblo de Camiña". El corregidor de Arica y su jurisdicción, ampara á Pascual Mollo,en sus tierras, y dándole posesión en 25 de agosto de 1699, declara, según el acta, "que habiendo llegado á la cumbrera del mojón Chayar- y después de haber tomado juramento á los naturales de san Jo de Pachica y de santa Ana de Esquiña, parece que desde el rep- timiento de don Francisco de Toledo, han estado en posesión de l tierras de la quebrada hasta los pueblos referidos, y que ningun ' pañol ha sembrado ni vivido en dicha quebrada y que solo los '

turales de dicho pueblo, han estado viviendo y sembrando en dicha quebrada, como se verifica por las casas que tienen en dicha quebrada de dicho mojón, hasta dichos pueblos y se verifica ser tierras pertenecientes al dicho pueblo de Turco, pues,los moradores de Pachica y Esquiña,no tienen otras tierras en qué sembrar que las que están desde el dicho mojón, hasta dichos pueblos".

El virrey fray Diego, obispo de Quito, á requerimiento del fiscal protector general de los naturales de la Audiencia de Charcas, ordenó en 29 de enero de 1716, que el corregidor de Carangas lance á José Cañipa de los pastos y tierras en que habia causado agravio á los indios de Turco,amojonando y deslindando las posesiones de los reclamantes. El corregidor, general Antonio Domínguez López, situado en la rivera de Guallatiri, provincia de los Carangas, en 25 de setiembre de 1716. citó y emplazó á don José Cañipa,gobernador de la provincia de Arica, y á José Villca Guamán, cacique de Turco, para que comparezcan al deslinde de jurisdicciones entre las dos provincias. El gobernador de Arica, después de alegaciones y excusas de poca monta que hizo, se negó á asistir al acto de deslinde, y José Choque Villca Guamán presentó de su parte, un testimonio por el que consta, que en 23 de octubre de 1611, tuvo lugar un deslinde de jurisdicción del pueblo de Turco á petición de Juan de Chuyara y de Diego Villa Mamani, principales de dicho pueblo, para cobrar las tasas y nombrar indios de cédula para la villa de Potosí de toda la jurisdicción de aquel pueblo, y "particularmente de Tocroma, Sacroma, Tignamar, Timar, Equiña y Pachica," pueblos q' están completamente al occidente de la cordillera, y que quizás por esto, se han considerado como pertenecientes á la jurisdicción de Arica. Aquella facultad de nombrar mitas para Potosí, se fundaba en la jurisdicción que ejercían las autoridades de Carangas sobre los dichos pueblos. El deslinde que sostuvieron los representantes de Turco, por el lado de la frontera de Arica, fué el siguiente: Tocroma, Sacroma, Tignamar, Timar, Esquiña y los mojones señalados son: Caliente, Tambo de Choachoani, Guañacota, Viscachas, Chojñapueyo, Tambo de Capataya, Guañovillque, Socorama, Caillama, Upulla, Palca, donde hay una sepultura azúl; lindan con el pueblo Umagata (ó Umagota, según Paz Soldan], los mojones Piay, Ulupatay y Timar; lindan con el pueblo de Cotpa ó Codpa, los mojones Guañacagua, Guaucarani y Chucayapueyo; lindan con la jurisdicción de Camiña, los mojones Chayara,Villacollo, Vachista, Taritayatanca. Sabemos por el *Diccionario geográfico del Perú* de Felipe Paz Soldán, que Caliente es una aldea de 132 habitantes, perteneciente al distrito de Pachía, provincia de Tacna;que Villca, es otra aldea de 732 habitantes del distrito de Pachia,y que

igualmente, Timar, Socoroma, Umagota, etc., están consideradas como poblaciones de la ciudad de Arica; pero en esa obra no se hace mención de Esquiña, Tocroma y Guallatiri. La *Geografía del Perú* de Mateo Paz Soldán, corregida por su hermano Felipe y publicada en 1862, en la descripción que hace de la provincia de Arica, no registra los pueblos y posesiones de Esquiña, Pachica, Tocroma y Tiguamar.

A más del anterior testimonio, de innegable autenticidad, Villca Guamán ofreció las deposiciones de treinta testigos, los mas autorizados ancianos vecinos de Timar, Esquiña, Pachica y Turco, cuyas declaraciones, abonan de la manera mas prestigiosa y uniforme, la veracidad y certitud del amojonamiento señalado por el cacique Villca Guamán en su solicitud de amparo de posesión. Este amojonamiento es el siguiente: *Caliente, Tambo de Choachani, Viscachas, Chojñapueyo, Tambo de Capataya, Guañovillque, Socoroma, que está en la pampa antes de llegar á Socoroma, (aldea), Pallca, donde hay una sepultura azul, Pillay, Ulupata, Timar, Guañacagua, Chayara, Guancarani, Villacollo, Vachiscota, Taritayanca y Chulluncaya*, mojones que según la convicción de los testigos, sirvieron durante inmemorial tradición de límites de las jurisdicciones territoriales de Carangas y Arica. Según este amojonamiento, las posesiones de Turco de Carangas se extendían al occidente de la cordillera, formando casi un semicírculo, que partiendo de *Caliente á los 17° 50' lat. sud y 72° 50' loug. O, de Paris* (según el mapa de Barrera), *pasaban cerca de Socoroma, por Timar, Equiña y Pallca, hasta el nudo de Chulluncayani.*

En fuerza de tales antecedentes, y con la facultad de que estaba investido, el general Antonio Domínguez López, dictó en san José de Pachica en 17 de octubre de 1716, el auto de amparo de posesión y deslinde, que en su parte principal dice: "habiendo visto los instrumentos é información que los justifican, dados por don José Choque Villca Guaman, cacique principal y gobernador del pueblo de Turco de Hatum Carangas de esta dicha provincia, y constar por ellos la antigua posesión que han tenido sus antepasados de este pueblo de Turco desde la antigüedad y repartimiento del señor don Francisco de Toledo, virrey que fué de estos reinos, y de haberse introducido en los dichos parajes los gobernadores de C y como tal don José Cañipa, agregando el general don Fern Rocafur con suposición de mandato del superior gobierno á la dad de Arica, donde era corregidor, en damnificación del dicho blo de Turco, y ser sus reales tasas y mita de Potosí, y en cum miento con tenor de lo mandado en real provisión, mando sea tituido el dicho don Juan Choque Villca en nombre de él y de

común del dicho su pueblo á la posesión antigua que han tenido sus antepasados de todos los parajes y linderos mencionados en el instrumento que presentaron, dándoles posesión desde el *mojon nombrado Guañacagua, hasta Tiritiayatanca como del Caliente hasta Tambo de Capataya.* Aunque por el despacho é instrumento é información dada por la parte como por el reconocimiento que hizo de los mojones mencionados en el dicho instrumento, consta estar comprendidos los pueblos ó capillas de Santiago de Tocroma, que hoy es Belén, Tignamar, Socoroma y Timar, se suspende su posesión, hasta que en vista de los instrumentos é información dada por dicho gobernador, determine el superior gobierno lo que fuese servido, entendiéndose solo la dicha posesión de los parajes expresados en este auto, y contenidos en real despacho, y se le notificará al alcalde mayor y demas justicias de *Pachica y Esquiña, como al alcalde de la ribera de Guallatiri*, continúe el cobro y recaudación de reales tasas acudiendo con ellas al gobernador y no á otra persona alguna, como el dicho alcalde de Guallatiri recogerá los yerbajes que siempre han continuado cobrando asistiéndole á sus gobernadores é hilacatas de dicho pueblo de Turco, como siempre lo han continuado, asi lo proveo, etc." La posesión que como consecuencia de tal auto se dió, sostiene este párrafo de una claridad decisiva en favor de los límites de Carangas, y dice: "En el pueblo de san José de Pachica, provincia de los Carangas, en 17 días del mes de octubre de 1716 años, yo el general don Antonio Domínguez López, gobernador de las armas y corregidor y justicia mayor de esta dicha provincia por su majestad, y su alcalde mayor de Minas y Registros de ella, en cumplimiento de lo mandado por el auto antecedente, salí á la pampa y confines del dicho pueblo de Pachica, y estando en ella en concurso general de la gente como la de el pueblo de Esquiña y demas de las estancias de la puna, cogí de la mano á don José Choque Villca Guaman y lo pasee por el dicho paraje y le mandé arrancar algunas yerbas, tirar piedras para todas las cuatro partes, abrir y cerrar algunas puertas de ranchos y otras demostraciones de posesión restituyéndole por él, á nombre de su común, á la posesión que tuvieron sus antepasados, así de este pueblo de Pachica y de Esquiña, como de los demas parajes que con ellos se comprenden desde el *mojon de Guañacagua ó Guancarani* prosiguiendo para la parte de Camiña hasta *Taritayatanca y Chuiluncaya*, como así mismo continuándole al susodicho y su común la que han mantenido en la ribera *Guallatiri y el Paeyo*, y sus pastos de tiempo inmemorial acá. la cual posesión etc."

Estos hechos coloniales darían lugar á establecer que la jurisdicción territorial de Carangas, provincia que ha entrado ínte-

gramente al dominio boliviano, se extiende al occidente, por lo menos, hasta Pachica y Esquiña. Puede que se alegue el *uti possidetis* ó posesión continuada por parte del Perú, respecto de aquellos lugares, desde que éste país entró á la vida independiente, como que todos los pueblos y lugares situados al occidente de la cordillera se consideraron pertenecientes á la provincia de Arica. En cambio, el derecho boliviano es incontestable hasta los puntos de Guallatiri y Chulluncaya ó Chulluncani, que estan colocados dentro de la cordillera misma, y sobre los cuales no podría alegarse la posesión continuada, ni la presunción de ella siquiera, puesto que, autoridades peruanas de la categoria de los Paz Soldán, jamás incluyeron dichos lugares en territorio peruano.

Pero no solo aquel deslinde constituye el título de la jurisdicción de Carangas, sino que existen otros actos posesorios dentro del dominio de la Audiencia de Charcas, tal es entre otros, el deslinde que obtuvo don Felipe Calle, gobernador del mismo pueblo de Turco, en 1622, por provisión mandada librar en 16 de febrero del propio año por la dicha Audiencia, para que el corregidor de dicha provincia de Carangas don José Balcárcel y Saavedra, escuchara á la demanda de Calle, amojonando las tierras de los pueblos de Guachalla y Corquemarca de la provincia, que por tal motivo habian entrado en disputas. El amojonamiento señalado por Calle en su demanda, por el lado de Arica, es el siguiente: *el Caliente, Choachoani, de aquí lindamos, dice, con el pueblo de Calacoto, provincia de Pacajes; mojón nombrado Pallca, á donde hay una sepultura azul; desde esta sepultura lindamos con el pueblo de Umagata; mojón nombrado Pillay, Ulupata, Timar, desde aquí lindamos con el pueblo de Cotpa; mojón nombrado Vañacaba, para el lado izquierdo por el alto; mojón nombrado Guancarani, Chucaya; desde aquí lindamos con el pueblo Camiña; mojón dombrado Villacollo, Vachiscota; mojón nombrado Taritayatanca; mojón nombrado por los pies de Suriri; mojón nombrado Apacheta de Chulluncaya, Chillçaya*". Semejante deslinde, verificado solo en la jurisdicción de Carangas, es una prueba más de la validez de los linderos señalados anteriormente.

Por otra parte, los títulos del deslinde del pueblo de san Salvador de Savaya de la misma provincia, concuerdan y fortalecen los de Turco, como pasamos á ver. Por cédula real de 20 de octubre de 1692, expedida por don Carlos II, se encomendó á don Bernardino Valdéz Girón el cobro de créditos de la real hacienda y la venta y composición de tierras en indias y otros dominios de la Corona de España. A la muerte de éste se expidió la cédula de 10 de marzo de 1717, encargándose la prosecución de créditos don Diego

de Zúñiga, quien delegó en el licenciado Baltazar José de Lerma y Salamanca la comisión de venta y composición de tierras del distrito de la Audiencia de Charcas. Este oidor subdelegó sus funciones, para la provincia de Carangas, en el capitan Domingo Atucha y la Reynaga, quien á petición de don Juan Villca, gobernador de Savaya, que solicitó testimonio de títulos en forma y posesión de tierras, según el amojonamiento hecho por don Francisco Toledo, otorgó lo primero y amojonó y amparó las tierras de Savaya, el 8 de enero de 1721. El amojonamiento por el costado occidental, es el que aparece: "*mojones Puquintica, Chillcaya, Huntuhuma, Hañama, Chulluncani, Mulluri, Pumiri, Pasirigo, Parinacota, Latarani y Cala Cruz*" Por el sud hacia Lipez los mojones son: *Hanco Coyo, Chillacoyo, Tambo de Chiaracala, Caraguano, Rinconada, Hancoapacheta.*"

El deslinde que vemos trazado en favor de los indios de Savaya en 1721, se ratifica y revalida con un hecho posterior de la misma naturaleza. La cédula real de 12 de diciembre de 1743, encomienda, por impedimento de don Diego de Zúñiga, á don Antonio Alvarez de Abreu, marqués de la Regalía, la continuación de las operaciones de composición de tierras. Abreu subdelega en don Francisco Javier de Palacios, oidor de la Audiencia de Charcas, para que en este distrito ejerza dicha comisión. La Audiencia en 2 de octubre de 1744 dió el pase y cúmplase á dicha provisión, y don Javier de Palacios, por diligencia de 11 de marzo de 1747, subdelegó á su vez, para la provincia de Carangas, en el general Francisco de Ugalde. Ugalde á petición de Ildefonso Caciguamán, principal del pueblo de Savaya, que se queja de invasiones de los del pueblo de Isluga de la jurisdicción de Arica, sobre los pastos de Pesega, que está á una legua mas al oriente del mojón de deslinde, ampara en su posesión á los indios de Savaya, con citación del corregidor de Arica don Ignacio Cañipa, conforme al siguiente amojonamiento, que por el lado occidental, que es lo que nos importa citar, es: *Chilcaya, Huntuhuma, Hañama, ó Hañania, Chulluncayani, Mulluri, Pumiri, Parirgo ó Pasirico, Parinacota, Cerro de Latarani y Cala Cruz.* Por el Sud, los mojones indicados son: *Tanco huyo, Chillacollo, Tambo de Chiarcala, Coraguano, ó Carihuano, Rinconada y Hancoapacheta.* Como se ve, esta nomenclatura de mojones es la misma que la de deslinde de 1721, y que tratándose de dos actos jurisdiccionales realizados en distintas fechas, no puede menos que tener gran fuerza conviccional.

El deslinde limítrofe sobre la cordillera, segun los títulos de los pueblos de Turco y Savaya, con la provincia de Arica, ya q' no podría obtenerse la reinvindicación de posesiones de Esquiña,

Pachica y Choquelimpie, debe formar una linea, que partiendo del punto de intercesión del paralelo 18° y del meridiano 69° 23' de Greenwich, vaya al cerro de la Proa, pasando por el costado occidental de Cotacotani; de la Proa, seguiria al pueblo de Guallatiri; de aquí á Anocariri, á Mulliri, á Pumiri, en medio de los cuales dos últimos puntos está Guayguasi, que según los estudios de la comisión chilena del señor Rengifo, es el punto de donde nace el rio Camarones; de Pumiri, debiera pasar la linea por Pasirigo, Apacheta de Parinacota, Cerro de Latanari, Cala Cruz, Chillacollo, Chiarvinto, Caraguano, Chapiapacheta. Verdad que dentro de la última parte del deslinde, á partir de Cala Cruz, quedaria el pueblo de Isluga á favor de Bolivia, pero si no es posible esto, entonces la linea de demarcación seguirá de Cala Cruz al volcan Isluga con un rumbo S. O. N. O.

En cuanto á los límites de la provincia de Lipez, los títulos que acreditan los deslindes coloniales, se refieren al repartimiento hecho por el virrey Francisco de Toledo en 1581. Este repartimiento y deslinde de jurisdicciones entre Lipez, Arica y Carangas, constituye la fuente originaria de los títulos de Lipez.

El marqués de Moscoso, corregidor de la provincia de Lipez, por orden del virrey Toledo comenzó en 5 de septiembre de 1581, la operación de amojonamiento y deslinde "*á partir del cerro de Coipasa, que sirve de límite entre las provincias de Lipez, Arica, Carangas y Paria; de aquí el amojonamiento continuó sucesivamente con rumbo S. O. por Cerro colorado, Apacheta de Tilluyaya, Abra de Ojo, Cuchillada que divide las aguas (las unas á los altos del obispado de Arequipa y las otras á la del arzobispado), Lupichiju, Pulquiza, Tres cerrillos, Sillillica, en el camino de Pica á Savaya, Cerro colorado, cerca de Huasco de Lipez Guatacondo, quebrada de Chuquilla, donde cruza el camino de Guatacondo á Santiago de Chuquilla*". Estas diligencias de amojonamiento y posesión terminaron en 5 de septiembre de 1581. Posteriormente á dicho deslinde, que fué el primero, no se conoce otro que hubiese modificado ó alterado los términos fronterizos; sin embargo, se citan algunos documentos y actos posesorios que llevan mas al oriente el amojonamiento entre Lipez y Arica, pero son documentos y hechos que de ninguna manera pueden ser aceptados por su falta de autenticidad y falsedad notorias, como vamos á ver.

Existen referencias á unos testimonios por los cuales, aparece que á petición de Pedro Lupa, gobernador principal del pueblo de Colcha, se concede un amparo de posesión en 1746 á los indios de san Cristóval de Lipez, y el amojonamiento á que se alude, con tal motivo, es casi el mismo que se enumera en la supuesta cé-

dula citada por Raimondi. El virrey conde de Chinchón, es el que ordena en 1.° de mayo de 1631, un acuerdo de hacienda sobre la ejecución de la cédula de 27 de mayo de 1631, por la cual se ordena á dicho virrey recomponga l[as] tierra des Lipez y ampare á Pedro Lupa. Nótase, desde luego, el anacronismo garrafal de que el acuerdo de hacienda es anterior á la fecha de la cédula. En 25 de 1634 aparece otro consejo de hacienda, en el que el virrey Toledo, marqués de Mansera, determinó que se levantara una información respecto de la necesidad de la composisión de tierras; pero el marqués de Mausera, gobernó el Perú solo desde 1639 hasta 1648, no pudiendo, de consiguiente, haber asistido á un consejo celebrado en fecha anterior á su gobierno. Por provisión del virrey Toledo y Leiva, expedida el 1° de julio de 1643, se nombra componedor de tierras de Lipez á don José de la Vega Alvarado, y es en 6 de octubre de 1646, que este comisionado de amparo dá posesión y hace el supuesto deslinde á petición de Pedro Lupa. Los títulos testi moniados presentados por Lupa, se remiten al repartimiento hecho por don Francisco de Toledo en 1504, y sabido es que en esta fecha el Perú aun no se descubrió. Todos los errores que dejamos anotados, van indicando la apocrifidad de tales documentos.

Además de los títulos de repartimiento y deslinde de tierras, vienen tambien apoyando las pretensiones bolivianas, por la provincia de Lipez, otros antecedentes y títulos nacidos de la erección misma del corregimiento colonial de Tarapacá.

El virrey don Manuel de Amat, apoyándose en la cédula real de 12 de abril de 1767, que mandaba se dictasen providencias que atiendan el mejoramiento de las minas de Guantajaya de Tarapacá, desmembró y separó del corregimiento de Arica la antigua provincia de Tarapacá, erigiéndola en un nuevo corregimiento ó gobierno, con los límites que la separaban de Arica, Atacama y Lipez, é incluyendo en su jurisdicción el asiento de Savaya, con los pueblos de Camiña, Mamiña, Pica, Mantilla y Guatacondo. Ordenó tambien que las cajas reales de Carangas pases á Tarapacá. Este decreto del virrey Amat se dió en Lima el 20 de noviembre de 1768 siendo aprobado en todas sus partes por la cédula expedida en Madrid el 3 de diciembre de 1769, la cual dice entre otras cosas: "que

> ndose (el citado mineral) en la pequeña provincia de Tarapa- clusa la demarcación del corregimiento de Arica, la habeis se- do de él, partiendo términos con los de Atacama y Lipez, eri- ndola en gobierno separado, con las facultades correspondientes, emás formalidades contenidas en el decreto de división que re- . y en que consta, que á este nuevo gobierno de Tarapacá, aveis do la capital y asiento de Savaya, los pueblos de Mamiña, Pi-

ña, Mantilla, Guatacondo y los demás anexos, con los puertos de Iquique, Pisagua, los minerales de Guantajaya, Chanabaya y otros menores que estan situados en la propia provincia de Tarapacá etc. ..... y habiéndose visto en mi concejo de las Indias, con lo que informó la contaduria, y dijo mi fiscal, y consultándome sobre ello, he venido á aprobar vuestras últimas providencias relativas á la traslación de las caxas de Carangas á Tarapacá, la división que hicisteis de esta provincia de la de Arica, creando gobernador para aquella, y el nombramiento que para este empleo disteis, mediante sus buenas prendas, inteligencia y conducta á don Antonio Obrien etc."

El decreto de don Manuel de Amat y Juniet, sobre la separación de Tarapacá del corregimiento de Arica, dice "Desmembro y separo de la jurisdicción y corregimiento de Arica, la antigua provincia de Tarapacá erigiéndola como la erijo en gobierno distinto é independiente del citado correjimiento de Arica, bajo los términos que de ella la deslindan, y de la de Atacama y Lipez, incluyéndose la capital y asiento de Sivaya con los pueblos Camiña, Mamiña, Pica, Matilla, Guatacondo, y los demás principales ó anexos, con los puertos de Iquique y Pisagua, y los famosos minerales de Guantajaya y Chanabaya, con otros de menor cuenta que están situados y son conocidos en la mencionada provincia de Tarapacá."

El tenor de los documentos anteriores, hace ver que los límites orientales con quedó erigido el corregimiento de Tarapacá, no pudieron pasar de la linea de deslinde de 1581, puesto que Si ya, Camiña, Matilla, Guatacondo y el mineral de Guatajaya se encuentran en los contrafuertes occidentales de la cordillera, y si estos puntos fueron los mas avanzados hacia Lipez, que se conocieron y agregaron á Tarapacá, en una época ya posterior, como es la de 1768, claro está que en tiempos anteriores sus límites orientales no venian ni siquiera hasta la cordillera; y aquella indeterminada alusión que se hace en los dichos documentos de *los términos que la delimitaban*, no puede referirse sino á la división de tierras hecha por el virrey Toledo; pero lo evidente es, que Tarapacá no tuvo hacia la cordillera más dominios avanzados que Savaya, Camiña, Pica, Matilla, Guatacondo y Guantajaya, pues que jamás se le atribyó límites orientales más definidos que aquellos, y así se viene conocimiento de una declaración oficial hecha por el gobierno Lima, cuando en la "Relación de corregimientos", que el virrey Lima y su Audiencia pasaron el 7 de julio de 1769 á la Corona España, en obedecimiento á la real cédula de 31 de mayo de 176 que mandaba levantar una información detenida sobre los corrg

mientos ténues y de menor cuenta del virreynato del Perú, se lée este pasaje respecto del corregimiento de Tarapacá: "Este se dividió de *Arica: no consta en esta oficina el salario ni el repartimiento* que se le haya asignado por ser reciente su separación". El tribunal de cuentas de Lima en la misma relación, sostiene que, "la gobernación de Tarapacá no se puede unir ni incorporar en medio que es ténue á otra provincia, cuando antes se ha separado. La provincia de Lipez de dilatados términos es de muy poca población, etc."

La declaración de no conocerse en los archivos del virreynato de Lima, un año despues de la erección del nuevo corregimiento, los repartimientos de indios tributarios de Tarapacá, hace ver claramente, que los únicos puntos de posesión territorial hacia el oriente eran aquellos designados en el decreto de su creación, puntos sobre los cuales Bolivia no alega derecho alguno. Por otra parte, resalta también la antítesis establecida entre la insignificante ó ténue importancia del corregimiento de Tarapacá y la de Lipez, de vastos y extensos dominios, lo que desde luego, apoya naturalmente la idea de que es á ésta última provincia y á sus tierras á las que hay que conceder la amplitud posible de límites, sin medrarla ni restrigirla como pretenden los defensores peruanos, y no así por lo que respecta á Tarapacá.

Además, como colorario de lo dicho, podemos tambien citar otro dato. En el extracto general de revisitas de Indias de la real caja de la villa de Potosí, que don Juan del Pino Manrique, pasa al virrey de Lima en 16 de noviembre de 1787, se vé que en el partido de Porco está Pocopoco ó Pocopoconi con 77 forasteros y 559 pesos de tributo, y en el partido de Lipez, están Llica y Tana con 1988 pesos de tributo. Esto prueba que la jurisdicción territorial de los partidos de Lipez y Porco se extendieron siempre más al occidente de la demarcación señalada por Raimondi.

En cuanto á la pretendida cédula de 24 de agosto de 1528, exhibida por don Antonio Raimondi en la página 88 del tomo 3.° de su obra "El Perú", por la cual el deslinde se coloca en los mojones *Guatacondo, Atacama, Sillillica, Sucaya, Serrillo, Santaile, Saladillo, Calcabaya, Hizo, Montón de Arbol, Taunaya, Cucay, Cerro de Caipasa, Quioga, Anocarkuta, Quellaga, Palo de algarrobo, Chilleaya, Cerrito Prieto, Cerrito de Toledo, Sicaya, Chapilligsa, Cavaraya, Tres Cruces, Hamachica, Quimsachata, Payacolla, Poracaya, Caraguano, Capitán, Alto de Polloqueri, Suriri, Puquintique, Tiriri, Culta, Hapu, Yorocsa, Tomarapi, Capurata y cerro de Sajama*, es de nó tenerla en ningun aprecio, puesto que su autenticidad no solo queda por probarse, sino que por su naturale-

za misma es imposible. Su falsedad es demasiado saliente para poderla aceptar así nomas, y la refutación más completa que se ha hecho de ese documento es de procedencia chilena,como puede verse de uno de los números de "El Porvenir" de Santiago. y basta decir de nuestra parte, que la dicha cédula lleva una fecha en la q' el Perú no se descubrió y que Felipe V, cuyo nombre aparece encabezando el documento, tampoco reinó en aquel tiempo. Raimondi para salvar semejantes dificultades, puso una nota en la que rectifica la fecha de 1528 por la de 1628,sosteniendo que en esta época el virrey Toledo hizo repartimiento de tierras,pero no se apercibe que tal afirmación resulta gratuita porque en dicho tiempo era virrey del Perú Diego Fernández de Córdova y Rey de España don Felipe IV. Quizás á falta de una documentación estrictamente auténtica, que no la exhiben los defensores peruanos, se podría dudar de la efectividad del repartimiento de tierras en Lípez hecho personalmente por don Francisco de Toledo, aceptando la opinión de don Juan Lozano Machuca, factor de Potosí, que en carta dirigida al virrey en 8 de noviembre de 1581, cree que "nó se visitaron y redujeron estos indios Lipez por tener fama de tierra pobre y cercanos de los de guerra."

El examen, pues, de los títulos de dominio de la provincia de Lipez, nos conduce á la convicción de que lo único que puede aceptarse con firmeza, son los títulos del deslinde de 1581.

Y ya que examinamos los documentos alegados de contrario,cabe también en este momento hacer un análisis, aunque ligero, de los que el señor José Casimiro Ulloa aduce en el capítulo VII de su folleto: "Linderos entre el Perú y Bolivia". Para probar,entre otras desacertadas pretensiones, que la frontera de Carangas y Lipez con Arica, corre, con ligeras variaciones, por el amojonamiento en la pretendida cédula de 1528, aunque él no lo dice, exhibe algunos documentos, que por su falta completa de lógica, concordancia histórica y autenticidad, hacen suponer que el autor Ulloa, no ha gastado su tiempo en examinarlos, cuando los ha estampado en las páginas de su folleto, pues de lo contrario, habría tenido escrúpulos de conciencia. Aparece, en primer término, una petición de amparo de Juan Bermejo, procurador general de los naturales, en nombre de don Juan García, gobernador y cacique de Chiapa, (no se dice contra quien es el amparo) y con este motivo, viene un cumento con trazas de cédula, que no lo es, expedido por Felipe sin fecha ni propósito claro,y al pie de ese documento se hace co tar la presentación en 6 de septiembre de 1614 de una solicitud Lorenzo Castro, pidiendo amparo del curato de Camiña, pero s expresarse el motivo ó razón del amparo. ni señalarse los linde

que ha de comprender dicho amparo. Corre en seguida de tales actuados, un fallo de la Andiencia de Lima, como llama el autor á un simple auto, que con fecha 23 de septiembre de 1650, esto es, 45 años después, declara que el gobernador de Camiña goce en pacífica y quieta posesión sus tierras; pero aquí tampoco se hace mención del motivo del amparo ni se determinan los límites de dichas tierras.

Desmenusando con un poco de atención el fárrago de diligencias coloniales, pues, no es otra cosa lo que nos presenta el señor Ulloa, se llega á la conclusión, que en primer lugar, ellas no prueban nada, y en segundo, que no valen nada tampoco, si es que algo probaran. Ese amparo de posesión no define territorios, como vemos efectuarse en los deslindes y posesiones que hemos citado, ni demuestra que haya tenido lugar por invasiones intentadas ó realizadas contra los dominios de Chiapa y Camiña, sobre cuyos territorios nadie alega derecho, y aun cuando se hubiesen dictado muchísimos amparos posesorios en favor de aquellos pueblos, ellos no tendrían otra significación que resguardar los derechos permanentes de sus tierras á las que ni los indios de Carangas ni los de Lipez jamás causaron agravio de ninguna clase, y si mas bien, los amojonamientos que hemos comprobado demuestran que se respetaron los lindes de Camiña, los que en ninguna manera perjudican á los señalados á Carangas.

Pero no es esto todo. Con el título de "confirmaciones reales", estampa el autor una supuesta cédula de Felipe II, por la que, dentro de un lenguaje incoherente, se otorga á Mariano Locay gobernador del pueblo de San Lorenzo de Tarapacá y á los gobernadores de los pueblos de Crispa y de San Marcos de Arica, algunas tierras, reintegrándoles además en las posesiones que tuvieron conforme al repartimiento del virrey Toledo, y de cuyo deslinde resulta un amojonamiento, que es el mismo que el enumerado en la cédula de Raimondi: solo sí que los nombres de mojones se encuentran desfigurados. Respecto de la forma, hay que decir que dicho documento no lleva fecha ni autorización del consejero ó secretario real, y lo que es más extraño, aparece al pie la firma de don Francisco de Toledo. En la fecha de 1662 á que se alude, este virrey [illegible]cia muchos años que había muerto, y tampoco ella es de la épo[illegible] del reinado de don Felipe II, quien ocupó el trono español des[illegible] 1556 hasta 1598. Sigue á dicho documento, otro que encabeza [illegible]mbién en forma de cédula, el nombre de Felipe II, y sin embargo [illegible]va las firmas de Lorenzo de Castro y de don Francisco de Toledo. [illegible] él se hace referencia á aquel revalidamiento de 30 de abril de [illegible]12 (ya no es 1662), y se señalan mojones á los dominios de los

mismos gobernadores de San Lorenzo de Tarapacá y de Chiapa. La fecha citada, como se ha visto, no obstante de tratarse de un mismo hecho es distinta y además anacrónica con el reinado de Felipe II y el gobierno del virrey Toledo.

El señor Ulloa después de la exposición de los anteriores documentos, agrega que,en vista de ellos,en 7 de junio de 1810 don Felipe Bustos, comisionado para el efecto. aunque no lo dice por quien, practicó deslinde de tierras á solicitud de Diego Mamani,cacique del pueblo de Isluga. El amojonamiento que se enuncia es el siguiente: Capitan,Caraguano, Parajoya, Chinchillani, Quitussachota, Pacheta, Caraguay, Chapillecsa, Sicaya, Pisifa, Toldo, Cerro Prieto, Pisisa, Etica. La enumeración anterior de mojones no puede ser mas desvirtuada y adulterada, lo que comprueba la poca ó ninguna seriedad de la operación aludida, fuera de que su valor jurídico es nulo, porque faltaria probar el mandato ó autorización en virtud del cual se verificó aquella vista de ojos.que por otra parte no tuvo mas alcance, como el mismo documento reza. El dicho Bustos. cualquiera que hubiese sido su autoridad provincial, no podia de su propia cuenta ejecutar operación semejante, pues que los amparos de posesión y deslindes de tierras eran atribución de los Reyes ó virreyes, como lo establecia la Recopilación de Indias, y aun en el supuesto de que se procedió por delegación debidamente autorizada, surge la cuestión de saber si en 1810, en plena revolución americana, podían tener efecto los mandatos de la Corona de España; indudablemente que nó.

Ultimamente, en apoyo de los pretendidos derechos peruanos, se trae á referencia el hecho de que en 1826 el entonces coronel Ramón Castilla, intendente de Tarapacá,con citación del intendente de Lipez, que no compareció, procedió al deslinde y reconocimiento de mojones, muchos de los cuales fueron avivados. Este hecho no tiene ninguna validéz ni importancia, una vez que no intervino el gobierno boliviano como interesado y autónomo que era entonces.

Como conclusión del estudio de los títulos de las provincias de Carangas y Lipez, fronterizas de Arica y Tarapacá,se puede afirmar, que la delimitación de fronteras á la que Bolivia tiene pleno derecho es la siguiente: *comenzando del norte del punto de i. tersección del paralelo 18 con el meridiano 69° 23' la linea, correri por La Proa, pueblo de Guallatiri, Anocariri, Chulluncani, Cerr de Suriri, Mulliri. Guayguasi, Pumiri, (puntos reclamados p el Minisiro boliviano en nota de 8 de enero de 1901) Pasirigo,Apacheta de Parinacota. Cerro de Latarani. Cala cruz, donde termin*

*el límite de Carangas. De Cala Cruz la línea tomando un rumbo SO. NE. iría al volcán Isluga, para dejar del lado de Chile el pueblo de este nombre; del volcán pasaria á Pesega, punto que estando á la legua de Isluga ha pertenecido á Carangas, según los títulos que hemos exhibido; de Pasega la frontera pasaria por Chiarvinto, mojón antiguo según la delimitación de 1721; de dicho mojón seguiría al de Caraguano y de aquí al de Chapi, mojón que encuentra la linea delimitativa de la provincia de Lipez, conforme á los documentos de 1581, esto es, que correría por los mojones Cerro colorado, Pauantalla, Tilujaya, Abra de Oje, Sillajhuay, Rinconada, Lipichiju, Pulquiza, Tres cerrillos, Sillillica, y siguiendo las cumbres de este ramal, se llegaria á Huasco de Lipez; de aquí al mojón Cerro colorado, después al cerro gordo; de aquí al mojón que está en el camino del pueblo de Chullchuca á Guatacondo, sea mojón llamado Chara, de donde la linea iría á la Apacheta grande nombrada de Guasilla ó Guanila, en el lugar donde cruza el camino de Santiago de Chuquilla. Del mojón éste seguiría la frontera á terminar en el volcán Tua*, punto extremo de la delimitación establecida en el artículo 2.° del tratado de tregua de 1884.

La Paz, 13 de octubre de 1902.

*Bautista Saavedra*

# Leyes y Decretos

## Referentes á la Geografía de Oruro

### Decreto de 1.° de febrero de 1826

*El cantón Caracollo se incorpora á Oruro*

El General en Jefe del Ejército Libertador Encargado del Mando Supremo de estos Departamentos, etc. etc. etc.

CONSIDERANDO:

1.°—Que la situación local del cantón de Caracollo, lo hace pertenecer más á la Provincia de Oruro, que á la de Sicasica, de que está separado naturalmente por un despoblado.

2.°—Que unido Caracollo á la Provincia de Oruro, le es más fácil su gobierno y administración de justicia: oida la diputación permanente,

DECRETO:

1.°—El cantón de Caracollo queda separado de la provincia de Sicasica, y del departamento de La Paz, é incorporado á la provincia de Oruro.

2.°—El cantón de Caracollo, depende, en todos sus ran de administración, del gobierno de Oruro, y espiritualmente del zobispo de Charcas.

3.°—El cantón de Caracollo, ingresará, en la tesoreria La Paz, todas sus contribuciones y derechos, hasta 31 de diciem último, y desde 1.° de enero los enterará en la caja de Oruro.

4.°—El secretario de la sección de Gobierno queda encargado de la ejecución de este Decreto.

Comuníquese á quienes corresponda, imprímase, publíquese y circúlese.

Dado en el Palacio de Gobierno en Chuquisaca, á 1.° de febrero de 1826.

ANTONIO JOSÉ DE SUCRE.

Por orden de S. E.

*Facundo Infante.*
Secretario de la Sección de Gobierno

---

## Ley de 5 de Setiembre de 1826.

### *Se erije el Departamento de Oruro*

*El Congreso General Constituyente de la República Boliviana ha sancionado lo siguiente:*

Artículo 1.°—Se erije un nuevo Departamento al oeste de la República, compuesto por ahora, de las provincias de Oruro, Paria y Carangas.

2.°—La capital de este Departamento será la ciudad de Oruro.

3.°—En la nueva división que ha de hacerse del territorio, de la República, se le señalarán límites proporcionados.

4.°—Comuníquese al Poder Ejecutivo para su publicación y cumplimiento.

Dada en la Sala de Sesiones en Chuquisaca, á 4 de setiembre de 1826.

*Matías Terrazas*
Presidente

*Manuel José de Asín.*—D. Secretario.

*José María Salinas.*—D. Secretario.

Palacio de Gobierno en Chuquisaca á 5 de setiembre de 1826.

Ejecútese.

ANTONIO JOSÉ DE SUCRE

El Ministro del Interior

*Facundo Infante.*

---

## Ley de 7 de Octubre de 1868.

*Challacollo.—Se incorpora al cercado de Oruro.*

La Asamblea Nacional Constituyente

Decreta:

Artículo 1.°—Queda incorporado el cantón Challacollo al Cercado de la ciudad de Oruro, y á la provincia de Paria los asientos minerales de Antequera y Avicaya, con todas sus comprehenciones respectivas.

Art. 2.°—Pertenecerán también en lo civil la hacienda de Sillota al expresado cantón de Challacollo, y la de Guancaroma al cantón de Caracollo.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su ejecución y cumplimiento.

Sala de sesiones en La Paz, á 7 de octubre de 1868.

*José Raimundo Taborga*
Presidente

*José Manuel Gutierrez*—Diputado Strio.

*Santiago Soruco*—Diputado Strio.

(L. S.)—Palacio del Supremo Gobierno en La Paz de Ayacucho, á 7 de octubre de 1868.

Ejecútese.—*Mariano Melgarejo*

El Ministro de Gobierno, Justicia y Relaciones Exteriores

*Mariano Donato Muñoz*

## Ley de 30 de Setiembre de 1872.

*Se divide la provincia de Paria en dos secciones*

La Asamblea Nacional

Decreta:

Artículo 1.°—La provincia de Paria se divide en dos secciones Judiciales y Municipales.

Art. 2.°—La primera Sección comprenderá los cantones Toledo, Poopó y Urmiri; los vice cantones Antequera, Venta y Huancané, todos con sus anexos respectivos.

Art. 2.°—La segunda Sección constará de los cantones Challapata, Condo, Quillacas, Pampa Aullagas. Salinas y Culta, con sus anexos respectivos.

Art. 4.°—La capital de la provincia, Poopó, será el asiento de las autoridades provinciales, así como de la Junta Municipal principal y autoridades de la primera sección.

Art. 5.°—El cantón Challapata, será la capital de la segunda sección, donde residirán el Juez Instructor, Agente Fiscal, Actuario del Juzgado, que será el mismo Notario de la Sección, y la segunda Junta Municipal.

Art. 6.°—El Gobierno nombrará á la brevedad posible y con arreglo á leyes del caso, un Juez Instructor, un Agente Fiscal y un Actuario que será tambien Notario de tercera clase, para la segunda sección de la Provincia.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su ejecución y cumplimiento.

Sala de sesiones en La Paz de Ayacucho, á 26 de setiembre de 1872.

MARIANO BAPTISTA.
Presidente

*Jorje Delgadillo*—Diputado Secretario.

*José Mier y Leon*—Diputado Secretario.

Palacio del Supremo Gobierno.—La Paz, setiembre 30 de 1872.

Ejecútese—

*Agustín Morales.*

El Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores.

*Casimiro Corral.*

El Ministro de Hacienda é Industria.

*Pedro García.*

El Ministro de Justicia, Instrucción Pública y Culto.

*Melchor Terrazas*

El General Ministro de la Guerra.

*Ildefonso Sanjinés*

## Decreto de 30 de Mayo de 1893.

*Se levanta el trazo y plano de la nueva ciudad de Challapata.*

MARIANO BAPTISTA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que los estudios científicos practicados como medios de investigación en los terrenos de Tacagua, contiguos al rio del mismo nombre, han demostrado que no son adecuados para establecer en ellos una población urbana.

Que el terreno llano existente entre el antiguo pueblo de Challapata y la actual estación del Ferro-carril es el mas apropiado para fundar la nueva población.

Que en este sentido se han elevado diferentes insinuaciones al gobierno, ya por parte de los ingenieros que han hecho observaciones técnicas, como por el vecindario de Challapata.

Que para el desarrollo de los intereses comerciales que viene impulsando el servicio del ferrocarril de Antofagasta á Oruro, conviene ofrecer las facilidades necesarias mediante la creación de centros poblados.

DECRETA:

Artículo 1.°—Se procederá á la mensura, división y trazo de la nueva ciudad de Challapata, en el perímetro de terreno que se extiende desde el pueblo del mismo nombre hasta la actual estación del ferrocarril.

Art. 2.°—La ciudad comprenderá un paralelógramo de doce manzanas por costado y veinte de frente sobre la via férrea, ó sea docientas cuarenta manzanas de un hectómetro cuadrado cada una.

Art. 3.°—El director general de obras públicas, asociado del ingeniero departamental, de un delegado del concejo municipal de Oruro y otro de la junta de Poopó, con intervención del subprefecto de la provincia de Paria, verificará el trazo de la nueva ciudad, elevando á la consideración del gobierno el plano é informe respectivos.

Art. 4.°—El mismo director de obras públicas demarca los lotes que correspondan á las compañías ó empresas que han sido beneficiadas con la adjudicación de terrenos á mérito de concesiones supremas.

Art. 5.°—Levantado el plano y aprobado por el gobierno, se señalarán los lotes que han de ser vendidos en público remate ante la junta de almonedas departamental, al precio de veinte centavos por cada metro cuadrado.

Art. 6.°—El producto de los remates quedará preferentemente destinado á la construcción de edificios fiscales y será admistrado por una junta directiva.

Art. 7.°—En el plano de que se hace mérito en el artº 3.° se designarán los lotes centrales que han de ser destinados al establecimiento de oficinas públicas, plazas, mercados, etc., los cuales no serán comprendidos en la subasta ordenada por el artº 5.°

El Ministro de Gobierno queda encargado de la ejecución del presente decreto.

Dado en la ciudad de La Paz, á los treinta días del mes de mayo de 1893

*M. Baptista.*

*L. Paz.*

## Ley de 4 de Noviembre de 1896.

*Se crea en la provincia de Paria una 2ª sección municipal*

SEVERO FERNANDEZ ALONSO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Por cuanto el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente Ley:

EL CONGRESO NACIONAL

Decreta:

Artículo 1.°—Se crea una 2.ª sección municipal en la provincia de Paria, cuya capital será Challapata.

Art. 2.°—El Ejecutivo dividirá las dos secciones en número de cantones que sea igual en lo posible.

Art. 3.°—En la nueva sección habrá un notario público de 3ª clase, con la jurisdicción que las leyes establecen.

Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de sesiones del Congreso Nacional.

Sucre, noviembre 4 de 1896.

*Rafael Peña.*

*José Maria Linares*

*Manuel O. Jofré (hijo)*—S. Secretario

*Abél Iturralde*—D. Secretario

*Trifón Melean*—D. Secretario.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República.

En Sucre, á los cuatro días del mes de noviembre de mil ochocientos noventa y seis.

SEVERO F. ALONSO

*Macario Pinilla.*
Ministro de Gobierno y Justicia

---

## Decreto de 15 de Diciembre de 1896.

*Se reglamenta la ley que crea una 2ª sección en la Provincia de Paria*

SEVERO FERNANDEZ ALONSO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Considerando:

Que la ley de 4 del pasado mes ha creado una segunda sección municipal en la provincia de Paria del departamento de Oruro;

Que por su artículo 2° autoriza al Ejecutivo para dividir las dos secciones de la provincia en número de cantones igual en lo posible;

Que corresponde al Gobierno dictar las disposiciones reglamentarias que requiere la ejecución de dicha ley;

Decreto:

Artículo 1.°—Se crea en la provincia de Paria una sección municipal compuesta de los cantones de Challapata, capital de la sección, Culta, Condo, Quillacas, Pampa-Aullagas y Salinas d Garci Mendoza.

Art. 2.° —La Junta Municipal constará de cinco miembros, y para su elección se observarán las siguientes disposiciones.

Art. 3.°—El día 27 del presente mes, la Junta Municipal de Poopó, asociada esta vez con la actual mesa inscriptora de la provincia, procederá á la formación de la nómina de jurados electorales de entre los vecinos de Challapata.

Art. 4.°—El primer domingo de enero próximo se organizará en la capital de la 2.ª sección el cuerpo de Jurados electorales, con arreglo al artículo 25 del reglamento electoral, é inmediatamente constituirá la mesa inscriptora y receptoras en conformidad á los artículos 27 y 28 del mismo reglamento.

Art. 5.°—La mesa inscriptora comenzará á ejercer sus funciones, desde el 10 de enero, calificando á los ciudadanos durante treinta días consecutivos improrrogables.

Art. 6.°—El tercer domingo del siguiente mes de febrero tendrán lugar las elecciones de los cinco munícipes que constituirán la Junta Municipal de la Sección, debiendo reunirse para el efecto los miembros de la mesa receptora, é instalarse á la hora oportuna en tantas mesas cuantas series de á cuatrocientos ciudadanos hayan.

Art. 7.°—El escrutinio y proclamación de los munícipes electos para el bienio de 1897 y 1898, tendrán lugar el domingo siguiente al de las elecciones.

Art. 8.°—La instalación de la nueva Junta Municipal, se verificará el día 1.° de marzo, con las formalidades de ley.

Art. 9.°—La Prefectura del departamento de Oruro proporcionará provisionalmente, el local preciso en que la Junta Municipal debe funcionar, mientras la próxima legislatura provea á esta necesidad.

Art. 10.°—Los ingresos producidos por el impuesto de importación de mercaderias á Challapata y á todos los demás cantones de la nueva sección, que actualmente percibe el tesoro de la Junta Municipal de Poopó, pasarán á la nueva Junta Municipal.

Art. 11.°—La capital Challapata será el asiento del notario de 3.ª clase, creado por la ley materia de esta reglamentación.

El Ministro de Gobierno queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente decreto.

Dado en la capital Sucre, á quince de diciembre de mil ochocientos noventa y seis años.

SEVERO F. ALONSO

*Macario Pinilla.*

---

## Ley de 29 de Noviembre de 1900.

*Debe hacerse una nueva demarcación entre las comunidades de Coroma y Quillacas*

JOSÉ MANUEL PANDO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Por cuanto el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente ley:

EL CONGRESO NACIONAL

Decreta:

Artículo 1.°—Se crea una comisión compuesta de un Jurisconsulto, un Secretario, un Ingeniero y un Auxiliar, para verificar una nueva demarcación de límites entre las comunidades de Coroma del departamento de Potosí y Quillacas del de Oruro y cualesquiera otros parajes de ambos departamentos, con estudio de los documentos de propiedad y dominio de cada parcialidad.

Art. 2.°—El informe y planos, se presentarán á la próxima legislatura para su definitiva aprobación.

Art. 3.°—Para los efectos de los anteriores artículos, se vota en el Presupuesto Nacional de 1901 la suma de Bs. 10,000.

Art. 4.°—El Poder Ejecutivo reglamentará esta ley, asignando á los funcionarios expresados en el artículo 1.° el haber que les corresponda.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional —La Paz, 26 de noviembre de 1900.

*Aníbal Capriles*

*José Manuel Balcazar*

*Gabriel Valverde Calle.*—S. S.

*Angel Diez de Medina.*—D. S.

*Manuel Maria Saavedra.*—D. S.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República.

Palacio de Gobierno en la ciudad de La Paz, á los 29 d del mes de noviembre de 1900.

JOSÉ MANUEL PANDO.

*Carlos V. Romero.*

# Ley de 16 de Octubre de 1903

Provincia de Paria.—*Se divide en dos provincias que se denominarán Poopó y Abaroa.*

JOSÉ MANUEL PANDO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Por cuanto el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente Ley:

EL CONGRESO NACIONAL

Decreta:

Artículo 1.°—La Provincia de Paria del departamento de Oruro, se divide en dos provincias, que en adelante se denominaran, la primera, de "Poopó", y la segunda de Challapata ó "Abaroa", en homenaje á la memoria del héroe de Calama.

Art. 2.°—La provincia de Poopó estará constituida por las siguientes circunscripciones:—Capital: la Villa de Poopó, donde tendrán su asiento una Junta Municipal, un Subprefecto, un Juzgado de Partido, una Fiscalia de idem, un Juzgado de Instrucción y una Notaria de segunda clase.

Cantones: Poopó, Toledo, Hurmiri, Peñas, Antequera y Venta y Media.

Vicecantón, la estación ferroviaria de Pazña.

Art. 3.°—La provincia "Abaroa," se compondrá de dos secciones, constituidas por las siguientes circunscripciones:

Primera Sección:—Capital la ciudad de Challapata, donde tendrán su asiento una Junta Municipal, una Subprefectura, un Juzgado de Partido, una Fiscalia de idem, un Juzgado de Instrucción y una Notaría de segunda clase.

Cantones: Challapata, Guari, Condo, Quillacas y Culta.

Vicecantones Huancané y Ancacato.

Segunda Sección.—Capital Salinas de Garci Mendoza, donde tendrán su asiento: una Junta Municipal compuesta de cinco miembros, un Juzgado de Instrucción, una Agencia Fiscal, la Intendencia de Policía, que actualmente funciona, y una Notaría de tercera clase.

Cantones: Salinas de Garci Mendoza y Pampa Aullagas.

Vicecantones.—Challacota y Girira.

Art. 4.°—La presente Ley no importa alteración, modifi-

cación ni resolución de las cuestiones de límites que puedan existir entre los departamentos de Oruro y Potosí.

Art. 5.°—Los dos representantes que actualmente elige la provincia de Paria, serán en adelante elegidos, uno por la nueva provincia de "Poopó" y otro por la de "Abaroa."

Artículo transitorio.—Debiendo caducar en mil novecientos cuatro el mandato de uno de dichos diputados, la provincia "Abaroa" elegirá el suyo para la renovación camaral de ese año, quedando el otro como representante de la provincia de Paria.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del H. Congreso Nacional.

La Paz, octubre 15 de 1903.

ANIBAL CAPRILES.

VENANCIO JIMÉNEZ.

*Demetrio F. de Córdova.*—S. S.

*Faustino A. Quiroga* —D. S.

*César Salinas.*—D. S.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República.

Dada en la ciudad de La Paz, á 16 de octubre de 1903.

JOSÉ MANUEL PANDO.

*José Carrasco.*

---

## Decreto Supremo de 11 de Diciembre de 1903

---

**Provincia de Paria.**—*Se reglamenta la ley de 16 de Octubre de 1903.*

JOSÉ MANUEL PANDO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que para la ejecución de la ley de 16 de octubre próxim pasado, es necesario dictar la conveniente reglamentación.

En ejecución de la atribución 5ª del artículo 89 de la Constitución Política del Estado—

DECRETO:

Artículo 1.°—La provincia de Paria del Departamento de Oruro, se divide en dos provincias que en adelante se denominarán, la primera de Poopó, y la segunda de Challapata ó "Abaroa" en homenaje á la memoria del héroe de Calama.

Art. 2.°—La provincia de Poopó, estará constituida por las siguientes circunscripciones:—Capital la Villa de Poopó, donde tendrá su asiento, una Junta Municipal, un Subprefecto, un Juzgado de Partido, una Fiscalía de idem, un Juzgado de Instrucción y una Notaría de segunda clase.

Cantones:—Poopó, Toledo, Hurmiri, Peñas, Antequera y Venta y Media.

Vicecantón, la estación ferroviaria de Pazña.

Art. 3.°—La provincia "Abaroa" se compondrá de dos secciones, constituidas por las siguientes circunscripciones:

Primera sección:—Capital, la ciudad de Challapata, donde tendrán su asiento una Junta Municipal, una Subprefectura, un Juzgado de Partido, una Fiscalía de idem, un Juzgado de Instrucción y una Notaría de segunda clase.

Cantones:—Challapata, Guari, Condo, Quillacas y Culta.

Vicecantones:—Huancané y Ancacato.

Segunda Sección:—Capital, Salinas de Garci Mendoza, donde tendrá su asiento, una Junta Municipal compuesta de cinco miembros, un Juzgado de Instrucción, una Ajencia Fiscal, la Intendencia de Policía que actualmente funciona y una Notaria de tercera clase.

Cantones:—Salinas de Garcí Mendoza y Pampa Aullagas.

Vicecantones:—Challacota y Girira.

Art. 4.°—Las disposiciones de la Ley que se reglamenta, no importan alteración, modificación ni resolución de las cuestiones de límites que puedan existir entre los departamentos de Oruro y Potosí.

Art. 5.°—Los dos representantes que actualmente elige la ovincia de Paria, serán en adelate elegidos, uno por la nueva procia de Poopó y otro por la de "Abaroa."

Art. 6.°—Debiendo caducar en mil novecientos cuatro el ndato de uno de dichos Diputados, la provincia "Abaroa" elerá el suyo para la renovación Camaral de ese año, quedando el ocomo Representante de la provincia de Paria.

Art. 7.°—Las Juntas Municipales de Poopó y Challapata, verificarán su renovación en conformidad al artículo 6.° de la Ley Orgánica del ramo.

Art. 8.°—Para la organización de la Junta Municipal de Salinas de Garci Mendoza, se convoca á elección popular que se verificará el domingo 31 de enero de 1904 con arreglo á las leyes de la materia.

Art. 9.°—La formación del cuerpo de jurados electorales que debe constituir las mesas inscriptora y receptoras, se organizará, por esta vez, el día 13 de diciembre, por una comisión compuesta del Subprefecto de la provincia, del Corregidor de la capital de la 2.ª sección y del Párroco respectivo, la que precederá al nombramiento de veinte ciudadanos hábiles para el desempeño del cargo de Jurados.

Art. 10.°—De conformidad al artículo 26 del Reglamento Electoral, la mesa inscriptora que se constituya, funcionará hasta el 31 de diciembre corriente fecha en la que se procederá á la clausura del Registro Cívico.

Art. 11.°—La Junta Municipal elegida inaugurará sus funciones el segundo domingo de febrero, con las formalidades de ley.

Art. 12.°—Mientras se nombre constitucionalmente el personal de los cargos judiciales de la segunda sección de la provincia "Abaroa", el Ejecutivo hará la designación con carácter provisional.

El Ministro de Gobierno y Fomento, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de este Decreto.

Dado en La Paz, á 11 de diciembre de 1903.

JOSÉ MANUEL PANDO

*Luis Ipiña.*

---

## Ley de 5 de Diciembre de 1903.

---

*El vice-cantón Huanuni es elevado al rango de cantón.*

JOSÉ MANUEL PANDO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Por cuanto, el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente ley.

EL CONGRESO NACIONAL

DECRETA:

Artículo único.—Se eleva al rango de cantón el vice-cantón Huanuni, de la provincia del Cercado, departamento de Oruro.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del H. Congreso Nacional.

La Paz, 2 de diciembre de 1903.

*Aníbal Capriles*

*Luis Sainz.*

*Demetrio F. de Córdova.*—S. S.

*Adelio del Castillo.*—D. S.

*Benigno Guzmán.*—D. S.

Por tanto la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República.

Palacio del Supremo Gobierno en La Paz, á cinco de diciembre de 1903.

JOSÉ MANUEL PANDO.

*Luis Ipiña*

# Departamento de Oruro. [1]

(ERIJIDO POR LEY DE 5 DE SETIEMBRE DE 1826.)

## Su división política y administrativa en 1904.

## Capital.—la ciudad de Oruro. (2)

*Comprende cuatro Provincias*

| | | |
|---|---|---|
| 1°—El Cercado | capital | Oruro |
| 2°—Carangas | " | Corque |
| 3°—Poopó | " | Poopó |
| 4°—Abaroa | " | Challa |

Todo el Departamento elige 2 Senadores á Congreso.

(1) Limita al N. con La Paz; por el E. con Cochabamba; p S. con Potosí; por el O. con Chile.

(2) Fué fundada en 1.° de noviembre de 1606, con el nomb "Villa de San Felipe de Austria," por el licenciado don Manuel de Cast Padilla.

## 1.—Provincia del Cercado

| *Cantones* | *Vice Cantones* |
|---|---|
| Ciudad ORURO (capital) | Machacamarca |
| Cantón Paria | |
| " Caracollo | |
| " Challacollo | |
| " Sorasora | |
| " Dalence | |
| " La-Joya | |
| " Huanuni | |

*Elije 3 Diputados á Congreso*

---

## 2.—Provincia de Carangas

| *Cantones* | *Vice-Cantones* |
|---|---|
| CORQUE—[capital] | Orinoca |
| Totora | Llanquera |
| Andamarca | |
| Huachacalla | Chuquichambi |
| Curaguara | Sajama |
| Turco | Carangas |
| Choquecota | Cosapa |
| Huaillamarca | Savaya |

*Elije un Diputado á Congreso.*

---

## 3.—Provincia de Poopó

| *Cantones* | *Vice-Cantones* |
|---|---|
| Villa POOPÓ [capital] | Pazña |
| Toledo | |
| Hurmiri | |
| Peñas | |
| Antequera | |
| Venta y Media | |

*Elije un Diputado á Congreso*

---

## 4.—Provincia Abaroa

(Dividida en dos secciones.)

| | *Cantones* | *Vice-Cantones* |
|---|---|---|
| 1.ª Sección | Ciudad CHALLAPATA (cap.) | Huancané |
| | Guari | Ancacato |
| | Condo | Huari |
| | Quillacas | Cocachaca |
| | Culta | |
| 2ª Sec. | *Salinas de Garci Mendoza* (cap.) | Challacollo |
| | Pampa Aullagas | Girira |

*Elije un Diputado á Congreso*

## Resumen General

| Provincias | Secciones | Ciudades | Villas | Cantones | Vice-cantones |
|---|---|---|---|---|---|
| Cercado | 1. | 1. | | 7. | 1. |
| Carangas | 1. | — | | 8. | 7. |
| Poopó | 1. | — | 1. | 5. | 1. |
| Abaroa | 2. | 1. | | 6. | 6. |
| SUMAS | 5. | 2. | 1. | 26. | 15. |

## Superficie y Población

| PROVINCIAS | Superficie Kilms. cuadrados | Población | Densidad |
|---|---|---|---|
| Cercado | 6,043.75 | 37,595 | 6,22 |
| Carangas | 21.690.77 | 18,811 | 0,86 |
| Poopó | 13,546.35 | 10,326 | 0,70. |
| Abaroa | 8,256.66 | 19.349 | 2,34 |
| Sumas | 49,537.53 | 86,081 | 1,71 |

*Representantes á Congreso*

2 SENADORES — 6 DIPUTADOS.

# Censo de la Población

DEL

# Departamento de Oruro

levantado el 1.º de setiembre

DE

1900.

---

## Clasificación por orden de

---

1—Sexo
2—Edad y Sexo
3—Raza y Sexo
4—Instrucción elemental
5—Estado civil
6—Religión
7—Domicilio legal
8—Nacionalidad (población extranjera)
9—Impedimento físico [defectuosos]
10—Oficios y profesiones

| Localidades | I—Total de habitantes con distinción de sexo | | |
|---|---|---|---|
| | Total de habitantes | Sexo | |
| | | H | M |
| Oruro | 15.898 | 7.692 | 8.206 |
| Paria | 5.965 | 2.927 | 3.038 |
| Challapata | 4.960 | 2.651 | 2.309 |
| Caracollo | 4.871 | 2.430 | 2 441 |
| Poopó | 4 826 | 2.557 | 2.269 |
| Salinas de Garci Mendoza | 4.725 | 2.335 | 2.390 |
| Corque | 4.629 | 2.253 | 2.376 |
| Challacollo | 3.502 | 1.854 | 1.648 |
| Condo | 2.768 | 1.459 | 1.309 |
| Sorasora | 2.446 | 1.343 | 1.103 |
| Andamarca | 2.251 | 1.225 | 1.126 |
| Totora | 2.231 | 1.155 | 1.076 |
| Pampa Aullagas | 1.920 | 963 | 957 |
| Orinoca | 1 722 | 856 | 866 |
| Huanuni | 1.677 | 964 | 713 |
| Toledo | 1.661 | 818 | 843 |
| Huachacalla | 1.574 | 769 | 805 |
| Dalence | 1.507 | 763 | 744 |
| Curaguara | 1 504 | 702 | 802 |
| Huari | 1.407 | 704 | 703 |
| Quillacas | 1.325 | 603 | 722 |
| Turco | 1.267 | 657 | 610 |
| Urmiri | 1.260 | 618 | 642 |
| Choquecota | 1.200 | 597 | 603 |
| Peñas | 1.184 | 723 | 461 |
| La Joya | 961 | 515 | 446 |
| Machacamarca | 768 | 418 | 350 |
| Llanquera | 745 | 368 | 377 |
| Culta | 736 | 415 | 311 |
| Huancani | 722 | 338 | 384 |
| Antequera | 698 | 355 | 343 |
| Huayllamarca | 698 | 428 | 270 |
| Venta y Media | 697 | 376 | 321 |
| Ancacato | 511 | 256 | 255 |
| Chuquichambi | 490 | 237 | 253 |
| Cacachaca | 285 | 157 | 128 |
| Sajama | 227 | 118 | 109 |
| Cosapa | 173 | 99 | 74 |
| Sumas parciales | | 43.698 | 42.383 |
| " totales | 86,081 | 86, 081 | |

## II-EDAD

| Localidades | 0 á 6 años | | 7 á 13 años | | 14 á 17 | | 18 á 25 | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | H | M | H | M | H | M | H | M |
| Oruro ..... | 1.075 | 1.086 | 1.106 | 1.194 | 911 | 1.016 | 1.094 | 1.106 |
| Paria.... .... | 499 | 478 | 335 | 285 | 315 | 222 | 363 | 289 |
| Challapata.... | 543 | 452 | 323 | 246 | 209 | 228 | 431 | 392 |
| Caracollo..... | 402 | 513 | 248 | 266 | 226 | 231 | 315 | 302 |
| Poopó ..... | 342 | 319 | 281 | 276 | 215 | 218 | 306 | 311 |
| Salinas de G.M | 474 | 456 | 250 | 261 | 250 | 241 | 270 | 281 |
| Corque ..... | 379 | 439 | 228 | 214 | 250 | 263 | 323 | 336 |
| Challacollo.... | 333 | 269 | 205 | 198 | 241 | 175 | 222 | 216 |
| Condo ..... | 214 | 180 | 100 | 104 | 150 | 107 | 183 | 172 |
| Sorasora..... | 118 | 108 | 201 | 206 | 207 | 82 | 148 | 121 |
| Andamarca.... | 101 | 94 | 102 | 109 | 137 | 209 | 207 | 196 |
| Totora..... | 150 | 120 | 213 | 211 | 105 | 98 | 169 | 151 |
| Pampa Aullagas | 196 | 188 | 181 | 139 | 65 | 79 | 85 | 86 |
| Orinoca..... | 171 | 166 | 158 | 180 | 86 | 79 | 89 | 79 |
| Huanuni..... | 86 | 72 | 271 | 160 | 60 | 59 | 129 | 99 |
| Toledo.. ..... | 126 | 148 | 121 | 152 | 101 | 49 | 131 | 106 |
| Huachacalla,.. | 151 | 138 | 126 | 136 | 56 | 63 | 87 | 86 |
| Dalence..... | 157 | 162 | 139 | 121 | 25 | 73 | 101 | 81 |
| Curagnara .... | 139 | 105 | 125 | 133 | 57 | 67 | 88 | 161 |
| Huari..... | 123 | 158 | 117 | 109 | 47 | 55 | 86 | 71 |
| Quillacas..... | 111 | 132 | 99 | 112 | 45 | 53 | 80 | 69 |
| Turco..... | 130 | 77 | 120 | 114 | 43 | 51 | 68 | 70 |
| Urmiri..... | 100 | 107 | 119 | 122 | 46 | 50 | 71 | 65 |
| Choquecota.... | 111 | 106 | 109 | 101 | 42 | 65 | 72 | 84 |
| Peñas ..... | 97 | 55 | 96 | 60 | 91 | 39 | 102 | 82 |
| La Joya..... | 101 | 87 | 87 | 69 | 45 | 51 | 76 | 59 |
| Machacamarca. | 80 | 44 | 76 | 72 | 22 | 21 | 49 | 38 |
| Llanquera..... | 33 | 33 | 49 | 44 | 59 | 32 | 48 | 35 |
| Culta ..... | 23 | 10 | 30 | 16 | 13 | 10 | 97 | 41 |
| Huancani..... | 60 | 59 | 67 | 55 | 24 | 28 | 29 | 16 |
| Antequera .... | 42 | 65 | 75 | 51 | 9 | 32 | 41 | 30 |
| Huayllamarca.. | 29 | 31 | 13 | 11 | 12 | 12 | 133 | 88 |
| Ventaimedia .. | 35 | 34 | 31 | 40 | 21 | 15 | 57 | 41 |
| Ancacato..... | 31 | 30 | 41 | 29 | 14 | 38 | 48 | 31 |
| Chuquichambi. | 53 | 40 | 32 | 29 | 15 | 26 | 46 | 31 |
| Cacachaca..... | 16 | 15 | 19 | 15 | 11 | 13 | 30 | |
| Sajama..... | 17 | 12 | 11 | 9 | 4 | 3 | 19 | |
| Cosapa..... | 2 | 8 | 9 | 10 | .. | 1 | 16 | |
| Sumas parciales | 6.949 | 6.600 | 5.922 | 5.661 | 4.336 | 4.165 | 5.879 | 5 |
| " totales. | 13,549 | | 11,583 | | 8,501 | | 11.35 | |

## Y SEXO

| 26 Á 30 | | 31 Á 40 | | 41 Á 99 | | 100 Y MÁS | | No consta | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| H | M | H | M | H | M | H | M | H | M |
| 1.195 | 1.201 | 761 | 752 | 1.152 | 1.258 | 3 | 4 | 395 | 589 |
| 287 | 202 | 388 | 396 | 508 | 830 | 14 | 5 | 218 | 231 |
| 269 | 231 | 314 | 299 | 395 | 307 | 6 | 3 | 161 | 151 |
| 222 | 216 | 288 | 279 | 487 | 500 | 22 | 9 | 120 | 125 |
| 331 | 321 | 301 | 265 | 583 | 417 | 1 | 1 | 196 | 141 |
| 223 | 230 | 278 | 296 | 455 | 415 | 6 | 7 | 122 | 203 |
| 213 | 216 | 241 | 281 | 476 | 486 | 31 | 19 | 112 | 122 |
| 196 | 220 | 241 | 218 | 316 | 233 | 2 | .. | 98 | 108 |
| 188 | 159 | 267 | 251 | 235 | 364 | 2 | 4 | 111 | 66 |
| 101 | 103 | 228 | 207 | 219 | 216 | .. | 1 | 71 | 59 |
| 150 | 138 | 100 | 101 | 255 | 215 | 4 | 2 | 69 | 62 |
| 119 | 108 | 155 | 79 | 246 | 248 | .. | .. | 58 | 51 |
| 57 | 81 | 93 | 162 | 279 | 303 | 6 | 3 | 61 | 86 |
| 33 | 39 | 112 | 120 | 181 | 161 | .. | .. | 46 | 42 |
| 187 | 51 | 124 | 183 | 56 | 50 | .. | .. | 50 | 39 |
| 80 | 92 | 114 | 100 | 86 | 155 | 3 | 2 | 46 | 41 |
| 71 | 82 | 95 | 111 | 139 | 141 | 2 | .. | 42 | 48 |
| 86 | 68 | 103 | 88 | 112 | 110 | .. | .. | 40 | 37 |
| 72 | 91 | 59 | 69 | 120 | 128 | 7 | 6 | 39 | 42 |
| 83 | 83 | 99 | 85 | 106 | 111 | .. | .. | 43 | 31 |
| 56 | 61 | 77 | 122 | 102 | 139 | 2 | 2 | 31 | 32 |
| 81 | 55 | 84 | 80 | 101 | 108 | .. | .. | 41 | 35 |
| 49 | 61 | 66 | 76 | 131 | 127 | 3 | 1 | 33 | 33 |
| 54 | 53 | 62 | 70 | 108 | 81 | 9 | 11 | 30 | 32 |
| 56 | 57 | 70 | 63 | 71 | 80 | 3 | 3 | 36 | 22 |
| 35 | 16 | 63 | 49 | 80 | 90 | .. | .. | 28 | 25 |
| 38 | 31 | 40 | 39 | 86 | 85 | .. | . | 27 | 21 |
| 47 | 51 | 61 | 61 | 47 | 100 | 2 | .. | 22 | 21 |
| 67 | 35 | 97 | 75 | 98 | 108 | . | | 20 | 16 |
| 29 | 19 | 31 | 50 | 81 | 128 | 2 | 1 | 15 | 28 |
| 37 | 22 | 37 | 31 | 99 | 90 | .. | 1 | 15 | 21 |
| 55 | 41 | 39 | 25 | 16 | 41 | .. | .. | 31 | 21 |
| 36 | 22 | 41 | 34 | 33 | 104 | 2 | 1 | 20 | 20 |
| 20 | 18 | 49 | 36 | 43 | 56 | .. | .. | 13 | 17 |
| 12 | 5 | 19 | 64 | 39 | 43 | 1 | .. | 20 | 15 |
| 19 | 15 | 25 | 14 | 29 | 29 | .. | 1 | 8 | 9 |
| 29 | 14 | 13 | 14 | 20 | 16 | .. | .. | 9 | 6 |
| 5 | 8 | 11 | 9 | 21 | 18 | .. | 1 | 5 | 6 |
| 290 | 4.719 | 5.240 | 5.252 | 7.837 | 7.768 | 133 | 88 | 2.512 | 2.654 |
| 9.609 | | 10.492 | | 15,605 | | 221 | | 5,166 | |

## III—RAZA Y SEXO

| LOCALIDADES | BLANCA | | MESTIZA | | INDIJENA | | NEGRA | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | H | M | H | M | H | M | H | M |
| Oruro | 2.534 | 2.555 | 3.691 | 4.592 | 1.055 | 610 | 14 | 10 |
| Paria | 78 | 68 | 375 | 166 | 2 362 | 2.509 | .. | .. |
| Challapata | 223 | 202 | 293 | 263 | 2.005 | 1.710 | 1 | .. |
| Caracollo | 49 | 66 | 107 | 149 | 2.130 | 2.107 | .. | .. |
| Poopó | .. | .. | 67 | 65 | 2.113 | 2.173 | .. | .. |
| Salinas de G. M. | 10 | 11 | 61 | 56 | 2.941 | 2.167 | .. | .. |
| Corque | 388 | 285 | 566 | 545 | 1 450 | 1.308 | .. | 1 |
| Challacollo | 25 | 30 | 51 | 42 | 1.660 | 1.376 | .. | .. |
| Condo | 17 | 16 | 18 | 16 | 1.346 | 1.181 | .. | .. |
| Sorasora | 98 | 79 | 210 | 196 | 1.695 | 1.767 | .. | .. |
| Andamarca | 4 | 3 | 6 | 4 | 1.127 | 1.057 | .. | .. |
| Totora | 6 | 3 | 38 | 42 | 1.049 | 968 | .. | .. |
| Pampa Aullagas | .. | .. | .. | . | 887 | 869 | .. | .. |
| Orinoca | 5 | 6 | 1 | 2 | 800 | 769 | .. | .. |
| Huanuni | 151 | 90 | 334 | 277 | 394 | 309 | 1 | 1 |
| Toledo | 61 | 63 | 62 | 79 | 655 | 651 | .. | .. |
| Huachacalla | .. | .. | 3 | 3 | 717 | 726 | .. | .. |
| Dalence | 22 | 25 | 148 | 139 | 550 | 525 | 1 | 1 |
| Curaguara | 23 | 27 | 46 | 75 | 597 | 645 | .. | .. |
| Huari | 11 | 01 | 7 | 13 | 643 | 638 | 1 | 1 |
| Quillacas | 18 | 22 | 31 | 39 | 519 | 618 | .. | .. |
| Turco | 16 | 16 | 17 | 12 | 592 | 552 | .. | .. |
| Urmiri | 4 | 2 | 88 | 76 | 496 | 525 | .. | .. |
| Choquecota | .. | .. | 26 | 22 | 540 | 550 | .. | .. |
| Peñas | .. | .. | 2 | 1 | 647 | 439 | .. | .. |
| La Joya | 6 | 3 | 95 | 79 | 381 | 295 | .. | .. |
| Machacamarca | 131 | 101 | 192 | 181 | 75 | 47 | .. | 1 |
| Llanquera | .. | .. | 112 | 18 | 533 | 333 | .. | .. |
| Culta | 2 | 1 | .. | .. | 385 | 294 | .. | .. |
| Huancaní | 9 | 8 | 33 | 41 | 272 | 309 | .. | .. |
| Antequera | 10 | .. | 68 | 65 | 259 | 262 | 1 | 1 |
| Huayllamarca | 2 | .. | 20 | 33 | 368 | 221 | .. | .. |
| Ventaimedia | 79 | 74 | 75 | 56 | 206 | 167 | .. | .. |
| Ancacato | .. | .. | 2 | 3 | 241 | 202 | .. | .. |
| Chuquichambi | .. | .. | .. | .. | 220 | 240 | . | .. |
| Cacachaca | .. | .. | .. | .. | 147 | 121 | .. | |
| Sajama | 14 | 12 | 4 | 6 | 94 | 81 | .. | |
| Cosapa | .. | .. | 3 | 2 | 91 | 68 | .. | |
| Sumas parciales | 3.996 | 3.778 | 6.853 | 7 456 | 30.227 | 28.380 | 19 | |
| " totales | 7.774 | | 14.309 | | 58.607 | | 3 | |

# IV—Instrucción Elemental

| CON INSTRUCCIÓN | | SIN INSTRUCCIÓN | | | | NO CONSTA | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Mayores de 7 años | | Menores de 7 años | | | |
| H | M | H | M | H | M | H | M |
| 3.613 | 2.985 | 2.531 | 3.407 | 1.060 | 1.080 | 488 | 734 |
| 185 | 22 | 1.998 | 2.121 | 499 | 478 | 245 | 417 |
| 396 | 165 | 1.519 | 1 581 | 543 | 452 | 193 | 111 |
| 127 | 46 | 1.642 | 1.739 | 492 | 513 | 175 | 143 |
| 535 | 162 | 1.513 | 1.669 | 342 | 319 | 167 | 119 |
| 298 | 48 | 1.417 | 1.705 | 474 | 456 | 146 | 181 |
| 127 | 19 | 1 602 | 1.775 | 379 | 439 | 145 | 143 |
| 69 | 11 | 1.348 | 1.271 | 333 | 269 | 104 | 97 |
| 51 | 8 | 1.044 | 1.015 | 214 | 180 | 150 | 106 |
| I69 | 48 | 923 | 882 | 118 | 108 | 133 | 165 |
| 21 | 4 | 1.037 | 962 | 101 | 94 | 66 | 66 |
| 26 | 6 | 835 | 820 | 150 | 120 | 144 | 130 |
| 6 | 1 | 703 | 686 | 196 | 188 | 58 | 72 |
| 6 | 3 | 609 | 621 | 171 | 166 | 70 | 76 |
| 243 | 299 | 472 | 299 | 86 | 72 | 63 | 43 |
| 123 | 34 | 620 | 521 | 126 | 148 | 41 | 48 |
| 88 | 2 | 490 | 625 | 151 | 138 | 40 | 40 |
| 62 | 31 | 501 | 410 | 157 | 166 | 43 | 37 |
| 36 | 19 | 477 | 634 | 139 | 105 | 50 | 44 |
| 12 | 4 | 511 | 501 | 123 | 158 | 40 | 40 |
| 33 | 8 | 428 | 541 | 111 | 132 | 31 | 41 |
| 34 | 15 | 443 | 484 | 139 | 77 | 41 | 34 |
| 69 | 12 | 418 | 491 | 100 | 107 | 31 | 32 |
| 12 | .. | 444 | 463 | 111 | 106 | 30 | 34 |
| 1 | .. | 590 | 380 | 97 | 55 | 35 | 26 |
| 65 | 7 | 298 | 321 | 101 | 87 | 51 | 31 |
| 132 | 45 | 178 | 340 | 80 | 44 | 28 | 21 |
| 41 | 3 | 274 | 321 | 33 | 33 | 20 | 20 |
| 2 | .. | 370 | 280 | 23 | 10 | 20 | 21 |
| 48 | 2 | 221 | 303 | 60 | 59 | 17 | 20 |
| 45 | 5 | 251 | 251 | 42 | 65 | 17 | 22 |
| 13 | 3 | 364 | 223 | 29 | 31 | 22 | 13 |
| 71 | 21 | 250 | 250 | 35 | 34 | 20 | 16 |
| 1 | 1 | 210 | 211 | 31 | 30 | 14 | 13 |
| .. | .. | 172 | 200 | 53 | 40 | 12 | 13 |
| .. | .. | 131 | 106 | 16 | 15 | 10 | 7 |
| 16 | 5 | 79 | 86 | 17 | 12 | 6 | 6 |
| 2 | .. | 90 | 62 | 2 | 8 | 5 | 4 |
| 6.878 | 4.045 | 26.915 | 28.458 | 6.934 | 6.594 | 2.971 | 3.286 |
| 10.923 | | 55.373 | | 13.528 | | 6.257 | |

## V—Estado

| Localidades | Solteros | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Menores de 13 años | | Mayores de 13 años | |
| | H | M | H | M |
| Oruro | 2.181 | 2.280 | 2.464 | 2.211 |
| Paria | 834 | 763 | 473 | 457 |
| Challapata | 866 | 698 | 512 | 577 |
| Caracollo | 740 | 779 | 109 | 332 |
| Poopó | 623 | 595 | 707 | 505 |
| Salinas de Garci Mendoza | 724 | 717 | 494 | 522 |
| Corque | 607 | 653 | 461 | 292 |
| Challacollo | 538 | 467 | 294 | 292 |
| Condo | 523 | 286 | 295 | 159 |
| Sorasora | 319 | 314 | 340 | 301 |
| Andamarca | 203 | 203 | 218 | 193 |
| Totora | 363 | 331 | 185 | 201 |
| Pampa Aullagas | 377 | 327 | 131 | 117 |
| Orinoca | 329 | 346 | 155 | 163 |
| Huanuni | 358 | 232 | 275 | 178 |
| Toledo | 247 | 300 | 168 | 210 |
| Huachacalla | 277 | 274 | 192 | 121 |
| Dalence | 296 | 287 | 187 | 154 |
| Curaguara | 264 | 238 | 67 | 94 |
| Huari | 240 | 267 | 185 | 195 |
| Quillacas | 210 | 244 | 105 | 127 |
| Turco | 259 | 191 | 121 | 134 |
| Urmiri | 219 | 229 | 109 | 124 |
| Choquecota | 220 | 207 | 119 | 133 |
| Peñas | 193 | 115 | 265 | 94 |
| La Joya | 188 | 156 | 163 | 81 |
| Machacamarca | 156 | 116 | 129 | 95 |
| Llanquera | 81 | 77 | 61 | 63 |
| Culta | 53 | 26 | 60 | 19 |
| Huancani | 127 | 114 | 60 | 105 |
| Antequera | 112 | 116 | 55 | 41 |
| Huayllamarca | 42 | 42 | 180 | 41 |
| Venta y Media | 66 | 74 | 108 | 78 |
| Ancacato | 72 | 59 | 42 | 61 |
| Chuquichambi | 85 | 69 | 36 | 59 |
| Cacachaca | 35 | 30 | 38 | 3 |
| Sajama | 28 | 21 | 20 | 2 |
| Cosapa | 10 | 18 | 19 | 1 |
| Sumas parciales | 12.871 | 12.261 | 9.609 | 8.50 |
| " totales | 25.132 | | 18.111 | |

| Civil | | | | | | VI - RELIGION | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Casados | | Viudos | | No consta | | Católicos | | Disidentes | |
| H | M | H | M | H | M | H | M | H | M |
| 1.987 | 2.610 | 219 | 558 | 841 | 547 | 7.638 | 8.200 | 54 | 6 |
| 1.170 | 1.047 | 167 | 283 | 283 | 488 | 2 927 | 3.038 | .. | .. |
| 1.099 | 592 | 196 | 268 | 178 | 174 | 2.661 | 2.309 | .. | .. |
| 1.014 | 960 | 99 | 213 | 478 | 157 | 2.430 | 2.441 | .. | .. |
| 788 | 765 | 100 | 226 | 339 | 178 | 2.546 | 2.267 | 11 | 2 |
| 711 | 789 | 95 | 182 | 311 | 180 | 2.335 | 2.390 | .. | .. |
| 816 | 639 | 98 | 115 | 274 | 677 | 2.253 | 2.376 | .. | .. |
| 646 | 598 | 111 | 185 | 265 | 106 | 1.854 | 1.648 | .. | .. |
| 403 | 634 | 100 | 104 | 137 | 126 | 1.459 | 1 309 | .. | .. |
| 501 | 385 | 107 | 136 | 76 | 57 | 1.343 | 1.103 | .. | .. |
| 432 | 573 | 93 | 106 | 179 | 69 | 1.225 | 1.126 | .. | .. |
| 374 | 305 | 60 | 82 | 173 | 57 | 1.155 | 1.076 | .. | .. |
| 348 | 364 | 38 | 75 | 69 | 74 | 963 | 657 | .. | .. |
| 131 | 145 | 34 | 89 | 207 | 123 | 856 | 866 | .. | .. |
| 251 | 194 | 34 | 63 | 46 | 46 | 950 | 711 | 14 | 2 |
| 276 | 183 | 61 | 97 | 66 | 53 | 818 | 843 | .. | .. |
| 233 | 307 | 31 | 60 | 36 | 43 | 769 | 805 | .. | .. |
| 181 | 208 | 37 | 52 | 62 | 43 | 761 | 744 | 2 | .. |
| 282 | 276 | 40 | 96 | 46 | 105 | 702 | 802 | .. | .. |
| 160 | 105 | 73 | 43 | 46 | 93 | 704 | 703 | .. | .. |
| 209 | 209 | 48 | 62 | 31 | 80 | 602 | 722 | 1 | .. |
| 200 | 194 | 37 | 54 | 40 | 37 | 657 | 610 | .. | .. |
| 209 | 208 | 26 | 50 | 55 | 31 | 618 | 642 | .. | .. |
| 176 | 180 | 28 | 49 | 57 | 34 | 597 | 603 | .. | .. |
| 139 | 168 | 68 | 50 | 58 | 34 | 723 | 461 | .. | .. |
| 104 | 132 | 21 | 41 | 39 | 36 | 515 | 446 | .. | .. |
| 87 | 85 | 10 | 33 | 36 | 21 | 413 | 350 | 5 | .. |
| 165 | 167 | 19 | 46 | 42 | 24 | 368 | 377 | .. | .. |
| 208 | 227 | 42 | 15 | 52 | 24 | 415 | 311 | .. | .. |
| 117 | 108 | 17 | 25 | 17 | 32 | 338 | 384 | .. | .. |
| 155 | 116 | 11 | 38 | 22 | 32 | 355 | 343 | . | .. |
| 110 | 118 | 22 | 32 | 34 | 37 | 428 | 270 | .. | .. |
| 146 | 133 | 36 | 17 | 20 | 19 | 375 | 321 | 1 | .. |
| 88 | 101 | 20 | 21 | 34 | 13 | 256 | 255 | .. | .. |
| 60 | 84 | 23 | 30 | 33 | 13 | 237 | 258 | .. | .. |
| 71 | 40 | 6 | 18 | 27 | 9 | 157 | 128 | .. | .. |
| 7 | 23 | 7 | 13 | 6 | 27 | 118 | 109 | .. | .. |
| 34 | 23 | 5 | 6 | 31 | 10 | 99 | 74 | .. | .. |
| 235 | 14.085 | 2.239 | 3.626 | 4.744 | 3.909 | 43.609 | 42.373 | 89 | 10 |
| 28.320 | | 5.865 | | 8.653 | | 85.982 | | 99 | |

## VII - DOMICILIO LEGAL

| LOCALIDADES | Permanentes | | Transeuntes | |
|---|---|---|---|---|
| | H | M | H | M |
| Oruro | 7.276 | 8.100 | 416 | 106 |
| Paria | 2.916 | 3.034 | 11 | 4 |
| Challapata | 2.610 | 2.290 | 41 | 19 |
| Caracollo | 2.415 | 2 436 | 15 | 5 |
| Poopó | 2.519 | 2.268 | 38 | 1 |
| Salinas de Garci Mendoza | 2.335 | 2.390 | .. | .. |
| Corque | 2.205 | 2.365 | 48 | 11 |
| Challacollo | 1.838 | 1.648 | 16 | .. |
| Condo | 1.459 | 1.309 | 21 | .. |
| Sorasora | 1.322 | 1.101 | .. | 2 |
| Andamarca | 1.225 | 1.126 | 7 | .. |
| Totora | 1.148 | 1.076 | .. | .. |
| Pampa Aullagas | 963 | 957 | .. | .. |
| Orinoca | 856 | 866 | .. | .. |
| Huanuni | 948 | 711 | 16 | 2 |
| Toledo | 777 | 837 | 41 | 6 |
| Huachacalla | 769 | 805 | .. | .. |
| Dalence | 763 | 744 | .. | .. |
| Curaguara | 702 | 802 | .. | .. |
| Huari | 703 | 703 | 1 | .. |
| Quillacas | 601 | 722 | 2 | .. |
| Turco | 656 | 610 | 1 | .. |
| Urmiri | 615 | 642 | 3 | .. |
| Choquecota | 597 | 603 | .. | .. |
| Peñas | 723 | 461 | .. | .. |
| La Joya | 508 | 446 | 7 | .. |
| Machacamarca | 408 | 349 | 10 | 1 |
| Llanquera | 368 | 377 | .. | .. |
| Culta | 414 | 311 | .. | .. |
| Huancani | 337 | 384 | 1 | .. |
| Antequera | 343 | 342 | 12 | 1 |
| Huayllamarca | 428 | 270 | .. | .. |
| Venta y Media | 359 | 314 | 17 | 7 |
| Ancacato | 256 | 255 | .. | .. |
| Chuquichambi | 237 | 253 | .. | .. |
| Cacachaca | 157 | 128 | .. | .. |
| Sajama | 117 | 109 | 1 | .. |
| Cosapa | 99 | 74 | .. | . |
| Sumas parciales | 42.973 | 42.218 | 725 | 1 |
| " totales | 85.191 | | 890 | |

# VIII—Nacionalidad

| Localidades con población extrangera | ALEMANIA | | ARGENTINA | | AUSTRIA | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | H. | M. | H. | M. | H. | M. |
| Oruro | 28 | 5 | 37 | 5 | 31 | 3 |
| Paria | .. | .. | .. | .. | .. | .. |
| Challapata | .. | .. | 9 | 2 | .. | 1 |
| Poopó | 6 | 2 | 15 | .. | 6 | .. |
| Salinas de Garci Mendoza | .. | .. | .. | .. | .. | .. |
| Corque | .. | .. | .. | .. | .. | .. |
| Sorasora | .. | .. | 3 | .. | .. | .. |
| Huanuni | 2 | 1 | 3 | 1 | 6 | .. |
| Toledo | .. | .. | .. | .. | .. | .. |
| Dalence | 1 | .. | 1 | 1 | 1 | |
| Curaguara | .. | .. | .. | .. | .. | .. |
| Huari | .. | .. | 1 | .. | .. | .. |
| Quillacas | 1 | .. | .. | .. | .. | .. |
| Turco | .. | .. | .. | .. | .. | .. |
| Urmiri | .. | .. | .. | .. | .. | .. |
| Machacamarca | 1 | .. | 1 | 1 | 1 | .. |
| Antequera | .. | .. | 2 | .. | .. | .. |
| Huayllamarca | .. | .. | .. | .. | .. | .. |
| Venta y Media | .. | .. | .. | .. | .. | .. |
| Sajama | .. | .. | .. | .. | .. | .. |
| Sumas parciales | 39 | 8 | 72 | 10 | 45 | 4 |
| " totales | 47 | | 82 | | 49 | |

## IX—Impedimento físico

| Localidades con población defectuosa | Total de defectuosos con distinción de sexo | | |
|---|---|---|---|
| | Total general | H | M |
| Oruro | 117 | 64 | 53 |
| Paria | 48 | 34 | 14 |
| Challapata | 17 | 19 | 7 |
| Caracollo | 29 | 21 | 8 |
| Poopó | 7 | 5 | 2 |
| Salinas de Garci Mendoza | 14 | 9 | 5 |
| Corque | 66 | 41 | 25 |
| Condo | 15 | 8 | 7 |
| Sorasora | 7 | 4 | 3 |
| Andamarca | 12 | 6 | 5 |
| Totora | 5 | 3 | 2 |
| Orinoca | 6 | 5 | 1 |
| Huanuni | 13 | 12 | 1 |
| Toledo | 3 | 2 | 1 |
| Huachacalla | 3 | 3 | .. |
| Curaguara | 54 | 35 | 19 |
| Huari | 14 | 11 | 3 |
| Quillacas | 10 | 6 | 4 |
| Turco | 10 | 7 | 3 |
| Urmiri | 3 | 2 | 1 |
| Choquecota | 6 | 5 | 1 |
| Machacamarca | 2 | 1 | 1 |
| Llanquera | 2 | 2 | .. |
| Huancaní | 8 | 2 | 6 |
| Huaillamarca | 6 | 4 | 2 |
| Venta y Media | 4 | 4 | .. |
| Ancacato | 3 | 1 | 2 |
| Chuquichambi | 7 | 7 | .. |
| Sajama | 5 | 3 | 2 |
| Sumas parciales | | 317 | 181 |
| " totales | 498 | 498 | |

## IX—Impedimento físico (sigue)

| Ciegos | | Cojos | | Locos y dementes | | Mancos | | Mudos | | Sordos | | Sordo mudos | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| H. | M. | H. | M. | H. | M. | H. | M. | H. | M. | H. | M. | H. | M. |
| 1 | 16 | 19 | 2 | 4 | .. | 4 | 1 | 3 | 9 | 8 | 7 | 1 | .. |
| 3 | 4 | 10 | 5 | .. | .. | 3 | .. | 2 | .. | 2 | .. | .. | .. |
| 1 | 1 | 4 | 2 | .. | .. | 1 | .. | 1 | .. | .. | 1 | .. | .. |
| 5 | 5 | 8 | 2 | .. | .. | 3 | .. | 1 | .. | 3 | .. | .. | .. |
| .. | .. | 2 | 2 | 1 | .. | 2 | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. |
| 2 | 2 | 5 | 1 | .. | .. | .. | 1 | .. | 1 | .. | .. | .. | .. |
| 8 | 3 | 6 | 7 | .. | . | 8 | .. | .. | . | 2 | 1 | .. | .. |
| 2 | 2 | 4 | 1 | .. | .. | .. | . | 1 | .. | .. | . | .. | .. |
| 3 | 1 | .. | .. | .. | 1 | .. | .. | . | .. | .. | .. | .. | .. |
| 4 | 3 | .. | 1 | .. | .. | 1 | .. | .. | . | .. | .. | .. | .. |
| 5 | 2 | 1 | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. |
| 1 | .. | .. | .. | 1 | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. |
| 2 | . | .. | .. | .. | .. | 3 | .. | 2 | .. | 2 | .. | .. | .. |
| 1 | 1 | .. | .. | 1 | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. |
| 2 | .. | 1 | .. | .. | 1 | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. |
| 2 | 1 | 7 | 4 | .. | .. | 2 | .. | 1 | .. | 4 | 2 | .. | .. |
| 3 | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | 3 | .. | .. | . | .. | .. |
| .. | 1 | 2 | .. | .. | .. | 2 | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. |
| 2 | 1 | 2 | 2 | .. | 1 | .. | . | 1 | .. | 1 | . | .. | .. |
| 2 | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. |
| 3 | 1 | 2 | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. |
| .. | .. | .. | 1 | .. | .. | 1 | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. |
| .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | . | .. | .. | .. | .. | .. |
| 2 | 1 | .. | 1 | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | 2 | .. | 2 |
| 1 | .. | 2 | .. | .. | .. | .. | .. | 1 | .. | .. | .. | .. | .. |
| 1 | .. | 3 | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. |
| .. | 1 | 1 | 1 | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. |
| 4 | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. |
| .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | 1 | 1 | .. | .. | .. |
| 57 | 46 | 79 | 32 | 8 | 3 | 30 | 2 | 16 | 11 | 23 | 13 | 1 | 2 |
| 103 | | 111 | | 11 | | 32 | | 27 | | 36 | | 3 | |

## Impedimento físico (concluye)

| Localidades con población defectuosa | Tullidos | | Con más de un defecto | | Otros defectos | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | H. | M. | H. | M. | H. | M. |
| Oruro | 4 | 2 | 16 | .. | 4 | 5 |
| Paria | 3 | 2 | 5 | .. | 6 | 3 |
| Challapata | -- | -- | 3 | . | -- | -- |
| Caracollo | -- | 1 | 1 | .. | -- | -- |
| Poopó | -- | 1 | -- | .. | -- | -- |
| Salinas de Garci Mendoza | -- | -- | 2 | .. | -- | -- |
| Corque | 6 | 10 | 10 | .. | 1 | -- |
| Condo | 1 | 4 | .. | -- | -- | -- |
| Sorasora | -- | 1 | 1 | -- | -- | -- |
| Andamarca | 1 | .. | -- | -- | -- | 1 |
| Totora | -- | -- | .. | -- | -- | -- |
| Orinoca | 3 | 1 | -- | -- | .. | .. |
| Huanuni | -- | -- | 3 | -- | -- | .. |
| Toledo | -- | -- | -- | -- | -- | -- |
| Huachacalla | -- | -- | -- | .. | -- | .. |
| Curaguara | 1 | 1 | 6 | -- | 12 | 4 |
| Huari | 5 | 5 | .. | -- | -- | -- |
| Quillacas | 2 | 2 | .. | -- | -- | -- |
| Turco | -- | -- | 1 | -- | -- | -- |
| Urmiri | .. | -- | .. | -- | .. | .. |
| Choquecota | -- | -- | - | -- | -- | -- |
| Machacamarca | .. | 1 | -- | -- | -- | -- |
| Llanquera | 2 | 2 | -- | -- | -- | -- |
| Huancaní | -- | -- | -- | .. | -- | -- |
| Huayllamarca | -- | -- | -- | -- | -- | -- |
| Venta y Media | -- | -- | -- | -- | -- | -- |
| Ancacato | -- | -- | .. | -- | -- | -- |
| Chuquichambi | -- | -- | -- | -- | -- | -- |
| Sajama | -- | -- | 1 | -- | 3 | -- |
| Sumas parciales | 28 | 33 | 49 | | 26 | 39 |
| " totales | 61 | | 49 | | 39 | |

## X—Profesiones

| Localidades | Abogados | Albañiles | Arrieros | Agricultores | Bayeteros |
|---|---|---|---|---|---|
| Oruro | 69 | 293 | 80 | 474 | .. |
| Paria | 1 | 111 | 3 | 2.152 | 2 |
| Challapata | 6 | 22 | 5 | 2.058 | 8 |
| Caracollo | .. | 10 | 4 | 1.710 | . |
| Poopó | 5 | 44 | 9 | 970 | .. |
| Salinas de Garci Mendoza | .. | 2 | .. | 2.834 | 1 |
| Corque | 3 | .. | .. | 801 | .. |
| Challacollo | .. | 6 | 1 | 636 | .. |
| Condo | .. | 3 | .. | 978 | .. |
| Sorasora | 2 | 9 | 4 | 902 | .. |
| Andamarca | .. | 1 | .. | 937 | .. |
| Totora | .. | .. | .. | 602 | .. |
| Pampa Aullagas | .. | .. | .. | 532 | .. |
| Orinoca | .. | 1 | .. | 520 | .. |
| Huanuni | .. | 9 | 5 | 350 | .. |
| Toledo | 1 | 1 | 2 | 38 | .. |
| Huachacalla | .. | 11 | .. | 85 | .. |
| Dalence | .. | 3 | .. | 315 | .. |
| Curaguara | .. | .. | .. | 121 | .. |
| Huari | .. | 3 | .. | 340 | .. |
| Quillacas | .. | 2 | .. | 229 | 12 |
| Turco | .. | .. | .. | 100 | .. |
| Urmiri | .. | 7 | .. | 329 | .. |
| Choquecota | .. | .. | .. | 322 | .. |
| Peñas | .. | .. | .. | 528 | .. |
| La Joya | .. | .. | .. | 79 | .. |
| Machacamarca | .. | 6 | 4 | 81 | .. |
| Llanquera | .. | .. | .. | 335 | . |
| Culta | .. | .. | .. | 350 | .. |
| Huancani | .. | 8 | .. | 149 | .. |
| Antequera | .. | 3 | 1 | 121 | .. |
| Huayllamarca | .. | .. | .. | 167 | .. |
| Venta y Media | .. | 4 | 4 | 110 | .. |
| Ancacato | .. | 11 | 1 | 184 | .. |
| Chuquichambi | .. | 2 | .. | 94 | 1 |
| Cacachaca | .. | .. | .. | 137 | .. |
| Sajama | .. | .. | .. | .. | .. |
| Josapa | .. | . | .. | 4 | .. |
| | 97 | 567 | 123 | 20.674 | 24 |

## X—Profesiones (sigue)

| Localidades | Bordadores | Canteros | Carniceros | Carpinteros | Cigarreros | Cocineros | Comerciantes |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Oruro | 51 | 28 | 171 | 228 | 56 | 720 | 1.735 |
| Paria | 1 | 1 | 16 | 8 | 3 | 3 | 163 |
| Challapata | .. | .. | 8 | 19 | .. | 50 | 359 |
| Caracollo | 5 | .. | .. | 3 | .. | 2 | 172 |
| Poopó | 2 | .. | .. | 37 | .. | 19 | 232 |
| Salinas de Garci Mendoza | .. | 1 | .. | 2 | .. | .. | 92 |
| Corque | 3 | .. | .. | 1 | .. | .. | 60 |
| Challacollo | .. | .. | 4 | 2 | .. | .. | 104 |
| Condo | .. | .. | .. | 3 | .. | 1 | 87 |
| Sorasora | .. | 6 | 6 | 12 | .. | 20 | 502 |
| Andamarca | .. | .. | .. | 1 | .. | 2 | 14 |
| Totora | 1 | .. | .. | 2 | .. | .. | 19 |
| Pampa Aullagas | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. |
| Orinoca | .. | .. | .. | 1 | .. | 1 | 3 |
| Huanuni | 4 | 2 | .. | 14 | .. | .. | 100 |
| Toledo | 1 | .. | .. | 7 | .. | 7 | 150 |
| Huachacalla | 1 | .. | 1 | 3 | .. | .. | 62 |
| Dalence | 2 | 4 | 1 | 8 | .. | 7 | 14 |
| Curaguara | .. | .. | .. | 3 | .. | 10 | 33 |
| Huari | .. | .. | .. | 1 | .. | .. | 112 |
| Quillacas | .. | .. | 2 | 1 | .. | 4 | 51 |
| Turco | .. | .. | .. | .. | .. | 3 | 28 |
| Urmiri | .. | .. | .. | 3 | 1 | 8 | 42 |
| Choquecota | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. |
| Peñas | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. |
| La Joya | .. | .. | .. | 5 | .. | 1 | 80 |
| Machacamarca | 6 | 2 | 9 | 12 | 1 | 13 | 85 |
| Llanquera | .. | .. | .. | 1 | .. | .. | 23 |
| Culta | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. |
| Huancani | .. | .. | .. | 2 | .. | .. | 38 |
| Antequera | .. | 1 | . | 3 | 1 | 5 | 4 |
| Huayllamarca | .. | .. | .. | .. | .. | .. | 6 |
| Venta y Media | .. | .. | 15 | 13 | .. | .. | 27 |
| Ancacato | .. | .. | .. | .. | .. | .. | |
| Chuquichambi | .. | 2 | .. | 1 | .. | .. | |
| Cacachaca | .. | .. | .. | .. | .. | .. | |
| Sajama | .. | .. | .. | .. | .. | .. | |
| Cosapa | .. | .. | .. | .. | .. | .. | |
| | 77 | 47 | 233 | 396 | 62 | 876 | 4.3 |

## X—Profesiones

| Costureras | Chicheros | Estudiantes | Herreros | Hilanderos | Hojalateros | Impresores | Ingenieros | Joyeros | Lavanderos | Médicos | Militares | Mineros |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.107 | 302 | 977 | 141 | 146 | 95 | 32 | 32 | 40 | 380 | 16 | 170 | 1.913 |
| 21 | 18 | 42 | 13 | 1.105 | 5 | .. | 2 | 3 | 10 | .. | 11 | 29 |
| 68 | 37 | 64 | 6 | 564 | 3 | .. | .. | 6 | 12 | .. | 6 | 11 |
| 28 | 5 | 37 | 1 | 361 | 3 | .. | .. | 1 | 1 | 1 | .. | .. |
| 166 | 28 | 19 | 55 | 515 | 7 | .. | 2 | .. | 29 | 1 | 2 | 661 |
| 6 | 3 | .. | 4 | 144 | 4 | .. | .. | .. | 4 | .. | .. | 104 |
| 15 | 4 | .. | .. | 522 | 4 | .. | .. | 4 | 1 | .. | .. | 2 |
| 10 | .. | 1 | .. | 1.089 | 3 | .. | .. | 2 | .. | .. | .. | .. |
| 4 | .. | 13 | 1 | 821 | 1 | .. | .. | .. | 1 | .. | .. | .. |
| 69 | 3 | 5 | 9 | 108 | .. | .. | 3 | 1 | 5 | .. | 1 | 97 |
| 2 | .. | .. | .. | 9 | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. |
| 5 | 1 | .. | .. | 21 | 4 | .. | .. | .. | 3 | .. | .. | .. |
| .. | .. | .. | .. | 550 | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. |
| .. | .. | 18 | .. | 203 | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. |
| 71 | .. | 2 | 7 | 19 | 2 | .. | .. | .. | 6 | .. | 1 | 496 |
| 15 | .. | .. | 2 | 388 | 1 | .. | .. | .. | .. | .. | .. | 1 |
| .. | .. | 3 | .. | 3 | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. |
| 30 | 24 | .. | .. | 114 | 1 | .. | .. | .. | 4 | .. | .. | 95 |
| 12 | . | 2 | .. | 133 | 3 | .. | .. | .. | 2 | .. | .. | — |
| 6 | .. | .. | .. | 352 | .. | .. | .. | .. | .. | 1 | 1 | .. |
| 3 | 1 | 13 | 1 | 164 | .. | .. | .. | 1 | 2 | .. | .. | 8 |
| 6 | .. | .. | 1 | 53 | .. | .. | .. | .. | 4 | .. | .. | .. |
| 16 | .. | .. | 3 | 320 | .. | .. | .. | .. | 2 | .. | .. | 4 |
| .. | .. | 19 | .. | 51 | .. | .. | .. | 1 | .. | .. | .. | .. |
| .. | .. | 3 | .. | 171 | .. | .. | .. | .. | .. | 1 | .. | .. |
| 8 | .. | .. | 4 | 17 | .. | .. | .. | 1 | 2 | .. | .. | 1 |
| 55 | 2 | .. | 11 | 62 | 2 | .. | 3 | 1 | 10 | 1 | .. | 149 |
| .. | .. | 2 | .. | 134 | .. | .. | .. | 1 | .. | .. | .. | 2 |
| 1 | .. | .. | .. | 275 | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. |
| 10 | .. | .. | .. | 76 | .. | .. | .. | .. | . | .. | .. | .. |
| 33 | .. | .. | 4 | 140 | .. | .. | .. | .. | 1 | .. | .. | 99 |
| 7 | .. | .. | 1 | 31 | .. | .. | .. | 2 | .. | .. | .. | .. |
| 31 | 2 | .. | 5 | 60 | .. | .. | .. | 1 | 14 | 1 | .. | 52 |
| .. | .. | .. | 1 | 119 | 1 | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. |
| . | .. | . | .. | 2 | 1 | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. |
| .. | .. | .. | .. | 100 | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. |
| 1 | .. | .. | .. | 1 | .. | .. | .. | 1 | .. | .. | .. | .. |
| 1 | .. | .. | .. | .. | .. | | .. | .. | 1 | .. | .. | .. |
| 97 | 430 | 1.222 | 267 | 8.797 | 104 | 32 | 42 | 66 | 504 | 22 | 192 | 3.725 |

## X—Profesiones

| Localidades | Músicos | Panaderos | Pastores | Peluqueros | Pintores | Profesores | Propietarios |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Oruro | 32 | 200 | 3 | 38 | 17 | 70 | 596 |
| Paria | 1 | 4 | 64 | 2 | 1 | 1 | 28 |
| Challapata | 1 | 10 | 87 | .. | .. | .. | 10 |
| Caracollo | 1 | 7 | 81 | 1 | .. | .. | 1 |
| Poopó | 1 | 21 | 103 | .. | 1 | .. | 22 |
| Salinas de Garci Mendoza | 1 | 1 | 60 | .. | 1 | .. | .. |
| Corque | 1 | 6 | 667 | .. | 1 | .. | .. |
| Challacollo | 2 | 1 | 46 | .. | 2 | .. | .. |
| Condo | .. | .. | 18 | .. | .. | .. | .. |
| Sorasora | 1 | 7 | 66 | .. | .. | .. | 5 |
| Andamarca | .. | .. | 943 | .. | 1 | . | .. |
| Totora | .. | 1 | 379 | .. | .. | .. | 1 |
| Pampa Aullagas | .. | .. | 130 | .. | .. | .. | .. |
| Orinoca | .. | .. | 25 | .. | .. | .. | .. |
| Huanuni | .. | 3 | .. | 1 | 1 | .. | 13 |
| Toledo | 3 | 8 | 116 | .. | .. | .. | .. |
| Huachacalla | .. | 3 | 281 | .. | .. | .. | 8 |
| Dalence | — | 2 | .. | .. | .. | .. | .. |
| Curaguara | .. | 2 | 500 | .. | .. | .. | .. |
| Huari | .. | 1 | 24 | .. | .. | .. | .. |
| Quillacas | 1 | .. | 109 | .. | .. | .. | .. |
| Turco | . | 3 | 745 | .. | .. | 1 | 7 |
| Urmiri | .. | 1 | 123 | .. | .. | .. | 7 |
| Choquecota | .. | .. | 514 | .. | .. | .. | .. |
| Peñas | .. | .. | 4 | .. | .. | .. | .. |
| La Joya | 1 | .. | .. | .. | .. | .. | .. |
| Machacamarca | .. | 5 | .. | .. | .. | .. | .. |
| Llanquera | 2 | .. | 52 | .. | .. | .. | .. |
| Culta | .. | .. | 10 | .. | .. | .. | .. |
| Huancani | .. | .. | 49 | . | .. | .. | 4 |
| Antequera | .. | 1 | .. | .. | .. | .. | .. |
| Huayllamarca | .. | .. | 118 | .. | .. | .. | .. |
| Venta y Media | .. | 2 | .. | .. | .. | .. | 2 |
| Ancacato | .. | .. | 6 | .. | .. | .. | . |
| Chuquichambi | .. | 2 | 166 | .. | .. | .. | . |
| Cacachaca | .. | .. | . | .. | .. | .. | . |
| Sajama | .. | .. | 97 | .. | .. | .. | |
| Cosapa | .. | .. | 115 | .. | .. | .. | |
| Totales | 48 | 291 | 5.783 | 42 | 25 | 72 | |

(concluye)

| Religiosos | Sastres | Sombrereros | Sirvientes | Talabarteros | Tejedores | Telegrafista | Veleros | Zapateros | Otras profesiones | Sin profesión | | No consta |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | Mayores de 7 años | Menores de 7 años | |
| 20 | 405 | 411 | 110 | 51 | 358 | 18 | 12 | 240 | 303 | .. | 2.161 | 819 |
| 2 | 13 | .. | 3 | .. | 710 | 1 | 3 | 3 | 31 | 45 | 977 | 354 |
| 2 | 32 | 41 | 15 | 2 | 140 | 7 | .. | 3 | 8 | 9 | 995 | 289 |
| 1 | 6 | 1 | 18 | .. | 1.069 | 1 | 2 | 3 | 219 | .. | 1.005 | 214 |
| . | 46 | 8 | 15 | 4 | 275 | 4 | .. | 18 | 174 | .. | 661 | 669 |
| .. | 7 | 4 | 1 | .. | 29 | .. | .. | 3 | 74 | .. | 930 | 414 |
| 1 | 3 | .. | .. | .. | 610 | .. | .. | 2 | 601 | .. | 818 | 498 |
| 1 | 17 | 6 | 2 | .. | 557 | .. | .. | 1 | 165 | .. | 602 | 242 |
| 1 | 1 | .. | 1 | 1 | 77 | .. | .. | 1 | 163 | 4 | 394 | 207 |
| 1 | 19 | 4 | 7 | 2 | 139 | .. | .. | 6 | 53 | .. | 226 | 143 |
| 1 | 2 | .. | .. | .. | 9 | .. | .. | .. | 107 | .. | 207 | 112 |
| .. | 1 | .. | .. | .. | 604 | .. | .. | 2 | 10 | .. | 270 | 301 |
| .. | .. | .. | .. | .. | 100 | . | .. | .. | 101 | .. | 384 | 130 |
| .. | 1 | 3 | 2 | .. | 519 | .. | .. | .. | 1 | .. | 337 | 115 |
| .. | 14 | .. | 8 | .. | 19 | .. | 1 | 11 | 43 | .. | 158 | 301 |
| 1 | 13 | 2 | 2 | .. | 345 | .. | .. | 1 | 47 | .. | 274 | 233 |
| .. | .. | .. | .. | . | 179 | .. | 1 | 1 | 152 | 1 | 289 | 241 |
| 1 | 4 | .. | 1 | .. | 297 | .. | .. | 5 | 46 | .. | 323 | 203 |
| 1 | 2 | .. | 2 | .. | 186 | .. | 1 | 1 | 108 | .. | 244 | 210 |
| .. | .. | 1 | 3 | .. | 19 | .. | .. | 2 | 67 | 1 | 281 | 160 |
| 1 | .. | .. | 4 | 1 | 136 | 1 | .. | 1 | 154 | 2 | 243 | 190 |
| .. | 2 | 1 | .. | .. | 19 | .. | .. | .. | 3 | . | 216 | 73 |
| 2 | 3 | 2 | 2 | .. | 3 | 3 | .. | .. | 55 | .. | 207 | 104 |
| .. | .. | .. | .. | .. | 2 | .. | .. | .. | 20 | .. | 217 | 73 |
| .. | .. | .. | .. | .. | 194 | .. | .. | .. | 31 | .. | 152 | 103 |
| 1 | 2 | .. | .. | .. | 228 | .. | .. | .. | 90 | .. | 188 | 239 |
| .. | 16 | .. | 2 | 2 | 18 | 1 | .. | 8 | 17 | .. | 124 | 57 |
| .. | .. | .. | .. | .. | 30 | .. | .. | .. | 43 | .. | 66 | 56 |
| 1 | .. | .. | .. | . | 15 | .. | .. | .. | 1 | .. | 33 | 40 |
| .. | 1 | .. | .. | .. | 161 | .. | .. | .. | 5 | .. | 119 | 103 |
| .. | 5 | .. | 2 | . | 10 | 1 | .. | 4 | 51 | .. | 107 | 104 |
| 1 | .. | 3 | .. | .. | 15 | .. | .. | .. | 5 | .. | 60 | 82 |
| .. | 15 | .. | 5 | .. | 84 | 1 | .. | 3 | 17 | .. | 69 | 160 |
| .. | 1 | .. | .. | .. | 35 | .. | .. | .. | 10 | .. | 61 | 70 |
| .. | . | .. | .. | .. | 5 | .. | .. | .. | 20 | .. | 93 | 87 |
| .. | .. | .. | .. | .. | | .. | .. | .. | 1 | .. | 31 | 16 |
| .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | 29 | 16 |
| .. | .. | .. | .. | .. | 76 | .. | .. | .. | 1 | .. | 10 | 38 |
| 39 | 631 | 487 | 205 | 63 | 7.282 | 38 | 20 | 319 | 2.997 | 62 | 13.549 | 7.406 |

## X—Profesiones

| Localidades | Músicos | Panaderos | Pastores | Peluqueros | Pintores | Profesores | Propietarios |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Oruro | 32 | 200 | 3 | 38 | 17 | 70 | 596 |
| Paria | 1 | 4 | 64 | 2 | 1 | 1 | 28 |
| Challapata | 1 | 10 | 87 | .. | .. | .. | 10 |
| Caracollo | 1 | 7 | 81 | 1 | .. | .. | 1 |
| Poopó | 1 | 21 | 103 | .. | 1 | .. | 22 |
| Salinas de Garci Mendoza | 1 | 1 | 60 | .. | 1 | .. | .. |
| Corque | 1 | 6 | 667 | .. | 1 | .. | .. |
| Challacollo | 2 | 1 | 46 | .. | 2 | .. | .. |
| Condo | .. | .. | 18 | .. | .. | .. | .. |
| Sorasora | 1 | 7 | 66 | .. | .. | .. | 5 |
| Andamarca | .. | .. | 943 | .. | 1 | .. | .. |
| Totora | .. | 1 | 379 | .. | .. | .. | 1 |
| Pampa Aullagas | .. | .. | 130 | .. | .. | .. | .. |
| Orinoca | .. | .. | 25 | .. | .. | .. | .. |
| Huanuni | .. | 3 | .. | 1 | 1 | .. | 13 |
| Toledo | 3 | 8 | 116 | .. | .. | .. | .. |
| Huachacalla | .. | 3 | 281 | .. | .. | .. | 8 |
| Dalence | — | 2 | .. | .. | .. | .. | .. |
| Curaguara | .. | 2 | 500 | .. | .. | .. | .. |
| Huari | .. | 1 | 24 | .. | .. | .. | .. |
| Quillacas | 1 | .. | 109 | .. | .. | .. | .. |
| Turco | . | 3 | 745 | .. | .. | 1 | 7 |
| Urmiri, | .. | 1 | 123 | .. | .. | .. | 7 |
| Choquecota | .. | .. | 514 | .. | .. | .. | .. |
| Peñas | .. | .. | 4 | .. | .. | .. | .. |
| La Joya | 1 | .. | .. | .. | .. | .. | .. |
| Machacamarca | .. | 5 | .. | .. | .. | .. | .. |
| Llanquera | 2 | .. | 52 | .. | .. | .. | .. |
| Culta | .. | .. | 10 | .. | .. | .. | .. |
| Huancani | .. | .. | 49 | . | .. | .. | 4 |
| Antequera | .. | 1 | .. | .. | .. | .. | .. |
| Huayllamarca | .. | .. | 118 | .. | .. | .. | .. |
| Venta y Media | .. | 2 | .. | .. | .. | .. | 2 |
| Ancacato | .. | .. | 6 | .. | .. | .. | . |
| Chuquichambi | .. | 2 | 166 | .. | .. | .. | . |
| Cacachaca | .. | .. | . | .. | .. | .. | . |
| Sajama | .. | .. | 97 | .. | .. | .. | |
| Cosapa | .. | .. | 115 | .. | .. | .. | |
| Totales | 48 | 291 | 5.783 | 42 | 25 | 72 | 7 |

(concluye)

| Religiosos | Sastres | Sombrereros | Sirvientes | Talabarteros | Tejedores | Telegrafista | Veleros | Zapateros | Otras profesiones | Sin profesión | | No consta |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | Mayores de 7 años | Menores de 7 años | |
| 20 | 405 | 411 | 110 | 51 | 358 | 18 | 12 | 240 | 303 | .. | 2.161 | 819 |
| 2 | 13 | .. | 3 | .. | 710 | 1 | 3 | 3 | 31 | 45 | 977 | 354 |
| 2 | 32 | 41 | 15 | 2 | 140 | 7 | .. | 3 | 8 | 9 | 995 | 289 |
| 1 | 6 | 1 | 18 | .. | 1.069 | 1 | 2 | 3 | 219 | .. | 1.005 | 214 |
| .. | 46 | 8 | 15 | 4 | 275 | 4 | .. | 18 | 174 | .. | 661 | 669 |
| .. | 7 | 4 | 1 | .. | 29 | .. | .. | 3 | 74 | .. | 930 | 414 |
| 1 | 3 | .. | .. | .. | 610 | .. | .. | 2 | 601 | .. | 818 | 498 |
| 1 | 17 | 6 | 2 | .. | 557 | .. | .. | 1 | 165 | .. | 602 | 242 |
| 1 | 1 | .. | 1 | 1 | 77 | .. | .. | 1 | 163 | 4 | 394 | 207 |
| 1 | 19 | 4 | 7 | 2 | 139 | .. | .. | 6 | 53 | .. | 226 | 143 |
| 1 | 2 | .. | .. | .. | 9 | .. | .. | .. | 107 | .. | 207 | 112 |
| .. | 1 | .. | .. | .. | 604 | .. | .. | 2 | 10 | .. | 270 | 301 |
| .. | .. | .. | .. | .. | 100 | .. | .. | .. | 101 | .. | 384 | 130 |
| .. | 1 | 3 | 2 | .. | 519 | .. | .. | .. | 1 | .. | 337 | 115 |
| .. | 14 | .. | 8 | .. | 19 | .. | 1 | 11 | 43 | .. | 158 | 301 |
| 1 | 13 | 2 | 2 | .. | 345 | .. | .. | 1 | 47 | .. | 274 | 233 |
| .. | .. | .. | .. | .. | 179 | .. | 1 | 1 | 152 | 1 | 289 | 241 |
| 1 | 4 | .. | 1 | .. | 297 | .. | .. | 5 | 46 | .. | 323 | 203 |
| 1 | 2 | .. | 2 | .. | 186 | .. | 1 | 1 | 108 | .. | 244 | 210 |
| .. | .. | 1 | 3 | .. | 19 | .. | .. | 2 | 67 | 1 | 281 | 160 |
| 1 | .. | .. | 4 | 1 | 136 | 1 | .. | 1 | 154 | 2 | 243 | 190 |
| .. | 2 | 1 | .. | .. | 19 | .. | .. | .. | 3 | . | 216 | 73 |
| 2 | 3 | 2 | 2 | .. | 3 | 3 | .. | .. | 55 | .. | 207 | 104 |
| .. | .. | .. | .. | .. | 2 | .. | .. | .. | 20 | .. | 217 | 73 |
| .. | .. | .. | .. | .. | 194 | .. | .. | .. | 31 | .. | 152 | 103 |
| 1 | 2 | .. | .. | .. | 228 | .. | .. | .. | 90 | .. | 188 | 239 |
| .. | 16 | .. | 2 | 2 | 18 | 1 | .. | 8 | 17 | .. | 124 | 57 |
| .. | .. | .. | .. | .. | 30 | .. | .. | .. | 43 | .. | 66 | 56 |
| 1 | .. | .. | .. | . | 15 | .. | .. | .. | 1 | .. | 33 | 40 |
| .. | 1 | .. | .. | .. | 161 | .. | .. | .. | 5 | .. | 119 | 103 |
| .. | 5 | .. | 2 | . | 10 | 1 | .. | 4 | 51 | .. | 107 | 104 |
| 1 | .. | 3 | .. | .. | 15 | .. | .. | .. | 5 | .. | 60 | 82 |
| .. | 15 | .. | 5 | .. | 84 | 1 | .. | 3 | 17 | .. | 69 | 160 |
| .. | 1 | .. | .. | .. | 35 | .. | .. | .. | 10 | .. | 61 | 70 |
| .. | . | .. | .. | .. | 5 | .. | .. | .. | 20 | .. | 93 | 87 |
| . | .. | .. | .. | .. | . | .. | .. | .. | 1 | .. | 31 | 16 |
| .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | 29 | 16 |
| .. | .. | .. | .. | .. | 76 | .. | .. | .. | 1 | .. | 10 | 38 |
| 39 | 631 | 487 | 205 | 63 | 7.282 | 38 | 20 | 319 | 2.997 | 62 | 13.549 | 7.406 |

# Chillcaya

## Terceria de dominio

Se presenta una nueva cuestión, que nos place sea en esta vez más concreta: un ciudadano chileno, David Mac-Iver, ha pedido á su gobierno, en virtud de un derecho constitucional, que ponga término al litigio de reivindicación de las borateras de Chillcaya, iniciado por la "Borax Consolidated Limited" contra los señores Espada y C.ª, Casanovas y C.ª" Laneri y C.ª y "Compañía Boratera Chillcaya" de Tacna, mediante la declaración de que el *río Camarones nace de la quebrada seca de Lanta* (Llauca) *ó Umayani y no del cerro Guayguasi del cordón de Mulluri en la intersección de la cordillera de Paquisa ó Negrillo, que es límite con Bolivia*, según Paz Soldán; petición sobre la que se ha requerido informes de diversas oficinas antes de pronunciar resolución alguna, y que ha motivado una séria reclamación de la Cancilleria de Lima, interponiéndose en la definición de la soberania del suelo y fundándose en la imposibilidad en que se encuentra, dada la condición legal é internacional de los territorios situados al N. de la quebrada y río de Camarones, de proceder en ellos á una determinación de linderos que pudiera afectar, sin intervención, al Perú, que mantiene íntegramente las espectativas derivadas del artículo 3.º del tratado de Ancón; reclamación á que contesta el encargado de negocios de Chile en el Perú, ofreciendo comunicarla á su gobierno y manifestando que en ningún caso podría la resolución chilena afectar los derechos que confiere al Perú el tratado de Ancón.

Conviene como nunca notar, siquiera de paso, la verdad de nuestro derecho para recordar á nuestra Cancillería, para incitarla, á que inicie, como es de su deber, una tercería de dominio excluyente, fundándose, como vamos á demostrar, en lo permitido dentro de un artículo de diario, en que el territorio disputado, donde está el yacimiento de Chilcaya, no pertenece á Arica del Perú, transitoriamente ocupado por Chile, ni Pisagua de Chile, definitivamente cedido por el Perú.

El terreno disputado estaría pues comprendido, según la demanda, entre el brazo septentrional de la quebrada de Camarones llamado Lauca ó Umayani, en la que corren escasas aguas desde las inmediaciones del caserio de Lauca hacia el occidente; entre el Guayguasi que confluye con éste bajando del cordón de Mulliri en la intersección de la cordillera de Paquisa ó Negrillos, que es el límite con Bolivia; y entre la linea fronteriza con Bolivia que corre de N. á S. entre ambas cabeceras de vertiente. Sería un triángulo casi equilátero, cada uno de cuyos lados mediría poco más ó menos, conforme á cartas chilenas y peruanas que tenemos á la vista, 25' geográficos, ó sean 46 kilómetros y 310 metros, dando una superficie de 1,072 kilómetros cuadrados y 308 hectáreas,

La defensa del Perú en este territorio se fundaría, como indudablemente lo piensan y preparan sus estadistas, en la antigua división de la provincia de Arica con la de Tarapacá, que de un modo legal y concreto data de 25 de junio de 1855, que regía en 1883 cuando se suscribía el tratado de Ancón, cediendo definitivamente Tarapacá y dando en ocupación temporal Tacna y Arica, y según el cual eran colindantes los distritos de Collpa de Arica y Camiña de Tarapacá. ¿Por qué linea? ¿por la de Umayani ó la de Guayguasi?

D. Mariano Felipe Paz Soldán dice en su *Diccionario Geográfico del Perú*, publicado en 1877, dos años antes de la guerra, cuando ninguna disputa ni interés malsano podía poner en discusión el límite hoy disputado: "Tarapacá—Está comprendida más ó menos entre los 18° 45' y 22° 23' latitud, y los 70° 55' y 72° 36' longitud"; (de Paris).

Siendo la figura de la provincia de Tarapacá un cuasi pa-
'elógramo, cuya extremidad N E. comprende hoy el litigio, con-
idría averiguar si los 18° 45' lat. S. corresponde á la cabecera de
ayani ó Lauca, ó si más bien confronta con las de Guayguasi ó
Mulliri.

Chile trae por su lado argumentos más de hecho, de usur-
ión que de derecho. Por el tratado de Ancón de 20 de octubre
1883 "la República del Perú cede á la República de Chile, per-

pétua é incondicionalmente, el territorio de la proviccia litoral de Tarapacá, cuyos límites son: por el N. la quebrada y *rio de Camarones*....." Por ley de 21 de octubre de 1884, al erigir la provincia de Tacna, le señaln Chile por límites—"al S. la *quebrada de Camarones*."

En un artículo de *La Ley* de Santiago, refutado por otro nuestro, se daba una razón más concluyente, y era que siendo el ocupante soberano del territorio había legislado como más conveniente era á sus intereses y que por disposiciones, llegando las últimas á los tiempos de Balmaceda, se delimitó el territorio declarándolo de Pisagua de Chile desde el brazo septentrional de Camarones, y que por tanto nada había en disputa.

Contra esas disposiciones *auctoritate proprie* hablan razones de buen sentido y de derecho.

La quebrada de Camarones se la debería considerar con su propio nombre y legitimamente tal en su brazo más largo y en su dirección media, desde su orígen hasta su desembocadura en el mar.

Según lo establecido por cartas de Paz Soldán y Barrera, y repetido por el geógrafo chileno Espinosa, á quienes, en són de victoria se refirió *La Ley*, comienza la quebrada de Camarones á los 18° 40′ y sigue delimitando Arica de Pisagua, hasta su desembocadura en el mar 19° 12'.

Riso Patrón (chileno) en la recopilación de datos que llama *Dicionario Geográfico de las provincias de Tacna y Tarapacá* dice que "Camarones es valle el más profundo situado al centro de la quebrada de su nombre cuyas aguas salubres no permiten un mejor cultivo", y dividiendo la subdelegación de su nombre en tres distritos, señala el de Esquiña delimitándolo "por el N. con el de la subdelegación, que es el *borde norte de la quebrada*."

La geografia oficial chilena de Espinosa determina la 3.ª parroquia de Santo Tomás de Camiña, "al N. por la *quebrada de Camarones*, desde la hacienda de Cuyo *hasta el nacimiento de la quebrada y de aquí* una linea imaginaria hasta la frontera de Bolivia.

La intersección del cerro Guayguasi del cordón de Mulluri con la cordillera de Paquisa ó Negrillos, á que se refiere el reclamante Max-Iver, situada más al S. la suponemos entre los 18° 50′ 19° lat., y proximamente entre el grado 68 y 51' long. O. de Greenwich, como está demostaado en anterior trabajo, ó 68° 35' y 68° ? como, sin precedente, asegura *El Porvenir* de Santiago.

"Guayguasi—Arroyo qne corre por la quebrada de Camarones, departamento y provincia de Tarapacá; nace en las faldas Suriri, en la cordillera de los Andes" [Riso Patrón].

El territorio disputado, presentaría esta figura.

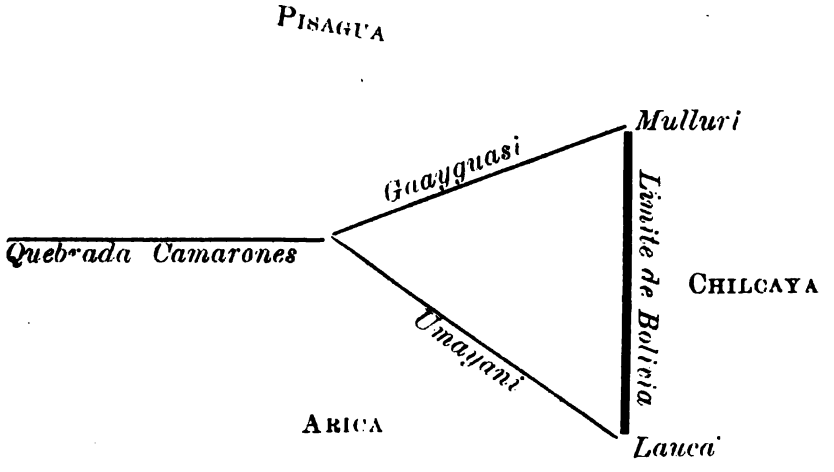


Hemos presentado demanda y contestación: Falta ahora fundar la terceria de dominio excluyente, que la presentamos en nombre de Bolivia contra Chile y el Perú, asegurando, como ofrecemos probar, que el gran yacimiento de Chilcaya ó Suriri no está al N. ni al S. de la quebrada de Camarones, en Arica ni en Pisagua, ni en el seno del ángulo, entre los brazos el Umayani y el Guaiguasi, ó entre los puntos Lauca y Mulluri, sinó al oriente del triángulo, con notable diferencia, en pleno territorio boliviano.

Ya vimos que Suriri ó Chillcaya es laguna situada al pié N. del cerro de su nombre y al S. del Puquintica, entre los 18° 30' ó poco más conforme á observaciones nuestras, sobre estudios chilenos, ó á los 19° exactamente como la colocan los ingenieros Laperouse, Saenz y otros, que invocan en su apoyo á Raimondi, y á los 68° 30' de Greenwich; é hicimos ver también que pasando la linea fronteriza por los 68° 50' de la misma longitud, quedaba una distancia de 7 leguas de á 3 millas marinas.

Siguiendo este método, poco grato para el adversario, de atacarlo sobre su misma palabra, en sus recientes exposiciones, eco de retemplada ambición, tomariamos ahora, á hallarse demostrada, la aserción de que la linea fronteriza de Bolivia "corre casi rectamente de N. á S. entre entre los 68° 35' y 68° 37'" y con todo eso dejaríamos siempre al occidente á Chile.

Empero, mas que sus palabras, la naturaleza de las cosas, la disposición geológica de la cordillera de los Andes, su rápida vertiente al ocaso, que no ha permitido borax ni sedimento, y sus

lechos suspendidos hacia el oriente, donde ha depositado sus tesoros; las murallas que la mano de la Providencia ha puesto entre la ambición del fuerte y el derecho del débil; lo que por las mismas condiciones topográficas desde la conquista por la administración interna y desde la independencia por los pactos, títulos, ocupación y uso se halla prefijado, nos concede absoluta razón y justicia.

Entre los dos rios, el Lauca y el Guayguasi, que corren al occidente, no está ni puede estar el yacimiento de Chilcaya, porque, como todo lecho que atesora y conserva sustancias licuables, cual son los boratos, no se cuelga entre quebradas y pendientes. Las formaciones de borateras son características: extensas llanuras, rodeadas de volcanos ó que lo fueron, y cuyas aguas, solo de lluvia, se insumen, sin desague. Corresponden pues á la teoría de que el borax es el efecto de la secular exhalación de los volcanes, de cuya sustancia se saturaron los lagos y pantanos vecinos.

La linea de las altas cumbres corre mucho más al occidente, entre el Parinacota, el Mamahuta, el Mulluri, el Pumiri, el Isluga, cuya altura media es de 6,000 metros sobre el mar, en una zona N. S. de 68° 5' á 69° 8', es decir, por el promedio, ó 68° 59' ¡á los 29 minutos del centro de Chilcaya y Suriri ó á las 9 leguas y 2 millas!

La razón de las altas cumbres, combatida por Chile en su litigio con la Argentina, cuando vino bien á sus intereses, invocada por todos sus escritores ahora, cuando señalan lineas rectas y citan el Isluga, el Suriri, etc., como puntos de frontera, y consignada en sus libros de geografía y en sus leyes, nos pone pues al amparo de su ambición de hoy. Sino prevaleciera ni ésta, alguna otra nos concedería nuestro propio derecho, por lo mismo que se nos pusiera en la desesperación.

El yacimiento de Chilcaya tiene una extensión entre 12,000 y 10,000 hectáreas, de la mejor calidad y cantidad del borax del orbe, por informe de los ingenieros de la "Borax Consolidated" y de los industriales chilenos, depositándose en sus senos el ácido bórico anhidro y siendo su espesor de un metro y aun más.

Si de cada metro cuadrado se extrajera un metro cúbico de borax, sólo un quintal español, libre de impureza, y costando la explotación y trasporte un peso, y dando en la venta 5 ó 6, se ganaria 4 ó 5 en metro cuadrado ¡y en 10 mil hectáreas 400.000,000 de pesos de á 20 peniques!

¿Por cuanto comprarían esto los grandes sindicatos ingleses, alemanes ó belgas?

¿Por la mitad de su valor?—200.000,000.

¿Por la cuarta parte?—100.000,000 (cien millones de bolivianos).

He ahí el Vellocino de oro que atrae á los nuevos Argonautas del Pacífico, quienes darían sus velas al viento si otra Medea pudiera adormecer al poderoso enemigo que le vijila y contiene desde el Plata.

Oruro, Abril 10 de 1900.

*A. Guzmán*

# Mina San José

## ORURO, BOLIVIA

*Propiedad.*—Esta mina pertenece á los "Succesores de Penny" ó sea á los señores Alonso y Penny, que poseen 900 y 700 acciones, respectivamente. Su extensión es aproximadamente, de 80 hectáreas.

*Vetas.*—Contiene un sin número de vetas que tienen diferentes rumbos é inclinaciones, siendo la más poderosa "La Broze", que ha sido explotada por lo españoles desde sus afloramientos. En ella se encuentran minerales argentíferos de alta ley, hasta 1,200 marcos por cajón, (Yetrahedrit), estaño en piritas de 59 % y galenas de 25 y 40 marcos con 60 % de plomo. Es de la más alta importancia hacer notar aquí que la Veta Bronce contiene estaño desde la superficie hasta los actuales planes en una vertical de más de 500 metros. circunstancia que desvanece la falsa teoría generalmente aceptada de que en Bolivia la mineralización de estaño es superficial.

Existen además otras mineralizaciones de contacto.

*Medios de explotación,*—Está dotada la mina San José de dos Pozos jemelos, verticales, de 290 metros de profundidad, que desde la superficie son servidos por una máquina á vapor de dos cilindros. El cuadro "Benavides", que es el pricipal, está situado en el centro de la rejión mineralizada y tiene una profundidad de 310 metros. Como los anteriores pozos, está servido por una máquina "Corbey" de 40 caballos. Dá acceso á este cuadro un socavón de [illegible] metros, poteado con piedra canteada, de doble linea, que no

tendrá rival en Sud América. La parte técnica fué dirijida por el hábil ingeniero señor Minchin, durante la administración del señor Emilio Benavides, iniciador de élla. El costo aproximado de esta importante obra, inclusive 3 grandes calderos Lancashire-Gallowey, la máquina, maderamen y accesorios, está calculada en 150,000 bolivianos.

Por la sección de escaleras de este cuadro se conducen á las galerías los hilos telefónicos, la cañería de agua potable y los cables eléctricos, estos últimos para el servicio de dos "Hoisto" (aparatos de extracción) y una perforadora "Siemens y Halzke" de corriente continua.

*Producción.*—Ha tenido 3 épocas de bonanza. La una en tiemps del señor Penny, con el disfrute de la Caja Blanca y Ya huarhuaca, la segunda con los ricos clavos intermedios de la Bronce y la tercera con los ramos de pizarra. En la actualidad, se produce al rededor de 55,000 bolivianos mensuales en minerales de plata y estaño, aquellos de una ley media de 25 marcos por cajón y éstos de 12 %, en la cantidad de 20 cajones diarios.

Estos minerales se conducen por el ramal, que ha construido la empresa hasta Oruro, al ingenio de Alantaña, donde se benefician los de plata por lixiviacion y los de estaño por concentración en barrillas de 50 % y fundición en barras de 95 %.

Los operarios que se emplean en las faenas ascienden á 980 personas, que ganan los siguientes jornales:

| | | |
|---|---|---|
| Barreteros..... | Bs. | 2.20 |
| Peones..... | " | 1.60 |
| Chivatos..... | " | 80 |
| Pallvias (mujeres).... | " | 70 |

En el exterior trabajan 10 horas por jornal y en el interior 8 horas.

Los barreteros taladran por pulgada á 2 y 3 centavos, los que perforan galerias y pozos á 15, 30, 50 y hasta 60 bolivianos por metro, estos últimos empleando su explosivos.

El pago de planillas se hace quincenalmente con 25,000 bolivianos, inclusive materiales, ó sean 100,000 bolivianos mensuales.

Los materiales que se emplean son los siguientes:—

| | | | |
|---|---|---|---|
| Acero ingles de 7/8 á... | Bs | 50 | el qq. Español |
| Dinamita alemana..... | " | 53 | las 50 libras |
| Guías inglesas. ..... | " | 0.14 ¢ | el Rollo |
| Pólvora país..... | " | 12— | el quintal |
| Martillos acero..... | " | 50— | el " |
| Cueros vacunos..... | " | 8 y 10 | cada uno |

Se hace uso del guano de llama (taquia) en los calderos, á 75 c/ el quintal, á falta de otro combustible mejor, pues el carbón de piedra que en Inglaterra cuesta 10 s. la tonelada sube en Oruro á £ 6 1/2. El costo de caballo por hora se calcula en 15 c/.

La mina está dotada de agua dulce que es conducida por cañería desde los 20 kilómetros. El agua extraida de la mina se deposita para usarla en la concentración de los minerales.

Existen edificios en los que se alojan 1,500 personas.

*Geología.*—Según opinión del distinguido ingeniero y geólogo señor José Jakowski la formación de esta región es descrita así:—

"Los alrededores de Oruro se componen de pizarras arci-
" llosas con intercalación de pórfido estratificado caracterizado por
" una impregnación abundante de pirita. El levantamiento sobre
" el nivel de la pampa (cuyos restos se conservan en el actual re-
" lieve de la comarca) obedece á causas generales que han precedi-
" do y producido la depresión extensa del lago con la distinción
" que la transformación tectónica del terreno fue acompañada y
" quizá ayudada por erupciones lacolíticas cuyas cumbres se hallan
" en una profundidad de 100 á 170 metros bajo el nivél de la can-
" cha de San José. Estas erupciones lacolíticas en unión con una
" fisura grande que atraviesa los cerros Pié de Gallo y Rubiales
" con denominaciones de la "Razgo" y "Bronce" (rumbo general
" N. O. tendimiento S. O.) forman la base productiva del distrito.
" La mineralización complicada en los pórfidos extratificados del
" techo se ha simplificado mucho en la región inferior de planes.
" En armonía con la predisposición geológica del terrero la mine-
" ralización ha quedado reducida á las fisuras de contracción (pu-
" sa y ramos de contacto) y las fisuras de dislocación (La Bronce)."

"Evidentes son también tres epocas de mineralización":

" 1. La más antigua y más abundante piritosa acompa-
" ñada de plata y estaño."

" 2. La saturación con combinaciones de antimonio y ar-
" cénico."

" 3. Precipitación piritosa pobre.

"La región estañífera de Alacranes y Colorada representa
"n problemas no resueltos en los planes.

"Esas vetas corren con rumbo N.E. y tendimiento E. y
ntienen á veces varita (B. a S. o.)"

San José, diciembre de 1903.

# Datos

sobre la propiedad minera

# "Empresa San Francisco de Poopó"

MINERAL DE PLATA

---

Esta propiedad minera se compone de ciento treinta hectáreas; 100 hectáreas bajo el nombre de "San Francisco" y 30 hectáreas de "Santa Rosa", ubicadas sin solución de contunidad, en el asiento mineral de Poopó, cerro Hiro-hiro, provincia de Paria y comprende trabajos hechos sobre tres vetas principales. la "Rosario", la "Sacramento" y la "Alcala"; especialmente sobre la primera, considerada como la más importante del mineral.

Componen la propiedad tres grupos principales: "Santa cruz", Catariri Grande" y "Catariri Chico", debiendo servir á cada grupo un socavón respectivo que llegaron á terminar en toda su longitud y hasta el corte de la veta "Rosario", á mediados del siglo pasado, tanto en Santa Cruz, como en Catariri Chico, y habiendo quedado inconcluso el correspondiente, Catariri Grande, en actual trabajo.

## Santa Cruz

Este socavón se encuentra situado á 569 metros de distancia al N. del grupo Catariri grande y mide una extensión horizontal de 410 metros, de los cuales 370 m. antiguos y que llegan al corte de la veta "Rosario", y los restantes 40 m. hechos por nosotros, como así mismo el pozo de 80 m. verticales, que se halla al extremo del Socavón.

En los trabajos de investigación hechos, se han dado cua cortes á la veta "Rosario", de veinte metros verticales cada ui La galeria horizontal al nivel 40, se ha extendido hasta los cien cuarenta metros hacia el Sur para aproximarse á la rejión de gi riquezas de Catari Grande.

La falta de capital ha impedido que se siga profundizando el pozo y que las galerias horizontales dirijidas al sur no sigan avanzando hacia la referida rejión de Catariri, especialmente la galeria nivel 40, que con 30 metros más, hubiérase colocado bajo la vertical de un importante clavo de metal que se manifiesta en el afloramiento de la veta, por los importantes trabajos hechos antiguamente.

Apesar de la menor importancia que tiene este primer grupo, con relación á los dos siguientes: Catariri Grande y Catariri Chico, la producción de los trabajos de investigación ha sido de *14,269 quintales españoles*, de mineral argentífero con un contenido de *7,390 marcos finos*. Gran importancia tendría la prolongación del pozo á profundidad, habiéndose encontrado entre los niveles 60 y 80, partes en la veta que contienen minerales de más de *100 D. M.* de ley.

## Catariri Grande

Este segundo grupo reune en sí toda la historia del mineral de Poopó, habiéndose formado en este paraje una de las fajas metalizadas ó clavo de mayor riqueza, sobre una extensión de 15 kilómetros, en que ha sido trabajada la veta "Rosario", cuya dirección media puede considerarse en N. 19° O.

Segun documentos originales que existen en la Biblioteca Nacional de Sucre, las cuatro minas de mayor riqueza en todo el mineral, pertenecieron respectivamente y fueron trabajadas por don Francisco Melgarejo, Marcelo Gonzalez de Castro, José Montes de Oca y Juan José Gonzalez, encontrándose el momento que abandonaron los trabajos en metales de *120 D. M.* de ley y en todo el ancho de la veta.

Dicha ley ha resultado ser cierta, por los minerales explotados en trabajos de reconocimiento, que se establecieron en este grupo, mediante un pozo. de 100 m. verticales,

El trabajo de este importante socavón, fué iniciado por don Juan de Dios Rodríguez, y quedó al principio, pues este señor fué tomado preso y llevado á Buenos Aires, el año 1780.

Actualmente, tiene el socavón 450 m. nivelados, y faltan por hacerse 347 m, para llegar á cortar la veta "Rosario." Además existe una lumbrera, que está por terminarse y que mide 90 m. y con esta queda asegurada la ventilación hasta la conclusión de este importantísimo socavón, y cuyo buen éxito está fuera de duda.

Dicho socavón, lleva su correspondiente cause de desague.

Los trabajos de reconocimiento en este grupo, mediante el pozo arriba indicado, dieron en el año 1898, 4,492 quintales españoles, de mineral argentífero, de una ley que varió entre los *31 D. M.* y *131 D. M.* dando un contenido de 3,495 marcos finos.

## Catariri Chico

Este tercer grupo de menor importancia que el anterior, pero de mucho mayor que Santa Cruz, tiene un Socavón que á los 350 m. horizontales, ha debido cortar la veta, según indicios que fácilmente se reconocen.—Un trabajo de limpia avanzando con rieles, permitiria llegar al corte de la veta y reconocer á que profundidad han llegado los trabajos antiguos.

Por falta de capitales, como se tiene indicado, están suspendidos los trabajos de esta empresa y solo se sigue el gran socavón Catariri Grande. En este trabajo se ocupan 10 obreros.

Oruro, Marzo 31 de 1901.

*Felipe Manelty.*

Nota:—La propiedad San Francisco, tiene la gran ventaja de hallarse á poco más de un kilómetro de la línea férrea, frente á la estación de Poopó, del ferrocarril Oruro–Antofagasta, y precisamente al kilómetro 875.

# La iniciativa de Oruro en 1781.

## SEBASTIAN PAGADOR

Los pueblos que olvidan á sus héroes y á sus mártires no están muy lejos de desaparecer de la tierra, castigados en su ingratitud por la justicia de Dios.

(*Castelar*).

La historia de la humanidad, desde sus primeras páginas nos muestra héroes y mártires del cumplimiento del deber, del ejercicio de las buenas cualidades. Esos hombres y sus hechos no han sido olvidados, sirven de útil enseñanza á la posteridad.

El justo y desinteresado Abél, es víctima de la envidia personificada en Caín, su hermano y primer compañero.

Sócrates bebe la cicuta por haber antepuesto á los trabajos lucrativos, que proporcionan las comodidades, el bien estar, móvil del egoismo, los trabajos de la inteligencia que busca la ver-
, practica la virtud.

El rico y popular Anito le calumnia y el grande Sócrates condenado como corruptor de la juventud, á quien enseñaba á ar la virtud y creer en Dios

Cristo muere enclavado en una cruz, por haber enseñado que debe amar á Dios sobre todas las cosas, y al prógimo como

á nosotros mismos, con caridad paternal. Muere perdonando á sus perseguidores, pidiendo á Dios perdon por ellos. Muere en la cruz entre dos bandidos, por que así quizo y pidió un pueblo, á quien enseñó una doctrina, cuya observancia es la única que proporciona al hombre la felicidad á que aspira y que no puede poseerla por otros medios. Cristo, víctima de la ceguera producida por los vicios y la ignorancia de sus contemporáneos, hoy es adorado en el Universo.

Colón, encadenado como un criminal, por sus émulos y contemporáneos, no obstante de haber vencido su incredulidad y sus burlas mostrándoles un nuevo mundo, fué víctima de la ingratitud; pero su nombre inmortalizado por la historia, es bendecido.

Así perseguidos y calumniados por sus contemporáneos ó nó recompesados debidamente han vivido y muerto muchos sabios y héroes de cuyos trabajos disfruta hoy el género humano.

Sólo la posteridad les ha hecho justicia, rindiéndoles el homenaje á que fueron y son acreedores.

¿Pero cuántos de esos héroes infatigables obreros del pensamiento, formas típicas de la abnegación, no nos serán conocidos?

No recompensar á la virtud con los honores que le corresponden es privar á los débiles del estímulo que necesitan; es dar pávulo á las malas tendencias; es desconocer el mérito de las acciones heroicas; es confundir en el olvido el vicio con la virtud.

Eso es lo que ha sucedido con algunos de nuestros héroes. Sus contemporáneos aun más ingratos que el pueblo judío, que los contemporáneos de Colón y Sócrates, no han consignado sus hechos ni sus nombres, en esa cartilla de la humanidad que se llama Historia. Dejadéz aun más vituperable que la ingratitud; porque la posteridad que siempre es justa, no los conoce. Los pueblos que olvidan á sus héroes y á sus mártires, no están muy lejos de desaparecer de la tierra castigados por la justicia de Dios, como el disperso pueblo judío.

En este día clásico, aniversario de la fecha en que se proclamó nuestra independencia, se agolpan á la memoria los hechos y nombres gloriosos del pasado. Bendecimos á Calatayud, á los de la Junta Tuitiva, á los héroes de Junín y Ayacucho, á los padres conscriptos de la patria que firmaron la acta de nuestra independen- mas aquí, en Oruro, así como en los demás departamentos, parec no se sabe quién fué y qué hizo Sebastián Pagador; puesto que ensayos sobre la historia de Bolivia no hacen mención de su nor.. ni de sus hechos; defraudando así á la gloria nacional, la gloria Oruro, la gloria de sus hijos.

Es deber nuestro rectificar los errores y omisiones del pasado; contribuir á la veracidad histórica, exponiendo los documentos fehacientes, para que nuestros héroes y mártires no sean olvidados; para no hacernos reos de incalificable ingratitud.

---

Las principales ciudades de la República, hacen mérito de la parte que les cupo en la gloriosa tarea de la emancipación de la esclavitud que soportaron durante tres siglos.

Chuquisaca, La Paz y Cochabamba se disputan la gloria de la iniciativa, alegando intenciones, hechos y fechas.

Cochabamba se adjudica la prioridad, presentándonos á Calatayud como al héroe iniciador de la emancipación americana en 1730; y para apoyar su nobilísimo deseo, sus historiaderes, entre ellos los señores Eufronio Viscarra y Luis Benito Guzmán, nos dicen: "Anunciábase de próximo, la llegada de un comisionado espa- " ñol Don Manuel Benero y Valero, que traía la misión especial de " arreglar el ramo de contribuciones y de empadronar á los mestizos " de la Villa, sujetándolos á la odiosa contribución personal llama- " da tasa. A los primeros rumores, el pueblo se alarma y se pre- " para á la resistencia. Llega esto á oidos del orgulloso español, " y hace alto en el pueblo de Caraza. Permanece allí ocho días, tra- " ta de desmentir los rumores, esperando que el pueblo se tran- " quilizara; mas la efervescencia, siempre creciente, le obliga á pedir " la fuerza armada (1) para someter á la villa. Era ya tarde! Ca- " latayud con cerca de 2,000 hombres les cierra el paso, situándose " en los arrabales y en las faldas del cerro de San Sebastián, donde " se libra el combate. El Jefe español que comandaba la columna, " era el valeroso capitán Juan Matias Gardoye y Messeta, quien " sin contar el número atacó á los insurgentes. Calatayud y los " suyos precipitándose sobre el enemigo, triunfaron en sangrienta " lucha. Gloria á la excelsa Villa de Oropeza, que se adelantó con " un siglo á la libertad de la América". (L. B. Guzmán).

Es así como los buenos hijos conservan respetuoso recuerdo, y ensalzan las acciones gloriosas de sus progenitores.

---

El historiador J. M. Cortés dice que Alonso Ibañez dió en tosí á principios del siglo XVII el grito de independencia, que rió sin eco. pero que debía reconocerse en esa tentativa una idea ada. Es una afirmación sin comprobantes.

---

(1) Para entrar en la villa con su apoyo y la villa al punto se subleva, libre u opresión, proclamando por su caudillo al platero D. Alejo Calatayud. Los espa- rrieron á regresar la fuerza armada.

El mismo historiador, apreciando sin duda el mérito del hecho referido,asegura que Chuquisaca fué la primera que se levantó, iniciando la independencia el 25 de mayo de 1809, y que muy luego siguió La Paz el ejemplo de Chuquisaca el 16 de julio del mismo año, destituyendo á las autoridades y creando la Junta Tuitiva.

Estas afirmaciones no están conformes con la relación hecha por el señor Urcullu, en la página 36 de su historia; en la que refiriéndose á los sucesos del 25 de mayo en Chuquisaca,dice: "Ninguno de estos actos tuvo por objeto la independencia. Un respeto superticioso á la ley y á la adhesión á la monarquía española, fueron únicamente sus causas.....las ideas de independencia eran miradas como una quimera, por las pocas personas que á ella aspiraban. Los movimientos del 25 de mayo no se hicieron con esa tendencia, puesto que los oidores en cuyas manos se dejó el poder, así como los demás individuos que ejercían autoridad, eran españoles, cuya decisión por la Metrópoli estaba manifiesta."

En cuanto á la revolución de La Paz, el 16 de Julio, hace notar que la Junta de Gobierno se denominó Tuitiva de los derechos del Rey y del pueblo, pero que sin embargo aspiraba ciertamente á la libertad.

Esta diverjencia de apreciación de nuestros historiadores, en la que, indudablemente,es más autorizada la palabra del señor Urcullu, por haber sido actor en esos acontecimientos, no amengua el mérito de las nobles aspiraciones que tuvieron su manifestación, más ó menos esplícita en Chuquisaca y La Paz; por que es indudable que, en esa época ya eran conocidas, aunque por pocos, las fórmulas sacramentales; la concepción manifestada por medio de raciocinios, de los derechos congénitos del hombre.

El Contrato social de Rousseau, la Acta de la independencia de los Estados Unidos y la declaración de los derechos del hombre, hecha por la Convención francesa, eran ya conocidos por los hombres ilustrados, como afirman unanimemente los historiadores citados, inclusive Cantú.

Es incuestionable que las resistencias á la autoridad,desde principios del siglo, con pretesto del estanco del tabaco, las alcabalas,etc,eran manifestaciones más ó menos esplícitas, del deseo de libertarse de la servidumbre, que soportaban los señores del suelo.

Rindiendo respetuoso homenaje á la memoria de todas y cada una de las manifestaciones populares que tendían á la independencia, así como á los héroes que se distinguieron; sin ánimo de amenguar el mérito de las otras capitales; sin ser inspirado por un provincialismo exagerado; cumplo con el grato deber de po-

palarizar un hecho histórico, referente á Oruro, tan querido por sus hijos, por lo mismo que es tan desgraciado en su modo de ser: hecho histórico del que no se hace relación en las obras de historia nacional, con que cuenta nuestra literatura.

---

En la vida de los pueblos hay ciertos hechos que no deben olvidarse; porque constituyen la base de sus tradiciones gloriosas; sostienen su civismo en las horas de amarga prueba, así como el esplandor de una buena fama, los méritos adquiridos cooperan á que el hombre venza á las malas pasiones, que le son inherentes. De ahí nace esa tendencia de perpetuar las acciones gloriosas formando la tradicción y la historia.

Entre las acciones heroicas de los pueblos, las más notables son las que se refieren á su independencia, al origen de su vida espectable; por eso se nota sin duda, cierta satisfacción en rememorar los hechos gloriosos de los pueblos y naciones, é inculcar el mérito de ellos á las generaciones que forman la posteridad. Las heroicas resistencias por ejemplo, de Numancia, de Maturin ó de Zaragoza, oportunamente recordadas servirá siempre de estímulo á los pueblos desfallecidos que luchan por su libertad. Sacrificios heroicos como el de Ricaurte se conservan siempre admirados como hechos que forman la gloria de una nación.

Sin embargo que esta tendencia es natural, hay ciertos hechos y nombres que por la acciónn de lo que llamamos el curso del tiempo, son olvidados, en los pueblos que carecen de los recursos que proporcionan na civilización mediana ó adelantada (a) Sin el prodijioso invento de Guttemberg, cuantos hechos y nombres serían completamente olvidados, como han sido y son muchos rasgos bellísimos, de heroismo sublimado de nuestra historia!! Como comprobante básteme citar la revolución de Oruro iniciada por Sebastián Pagador, de que no se hace mérito en los ensayos históricos que poseemos.

---

Ansioso de saber cómo se había portado la Capital y Departamento, que ahora se llama de Oruro, en la magna obra de re..ar la libertad, he consultado con avidez las obras nacionales de ..ia de Bolivia y en ninguna de ellas figura Oruro en la escala corresponde.

Yo no podía creer, ni conformarme con que el centro de la

---

(a) Sin los retratos fotográficos, sin la sociedad oleográfica, el mundo no conoce hoy conoce la fisonomía de los Pontífices Pio IX. y León XIII.

parte poblada de lo que se llamó el Alto Perú, con los recursos de que disponía, por su situación, no hubiese influido poderosamente en la emancipación americana. No podía conformarme con que la Real Villa de San Felipe, que posteriormente impuso á la Nación un Belzu, un Linares (1) hubiese permanecido inerte, tratándose de la libertad de la Patria; no podía conformarme con que sus hijos, acostumbrados á respirar el aire más libre de la República, por hallarse en su altiplanicie, no hubiesen señaládose con acciones heroicas, tratándose de su independencia.

Jóven aun advertía que los documentos históricos y los órganos de publicidad, no ofrecían á la consideración de la República y de la posteridad los hechos de Oruro. Los documentos oficiales y la prensa, registran pomposos elojios á los cochabambinos vencedores en Aroma, á los que concurrieron á la Cantería de Potosí, á los paceños que combatieron á Melgarejo en diversas fechas y en el memorable 15 de enero del 71, á la bizarra juventud de Sucre, Potosí, Cochabamba y La Paz, que hizo la campaña de la defensa nacional y combatió en el campo de la Alianza, etc. El nombre de Oruro pasa inapercibido; sin embargo de que sus hijos, voluntarios siempre, vencieron en Aroma, murieron en Huaqui en defensa de la libertad; de que su juventud más selecta se sacrificó en la Canteria mientras que el mayor número marchaba á La Paz, para triunfar el 15 de enero, después de haber obtenido victorias parciales como la del 28 de noviembre, la de Sicasica y Challapata, etc.

No se ha hecho memoria de Oruro, no obstante de que relativamente, ha contribuido á la defensa nacional, en mayor escala que los otros departamentos. Su juventud, ilustrada, sus hombres de estado, sus artesanos, han ido (sin que hubiese habido una sola deserción) á ofrecer su vida en defensa de la integridad nacional, defendiendo la costa de la nación aliada.

El corneta de la 1.ª compañía del "Dalence 1° de Oruro" fué el primero que se dejó ver en la cima del cerro de San Francisco, posesión Chilena. Allí murió heróicamente sobre el cañón enemigo; salvado con su heroisma y con el de la gran guardia, que fué la única que combatió la honra del ejército aliado, entregado en inacción al fuego de los cañones chilenos por orden del General en Jefe, único responsable de ese vergonzoso hecho.

En el campo de la Alianza, Oruro ha sido dignamen.. presentado por su juventud. Han muerto en defensa de la Pa los jóvenes Manuel M. Parrado, Mariano Grandi, Emeterio Mo

---

(1) Que ha merecido los honrosos dictados de *heroica y denoda, acree la admiración nacional*, según el Decreto de 9 de octubre de 1837, y el de *prim blo salvador de las instituciones*, según el Supremo Decreto de 3 de abril del

cinos, Belisario Achabal, Aniceto Beltran, Rafael Cárdenas, Eusebio Lunario, Mariano Rivas, Teodoro Loaiza, Gregorio Espinoza, Valentín Urquieta y otros. Han vertido su sangre por graves heridas los señores I. Murguía Jefe del Batallón 1° de linea, Dario Collazos, Favio Palenque y Fortino Aguirre. No hago mérito de las acciones heroicas de los demás por que sería muy largo, básteme decir que jóvenes distinguidos, como el señor Agustín Ramos soldado del Batallón Colorados 1° de linea, Francisco Avila en el Aroma, Francisco Perez, Justo Zeballos, han hecho toda la campaña con abnegación ejemplar, en clase de soldados.

Los hechos heroicos de Oruro, no han sido ni son conocidos, porque sus hijos, moderados hasta la indolencia, ó sin tiempo para los trabajos literarios, por hallarse en el seno de sus cerros, mutuamente han confiado solo en la satisfacción de la conciencia.

Si es un defecto la jactancia, la ingratitud á los benefactores es vituperable. Los jóvenes de Oruro deben dedicarse á formar sus anales y su historia, para que hechos y nombres como los de Sebastián Pagador, José M. Dalence, Melchor Camacho, Juan M. Oblitas, M. Ramallo y otros, no sean completamente olvidados, poco ó mal conocidos.

En este día clásico justo es que rindamos homenaje respetuoso á la memoria de los héros y mártires que iniciaron la obra de dejarnos patria é independencia. En cumplimiento de ese deber, voy á manifestar lo que hizo Oruro en 1781.

———

La que fué en 1781 Real Villa de San Felipe de Austria de Oruro, y hoy Capital del Departamento del mismo nombre, fué descubierta en 1595 (1) por don Francisco de Medrano, Cura que fué de Collquemarca, según consta de su testamento, hecho en ese lugar á los dos días de noviembre de 1638. Fué su primer Alcalde y poblador.

La palabra Oruro, es corrupción ó modificación de *Uru uru* (2) que quiere decir de donde nace la luz.

En 1606, por Cédula de Felipe III. fué fundada oficialmente la ciudad por don Manuel de Castro y Padilla, Oidor y Delegado especial para ese objeto por la Real Audiencia de Charcas; y se erigió en Villa con el nombre indicado, el 1° de noviembre del mencionado año, con dos alcaldes ordinarios, cuatro rejidores, Alguacil

(1) Cosme Bueno, médico de Lima, autor de varias descripciones del Perú cronógrafo mayor del Rey.

(2) E. Villamil y Rada.

Mayor y Escribano público. Por la ley de 5 de setiembre de 1826, se erigió Oruro en Departamento, con tres provincias: El Cercado, capital Oruro, Paria capital Poopó y Carangas capital Corque, el antiguo *Collquemarca*. En el mismo año 1826 por ley de 28 de octubre se fundó el Colegio Nacional con el nombre de Colegio Bolivar.

La ciudad de Oruro, según Hugo Reck, está á 3,819 metros sobre el nivel del mar, y se halla situada á los 17° 57' de latitud y á los 3° 23' de longitud occidental al meridiano de Sucre, según el señor Dalence. (1)

Han sido necesarias estas brevísimas notas, por que no se rejistran en ninguno de los ensayos de historia, ni en los textos de geografía, ni en la Estadística del señor Dalence, que es la única guía para los anales de Oruro y de la República.

---

El 10 de febrero de 1781, tuvo lugar la revolución de la Villa de Oruro, contra la denominación española.

El correjidor don Ramón de Urrutia habia organizado guardias nacionales con motivo de la sublevación de Catari y Gabriel Tupac amaru.

Los patriotas de Oruro, acaudalados mineros, que sentian humillada la dignidad de hombres, con la dominación española, creyeron que la ocasión era favorable para hacerse libres; puesto que se hallaban organizados, constituyendo milicia urbana aunque sin armas.

Como la gallina que defendiendo á sus polluelos arremete á un león; así, Oruro, defendiendo la libertad de sus hijos, derribó el escudo real, afrontándose al inmenso poder de una vasta y poderosa Monarquía, en cuyos dominios no se ponía el sol: desconoció su autoridad, proclamando la libertad de la patria, que tan tiernas emociones provoca, cuando se la vé subyugada.

La Relación Histórica de don Pedro de Angelis, publicada en Buenos Aires en 2 de setiembre de 1837, no puede ser más auténtica y nada sospechosa para mi propósitos, porque además de ser colección de documentos oficiales, es hecha por un historiador realista. Se nota sí la prevención consiguiente contra los que él califica de sediciosos contra S. M. Católica el Rey de España Carlos III príncipe justo y magnánimo. Para convencer de la verdad de c afirmación, me bastara citar el siguiente pasaje.

Al hacer la narración del desenlace que tuvo la insu ción de Pocoata, Macha, Challapata, Chichas, etc, dice que en los ...

(1) Véase el Informe del Presidente del Concejo Municipal de Oruro ...

de la Punilla quedaron 4,000 cadáveres de indios y levantado el sitio de la Plata: que así burla la Divina Providencia las esperanzas de los delincuentes, disponiendo caigan á manos de la justicia; cuando se crean más exentos de su rigor.

Aunque la citada Relación Histórica, atribuye la revelución de Oruro principalmente al aliciente de las riquezas de Endeiza, se contradice, citando hechos y trascribiendo documentos como la Proclama de Pagador. Esos hechos referidos hacen conocer la verdad y el móvil de esos sucesos.

Refiérese en la "Relación Histórica" que con motivo de los rumores que circulaban de que los indios de Challapata, Condo, Poopó y demás pueblos inmediatos amenazaban invadir á Oruro, el Correjidor Urrutia había principiado á encuartelar 300 hombres nombrando capitanes y oficiales para el servicio.

Don Manuel Serrano había formado una compañía de la chusma, nombrando por su teniente á don Nicolás Herrera, de genio cabiloso y díscolo, según él.

Acuartelada así la tropa se habían suscitado muchas disenciones.

El día 9 de febrero, á las 10 de la noche habían salido del cuartel algunos soldados de la compañía de Serrano pidiendo á gritos socorro á los demás; preguntada la causa había respondido Sebastián Pagador con la siguiente proclama: "*Amigos, paisanos y compañeros: estad ciertos que se intenta la más aleve traición contra nosotros por los chapetones: esta noticia acaba de comunicársenos por mi hija; en ninguna ocasión podemos mejor dar evidentes pruebas de nuestro amor á la patria, sinó en ésta: no estimemos nuestras vidas, sacrifiquémolas gustosos en defensa de la libertad convirtiendo toda la humildad y rendimiento que hemos tenido con los españoles europeos, en ira y furor.*"

Se esparció inmediatamente por todo el pueblo este razonamiento y la moción en que estaban las compañías milicianas, no descuidándose don Nicolás Herrera en atisar el fuego, contando en todas partes con los colores más vivos, que su malicioso intento pudo sujerirle..... y continuando sus diligencias, entró en casa de don Casimiro Delgado, que á la sazón estaba jugando con don Manuel Amésaga, Cura de Challacollo, y con Frai Antonio Lazo de la órden de San Agustín. Alborotáronse todos con la novedad y resolvieron ir á avisar á los milicianos la desgracia que les amenazaba: determinación, á la verdad impropia de aquellos sujetos y que tiene muchos visos de sediciosa; porque sin reflecionar en consecuencia pasaron al cuartel, llamaron al capitán don Bartolomé Me-

nacho y á otros, les dieron noticia de lo que sabían, haciéndoles la prevención de que se guardasen.

"Con esto y á la voz de traición de parte de los europeos que Herrera había esparcido, acudían en crecidas tropas al cuartel, las madres, mujeres, hermanas, de los que estaban encuartelados: unas llevaban armas para que se defendiesen y otras con las más tiernas voces, pedían con lágrimas dejasen aquel recinto. Todo era confusión, desorden y alboroto. De esta conformidad pasaron aquella noche de continuo sobresalto, y luego que aclaró el día 10 desampararon el cuartel: unos se dirijieron á sus casas, y otros reunidos por Pagador, se presentaron á don Jacinto Rodríguez, pretestando que como á su Teniente Coronel debían comunicarle lo que se premeditaba contra ellos; que estaban prontos á obedecerle ciegamente, con lo que daban unas pruebas nada equívocas de la subordinación que le tenian: al oir las quejas, les dijo que no volviesen al cuartel, y quedándose con algunos de mayor confianza, les previno sigilosamente se amotinaran aquella noche y les advirtió el modo como lo habían de practicar."

Estallada la revolución, el correjidor Urrutia fugó á Cochabamba á pedir auxilios, pero los españoles, los funcionarios públicos, los vasallos del Rey, se asilaron en la casa de don José Endeiza, que por su estructura de altos con balcones dominando tres calles, y por su extensión, era una especie de fortaleza ó castillo inespugnable. Esta es la casa que se halla frente al templo de la Merced, y que conserva hasta ahora los vestigios de su ruina.

Allí se trabó un combate tenáz, del pueblo desarmado contra los vasallos del rey que, según confesión de la citada "Real Historia," disponian de numerosas armas de fuego. Los niños y aun las mujeres tomaron parte en esa acción, conduciendo piedras para los combatientes.

La tradición ha conservado memoria de que en el ardor del combate, se le ocurrió á don Juan Montesinos arrojarles cestas incendiadas de ají para contrarrestar á las armas de fuego; la Relación Histórica dice que "Montesinos instigaba y ordenó á la multitud á que fueran á su casa y sacasen leña y paja para pegar fuego á la casa de Endeiza." Lo que si no es creible es que, por insinuaciones de don José Endeiza, los 200 disparos que hicieron los españoles hubiesen sido dirijidos al aire, sin ánimo de ofender, como afirma en la "Relación Histórica."

Indudablemente la casa de Endeiza se quemó, puesto q hasta ahora existen sin repararse los vestigios de esa ruina.

---

No seguiremos la historia en la larga relación que hace del modo, cómo y dónde fueron victimados muchos españoles, porque sería tarea muy larga: solo haremos notar que como una grave acusación dice.... *los* sediciosos al pasar por una calle del correo, quitaron las *armas* del Rey, que estaban fijadas sobre la puerta. *pisándolas y ultrajándolas, con cuyas atrevidas demostraciones querían dar á entender que habia fenecido el reinado de Nuestro Augusto Soberano Don Carlos III.*

A este respecto agrega: que, no obstante de que, por orden del correjidor de Cochabamba don Felipe José de Villalobos, marchó á Oruro don José de Ayarza con fuerza competente y restableció el órden y el escudo real, luego que verificó su salida, se quitó por segunda vez el escudo de armas del rey por este pueblo sedicioso que proclamó patria y libertad.

---

La revolución de Oruro en 1781 no tuvo las mismas tendencias que la insurrección de Catari y la sublevación de Tupac-Amaru, como generalmente se ha creido. Esos hechos fueron resistencias armadas de la raza oborígena contra las exacciones de los curas y corregidores, contra los repartimientos, la mita, etc., y por el interés particular de Tupac-Amaru, descendiente de los incas, q' pretendia recobrar su dominio.

Esas sublevaciones y resistencias fueron como las que se promovieron en nuestros días por la operación del catastro que inició el estadista Medinaceli, y después las revisitas de tierras y los decretos contradictorios del Gobierno, referentes al tributo.

La revolución de Oruro, no secundó á la resistencia de Catari, ni á la sublevación de Tupac-Amaru; fué verdadera iniciativa de la guerra de la independencia, deseo manifestado de constituir una patria libre. Los hechos referidos por un historiador realista, los documentos oficiales, el parte del corregidor Urrutia, que se han trascrito, nos convencen de ello.

La verdadera causa de esa revolución se deja conocer en la proclama de Sebastián Pagador, sobre la que me permito llamar estra atención. (1) El habia dicho: *Amigos paisanos y compañe-: en ninguna ocasión mejor, podemos, dar evidentes pruebas de estro amor á la patria, sinó en esta; no estimemos en nada estras vidas; sacrifiquemoslas gustosos en defensa de la libertad.*

---

[1] Tomo 5° de la "Relación Histórica".

He ahí la prueba de que no fué una resistencia armada de indios ni el interés personal de los Rodríguez, ni el aliciente de las riquezas de Endeiza, á que en su pasión atribuye el historiador realista: la verdadera causa fué *el amor á la patria, que exijía el sacrificio de las vidas en defensa de la libertad*.

El mismo historiador dice en la página 5ª de su "Relación Histórica": "Por otra parte, desde los principios del año 1780, se vieron en todas las ciudades, villas y lugares del Perú, pasquines sediciosos contra los ministros, oficiales y dependientes de rentas con el *pretesto* de la *aduana y estancos de tabaco*."

Eso prueba que los americanos sentian el amor congénito á la patria y el deseo de ser libres, sacudiendo el yugo extranjero que envilece.

Esos pasquines sediciosos corroborados por la proclama de Pagador, prueban que la revolución de Oruro tuvo por objeto único constituir una patria independiente y libre. Los promotores de la revolución, fueron los vecinos más acaudalados de Oruro, como los Rodriguez, Delgado, el Cura Amézaga, Frai Antonio Laro, Serrano, José A Gardun, los Herrera y Galleguillos, todos los criollos, inclusive los niños y mujeres.

No es creible que una revolución tan popular que se inició derribando el escudo real, hubiese tenido por objeto la presa de las riquezas de Endeiza; esa afirmación apasionada, está desmentida por la proclama de Pagador, y por los hechos referidos por la misma "Relación Histórica."

Si hubo algunos desórdenes, hechos crueles y reprobables, fueron consecuencias de la lucha de un pueblo esclavo contra sus opresores. ¿En qué revolución no hay desórdenes?

La revolución de Oruro, sintetizada en la proclama de Pagador, no tuvo más objeto que el nobilísimo de sacrificar la vida por amor á la patria y en defensa de la libertad. Fue la agresión espontánea, natural é irresistible del hijo que vé ultrajada á su madre.

No fué como la promovida por Calatayud, resistencia armada contra la *taza*, fué la explosión del patriotismo, que derribó el escudo real, emblema del despotismo ominoso de la monarquia, fué la protesta del sentimiento de libertad é igualdad, de que Dios ha dotado á los hombres, contra los privilegios de los opresores pretendian mantener á numerosos pueblos en la ignorancia y abyección, para explotar de sus fuerzas, como se aprovechan de la de brutos.

La revolución de Oruro promovida por sus acaudalados mineros, fué la protesta firmada con sangre, de la dignidad

hombre libre, contra la conquista y contra la indisculpable conducta del opresor.

Oruro en esa época era la Real Villa de San Felipe, el segundo mineral del reino, digna competidora de la grandeza de Potosí (según el cura Barba, citado por el señor Dalence en su Estadística), tanto por el ilustre concurso de sus habitantes, cuanto por el número y riquezas de sus minas. Su población alcanzaba á 75.920 habitantes, segun el padron orijinal levantado en 1678 á que se refiere el señor Dalence. Indudablemente, Oruro era villa de importancia por su situación, su riqueza y por ser el asiento de la Caja real.

La revolución de Oruro difiere de los demás, que se consideran como la iniciativa de emancipación sud americana por el objeto que se propuso; por la franca y valiente manifestación que hizo, de desconocer la autoridad de la metrópoli. Quizá fué temeraria; pero fué heróica: No estimemos en nada nuestras vidas, sacrifiquémoslas gustosos en defensa de la patria y de la libertad; dijeron con Pagador los que la promovieron, ocho años antes que la Convención francesa hiciera su célebre y afamada declaración de los derechos del hombre.

---

Sensible es que un hecho de tan notoria importancia no se hubiese consignado en los ensayos de la historia de nuestra patria, que se han ofrecido por los nacionales; y que esta relación y otros datos, la debemos á la apasionada pluma de un realista fanático.

Cuántos rasgos bellísimos del más ascendrado patriotismo: cuántos hechos heróicos y ejemplares; cuántas frases elecuentísimas; cuántos nombres que hubieran honrado á Oruro y á Bolivia, habrán desaparecido en ese abismo, que se llama tiempo-olvido.

Ojala que nuestros jóvenes, comprendiendo la importancia de conservar la verdad histórica, se preocupen de investigar los restos de los antiguos archivos donde pueden encontrarse datos importantes para los anales del Departamento, y quizá para la historia de la República.

Sin exajerar los hechos y méritos de los hijos de Oruro, procuremos consignarlos para que no suceda lo que con Pagador.

Por lo general, la historia no es mas que la recopilación de los hechos y datos suministrados por las publicaciones hechas en forma de libros, folletos, gacetas y diarios.

Los historiadores no siempre buscan personalmente el origen de los hechos cuya relación hacen.

Indudablemente es más fácil reproducir con aire de novedad, los hechos compaginados en un libro de historia, que buscar

esos mismos hechos, en su orígen aislado. oyendo la relación de los actores y testigos oculares; ni sería posible tal tendencia; tarea larga y laboriosa que haría insuficiente la vida, ó insignificantes los trabajos anteriores; especialmente si se trata de la historia de un pueblo diseminado en un vasto territorio, como el boliviano.

Abstracción hecha de esa dificultad invencible á los historiadores, muchos de ellos no se toman el ímprobo trabajo de investigar los hechos con la paciente laboriosidad que requiere la veracidad histórica; generalmente, se copian los unos á los otros, tales son, por ejemplo, entre otras, las llamadas historia de Bolivia de los chilenos Soto, mayor Valdéz, Cortés y otros.

La falta de esa fuente de la historia, la recopilación de hechos descritos por las publicaciones de la prensa en sus diferentes formas, por una parte; y por otra, la falta y escasés de esos mismos datos que debieron ser conservados y publicados por los actores y testigos presenciales, han contribuido á que hasta ahora se defrauden las glorias de Oruro.

¿Qué importa á los habitante de Pekin de lo que pasa en Sucre ó Tarija?

Si la juventud de Oruro, si sus hombres ilustradosno se interesan por la veracidad de su historia, sucederá lo que con Pagador. Las glorias de Oruro quedarán ignoradas.

———

Restablecida la dominación española, como no podía menos que suceder; realizada la paz de las tumbas por las fuerzas de Roseguin y los 15,270 del Mariscal José del Valle, casi todos los principales vecinos de Oruro, fueron muertos, ó desterrados á Buenos Aires, confiscados sus bienes, arrazadas sus casas y sembradas de sal. Ese largo cautiverio del que nadie regresó, la atroz persecución ejercida por los vasallos del rey, y su vijilancia, impidieron la publicación de los hechos de esa época. En la sentencia pronunciada en el Cuzco por el visitador don José Antonio Arteche, contra los reos de la sublevación, entre castigos atroces que se impusieron á Tupac-Amaru y su familia, —se prescribe la confiscación de los bienes, la requiza y pesquiza de todos los documentos de los sublevados, su destrucción completa, así como la estirpación de cua pudiera hacer conocer esa lamentable historia, los retratos, traje. anales (1).

———

[1] Sentencia del Visitador don José Antonio Arteche.

El glorioso hecho de Oruro en 1781 no ha sido conocido por esas causas; felizmente, la colección de documentos y la relación apasionada y parcial en favor de los subditos del Rey Carlos III, nos han legado noticias, que nos revelan la verdad al través de sus apreciaciones apasionadas.

No sigamos el mal ejemplo de algunos que exajeran los hechos y méritos de sus conciudadanos, incurriendo en notoria injusticia, efecto de un provincialismo apasionado.

Por espíritu de paisanaje se hace la apoteosis de hombres insignificantes,que no han prestado ningun servicio á la República, que nada útil han dejado;mientras que hombres de verdadero mérito, á quienes debe el país inmensos servicios, hombres que han adquirido verdadera gloria, puesto que la gloria consiste en ser útil, yacen en ese panteón del olvido, que es el oprobio de los pueblos cultos, porque significa—ignorancia ó ingratitud.

Hechos tan meritorios como los de Sebastián Pagador, que forman la gloria de un pueblo, de una nación, no deben ser olvidados; como por desgracia fueron y habrían continuado siéndolo, si una feliz casualidad no me hubiese proporcionado la lectura de la escasísima obra "Relación Histórica" de Angelis.

Hasta esta fecha yo no sabía quién era Pagador,ni qué había hecho. Jamás había oido hablar de él, ni habia visto consignado su nombre, ni su gloriosa iniciativa en nuestras obras de Historia.—Oia noticias vagas de que en la guerra de la independencia un Montesinos había incendiado la casa que ahora es de doña Manuela Velasco, que había asfixiado á los chapetones con humo de ají; y que las mujeres y niños habian combatido por la libertad.

Estas noticias vagas despertaron mi curiosidad,que no pudo satisfacerse con nuestras obras clásicas de Historia.

Sin la "Relación Histórica" de Angelis, en la única quizá en que se mencionan esos hechos, por ser realista, indudablemente, la gloriosa iniciativa de Oruro en la guerra de la independencia, el pensamiento redentor de este pueblo heroico, que debe enorgullecer á sus hijos, hubiera desaparecido en las faces del tiempo y del olvido, como desaparecen á nuestra vista los vestijios de su pasada ideza y opulencia.

La presente generación de Oruro, para corresponder al no- sacrificio de sus antepasados, debe eregir una estatua á Paga- que inmortalice la gloriosa iniciativa de 1781, que inmortalice eblo heróico, que en el siglo pasado se sacrificó entre los pri- por legarnos patria, independencia y libertad.

El resultado de esa protesta sangrienta y decidida, no solo fué la nueva organización que la Corte de España dió á la administración de sus provincias y colonias de ultramar, y la abolición de los repartimientos, sino que la idea de patria y libertad, la idea de los derechos y garantias, se desarrolló en proporciones colosales originando héroes como Murillo, los Lanza, Arce, Padilla y tantos otros que, como Pagador, dieron su vida por legarnos patria. Ese sacrificio no fué insignificante. Esa sangre generosa, vertida por una causa justa no fué estéril, fué la parabólica simiente de mijo; fué la semilla fecunda de la libertad y la democracia,depositada en el seno de la virjen y vigorosa América.

Fué el talismán que creó héroes y hombres libres.

Fué el agudo grito del niño que nace rebosando vida.

Fué sangre arterial vivificante, derramada por tí, ¡patria adorada! por tí! ¡oh libertad!

¡Gloria inmarcesible á Oruro!¡Gloria á Sebastian Pagador!

Oruro, 10 de febrero de 1884.

*Adolfo Mier.*

NOTA.—Posteriormente he tenido ocasión de leer en la selecta libreria de los señores Pinilla, de La Paz, el autógrafo de don Patricio de Gaioso y Martinez, autor del "Diario de la Ciudad de Nuestra Señora de La Paz"—fechado en 1793, en que se registra la relación referente á la revolución de Oruro en 1781, conforme con la de Angelis, menos apasionada, y más esplícita la proclama de Pagador.

Ultimamente,he encontrado en el Archivo Nacional de Sucre, un expediente orijinal que contiene las declaraciones de varios testigos, vecinos de Oruro y las de los Capitanes del ejército que vino con el Intendente Ayarza á sofocar la revolución, recibidas en marzo de 1781.

Esas declaraciones confirman la "Relación Histórica" á la que me he referido. Conservo una copia certificada por el señor Ernesto O. Rück, director del Archivo Nacional.

Si no fueran tan gravosas las publicaciones en nuestro
podría ofrecerse una obra de largo aliento,en la que se demostr
la importancia que tenia Oruro en esa época, por la producció
sus minas, por el concurso de su ilustre vecindario y por su in
tal iniciativa de 1781.

Respecto á los Rodriguez, Herreras y otros acaudalados mineros, acusados de inopia, debe tambien constar que actualmente se descubren sus minas tapadas con motivo de los acontecimientos de esa época.

Mientras esos héroes descansan en la inmortalidad, tributemosles respetuoso homenaje y bendigamos los nombres de Pagagador, los Rodriguez, Herreras, Montesinos, Azurduy, Galleguillos, Menacho, Serrano y Nicolas Caro, abogado que desempeñó el cargo de Procurador General, Pablo Espejo y Tadeo Arze.—

*Adolfo Mier*

# Fé de Erratas

| Página | Colma. | Línea | Dice | Léase |
|---|---|---|---|---|
| 2 | 2 | 2 | Alamari | Alamasi |
| 3 | 2 | 41 | Carangaso | Carangas |
| 4 | 1 | 4 | Ancocota-maju | Ancocota-mayu |
| 5 | 1 | 32 | solo en el Huallatiri | solo el Huallatiri |
| 5 | 1 | 44 | esos levantamientos | solevantamientos |
| 6 | 2 | 8 | Pañaza | Canaza |
| 6 | 2 | 9 | Anocaranta | Anocarauta |
| 7 | 1 | 32 | fondos | fundos |
| 7 | 1 | 41 | Cunchu | Chunchu |
| 7 | 2 | 11 | Poopó | Pazña |
| 10 | 2 | 25 | las faldas | sus faldas |
| 12 | 1 | 8 | Lanca | Lauca |
| 12 | 2 | 12 | Este no es afluente | Este es afluente |
| 13 | 1 | 4 | Tarvicoya | Yarvicoya |
| 16 | 1 | 34 | accidental | accidentada |
| 16 | 2 | 26 | y es desear | y es de desear |
| 18 | 1 | 33 | al E. de la linea | al E. la linea |
| 20 | 2 | 13 | Otita-quita | Quita–quita |
| 21 | 1 | 2 | en otro tiempo | en tiempo |
| 21 | 2 | 3 | debido á su tradicionnl | debido á la tradicional |
| 21 | 1 | 9 | y la cárceles | y la cárcel |
| 21 | 2 | 6 | Arco-suntiña | Orco suntiña |
| 21 | 2 | 42 | sin cimiento ninguno | sin cemento alguno |
| 26 | 1 | 12 | joya | hoya |
| 27 | 1 | 7 | de Cochabamba | de Oruro |
| 28 | 1 | 13 | Fanga | Tanga |
| 28 | 1 | 14 | Collada | Collana |
| 28 | 1 | 29 | hacen que | hace que |
| 29 | 2 | 3 | Cerro, de plata | Cerro, m. de plata |
| 31 | 1 | 30 | Cerro, m. en el c. | Cerro, m.de estaño en el c. |
| 32 | 2 | 36 | Lanca | Lauca |
| 32 | 2 | 41 | Chandramoco | Changamoco |
| 35 | 1 | 29 | aflente | afluente |
| 35 | 2 | 18 | Lanca | Lauca |
| 36 | 2 | 4 | China-challa | China-chualla |
| 36 | 2 | 9 | Savaya | Sacavaya |
| 36 | 2 | 33 | de la prov.de Carangas | de los demás de la prov. |
| 38 | 2 | 3 | Caranaas | Carangas |
| 38 | 2 | 23 | Casa-chaca | Caca-chaca |
| 39 | 1 | 8 | Cero | Cerro |
| 39 | 2 | 32 | Terco | Turco |
| 41 | 2 | 25 | Filomenca, La | Flamenca, La |

| Página | Colna. | Línea | Dice | Léase |
|---|---|---|---|---|
| 43 | 1 | 5 | Hacausa | Hancausa |
| 43 | 2 | 7 | y el caudal | y aumenta el caudal |
| 46 | 1 | 6 | el juego azar | el juego de azar |
| 46 | 1 | 27 | Lanca | Lauca |
| 46 | 2 | 37 | en la prov.de Paria | en el c.de Paria |
| 48 | 2 | 29 | ateniéndonos | nos atenemos |
| 49 | 1 | 15 | Llica-y-talma | Llica-y tahua |
| 50 | 2 | 45 | Juyutia | Jayutia |
| 53 | 2 | 7 | Kelcuta collu | Kelcata-collu |
| 54 | 2 | 1 | Laracagua | Laramcalma |
| 54 | 2 | 2 | Prov. de Cárangas | Prov. del Cercado |
| 54 | 2 | 18 | Lanca | Lauca |
| 54 | 2 | 39 | " | " |
| 54 | 2 | 44 | " | " |
| 57 | 2 | 13 | Arasaya | Aransaya |
| 58 | 2 | 21 | c. de Huachacalla | c. de Huayllamarca |
| 60 | 2 | 12 | Cerro m. en | Cerro m. de oro en |
| 61 | 2 | 1 | Ñicutani | Ñequeta |
| 63 | 1 | 29 | Lanca | Lauca |
| 63 | 2 | 11 | Tranata | Iranata |
| 63 | 2 | 13 | " | " |
| 64 | 1 | 3 | tórida | tórrida |
| 64 | 2 | 20 | La torrnga | La tortuga |
| 66 | 1 | 25 | su origen octáneo | su origen coetáneo |
| 66 | 2 | 8 | el Pococahua | el Pacocahua |
| 67 | 1 | 13 | rio Lanca | rio Lauca |
| " | 1 | 18 | Anocaranta | Anocarauta |
| " | 1 | 33 | nace en lago | nace en el lago |
| " | 2 | 10 | cuyos principales son | cuyos principales afluentes |
| " | 2 | 13 | el Lanca jahuira | el Laca jahuira (son |
| " | 2 | 16 | el Lanca | el Lauca |
| 71 | 1 | 42 | la cidad | la ciudad |
| 72 | 1 | 16 | sus mejores | sus mejoras |
| 75 | 2 | 1 | en los v. cs. | con los v. cs. |
| 77 | 1 | 8 | Lanca | Lauca |
| 81 | 2 | 20 | Prov. de Paria, prov.del Cercado | Prov.del Cercado |
| 82 | 1 | 9 | de la Cuz | de la Cruz |
| 82 | 1 | 31 | Llica y talma | Llica y tahua |
| 84 | 2 | 13 | como los vecinos | como sus vecinos |
| 85 | 2 | 6 | enórmes para el rescate | enormes de oro para el res- |
| 86 | 1 | 27 | y Tayutia | y Jayutia (c |
| 88 | 1 | 21 | Está á 6 lgs. al E. | Está á 6 lgs. al S.E. |
| 88 | 2 | 26 | de Usavi | de Uravi |
| 89 | 2 | 28 | id id | id id |
| 90 | 1 | 11 | flancos | llanos |
| 90 | 2 | 22 | Taisa | Tetisa |
| 93 | 1 | 1 | Tavicoya | Yarvicoya |

# Indice General


| | Pág. |
|---|---|
| Introducción | I. |
| Diccionario Geográfico | 1. |
| *Apéndices.*—Acta de la fundación de la Villa de Oruro | I. |
| Confirmación de la fundación | XXII. |
| Límites de Lipez y Carangas con la provincia de Tarapacá | XXXIII. |
| Leyes y decretos referentes á la geografia de Oruro. | L. |
| División político-administrativa de Oruro | LXIV. |
| Censo de la población de Oruro | LXVI. |
| Chillcaya.—Terceria de dominio | LXXXVI. |
| Mina San José | XCII. |
| Empresa San Felipe de Poopó | XCIV. |
| La iniciativa de Oruro en 1781 | XCVI. |


FIN

# Diccionario Geográfico

— DE LA —

# REPUBLICA DE BOLIVIA

## Tomos Publicados

I.—Departamento de La Paz, por Manuel V. Ballivián y Eduardo Idiaquez.

II.—Departamento de Cochabamba, por Federico Blanco.

III.—Departamento de Chuquisaca, por la "Sociedad Geográfica Sucre."

IV.—Departamento de Oruro, por P. Aniceto Blanco.

## Tomos en preparación

Departamento de Potosí, por Juan W. Chacón.
Departamento de Santa Cruz, por la Sociedad Geográfica é Histórica de Santa-Cruz.
Departamento de Tarija, por José M. Suárez.

3 2044 018 858 340

THE BORROWER WILL BE CHARGED AN OVERDUE FEE IF THIS BOOK IS NOT RETURNED TO THE LIBRARY ON OR BEFORE THE LAST DATE STAMPED BELOW. NON-RECEIPT OF OVERDUE NOTICES DOES NOT EXEMPT THE BORROWER FROM OVERDUE FEES.

WARDENER
SEP 1 1 1995
JUN 0 8 1995
BOOK DUE
SEP 1 1 1995
BOOK DUE